

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 5 de Mayo de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21471

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 15.382.— Se afecta a los servicios del Estado - Ministerio de Defensa Nacional parte de un padrón de la Administración Municipal de Rivera.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Aféctase a los servicios del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - desafectándolo de su actual destino de la Administración Municipal de Rivera, parte del padrón Nº 7342, sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera, que según plano de mensura y división del ingeniero agrimensor Otto Z. Sena Dutrenit, de agosto de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5469, el 20 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de 1 Há 2987 m², que se deslinda así: 111 m al sureste, de frente a calle Pública; 117 m al suroeste, lindando con padrón Nº 7342 m/á.; 111 m al noroeste, lindando con padrón Nº 7342 m/á. y 117 m al noreste, lindando con padrón Nº 7342 m/á.

Art. 2º El Poder Ejecutivo acordará con la Administración Municipal de Rivera, si así correspondiere, las compensaciones debidas como consecuencia de la desafectación y afectación dispuestas por la presente ley.

Art. 3º El registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación de certificado notarial que se expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 19 de abril de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de abril de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ**.— JUSTO M. ALONSO.— General YAMANDU TRINIDAD.— JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 133/983.— Se aprueban las tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1983.

Visto: las modificaciones propuestas al decreto 40/983, de fecha 4 de febrero de 1983.

Resultando: I) Que por dicho decreto se aprobó un nuevo Cuerpo Tarifario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a regir a partir del 1º de enero de 1983;

II) Que el Directorio del Organismo propone:

a) Un nuevo criterio de cobro para los consumos correspondientes a Servicios de Agua que abastecen en común a una propiedad colectiva;

b) Incorporar el numeral III de las Normas de Liquidación y Pago existentes en el decreto 220/982 a fin de salvar el vacío legal que genera su omisión;

c) Suprimir dentro del referido numeral III el cobro del importe establecido para el corte de los servicios cuando las facturas no se abonen en plazo, en el entendido que la única sanción aplicable debe ser establecida por la ley 14.950 de fecha 9 de noviembre de 1979.

Considerando: que lo planteado se estima pertinente en cuanto permite una mejor aplicación de tarifas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 inciso b) de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, complementarias de las aprobadas por decreto 40/983 de 4 de febrero de 1983.

5- Tarifas Especiales

5.4. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando correspon-da tarifa de consumo domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

9- Normas de Liquidación y Pago

X- Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República, por el término de un mes serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.

Queda exceptuados de este régimen los usuarios Domésticos-Familiares con consumos mensuales no superiores a los 5m3. quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago previo de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

XI- Esta tarifa se aplicará a los consumos que se realicen a partir del 1º de enero de 1983 así como a los cargos fijos correspondientes a tales consumos. Igual criterio se aplicará para los servicios de alcantarillado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos.— **ALVAREZ** — FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Decreto 134/983.— Se aprueba la ejecución presupuestal de los Programas Operativos y de Operaciones Financieras de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de abril de 1983.

Visto: los decretos 452/980, del 26 de agosto de 1980 y 264/981, del 17 de junio de 1981 aprobatorios del Plan de Inversiones 1980 y del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras 1980 respectivamente.

Considerando: I) Que el Organismo se excedió en la ejecución de las partidas correspondientes a los Rubros 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Artículos de Consumo" y 7 "Transferencias";

II) Que aportó las justificaciones de los desvíos;

III) Que el Organismo no dió cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º del decreto 264/981, de 17 de junio de 1981, por el cual debía remitir la apertura programática y renglonaria en el plazo de treinta días a partir de la publicación del mismo;

IV) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la ejecución presupuestal de los Programas Operativos y de Operaciones Financieras de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1980 por un total de N$ 375:771.593,56 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco millones setecientos setenta y un mil quinientos noventa y tres con 56/100) de acuerdo con el detalle siguiente

Programas Operativos y de Operaciones Financieras 375:771.593,56

I - Programas Operativos 365.094.379,48

Programa 1 Dirección y Administración 83:294.711,63

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Rebribución Servicios Personales		54:815.621,50	
010	Directorio	343.962,56		
011	Técnico Profes.	1:265.508,53		
012	Especializado	546.495,13		
013	Administrativo	13:887.094,15		
014	Pers. Exp. Adm.	3:110.615,28		
015	Personal de Servicio	3:252.862,51		
016	Personal Exp. obrero	596.135,73		
017	Personal embarcado	145.100,30		
021	Personal contratado 6 horas	7:755.914,66		
024	Diferencia por Subrog.	2:434.500,46		
032	Prima por antigüedad	128.728,11		
041	Jornales Ctes. 6 horas	7:549.071,03		
061	Profesionales Universitarios	332.119,17		
062	Técnicos y especializados	112.596,81		
071	Dedic. Esp. y Oblig.	1:998.856,13		
072	Mayor horario	3:831.840,69		
076	Secretario de Directorio	3.345,72		
079	Otras compensaciones	662.621,36		
081	Gastos de representación	117.019,52		
082	Quebrantos de Caja	8.103,54		
0931	Horas extras por Cta ANP.	2:020.499,41		
0932	Horas extras por Cta. Terceros	639.643,25		
094	Retribución extraordinaria	4:072.987,45		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
1	Servicios No Personales		8:102.825,67	
2	Materiales y artículos de consumo		5:376.769,32	
3	Maquinaria, equipo y mobiliario		146.989,69	
6	Cargas Legales y Prest. de C. Social		13:857.208,06	
612	Impuestos Municipales	62.202,02		
613	Ap. Patronal Jubilatorio	10:775.017,81		
616	Ap. Patronal Seg. Accid. de Trabajo	1:346.877,25		
617	Ap. Patronal Fdo. Nal Vivienda	538.750,90		
621	Prestac. a Pasivos	52.410,00		
622	Prestac. por Serv. Fúnebres	100.595,16		
623	Prestac. por Hogar Constituido	201.057,92		
624	Prestac. por Hijos	358.071,67		
625	Prestac. por Fallecimiento	1.645,00		
626	Prestac. Graciables	171.018,82		
628	Prima por Nacimiento	438,00		
629	Prima por Matrimonio	356,40		
6210	Asistencia Médica	215.040,00		
6211	Retardo Mental	12.647,78		
6214	Otras Prestaciones	21.079,33		
7	Transferencias		995.297,39	

Programa 2 Servicios Asistencia Médica 3:508.204,53

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Retrib. Servicios Personales		2:270.598,76	
011	Técnico Profesional	348.245,00		
012	Especializado	143.449.56		
013	Administrativo	866.862,40		
015	Pers. de Servicio	108.631,67		
016	Pers. Embarcado	25.501,00		
021	Pers. Contr. 6 horas	217.130,02		
024	Diferencia por Subrogación	172.833,03		
032	Prima por antigüedad	6.017,07		
061	Profesionales Universitarios	31.660,00		
071	Dedic. Especial y Obligat.	66.576,60		
072	Mayor horario	84.507,81		
0931	Horas extras por Cta ANP	31.218,94		
094	Retrib. extraordinaria	167.965,66		
1	Servicios No Personales		218.600,87	
2	Materiales y arts. de consumo		453.997,29	
3	Maquinaria, equipo y mobiliario		12.483,11	
6	Cargas Legales y Prest. de C. Social		552.524,50	
613	Aporte Patronal Jubilatorio	447.787,76		
616	Aporte Pat. Seg. Acc. de Trabajo	55.973,48		
617	Aporte Pat. Fdo. Nal. de Vivienda	22.389,38		
623	Prestac. Hogar Constituido	8.163,48		
624	Prestac. por Hijos	9.476,80		
625	Prestac. por Fallecimiento	150,00		
628	Prima por Nacimiento	15,60		
6210	Asistencia Médica	8.568,00		

Programa 3 Servicios de Mantenimiento 103:300.646,68

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Retrib. Servicios Personales		63:566.584,95	
011	Técnico Profesional	44.258,00		
012	Especializado	435.867,90		
013	Administrativo	958.495,70		
014	Personal Exp. Adm.	331.947,80		
015	Personal de Servicio	347.955,40		
016	Personal Exp. obrero	341.916.83		
017	Personal embarcado	2:937.334,06		
021	Personal contratado 6 horas	20:468.609,10		
024	Diferencia por Subrogación	2:457.989,82		
032	Prima por antigüedad	107.443,37		
041	Jornales Ctes. 6 horas	8:785.624,37		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
061	Profesionales Universitarios	682.982,42		
062	Técnicos y Especializados	518.473,41		
071	Dedicación Especial y Oblig.	297.433,4[illegible]		
072	Mayor horario	13:342.649,84		
079	Otras compesaciones	1:005.957,45		
082	Quebranto de Caja	85,10		
0931	Horas extras por Cta. ANP	5:638.091,24		
0932	Horas extras por Cta. terceros	240.548,16		
094	Retrib. extraordinaria	4:622.921,58		
1	Servicios No Personales		3:304.893,08	
2	Materiales y artículos de consumo		20:137.779.36	
3	Maquinaria, equipo y mobiliario		777.293,16	
6	Cargas Legales y Prest. de C. Social		15:278.360,46	
613	Aporte Patronal Jubilatorio	12:472.935,04		
616	Aporte Pat. Seg. Acc. de Trabajo	1:559.128,31		
617	Aporte Pat. Fdo. Nal. de Vivienda	623.651,30		
621	Prestac. a Pasivos	15.087,02		
623	Prestac. Hogar Constituido	183.311.88		
624	Prestac. por Hijos	217.838.91		
625	Prestac. por Fallecimiento	750,00		
628	Prima por Nacimiento	452,40		
629	Prima por Matrimonio	712,80		
6210	Asistencia Médica	202.236,00		
6211	Retardo Mental	2.256,80		
7	Transferencias		235.735,67	

Programa 4 Servicios Marítimos — 34:385.484.01

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Retribución Servicios Personales		20:291.867,76	
013	Administrativo	553.968,50		
014	Personal Exp. Administrativo	1:443.642,33		
015	Personal de Servicio	218.359,00		
016	Personal Exp. obrero	270.257,57		
017	Personal embarcado	3:158.442,02		
021	Personal contratado 6 horas	2:435.168,03		
024	Diferencia por subrogación	722.286,41		
032	Prima por antigüedad	34.416,39		
041	Jornales corrientes 6 horas	1:162.566,34		
062	Técnicos y especializados	14.734,56		
071	Dedicación especial y Oblig.	123.728,76		
072	Mayor horario	6:003.056,62		
079	Otras compensaciones	157.175,88		
0931	Horas extras Cta. ANP	2:278.674,20		
0932	Horas extras por Cta. terceros	193.446,67		
094	Retribución extraordinaria	1:521.944,48		
1	Servicios No Personales		345.807,10	
2	Materiales y artículos de consumo		7:910.206,46	
3	Maquinarias, equipo y mobiliario		851.699,16	
6	Cargas Legales y Prest. de C. Social		4:938.787,68	
613	Aporte patronal jubilatorios	4:055.426.65		
616	Aporte Pat. Acc. de trabajo	506.928.33		
617	Aporte Pat. Fdo. Nal. de Viv.	202.771.34		
623	Prestac. Hogar Constituído	53.343.68		
624	Prestac. por hijos	65.521.48		
625	Prestac. por fallecimiento	225.00		
628	Prima por nacimiento	93,60		
629	Prima por matrimonio	129,60		
6210	Asistencia médica	53.226.00		
6211	Retardo mental	1.122,00		
7	Transferencias		47.115,85	

Programa 5 Servicios Terrestres — 104:721.461.21

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Retribución Servs. Personales		47:876.255,02	
011	Técnico Profesional	73.463.00		
013	Administrativo	268.747.78		
014	Pers. Exp. Administrativo	2:508.475,68		
015	Personal de Servicio	522.193,40		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
016	Personal Exp. obrero	4:523.298,13		
017	Personal embarcado	24.040,00		
021	Personal contratado 6 horas	6:581.608,11		
024	Diferencia por Subrogación	915.776,08		
032	Prima por antigüedad	89.477,12		
041	Jornales corrientes 6 horas	14:073.946,12		
061	Profesionales Universitarios	204.042,94		
062	Técnicos y especializados	38.565,00		
071	Dedicación especial y Oblig.	101.196,07		
072	Mayor horario	6:624.035,51		
073	Trabajo nocturno	243,60		
079	Otras compensaciones	47.955,26		
082	Quebranto de Caja	252,00		
0931	Horas extras por Cta. ANP	3:161.901,92		
0932	Horas extras por Cta. terceros	4:587.675,20		
094	Retribución extraordinaria	3:529.362,10		
1	Servicios No Personales		7:576.071,25	
2	Materiales y artículos de consumo		3:833.039,75	
3	Maquinaria, Equipo y mobiliario		12.239,44	
6	Cargas Legales y Prest. de C. Social		11:733.736,98	
613	Ap. Patronal Jubilatorio	9:526.729,41		
616	Ap. Pat. Seg. Acc. Trabajo	1:190.841,18		
617	Ap. Pat. Fdo. Nal. de Vivienda	476.336,48		
623	Prestac. Hogar Constituido	158.880,35		
624	Prestac. por Hijos	199.386,99		
625	Prestac. por Fallecimiento	668,33		
628	Prima por Nacimiento	374,40		
629	Prima por Matrimonio	356,40		
6210	Asistencia Médica	178.087,44		
6211	Retardo Mental	2.076,00		
7	Transferencias		33:690:118,77	

Programa 6 Explotación Puertos Fluviales 33:211.040,96

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Retribución Servs. personales		7:265.794.27	
013	Administrativo	796.374.77		
015	Personal de servicio	25.501.00		
016	Personal Exp. obrero	283.444.67		
021	Personal contratado 6 horas	1:628.073,39		
024	Diferencia por subrogación	271.490,18		
032	Prima por antigüedad	13.011.03		
041	Jornales Cte. 6 horas	2:815.717.58		
061	Profesionales universitarios	22.697.70		
071	Dedicación Esp. y Oblig.	147.481.55		
072	Mayor horario	419.659.77		
082	Quebranto de caja	1.603.76		
0931	Horas extras por Cta. ANP	107.311.02		
0932	Horas extras por Cta. terceros	214.934.38		
094	Retribución extraordinaria	518.493.47		
1	Servicios no personales		811.266.91	
2	Materiales y artículos de consumo		384.246.50	
6	Cargas legales y Prest. de C. social		1:811.842,47	
613	Ap. patronal jubilatorio	1:444.131,00		
616	Ap. patronal Seg. Acc. trabajo	181.077,31		
617	Ap. Pat. Fdo. Nal. de Viv.	73.430,89		
621	Prestac. a pasivos	2.700.00		
623	Prestac. hogar constituido	30.960.76		
624	Prestac. por hijos	45.313.18		
625	Prestac. por fallecimiento	150,00		
628	Prima por nacimiento	31,20		
629	Prima por matrimonio	32,40		
6210	Asistencia médica	32.089.93		
6211	Retardo mental	228,40		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
6214	Otras pretaciones	1.697.40		
7	Transferencias		22:937.890,81	
				2:672.830,46

Programa 7 Flota de Ultramar y Cabotaje

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
0	Retribución Servicios Personales		1:371.650,92	
013	Administrativo	354.918,00		
017	Personal embarcado	269.863,12		
021	Personal Contratado 6 horas	127.837,80		
024	Diferencia por Subrogación	54.805,32		
032	Prima por antigüedad	3.074,14		
062	Técnicos y Especializados	7.382,40		
071	Dedicación especial y Oblig.	65.512,55		
072	Mayor horario	244.320,81		
079	Otras compensaciones	27.996,26		
0931	Horas extras por Cta. ANP	87.944,93		
0932	Horas extras por Cta. terceros	24.091,32		
094	Retribución extraordinaria	103.904,27		
1	Servicios No Personales		471.135,66	
2	Materiales y artículos de consumo		493.395,77	
3	Maquinaria, equipo y mobiliario		3.065,64	
6	Cargas Legales y Prestac. de C. Social		333.582,47	
613	Ap. Patronal Jubilatorio	272.853,70		
616	Ap. Patronal Seg. Acc. Trabajo	34.106,69		
617	Ap. Pat. Fdo. Nal de Vivienda	13.642,68		
623	Prestac. por Hogar Constituido	4.305,60		
624	Prestac. por hijos	4.878,20		
628	Prima por Nacimiento	15,60		
6210	Asistencia Médica	3.780,00		
				10:677.214,08

II - Programa de Operaciones Financieras

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
8	Desembolsos Financieros		10:677.214,08	

Art. 2º Apruébase la ejecución presupuestal de inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 1980 por un total de N$ 74:413.300,69 de acuerdo con el detalle siguiente:

	N$
I - Proyectos Pequeños y Medianos	
- Maquinaria, equipos de producción nuevos	322.492,65
- Equipo de Oficina	112.100,00
- Repuestos de Maquinaria y equipo	1:702.656,49
Subtotal I	2:137.249,14
II - Proyecto de Reacondicionamiento del Puerto de Montevideo	
- Muelle pesquero	4:343.322,71
- Explanada de contenedores	43:739.709,03
- Complejo Frigorífico	821.666,19
- Mejoras operativas	20:820.928,41
- Obras, equipos e instalaciones	2:550.425,21
Subtotal II	72:276.051,55
TOTAL	74:413.300,69

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —**ALVAREZ.** —FRANCISCO D. TOURREILLES. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 5 de Mayo de 1983

Tomo 311 — Año LXXVII — Número 21471

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
983871 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ADELINA NILDA GELPI DE PATETTA, (V| 34|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9370 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SOBRERO LAVAUR DE MOSCA, (Ficha V|142|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8540 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA TORIBIA o TORIBIA JORGELINA MORALES ROBAINA de QUIROGA (Ficha V. 232/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8233 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES PRIETO MILA de ZANZI, (Ficha V|220|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8234 Abr.21-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID QUEFAU NASIFF o NACIFF, (Ficha: V|Nº 158| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8277 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MIGUEL ADOLFO MARQUEZ o MARQUEZ ARAYA, (Ficha: V|Nº 274|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8282 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ZICAVO o ZICAVO PINASCO (Ficha V. Nº 1248/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8042 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAGGI, (Ficha E|1549|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9306 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO CID, (E. 362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9324 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO STELLA RODRIGUEZ (E. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9042 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MOREIRA UBIOS (E. 216|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9055 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO SALGADO CABRERA (Ficha E. 1236|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9167 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO o SEGUNDO MAXIMINO CARDOSO o CARDOSO TERRA - Sucesión (Ficha 590|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9130 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTAO o FONTAO VIQUIERA, (E. 290|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8882 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARI COROMINAS (E. 192|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8702 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO PRIETO, JACINTO "Sucesión" (Ficha 248|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8743 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMI FELIPE SOLARI FERNANDEZ, (Ficha E|1238| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8272 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RIZZI o RIZZI FRONTINI de TULIO (E. 186| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8359 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAO o ESTANISLAO SAMSEL o SANSEL, (E. 286|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8276 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA EIDELMAN o EDELMAN (E. 222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8304 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA (Ficha: S.|104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9172 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BARBE AÑON (Ficha: S.|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9173 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RODRIGUEZ VARELA (Ficha: S.|134| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8768 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FABRA RIVAS, (Ficha S|41|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8522 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RICARDO o JOSE MARIA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: S|128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8521 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALERO TILVE, (Ficha: S|62|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8609 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR VICENTE REMEDIOS GIL, (Ficha: S|136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8606 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FLORES de PINTOS (Ficha S.|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8347 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLINI o NICOLINI CUNEO (Ficha: S.|70|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8416 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORENO de GALEAZZI o MARIA ESTHER MORENO o ESTHER MORENO (Ficha: S.|136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8419 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GALVAN NARIO (Ficha S. 98 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8482 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISAAC DELBONO, (Ficha: S|114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8279 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA JACINTA FLORES MIRANDA (Ficha S. 736|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8288 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA OFELIA LLAMBI GUERRERO de GARCIA y OFELIA NELLY GARCIA LLAMBI de GOMEZ (Ficha S. 368/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8105 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ISASMENDI VARELA y FEDERICO ISASMENDI VARELA, (Ficha: S|710|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 7589 Abr.19-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO VALONI LESTARPE (Ficha S.|54|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 5857 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GALDOZ de MUNIZ o MARIA GALDOS GARI. "Sucesión" (Ficha 630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 9482 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TAUBA LICHTENSZTEIN o LICHTENSZTEIN BANAS "Sucesión" (Ficha 598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9068 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DE BARBIERI de LIZASO, (Ficha: 1002|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8884 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ACOSTA PEREZ (Ficha: 1100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8701 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de CORES VECINO (Ficha: 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8718 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KATHE LASOWSKI o LASOWSKI de NEUMANN "Sucesión" (Ficha 1038|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8765 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILANOVA LAS PLAZAS de PIRIZ (Ficha S.|984|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8775 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SALGUEIRO de VIVES (Ficha S. 990|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8692 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOMIDES FRANCA PEREYRA o PEREIRA, "Sucesión", (Ficha 816|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8597 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARSILLO SOCA, (Ficha: 556|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8613 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SASSANO PAGANO (Ficha S.|936|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8365 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO SICARDI, (Ficha S|776|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8209 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO TEOFILA FERNANDEZ DE MARTINEZ o MARIA DEL ROSARIO TEOFILA o MARIA ROSARIO FERNANDEZ RUIZ, "Sucesión", (Ficha 944|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8235 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO MOLITERNI LAGATTA o ANGEL MOLITERNI o MOLITERNO, "Sucesión", (Ficha Nº 3454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8275 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLAUDIO VIRGILIO, RIVARA AMARAL, (Ficha S|496|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8210 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FRESENGA LAZZARINO, "Sucesión" (Ficha 682/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8097 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA IZETA de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 720/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8100 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIO OSORIO u OSORIO RUSSIELO o BUCIELO o BUSIELLO (Ficha S. 852|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8191 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO RESKE (Ficha S. 876|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 6728 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS PINTOS HEGUY (Ficha C. 52|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9219 May.3.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR JUSTO RUIVAL CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9235 May.3.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA DUTRA IROLDI (F. A. 944|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9058 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o MAXIMA ESTANISLADA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8926 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VIOLETA CARRION DAPUETTO de ROVISI (F. A. 292|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8972 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EFRAIN BALDIZAN o BALDIZAN BARALE (F. A. 310|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8705 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA EMMA o EMMA RAMONA JAURIGUIBERRY ROJAS, (F. B.188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8518 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICIA SANDRES de ARISPE o FELICIANA o FELICIA SANDRES DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, marzo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjuta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8337 Abr.25.v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMILCAR BRESQUE LOPEZ, (Ficha S 44|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9323 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PATRON DE LA TORRE, (Ficha S 92|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9369 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE JULIAN MAGNANO RIVARA (Ficha S.|96|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9236 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha S. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9052 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE HIPOLITA CASIANA BERRUTTI RUBI DE BOCAGE o IRENE BERRUTTI DE BOCAGE (Lº 51, Fº 252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9056 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL MARIA PARULA FERREIRA, (Ficha S 76|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8878 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAMANNA LAMANNA, (Ficha S 74|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8963 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA QUINTERO o QUINTEROS ACOSTA (Ficha S. 116|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8957 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EUGENIO GONZALEZ FERREIRA (Ficha S. 84|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8697 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ANA BERTA HAMM GRATZ (Ficha S. 78|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 8713 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNAZIO SCARPA NATELLI (Ficha S. 70|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8348 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KRYGIER NOACHAITE (Ficha S. 60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8345 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VARELA FRAGA (Ficha S. 24|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8358 Abr.26v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARAMES DE PEREZ o MARIA CARAMES ABERANTURE o AVERANTURE DE BERTOLA, (Ficha S 36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — sc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8212 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO BRITOS, (Ficha S 54|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8280 Abr.25.v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha S. 32/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8102 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ANA FRANCISCA ZANCHETTI UZQUIZA (Ficha S. 34|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actua ia.
1) N$ 234.00 30|pub. 6701 Abr.11.v.ma,.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ CARBALLO, (Ficha: S|94|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9321 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRASKOVIA LOS KERES DE TEREBUN, (Ficha: S|696|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9367 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO GERALDO o GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 110|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9257 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA AVELINA VALDEZ SOTO (Ficha: S.|76|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9084 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA o TERESITA ISABEL SIRTORI FERRERO DE ALBERTI, (Ficha: S|92|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8881 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HAROLDO EIRALDI RODRIGUEZ, (Ficha: S|88|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8887 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGIREY o GIJIREY (Ficha: Lº 50, Fº 532), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8699 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GEROSA CONZA (Ficha: S.|114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compagezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8764 Abr.28-v may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ESTRADA (Ficha S|234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30pub. 8642 Ab.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION CHASE SOSA DE ARROYO (Ficha: S.|96|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8349 Abr.26v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINA PAZOS LAMAS DE GARCIA (Ficha: S.|28|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8364 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODOR o TEODORO MAX MEINIG STOHR (Ficha: S.|54|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8368 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ (Ficha S. 664|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8287 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JOAQUIN LEGARRA AUBRIOT (Ficha S. 20/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8103 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRATO ROGELIO PEREZ NIEVES (Ficha S. 14/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Pérez Nieves y a Julián Pérez Monzón para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 750.00 30/pub. 7625 Abr.19-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LABELLA MININI, (Ficha F. 440|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9308 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SPERA ALTIERI, (Ficha F. 448|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9309 May.4-v.may.18.

EDICTO .— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MONTES DE OCA (Ficha F. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9298 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA DOLLENARTE PILATI DE GARELLI o ERMINDA o HERMINDA DOLLENARTE PILATI o PILATTI o PILATTU o PIGLIATI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
17) N$ 200.00 10|pub. 9214 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL TUDURI CALLERIZA (Ficha F. 404|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9041 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARGENTINO PERELLO BURDEOS o BURDEU o BURDEUS o BURDEO o BOURDEU (Ficha F. - 1422|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9057 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BORGES, (Ficha F. 152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8904 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ADELA CACCIATORI CARAFI DE MARQUES (Ficha F. 400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8362 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MUTUBERRIA MUTUBERRIA o GENOVEVA MUTUBERRIA de CAUTERUCCI (Ficha F. 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8336 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALATI CAGNETTA, (Ficha F. 94|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8231 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA o VERUSE URBANAITE, (Ficha F. 126|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8271 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FUDRINI CUENCA (Ficha F. 264/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8059 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA HERNANDEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9307 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SUSANA MONTALBETTI BERRUTTI o ALICIA SUSANA MONTALBETTE BERRUTTI, (Ficha A| 130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9392 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAFUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9170 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HORACIO BARRALES SANCHEZ (Ficha A.| 128|83, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9210 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALNICOV, GREGORIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9043 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO DEVESA VARELA (Ficha A.|122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9051 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEON RODRIGUEZ ELIZALDE (Ficha A.|140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9054 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO HERMIDA RONCO y AGUSTINA ENRICA o ENRRICA CARRERA BELTRAN o BERTRAN de HERMIDA (Ficha A.|136|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9045 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA ESTRELLA VIL-AS CORRAL DE COUTO y MANUEL COUTO PAZOS, (Ficha A| 26|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8524 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERLINDA MARIA FLORES, (Ficha A|124|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8886 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERRIOLO DEAMBROSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8962 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ, (Ficha A 648|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8879 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JOSE VILA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8983 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY VIRGINIA VEZZOSO GIANETTI de SCARONE, (Ficha A. 138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8971 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR EYHERABIDE DEVITA "Sucesión" (Ficha 112| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8970 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO BALANTZIAN "Sucesión" (Ficha A. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8966 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES ABELARDO RIOS DE MARIA o DEMARIA (A.| 152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8767 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CABRERA DE DE VIDA o MARIA DEL CARMEN CABRERA TIPPA DE DE VIDA o CABRERA TIPA o CABRERA CACHON (Ficha A.88|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8525 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MINVIELLE CAMBIASO DE CEA, (Ficha A|98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8516 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA BERCIANOS RODRIGUEZ DE LABORDE (Ficha A.|104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8357 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARACELI GARCIA SANTANA "Sucesión" (Ficha A. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8296 Abr.25.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la suceción de JOAQUIN VILA CARTEZANO (F. 34|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7763 Abr.22.v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JELAGIN (Ficha A.|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 2580 Abr.13.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GUSOVSKY JAIKIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5554 Mar.23.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA RAQUEL POGREBINSKY BEKRITZKY y RUBEN LICHTENSZTAIN BANUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5555 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT ERNST o ERNESTO CHRISTIAN o CRISTIAN AHLIG WULF o WULFF (Ficha V. 325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9285 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILO SEVERINO FUENTES ALVAREZ, (Ficha: V|Nº 239|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8883 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ANITA CHAGAS VARELA o CHAGAS VARELLA DE CARRANO (Ficha: V.|Nº 1871|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8704 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTILLO o CASTILLO de MAGALLA-

MES (Ficha V.|73|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8772 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ORESTES FRIZZI MACCIO (Ficha V|1875|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8798 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DI SANTO o DESANTO IBAÑEZ (Ficha V. 993|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8691 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA IMAZ MUÑOA y FELIPA IMAZ MUÑOA (Ficha V. Nº 897|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 6389 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO NUÑEZ (E.|123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8703 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CORBI METALLO, (E. 165|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8885 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVECIA GUAYTA de PRATI o HELVECIA GUAYTA GRASSI DE PRATI (E. 293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8938 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIMOTEO VALENTIN ROBAINA BATISTA y MARIA CEDRES DOMINGUEZ de ROBAINA, (Ficha Nº 67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Pineyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8908 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PIETRZELA o PEITZZELA (E.|591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 8710 Ab.28.v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ESTEVEZ RAMIREZ (Ficha E.|1139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8795 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ANA COMPTE SAUS de COMAS, (E. 199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8539 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA LEMA (o LEMAS) MARTINEZ (Ficha E. 1629/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 7856 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY LIROPEYA MONTERO GUADALUPE de IBAÑEZ (Ficha E.|1185|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8226 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTAZIO NASSAZZI (E. 153/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8060 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEDRO GRILLI VILLA (Ficha E. 1675/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8062 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE DELMIRA DE LEON o DE LEON SORIANO de BERTTI o BERTI, (Ficha: S|105|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9327 May.4.v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO FELIX MORALES o MORALES GENES (Ficha S. 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 9451 May.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LIA BLANCO o BLANCO MARINI de IRAOLA (Ficha: S.|115|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9044 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SANZO o SANZO CASTIGLIONE (Ficha: S.|93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8965 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAROLINA ZACCARIA CALDIROLI (Ficha: S.|87|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8773 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA GODOY de OLIVERA, ANTONIO OLIVERA, VALENTINA OLIVERA de SOSA, MARIA ELCIA o ELSA OLIVERA de MORAES y CLARA CONFESORA OLIVERA (Ficha S. 67|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8283 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE PEDRO PONCE DE LEON o PONCE de LEON TERRERO (Ficha S. 103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8629 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA PAZ GARRIDO de VELAZCO, (Ficha S|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8537 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELVA GALIANO o GALIANO GIACOSA o GIACUSA de NICOLINI, (Ficha: S|69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8611 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURILIO LEAL o LEAL NUÑEZ (Ficha: S.|61|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8273 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALGADO LANZA (Ficha S. 71/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8061 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONINO o DONINO CLEMENTE o DONIN FERNANDEZ ALVAREZ, (S|Lo. 48 Fº 115), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 9314 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA RENEE SPIESS BRUGA de BONO y LUIS RUBENS SPIESS BRUGA (Ficha 1347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9095 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CUSTODIO CUSTODIO o AURORA CUSTODIO GOMEZ de POMPILIO (S. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8961 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBAINA AMAYA (F. 563|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8935 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDGARDO AMARILLO (Ficha S.| 533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8700 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO STRATTA MOTTA (F. 417|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8794 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETANISLAO CABALLERO CURBELO, (S 509|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8515 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN VIERA DE FLEITAS (F. 585|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8356 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NEVES CABRERA DELGADO (S. 481|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8360 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR MENDEZ CERIANI (S.|507| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8230 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ATALIVA FERNANDEZ (S.|415|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8281 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANDRES RUBIALES TRIAS, (Ficha C-257|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9368 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FROST CARBAJAL, (F. A. 1845|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9310 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL PEREZ LOPEZ (F. C. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9325 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA MARIA BELLON MARTINEZ de PRESA (F. A. 277|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9234 May.3-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 9070 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO o JUSTINO ASUNCION CACERES (F. A. 769|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8927 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BLANCH MARTINEZ (F. A. 321|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8939 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS DZEBA MILJKO (F. A. 329|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8824 Ab.28-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO ECHEVERRIA RODRIGUEZ (F. A. 327| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8630 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA SATURNINA PARODI DE AGIS o EUSEBIA o EMILA PARODI, (Ficha 303|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8350 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA STANZIOLA GABRIELE o GABRIELE de CROCAMO, (F. C. 1171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8361 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA DOMINGA GALITZZI o GALIZIA ZUARDI o ZUARDA de MIGUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8278 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA ETCHEPARE HERRERA de FONTANA (F. A. 233|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8211 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO DES-SIMOZ o DE SIMOZ (F. A. 101|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8183 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA CATALINA o CATALINA MARIA ROSA BARONE CATENACCIO, MARIA ESPERANZA CATENACCIO MACCHIA o MACCHI, FILOMENA ISABEL o FILOMENA CATENACCIO MACCHIA o MAGGIA y ROSA FLORA CATENACCIO MAGGIO o MACCHIA (F. A. 237/83, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 5 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10/pub. 8108 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RIEVAS de CAMOIRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8289 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS LAUREANO RIJO ALVAREZ (Ficha 23|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 24 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8322 Abr.25.v.may.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO VOLPE ANDOLA (Ficha S. 573|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9213 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de NIMIA MARTINEZ ALVAREZ de DA SILVA (Ficha S. 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10pub. 9166 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MARSIGLIA LAGRECA (Ficha S. 149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8877 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERRONATO o FARRONATO ALBERTON (Ficha S.|643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8964 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WENCESLAO GARCIA COTELO (Ficha S. 135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8698 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINA GIMENEZ DE IGUINI (Ficha S. 129|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8717 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BATISTA MEDEROS (Ficha S. 121|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8766 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PASCOL MARTINEZ (Ficha S. 103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8650 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA EVA REAL DE OLIVEROS (Ficha S.|29|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8612 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO COLLAZO (Ficha S. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8538 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO FONTANA PALAZZOLO o MARIO ANTONIO TERRANOVA PALAZZOLO (Ficha S. 151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8607 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ZANELATO o ZANELATTO PERI, (Ficha S 93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8343 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GREGORIO REDELICO DOTTA, (Ficha S 45|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8415 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN JOSE BURGUEÑO PROSPERO (Ficha S. 143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8229 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARGARITA REBELLA (Ficha S. 125/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8101 Abr.22.v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA ARIAS LAPLUME DE PEREIRA y ANTONIO PEREIRA VELAZCO (Ficha: S.|71 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9326 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA LUONE DELGADO DE DE LEON o ALCIRA LUONI DELGADO DE DE LEON (Ficha: S.|107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9311 May.4.v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha: S.|57|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9385 May.4-v.jun.15.-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARCIA LATEULADE (Ficha: S.|127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9053 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha: S.|65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8934 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN VILLAREAL PAGLIARI (Ficha: S.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8880 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CELESTINO ORREGO FERNANDEZ (Ficha: S.|35|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8932 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BEN MENDEZ (Ficha: S.|69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8720 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL IZA RAMOS (Ficha: S.|111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8774 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA CHILEWSKI DE ORLINSKI, (Ficha: S|85|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8344 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARURI ALLENDE, (Ficha: S|79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8346 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MALAQUIO SOLER, (Ficha: S|67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8418 Abr.26.v.m

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCO SAGARIO o FRANCISCO SAGARIO CETRARO (Ficha: S.|89|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8274 Abr.25.v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANICETO CALERO o CALERO CALLERO (Ficha: S.|83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8213 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LUJAN GONZALEZ GALEANO y CLARA ANICETA VIZCAR o VISCAR (Ficha: S.|91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8232 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RICHICHI GRAFFIGNA (F. 1561|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9320 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIRPI FERNANDEZ (Ficha F. 173|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9375 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOA BRITOS PEREYRA (Ficha F. 559|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio d Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9481 May.4.v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON ESTANISLAO CALDARELLI MORALES y JOSEFA ANTONIA MARTINEZ AYALA DE CALDARELLI (Ficha F. 197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9174 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA TERESA BOSCO FRADA (Ficha F. 179|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9083 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BEATRIZ ALVARIZA ALVARIZA (Ficha F. 109|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 8868 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA AQUINO DE BONIFACINO (Ficha F. 157|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8224 Abr.28.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES MARTINEZ de LANZ (Ficha F. 169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8693 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO MARIJANOVIC o MARIJANOVICH MILICEVIC o MILICHEVICH (Ficha F. 159|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8225 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO LABROCCA VALERIO (Ficha F. 95/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8070 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLD o LEOPOLDO GRUNWALD RITTER (Ficha F. 171/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8043 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SEVERO MARCORA COLAZO (Ficha A.|167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9322 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MERCEDES NEGRO SIMONELLI de DELFINO (Ficha A.|187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9171 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DELIA ESPINOSA DAGUERRE (Ficha A. 155/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9119 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMERICO RODRIGUEZ MARTINEZ (A.|191|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8933 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JESSEL MOLCHAD (Ficha A.|149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8888 Abr.29.v.may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLETTI GAUDIO CLELIA JUANITA. Sucesión (Ficha A|173|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8823 Ab.28.v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DORIBAL CAMPOS IFRAN (Ficha A.|13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8606 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SLAMAR DE GYALOG (Ficha A.|163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8519 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LABORDE de SANNA (Fa. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8520 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NIZ (Ficha A.|137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8517 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJANDRO GUASP BUMASSA, (Ficha A|157|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8402 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABRERA BATISTA DE CABRERA, (Ficha A|143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8363 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMANIEGO GARAY (Ficha A.|1141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedcir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8228 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CASTORINA BALTA BALLESTEROS (Ficha A.|165|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compares-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8227 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VICENTE BUENCRISTIANO PERCHANTE (Ficha A.|131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8208 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GUSOVSKY JAIKIN, (Ficha A|77|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 5554 Abr.20-v.jun.1.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON de VARGAS BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8156 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LORENZO TORAL y DOMINGA PIASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8155 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUIZA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, abril 5 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8754 Ab.28.v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ BRAGA (F. C. V.|46|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9404 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS PEREZ FUENTES (F. C. V.|34|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9402 May.4.v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PEIRANO BELLINI de ROBLEDO, (F. C. V|50|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9125 May.2.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DABOVE FUENTES (F. C. V|53|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9123 May.2.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PILAR ALEGRE (F. C. V|52|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9124 May.2.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO GALLO BOGGIO y BENITA o CARMEN BENTANCOR LOPEZ de GALLO (F. C. V|237|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 5196 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA UTHURBURU de GUILLOTTI (Ficha B. Nº 605|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9063 May.2.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ELIAS RIVERON SILVA Ficha V. Nº 107|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9142 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA VAZQUEZ DANTES (Ficha B. 1(7|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9138 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de UBALDO DAVID PEREZ y ROSA MICHETTI DE PEREZ (Ficha B. Nº 71, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8371 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL RAMIREZ (Ficha B. Nº 87/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8372 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BROSSO (Ficha B. Nº 35/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 10 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8373 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PAULINO (Ficha B. Nº 53/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 11 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8374 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOLOGNA PERAZA (F. B. Nº 91/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8375 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BRITOS BRITOS (F. B. Nº 89/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8376 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL SIRI MALARIN o MALLARIN o MALLARINO (Ficha B. número 103/982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8380 Abr.26.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANSELMO o ANSELMO MARRERO o MARRERO MONTENEGRO (Ficha B. Nº 96, Año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de abril de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9212 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ GLORIA LAURINO DE CILIBERTI (Ficha B. Nº 88, Año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 19 de abril de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9211 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TOMEO PEREZ (Ficha B. Nº 409|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 1º de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9062 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDO FERNANDO o CRISELDO FERNANDO ROBAINA CABRERA (Ficha B. 118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 21 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9137 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELIBERTI o CELIVERTI o SELIVERTI LAVALLEJA BENTANCOR PEREZ (Ficha B. número 76|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9139 May.2.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ICARDI RODRIGUEZ (Ficha B. 106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9140 May.2.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODILIO u ODOLIO PEDRO FERREIRA OLIVERA (Ficha V. número 174|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9141 May.2.v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA AMANDA JOSEFINA BUZZALINO SELMI (Ficha B. Nº 714|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8385 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TORENA BRITOS (Ficha B. número 498/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8377 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OLIVERI OLIVERI (Ficha número 500/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8378 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRANDI ETCHETTO de CAMELIA (Ficha B. Nº 400/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8379 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMELIA o AMELIA MATILDE MARINI MARCHETTI o MARCHETTO (Ficha B. Nº 650, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 3 de marzo de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8383 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELICA PLACIDA o PLACIDA CELICA MARINI MARCHETTO o MARCHETTI DE CABRERA (Ficha B. número 650/981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8384 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA o URBANA RODRIGUEZ DE VEGA o RODRIGUEZ PEREIRA DE VEGA (Ficha B. Nº 528/981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1981. — Graciola V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8381 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RENE o RENEE ACOSTA DE MAZZUCHELI o MAZZUCHELLI (Ficha B. Nº 562/981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8382 Abr.26.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA AMALIA HERNANDEZ DE IRIARTE, (Ficha 95|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8408 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA DURAN DE RIERA, (Ficha 96|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8406 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LABORDE FERNANDEZ, (Ficha 119|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8405 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CIOCCO o ANTONIO HONORIO DI CIOCCO o ANTONIO HONORIO DI CIOCCO AMICONE, (Ficha 77|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8400 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROSSI o ROSSI PACELLO, (Ficha 107|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8403 Abr.26.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PONS DELGADO, (Ficha 94|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 8407 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTAGNETO MARTINEZ (Ficha B. 28/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 22 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 8417 Abr.26.v.may.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN WALDEMAR JORGE o GORGE (F. 78|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9269 May.3.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLICIO MARIO LIMA SILVEIRA (Ficha 79|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9270 May.3.v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SOSA PATRON (Ficha B. Nº 61|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9271 May.3.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIA SOSA y ANTENOR VAZ (Ficha 54|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9272 May.3.v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CARRO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9334 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO COLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8088 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO EDILBERTO ORTIZ OTEN u OTTEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8090 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BERTA GRATWOLD SCHAFFNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 14 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8089 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA JUANA o ANTONIA JUANA VELAZQUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 30 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8087 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUSTINO LACLAU ZUNINO (F. 116|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, quince de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9265 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ de ROVETTA (F. 117|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, quince de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9266 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA URRUTIA de PIZZORNO (F. 103|C|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, trece de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9267 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GIMENEZ CABRAL (F. 128C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecinueve de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9268 May.3.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO DEMETRIO TACHINI (o) NATALIO DEMETRIO TACHINI BRAJU, (Fs. 36|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, nueve de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8071 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GEYMONAT ARTUS o ARTUZ (F. 107|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8121 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER o ALICIA ALZA de ARISTIMUÑO (Ficha 89|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8122 Abr.22.v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ELIA CROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 75 año 1983). — Rosario, 5 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8760 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA NEVES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 74, año 1983). — Rosario, 12 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8759 Ab.28.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO SANCHEZ TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 96 año 1983). — Rosario, 12 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8758 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA MARGARITA OLIPHANT GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 1 año 1983). — Rosario, 16 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8757 Abr.28.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LOPEZ LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 122 año 1983). — Rosario, 22 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 8756 Abr.28-v.may.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 28, 1983. — Escribana Susana C. Berger, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8761 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA MARIA CELINA RIQUE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9353 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TAFURA MOREIRA de TAFURA o TAFFURA "Sucesión" (Ficha B. 307|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9350 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO IRIARTE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 15 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9351 May.4.v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA BENTANCOR VIERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9352 May.4.v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: WALDEMAR ISMAEL SANCHEZ CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 15, 1983. — Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8762 Abr.28-v.may.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CELMAR SOSA PERDOMO (F. B. 129|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9405 May.4-v.may.18.

EDICTO. — La señora Juez Letradada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OLIVAS de ITURBIDE u OLIVAS MORALES (F. B. 1361|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8438 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIA BIRRIERI LAUZAN (F. B. 211|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8440 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MONZON (F. B. 219|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8442 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR MARIA SATURNINO ALARCON o ALARCON CANTERO y ALINA o ALINA FELISA CARBAJAL o CARBAJAL VIOLANTE o CARBAJAL de ALARCON (F. B. 259|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, ctuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8444 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA DESIDERIA CORBO de SALOMONE, (F. B. 287|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8445 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO RAMON OLIVERA OSORIO (F. B. 307|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8446 Abr.26.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CISNEROS o CISNEROS PRIETO (F. B. 280|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9409 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (F. B.|220|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9406 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VIDAL o VIDAL MACHADO (F. B.| 258|983, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9407 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAMOS PITTAMIGLIO (F. B.|192|983, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9408 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO MINEAU VAZQUEZ (F. B. 162| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8439 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLADA FIERRO RODRIGUEZ o FIERRO de NORIA (F. B. 1380|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 21 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8441 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO HUMBERTO ROLDAN TORENA o ROLDAN o RONDAN (F. B. 142|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8443 Abr.26-v.may.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CATALINA RAMOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 15 de 1982 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9378 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA BENERANDA VEREZ o BEREZ de LARROSA o BENERANDA BERES (F: 89|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 9379 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ISABEL SALAZAR de BONILLA (intestada) y don BENICIO RAMON BONILLA NAVARRO (testamentaria) (F: 499|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 9380 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO PEREIRA o PEREYRA PAGGLIANO (F: 47|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 9381 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CABAÑA (Fa 51|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8563 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión SARA TERESA DE JESUS PASQUIER DE LARRAÑAGA (Fa. 71|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8564 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO PEREGRINO CARDOSO TOLEDO "Testamentaria" (Fa. 79|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8565 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETO BERRUETA MARTINEZ "Testamentaria" (Fa. 80|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8566 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión MYRNA MARIA PIMIENTA de BEVILACQUA (Fa. 53|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8567 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO GARCIA GUTIERREZ "Sucesión Testamentaria" (Fa. B.|38|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8568 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE ELIAS AIUB APUD (Fa. 65|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8569 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EUGENIO COUSO PAREDES (Fa. 66|83), citándose a los herederos, acreedores y tro de treinta días a deducir en forma sus demás interesados, para que comparezcan derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 19 de 1983. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 8570 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CASTILLO, (Fa.|B|74|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 15 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8064 Abr.22-v.may.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Ins. de 1er. Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO SILVA CABRERA o BONIFACIO V. SILVA y AVELINA SOSA DE SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9396 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA GABRIELA MONEGAL GOMEZ (Fa. 458|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9197 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA LARROSA STUART o ALICIA FELICIDAD LARROSA STUART (F. 79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9198 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER MACHADO de TORT (F. 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9196 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o FELIVERTA o FELIZ BERTA AQUINO RODRIGUEZ de IRIONDO (F.|25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8909 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ELEOMAR GANDIN (Ficha 1767/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1982.
1) N$ 150.00 10/pub. 8247 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SULFARO ARRIGO (Ficha Nº 2245|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 23 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 7289 Abr.14-v.may.27.

EIDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de

MARGARITA DENARO de TRONCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 7480 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JESSIE MARY PRESCOTT (Ficha 148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 9397 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES QUINTANA MENDEZ (Ficha 138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8905 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BILECKA KOVACHE "Herencia Yacente" (Ficha 2|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 6142 Abr.5-v.abr.26. May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO del MORAL (F. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8906 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BOLOGNA AIME e HIGNIA CARRION BARBE DE BOLOGNA (Ficha 2204|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8907 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ PEREZ, (F. 34|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Añón, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8739 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MARSICANO LACURCIA, (Fa. 2360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 marzo 1983. — Eva Sención de Añón, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8738 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA MARTINEZ, CIRIACO CARSIN y HERACLIO PEDRO CARSIN MARTINEZ, (F. 20|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Añón, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8737 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RUBINSTEIN TEACHT o CACH o TEAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 8249 Abr.26-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ OTTO FREUND "Sucesión" (Ficha 256|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 6160 Abr.5-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO GOMEZ DELAVEGA o LAUDELINO EUDOXIO GOMEZ de la VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312,00 30|pub. 7555 Ab 15-v.may.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DONATO ROMANZO de PALERMO. "Sucesión" (Ficha B. 47|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9016 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS TECHEIRA RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha B. 19|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10pub. 9013 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOROTEO CACERES ANDRADA (Ficha A. 26/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8256 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ DE VUILLE (Ficha A. 21/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8255 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PESCE MELOGNO de BARONE, EMA y BARONE MINETTO, AUGUSTO (Ficha B. Nº 82, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9014 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA PARAVISO o PARADISO de GARGANO (F. B. 28|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de marzo de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9015 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DAMASCO CITRARO (Ficha B. 68/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de abril de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 8254 Abr.25-v.may.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ROTH KNUSER, ARNOLDO ALBERTO y SAPIN, ROSA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes", (Ficha A|56|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Alberto Roth Knuser y Rosa Esther Sapin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 8 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 600.00 20|pub. 8915 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ORLANDO OSCAR BARRIENTOS VARGAS (Ficha Letra "B" 128|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8369 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA ANDRADA de ACOSTA (Ficha C. Nº 418|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de abril de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8370 Abr.26-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS INOCENCIO RODRIGUEZ (B.|48|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9340 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAL o MIGUEL ESCOBAL o JOSE MIGUEL ESCOBAL o ESCOBAR (B.|347|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9342 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA GARCIA DE ANFITI o ALBERTA DE MELLO o ALBERTA GARCIA MELLO (B.|64|83), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgal, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9343 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO GONSALVEZ da SILVA BARCELLOS o CORALIO GONÇALVEZ, (B|332|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 8745 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO LOPEZ MELLO, (B|41|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8749 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, (B|25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 8748 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WEILER DA CUNHA o DA CUNHA MADERA (Ficha B. Nº 4|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9341 May.4-v.may.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ARTURO DE ARMAS o DE ARMAS GUZMAN o DE ARMAS GUZMAN del PINO. "Sucesión medidas cautelares) (Ficha 395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9129 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO TOMAS PEREZ de CASTRO. "Sucesión" (Ficha 285|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9129 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de LAMAS CAL CAL "Sucesión" (Ficha 135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8151 Abr.22-v.may.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA ARREGUI de ARAMBARRI (Ficha B. 41|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8992 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARGARITA RICHAR BOURCEREAU o CLAUDINA MARGARITA RICHARD BOURCEREAU (Ficha B. 43|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compadezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avelanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 8991 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ SUAREZ de FERREIRA (Ficha B. 25|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 8989 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NICETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA NGELICA LASCURAIN de TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B.|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LA GRECA GUGLIELMONE, HUGO CESAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8929 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NOCETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA ANGELICA LASCURAIN de TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SOUZA RODRIGUEZ de SANTOS (Ficha B. 30|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10pub. 8990 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO FACCIO (Ficha B. 32/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8252 Abr.25-v.may.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA BRAVO de ARNOLD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9292 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO MANUEL RATTI MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — — San José, 22 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9291 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SILVA GOLDONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9286 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER PEREZ CHACON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8624 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SAFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8622 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO MARTIN REYES GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8623 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ CABRERA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de abril de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8617 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FRANCISCO MEDINA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8618 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIA DONATO de RINALDI o GRACIANA DONATO MARINO de RINALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 12 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8619 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FERREIRA RODRIGUEZ de FERRELRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8620 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GARCIA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8199 Abr.22.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIA SILVINA BARCELO de ESPINEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 11 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8621 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ORFILIO ARNEJO BROWN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 8625 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON FUENTES RODRIGUEZ y de PEDRO FUENTES RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8200 Abr.22.v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LANCELLOTTI o JUAN LANCELLOTTI BARATTE y de MARIA MAROTTA DE LANCELLOTTI o MARIA MAROTTA MAIMONE o ISPAIMAN (Ficha Nº 120, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 9206 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FERREYRA o FERREIRA (Ficha Nº 950 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 8902 Ab.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE MENDEZ FORT (Ficha Nº 121, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8556 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ECILDA POZZI DE CABRERA (Ficha Nº 200, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8557 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GUSTAVO GONZALEZ MACHIAVELLO (Ficha Nº 184, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8558 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMALIO AMY (Ficha Nº 171, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8553 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ATANASIO OLIVERA SANZ (Ficha Nº 144, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8554 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA ALBERRO MODERNELL o FAUSTA ALBERRO DE MENDEZ (Ficha Nº 147, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8555 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VERDE MARTINEZ DE VALVE o VALBE (Ficha Nº 225, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8265 Abr.25.v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO BRIGIDO DE LA FUENTE TELLECHEA o TELECHEA (Ficha Nº 157, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8266 Abr.25.v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ADELA FLORENCIA CREN STEIGELE (Ficha Nº 133, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 8267 Abr.25.v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MUÑOZ (Ficha número 403, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 11 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9025 Abr.29.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MALLARINI o MALLARINIS JOSE o JOSE GUILLERMO (Ficha Nº 408 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 9024 Ab.29-v.my.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Inst. de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLI CUADRADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9355 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE ECHEVERRIA IZAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9356 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GRASSI BELLOQUI IZAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9357 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9358 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ PORTELA URSINE o URSINES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8561 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDIO CHAGAS LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8157 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don AMERICO ABEL GARCIA MALDONADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1982. — Ma[illegible] García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8158 Abr.22.v.may.5.

EDICTO. — El señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de Tacua[illegible]bó, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CATALINO BARRIOS LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 8159 Abr.22.v.may.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ALVARO ARBELO SIENRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9419 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO ARISMENDI o PEDRO GRACIANO ARISMENDI o ARIZMENDI LEDESMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 9420 May.4-v.may.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO VELEZ o VELES o VELEZ SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 9421 May.4-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8574 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8575 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8573 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CROSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8572 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERNARDA o BERNARDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8576 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA PIRIZ SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10pub. 8936 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMONA RODRIGUEZ de CHIAPPARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1982. — Esc. Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 8937 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VIDARTE SILVERA o CELIA FRANCISCA VIDARTE SILVERA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8577 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON BOLIVAR ROSA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8578 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LEOCADIO o NOCADIO NOVO RODRIGUEZ y de MANUELA BARRIOS de NOVO o MANUELA BARRIOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8579 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN VELAZQUEZ de EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8580 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MELGAREJO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8581 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON ROCHA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 8582 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA ERMELINDA PEREZ y VICENTE GONZALEZ MUÑOZ (F. 1114/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 8583 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GUTIERREZ GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8584 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO ROBAYNA o ROBAINA CARRION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 8585 Abr.27-v.may.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

FILOMENA COPPOLA PEDRINI, según artículo 10, ley 9.099 avisa a Ramón París Vilas o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa inscripta con el número 6237 Folio 22.016, Libro 148, del 6 de agosto de 1974, padrón 165.165, antes 21ª Sección Judicial de Montevideo, ahora 11ª Sección Judical, plano Agr. José Astigarraga, inscripto Nº 2000 en Catastro el 20 de diciembre de 1933 Fecha promesa: 29 de octubre de 1969.
2) N$ 900.00 15|pub. 9483 May.4-v.may.25.

CANELONES

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de compra venta de los siguientes solares:
16ª Sección Judicial.
Padrón Nº 1120, solar Nº 7, manzana "H", promesa 689, libro 115, folio 1738. Transferida a Avelino Montiel Islas y Luisa Leyes.
Padrón Nº 1205, solar Nº 12, manzana "G". Transferido a Carlos Baston. Sin promesa.
Padrón 27021 m|á. solar 68. Promesa 279, libro 82, folio 566. Constancio Olivera.
Padrón 27021 m|á. Solar 71. Promesa 423, libro 102, folio 857. José Bello y María Angélica Lagos. — Lionel Cohen.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 7821 Ab.22-v.my.12.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores de los solares que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de compra venta de los solares.
Sexta Sección de Canelones, Plano Agr. Carlos Novo Nº 1163 del año 1953, Padrón 20.737 mayor área.
Solar 54, Padrón 20.737 mayor área, hoy 1206 Federico Hansen. Inscripción 805, Folio 312, Libro 58.
Solar 50, Padrón 20.737 mayor área. Hoy 1202 Guillermo Tricco. Inscripción 801, Folio 311, Libre 58.
Solar 47, Padrón 20.737 mayor área. Hoy 1199 Pascual Viola. Inscripción 798, Folio 309, Libro 58.
Solar 24, Padrón 20.737, mayor área. Hoy 1176 José Santana. Inscripción 589, Folio 240, Libro 59.
Solar 8, Padrón 20.737, mayor área. Hoy 1169 Héctor Caballero. Inscripción 776, Folio 302, Libro 58.
Solar 9, Padrón 20.737, mayor área. Hoy 1161 Vicente Blanco. Inscripción 777, Folio 302, Libro 58.
Domicilio: Tacuarembó 1404|101.
2) N$ 1.620.00 15|pub. 8164 Abr.22-v.may.12.

TACUAREMBO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que, vencidos los 15 días a contar del siguiente a la última publicación, habrán caducado sus derechos.
Lugar de pago: Luis Alberto de Herrera Nº 196 (Planta Alta), Tacuarembó.
Bien; padrón número 8291 de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, Solar 1, plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto el 27 de julio de 1956 con el número 1112 en Catastro de Tacuarembó, área 700 metros 60 decímetros, padrón anterior 5374 m|á, antes 38 m|á, con frente a la calle Victorio Pereira entre Alliance Française y Ruta 5.
Promesa del 21 de junio de 1957 Lº 77, Fº 311.
2) N$ 1.260.00 15|pub. 9360 May.4-v.may.25.

3-Convocatorias Comerciales

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.
Convócase a los señores accionistas de LIGU S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Magallanes Nº 920, el día 17 de mayo de 1983 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente Orden del Día:
A) Pronunciarse sobre la Memoria y Balance General Anual e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1982;
B) Aprobar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias;
C) Elección de Síndico;

D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 32.) Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en la que conste el número de votos que corresponda al accionista. — La Industrial Gráfica S. A.

3) N$ 324.00 3|pub. 9365 May.4-v.may.6.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Montevideo, 22 de abril de 1983.

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de mayo de 1983, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1982.

2º) Retribución de Directores y Síndicos.

3º) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.

4º) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año.

5º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 864.00 8|pub. 8802 Ab.28.v.my.9

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ANTONIO BLANCO DOMINGUEZ, JOSEFA BLANCO DOMINGUEZ, MARIA del CARMEN DOMINGUEZ ZUAZO, y JOSE BLANCO OTERO, en su calidad de titulares del Nicho Nº 932 del Cementerio del Norte; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 9184 May.3-v.may.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nºº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 22763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: MARIA DORA FONTAN PEREIRA; MARIA TERESA FONTAN CARAMBULA; ROBERTO MARIO FONTAN CARAMBULA y RAUL ALFREDO FONTAN CARAMBULA, solicitan título del Panteón Nº 38 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Fontan Fernándes, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 36441|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 4|pub. 9146 My.2-v.my.5.

División Registros Municipales

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores JUAN JOSE FRANCO RISSO; MARIA EMA FRANCO RISSO; ELIDA FRANCO RISSO y ELIAS NICOMEDES FRANCO RISSO, solicitan título del Panteón Nº 41 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Pablo Franco en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. E 36517|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 8956 Ab.29.v.may.5.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Y NECROPOLIS
Aviso Nº 22/83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirá nuevos títulos a favor de los comparecientes MANUEL MARIA LEOPOLDO PEREIRA PEREIRA nicho Nº 34 fila derecha "bajo"; CESAR CALIXTO QUINTERO nicho Nº 9 fila derecha "alto"; MARIA EVA, MICAELA, MARIA ELECTA, GLADYS, JOSE PEDRO, LISARDO ARTIGAS, HUGO, DUMAS, WALTER, LAVALLEJA, DANTE y NELSON O'NEILL; RITA TABERNE O'NEILL; JUAN JOSE y NEPOMUCENO RIOS O'NEILL; ALBERTO LARREA O'NEILL nicho Nº 56 fila izquierda "alto"; MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ RECUERO nicho Nº 14 fila derecha "alto". — Trinidad, abril 8 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40910 Ab.21-v.my.18.

Aviso Nº 23/83

MARIA ESPERANZA COUTO; MARIA ANTONIA RAQUEL, LUIS GERARDO, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL HUERTO VERA COUTO, MARIA ANGELICA, ROSA ELIA, ROBERTO DARDO, JULIO CESAR, MARIA GRACIELA OLIVARES COUTO, JUAN JOSE, ELENA GERVASIA CAMETO COUTO y ALICIA SONIA, RUBEN y LILIA COUTO, solicitan cambio de título del Panteón Nº 7, manzana 4 fila izquierda del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 8 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.

4) (Cta. Cte.) 19|pub. 40911 Ab.21-v.my.18.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DONADIO, ROSA ELIZABETH c|GUSTAVO ARIEL ROJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha V.|856|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ariel Rojo y Rosa Elizabeth Donadio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7590 Abr.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TELLECHEA, HECTOR FELIX y VERGARA, SEVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 172/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Félix Tellechea y Severa Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 6845 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GARICOITS QUAGLIOTTI, MARTIN y MUXI DE GARICOITS ANA INES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|30|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Garicoits Quagliotti y Ana Inés Muxi de Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 6043 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: URANGA, MAXIMO, ANIBAL y GARCIA, MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|478|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uranga, Máximo Aníbal y García, María Angélica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9242 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HUGO ANGEL MOLLNE y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (B.|84|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Moline y Raquel Teresa Zamora Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8899 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDRIEL de ALONZO, MARIA ELENA y ALONZO JUAN JOSE y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|278|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 7872 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ELBIO HUGO GILET y ROSA CORNELIA MOGAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|48|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Hugo

Gilet y Rosa Cornelia Mogán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7932 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOSE ROBERTO FIGUEROA CABEZUDO y LILETTE RENEE RIVOIR ETCHEVERRY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|12|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Figueroa Cabezudo y Lilette Renée Rivoir Etcheverry citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, marzo 7 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7780 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CALZAVARA MARTINEZ, JOSE EGIDIO y ZIEGLER FERREIRA, GLADYS SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 10/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Calzavara Martínez, José Egidio y Ziegler Ferreira, Gladys Susana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 4 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7079 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FORMENTO CESPEDES, JOSE LUIS y VIERA OLIVERA, NORMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 40/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Formento Céspedes y Norma Viera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6655 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DILSON FONTOURA y MARIA LIRA GUTIERREZ (Ficha D.|188|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dilson Fontoura y María Lira Gutiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9217 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA DE BLANCO y HECTOR CARLOS BLANCO ROMERO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos (Ficha D. 128|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 8529 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada pr MAURICIO SCAFIDI y TERESITA MENDEZ DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. D. 60|83). — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8652 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARIANI, VICTOR FORTUNATO y BREGONZI, MIRTHA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: O Nº 106 bis|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Víctor Fortunato Bariani y Mirtha Beatriz Bregonzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 12 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8112 Abr.22-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SORRENTINO GUARDASCIONE y RENE RODRIGUEZ DE SORRENTINO (Ficha D. 134|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 7425 Abr.15.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANA ABER y FELIX SZTERMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 78/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Aber y Félix Szterman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20/pub. 6884 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MECHOULAM YAFFE, RAFAEL y CUENCA SASSON, RAQUEL - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 10|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mechoulam Yaffe y Raquel Cuenca Sasson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 6927 Ab.12.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CARRO, JUAN CARLOS y GALLANIS, Ma. ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carro Micol y María Esther Gallanis Ross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 11 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7873 Abr.21.v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MURAGLIA REBOREDO, HORACIO NICOLAS y SILVA ARRUA, MIRTHA CATALINA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 8, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Nicolás Muraglia y Mirtha Catalina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 7026 Ab.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DE SALTERAIN, ALFONSO y MIREYA CORINA SENOSIAIN (Ficha: 810|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso de Salterain y Mireya Corina Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9072 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERRARO SUAREZ NICOLAS y PERMUY SILVIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 725 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Ferraro Suárez y Silvia Margarita Permuy Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8978 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STRAUCH BOFILL, MARIA SUSANA y MARIO DANIEL URIA DUTRA - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha V|624|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Strauch Bofill y Mario Daniel Uria Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8549 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, EDISON y MOLINARI, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 730/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Manuel Gonzáles y Graciela Molinari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 8221 Abr.25.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NICOLAZZO, TERESITA c./MARTINEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 542/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Nerea Nicolazzo Mattos o Mato y Hugo Enrique Martínez Cuadrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 8244 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SILVA RUBENS WALTER y TERESA BORNIA, "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha V|3516|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Walter Silva y Teresa Bornia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8052 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SILVERA, MARIA DEL VERDUN c/JULIO CESAR RAMALLO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Verdún Silvera y Julio César Ramallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7141 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SCHETTINI, ROSA c./BERNARDO DAGUERRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 3816/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Schettini y Bernardo Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 6657 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SOLARI FARINHA, LUIS IGNACIO y ANA MARIA TERRA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V.|3954|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ignacio Solari Farinha y Ana María Terra Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 6514 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO DE LEON VALIANTE y GRACIELA GRAVIZ MAZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. - 1186|982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9331 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NOCETTI BATISTA, DANIEL y RODRIGUEZ BRAÑAS, RAMONA MIREYA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|Nº134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Nocetti Batista y Ramona Mireya Rodríguez Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8898 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA GREGORIA BARRIOS y RUBEN ALBERTI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 764|82). — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8928 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ BORRAZAS y VIRGINIA SPOSITO DIAZ (Ficha A. 34|1983), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9028 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 870|83). — Montevideo, octubre 29 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8724 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR ALBERTO BRIGNONI INGOLD y STELLA MARIS MONTES DELGADO y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 116|83). — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8651 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO CARLOS TAPIZ LION y MIRIAM o MIRIAN MOLINA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 838/82). — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 8241 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENRIQUE NELSON BELTRAME y ROSA LAURA VALLARINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A|168|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nelson Beltrame y Rosa Laura Vallarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7756 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MONTESERIN VILLAVILLE o VILLA CRILLE, MANUEL y GOMEZ LEMES o LENES de MONTESERIN, EDDI ELEONOR o MARIA EDDY "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 32|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Monteserin Villaville o Villa Crille y Eddi Eleonor o María Eddy Gómez Lemes o Lenes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 7591 Abr.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolució y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO AMERICO VILARRUBI COMESAÑA y RENEE OBERLIN REGUEIRA (F. 1242|82), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 7388 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno en autos: LOPEZ NELLY MARGOT y JUAN CARLOS FEBRERO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B|48|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Margot López y Juan Carlos Febrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7248 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LARGUERO, CARLOS y CLARA OLGA ERRECARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 130/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Larguero y Clara Olga Errecarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6843 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRIDA EDELWEISS ROJAS SCHUSSELIN y PABLO COPELLO ANTUNEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C. - 200|1983), dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6541 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GAMBARDELLA, ELENA LUISA c|FOSSATI LAURACHI, OSCAR LUIS (B. - 1300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Luisa Gambardella y Oscar Luis Fossati Lurachi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6559 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MARIA CALIGARI c| ANDRES IGNACIO GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|796|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lens Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9384 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO BOULLOSA ACHA con LILIANA RAQUEL CONTENTI (Ficha C. 146|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9418 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR OMAR LARRABURU MANZI y MARIA CELIA BENITEZ SORRIBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1180|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9186 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO DENIS c.| MARIA ADELAIDA AIRES o AYRES PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|172|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9086 May.2.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE EDITH SILVERA LUCAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 8239 Abr.26.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILKA ZULLY QUINTANA BALAO c|JUAN ORLANDO FERNANDEZ LATEGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 1038|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7263 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ SARA HENDEL FOGEL c./EDUARDO ROSSENBLATT AUDALOV, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 84/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20/pub. 6896 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT RAMON RODRIGUEZ CUELLO y FANNY SHIRLEY ABREU GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|712| 82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 7023 Abr.12.v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARAJA JORGE c|MODELIS LYDIA, (Fichas: D|102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Araja y Lydia Susana Modelis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9387 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AMENGUAL, PEDRO y POLLERO, Ma. CRISTINA (Ficha: D.|724|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Amengual Icart y María Cristina Pollero Caja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8398 Ab.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PATERA HUGO c|LORENZO MARTHA, (Ficha: D|592|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Patera y Martha Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8711 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, OLGA c|GODIÑO, DUMAS MARINO (Ficha: D.|798|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Betys Rodríguez y Dumas Marino Godiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8396 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AMBITE PINEDO y SILVIA LILIAN FERREIRA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 884/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 7869 Abr.21.v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO LUIS PAULLIER PUIG y BLANCA CELIA PARREL o PARELL ISLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 6|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 7755 Abr.20 v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PATRY, HUGO JOSE y VARELA, ZULEMA (Ficha D.|608|82), se hace sabr que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo José Enrique Patry y Zulema Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7655 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BORDA FRANCISCO y LAGARMILLA ROSARIO (Ficha D. 78| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Bordá Fernández y Rosario Lagarmilla Alemán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7392 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORBO, MANUEL c.|MARIA NIETO (Ficha D. 726|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Corbo y María Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7430 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DIMITROFF, BECQUER y BONJOUR, MILDRE (Ficha D. 18/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Becquer Spas Dimitroff Falero y Mildre Novys Bonjour Meyer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6703 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREYRA CIVEIRA SARA y CONTI TEIXEIRA SYLVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|10|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sylvio Conti Teixeira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 6732 Ab.11-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LUIS ABDO SADER GROTIUS y MARIA CECILIA PEREIRA GALLO (Ficha: D.|536|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Abdo Sader Grotius y María Cecilia Pereira Gallo, citándose y emplazándose a tolos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6554 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEYRE, JOSE PEDRO y GONZALEZ, MARIA E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.|96|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Peyre Bonino y María Esther Gonzáles Boninn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6554 Abr.8.v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, ANGEL

y FERNANDEZ, MARIA LUISA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 14|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel González González y María Luisa Fernández Feijoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6109 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LAZANEO y SUSANA ALBA ALPUIN GANDIOLI, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|28|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 6374 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LAZANEO HECTOR y ALPUIN RAQUEL (Ficha D|66|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Lazaneo y Raquel Alpuín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6388 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BICA ARBIZA, ATAHUALPA con GRIMA BEGGERES, MARIA SILVIA (Ficha E. 152|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atahualpa Bica Arbiza y doña María Silvia Grima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9472 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ CAMPS, HECTOR HUGO c|PARODI LABARRERE, LIDYA MIRTA (Ficha E.|164|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Hugo Hernández Camps y doña Lidya Mirta Parodi Labarrere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9243 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: BARRAN CRESPO, ARMANDO c.| FRANCIS LOUZAN, ORFILIA (Ficha E.|160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Armando Barrán Crespo y doña Orfilia Francis Louzán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9073 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, EDGARDO c|SCHMIDT MARIA ELIZABETH, "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha E|904|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Edgardo Rodríguez y doña María Elizabeth Schmidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8900 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PESAH, SALOMON y CABALLERO, LADY MIREYA, (Ficha E|28|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Salomón Pesah y doña Lady Mireya Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ORTIZ, RUBEN c| PEREZ, MARIA MIRTA (ficha E.|110|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Ortiz y doña María Mirta Péres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8728 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CARDOZO, APARICIO c| RODRIGUEZ, LUCIA - Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha E. 72|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Aparicio Cardozo Ferreira y Lucía Rodríguez Gantes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 8654 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: BRAUN, DIANA contra DALVA, JOSE EDUARDO (Ficha E. 894/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Dalva y Diana Braun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 8397 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAXAGUE, NURY IVONNE c./LAMBOGLIA, HECTOR ANTONIO (Ficha E. 34/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laxague, Nury Ivonne y Héctor Antonio Lamboglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7654 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LANTERO BUSTELO c.|FOTI FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 410|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Lantero Bustelo y Fernando Foti Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7390 Abr.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LESSA, JULIAN y MARTINEZ, MARIA HORTENSIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 196|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Lessa y María Hortensia Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9386 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: OSVALDO MIGUEL BARREIRO RODRIGUEZ y ESILDA BEATRIZ BLANCO ZAGLIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha E.|180|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Miguel Barreiro Rodríguez y Esilda Beatriz Blanco Zaglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9047 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; en autos: CARLOS EDUARDO LEMA e IVONNE ISABEL LOPEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: E-2-Nº 128|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Lema Chaud e Ivonne Isabel López Indaburo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8897 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SIGIFREDO RODRIGUEZ c|BLANCA ELIDA LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.| 2|6|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigifredo Rodríguez c|Blanca Elida López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8789 Abr.28.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos, MARIA TERESITA CRESCI c| LUIS ALEJANDRO GALAIN - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 336|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Cresci y Luis Alejandro Galain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8530 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LAZOWSKI LANGSNER, SUSANA c./POLIAK LIMBER, MIGUEL ANGEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 816/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Poliak y Susana Lazowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 8425 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "FELIX IANNANDREA y BLANCA CATALINA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|136|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Félix Iannandrea y Blanca Catalina Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7814 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLODOMIRO JACINTO MACEDA y YOLY MYR DA CUNHA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 12|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodomiro Jacinto Maceda y Yoly Myr Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7781 Abr.20.v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LEO SCHWARZ y LUBA GURWICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 82/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leo Schwarz Gorinstein y Luba o Liba Gurwich Abramowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7607 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA TERESA di CIOCCO c.|DOMINGO BARREIRO CALVAR (Ficha E. Nº 784|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa di Ciocco y Domingo Barreiro Calvar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesento días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub: 7428 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS MARIA PEREIRA y ROSINA MARIA PERONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 924/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pereira Machado Pérez y Rosina María Peroni Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6405 Abr.7.v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMADO, MARIA GLADYS c|RODRIGUEZ, MILTON RENE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1333|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton René Rodríguez y María Gladys Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9389 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADAMI, CESAR ANGEL y HERNANDEZ de ADAMI, ALICIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|147|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Angel Adami y Alicia Esther Hernández de Adami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9185 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COPPOLA MIRANDA, c|FRAQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|739|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Freddy Fraque Burgues o Burghi y María del Carmen Cóppola Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9187 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHECK SANCHEZ, EDUARDO HECTOR y BEATRIZ AMANDA TARIGO VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V|Nº 71|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Héctor Scheck Sánchez y Beatriz Amanda Tarigo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9087 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VELASCO y MAGGI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|83|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Emilio Mauricio Velasco y Alicia María Maggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9060 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ORONS ALVAREZ, JULIO CESAR c| BELEN GUISSOLI ISOLDA NENUFAR - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|1721|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Orons Alvarez e Isolda Nenufar Belén Guissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8856 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ GARCIA, JOAQUIN c./PEREIRA ALVAREZ, DORALIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (V. Nº 455/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Fernández García y Doralia Pereira Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8243 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "EVORA MARTINEZ NELLY c.| ALMEYDA, EDUARDO SERGIO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 13|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Sergio Almeyda y Nelly Evora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7027 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GOICOECHEA, ELBIO MARIO y SALAZAR, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1693|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Mario Goicoechea y Ana María Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6513 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SILVIA BEATRIZ y JOSE WALTER TUSET Décimo Turno, en autos: SAGARI SUAREZ, SOUTO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 15|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Walter Tuset Souto y Silvia Beatriz Sagari Suáres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Marta Elena León de Lópes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7028 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: KELDJIAN,

ALICIA MARIA c.|MARTCHENKO OLEC, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|1765|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a Olec Martchenko, para estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 30|pub. 5876 Mar.25.v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DANIEL EXEQUIEL MENDOZA LOPEZ y SOFIA SILVERA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 115|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Exequiel Mendoza López y Sofía Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9459 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBENS WALTER NICOLINI CABRERA y MARIA AMALIA LUONI CECCONI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|91|93), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Walter Nicolini Cabrera y María Amalia Luoni Cecconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9075 May.2.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ASTARIZ ISIDRO VICTOR c| FRAGA MARIA CRISTINA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B|519|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astariz Isidro Víctor y Fraga María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril cinco de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8999 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LERIDA de COLON, ZULMA RENEE y COLON, JOSE JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 303/78), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actúario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 7605 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NIEVES SCAGLIA, DANIEL y MIDAGLIA SOUTO, MARTHA DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|431|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Nieves Scaglia y Martha Rosa Dolores Midaglia Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6550 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BARBIER, NEFER HUMBERTO c./PELAEZ, NILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 47/83), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nefer Humberto Barbier y Nilda Pelaez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 21 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6404 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIO LUIS y LORENZO RIAL, MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis Sánchez Rodrigues y Mabel Lorenzo Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9416 May.4.v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BURONI BRINK, VICTOR y CRESPO, GLADYS NOEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 193|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Buroni Brink y Gladys Noel Crespo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9317 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Piegas Astrogildo c.|ORORA LUNA ALBA. "Disolución Soc. Conyugal" (F. D. 151|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astrogildo Piegas y Alba Orora Luna, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8339 Abr.25.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MONTES DE OCA SILVA, JOSE c./BUJRIBI PEREZ, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 91/83, auto número 3111), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Montes De Oca Silva y María Esther Bujribi Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7034 Abr.21.v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BACHINI, WASHINGTON ANAMIN y FOLCH, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 105/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Anamin Bachini y Elizabeth que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7658 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MIRABAL c./AZCURRAIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 335/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Mirabal y Luis Washington Azcurrain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7657 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "REYES, LIRA NARDI c.| RODRIGUEZ, HEBERT - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. 11|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lira Nardi Reyes y Hebert Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7025 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA CATALINA CHAPPEZ y JORGE FRANZ GRUNWALDT RAMASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha 929|82). — Montevideo, marzo veintiuno de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6727 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MARTRES ARRIGHETTI, RUBEN WALTER c./FRATTA GASPARINI, ANITA LUCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 17, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Martres Arrighetti y Anita Lucía Fratta Gasparini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20/pub. 6511 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DOLORES KIEFER y JUAN ANTONIO BARU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2809|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8976 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MONTES NION, MANUEL ALFONSO e IRENE ESMERALDA DELGADO JUBIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 245/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Alfonso Montes Nion e Irene Esmeralda Delgado Jubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7933 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CEJAS PETRONE, JUAN CARLOS y PEREZ ACOSTA, ANA CRISTINA (Ficha V. 2855|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cejas Petrone y Ana Cristina Pérez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7391 Abr.15-v.mary.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAO, EMILIO y POCHINTESTA VICTORICA, MARTHA (Ficha 1699/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Cao y Martha Pochintesta Victorica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20/pub. 6714 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTELA TONAR y JOSE ESMIR LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 251|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 6725 Ab.11-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SARA NEBEL FARINI c|CARLOS ALBERTO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 123|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Nebel Farini y Carlos Alberto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9318 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERSKOVITS NOVE, MARTA SUSANA c|KRONFELD KAMINSKY, SAUL JACK, (Ficha B Nº 939 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herskovits Nove, Marta Susana y Kronfeld Kaminsky, Saúl Jack, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9189 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos CIVETTA, CESAR CARLOS y WIELIWIS, AMANDA SOFIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A 1829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Carlos Civetta y Amanda Sofía Wieliwis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9241 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BAILLO LUIS OSCAR c.| ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1375|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Baillo y Alicia Lilián Elizondo, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9071 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CAMARDA SIMON, JOSE y RAQUEL MARIA PEREIRA - disolución de sociedad conyugal" (Ficha A. número 107|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existenteentre los cónyuges José Camarda Simón y Raquel María Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9159 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|Nº 207|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ... Ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco del Campo y Aline François Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JESUS VILLAR ESTEVEZ y MARINA RAQUEL TRICOTTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|Nº 207|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Villar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7247 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DANIEL TIRELLI ARDOINO y MONICA RACHETTI BAZZANO DE TIRELLI, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C|159|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Tirelli Ardoino y Mónica Rachetti Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7230 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JACINTA GONZALEZ c.| RAMON PASCASIO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|1027|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Pascasio Villalba y Jacinta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7061 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GHELMAN, LUIS ABRAHAM y KOBRIN, CLAUDIA RAQUEL (Fa. B|15|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ghelman, Luis Abraham y Kobrin, Claudia Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7042 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: COSTAS, CARLOS FERNANDO y MARIA ADELA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 1, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Costas y María Adela González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6704 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJO GUILLERMO DEL CASTILLO y NORA MARIA DONAMARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 1461|82. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6726 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTORIO HUMBERTO PEREZ y GLADYS MARIA ROSA, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma (F. C. 1279/82). — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6382 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MUYA CODESAL c| MANUEL JORGE ZUASTI ORTEGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|243|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8770 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE NUSBEL RODRIGUEZ GONZALEZ y GLADYS MARGARITA DE LEON CERRUTTI o CERECETTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren inte-

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|1413|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 8298 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO PERDOMO IZAZA y CECILIA REYES SANTA CRUZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 91/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 7871 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNINA PITTA DE SUEIRO y JOSE SUEIRO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1217/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 7606 Abr.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ERNESTO FRANCISCO MENDOZA POLLERO y ALICIA ANNERYS COTELO GARRIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|149|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6924 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIA AIDA RASEDO CACERES c./ZOILO BORGES RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 381/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20/pub. 6506 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELINA VILA y AMERICO LOZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|797|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8827 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "OBES FRANCISCO MARIA y CASAS, GABRIELA, MARIA (Ficha: D|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco María Obes y Gabriela María Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8300 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILANO, CARLOS CARMELO y LANCIERI, ELIZABETH (Ficha D. 43/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Carmelo Milano y Elizabeth Lancieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 8220 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TAUB, SIJE y SADI, SARA (Ficha D. 61/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beras Taub Sije y Sara Sadi Ruso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7890 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BISCAILUZ, LUIS ALBERTO y MARQUEZ, ELENA (Ficha D. 115|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Biscailuz Prates y Elena Adela Márquez Ponce De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7813 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADORACION RAMIREZ MARTINEZ y ELEMER NAGY TOTH, ... — RACION y NAGY, ELEMER (Ficha D. 347/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Ramírez Martínez y Elemer Nagy Toth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6911 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, ADOcretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDUARDO NOVO PLA y ANA CRISTINA GONCALVES KROGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 935/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20/pub. 6700 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ y ELIS MARQUITT TECHERA, (Ficha D. 951|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6383 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORAES, MARIA MARLENE c|BRANAA, HEBER AGUSTIN (Ficha E|75|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Heber Agustín Branaa y doña María Marlene Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8531 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS BENARDINO c| CORROTTI, MARIA DE LAS MERCEDES" (Ficha E|201|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Benardino Rodríguez y doña María de las Mercedes Corrotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8690 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARZI SOSA, CARLOS MARIA c|PALOMBO VILLAGRAN, MARIA GRACIELA, (Ficha E|1073|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos María Varzi Sosa y María Graciela Palombo Villagrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8547 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, LILIAN c|CERON, JORGE, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 21|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Cerón Asenjo y Lilián Rodríguez Vignone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8548 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Del Campo Juan c.|FRANÇOIS, ALINE. "Disoludras, 7 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Se expiden los presentes edictos con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 5105 de fecha 6 de setiembre de 1982, y de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y artículo 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) R. 5|9|55 20|pub. 40963 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUALBERTO AMANCIO ARAUJO GALEANO y MARIA ESTHER DOMINGUEZ CASTILLO (Ficha E. 141/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 7935 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KARAOGHLANIAN EUDURE, CARLOS EDUARDO c./SALVO ALDECOR, ANA IRENE (Ficha E. 143/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Karaoghlanian Eudure y Ana Irene Salvo Aldecor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20/pub. 7936 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VISCONTI GRAJALES, MABEL HORTENSIA c./PERPETUE PALOMINO, JUAN FRANCISCO (Ficha E. 113/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Hortensia Visconti Grajales y Juan Francisco Perpetue Palomino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para qué comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7891 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes en autos: TOGNAZZOLO BARREIRO, ALVARO JORGE c./ARAUJO LARRAMBEBERE, MARIA CRISTINA (Ficha E. 117/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 7739 Abr.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: JUAN CLEMENTE GARCIA c|CAVALLO, MARIA (Ficha E.|875|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Clemente García y doña María Cavallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6841 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MERCANT, MANUEL c./SAPRIZA, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Antonio Mercant Landeira y María Inés Sapriza Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6528 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DELIZ G. DELTORO y BLANCA IRIS GALARDO, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E-1 Nº 231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Deliz G. Deltoro y Blanca Iris Galardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NANCY IVANOFF c|NELSON DOS SANTOS VIEITES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Ivanoff y Nelson Dos Santos Vieites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8952 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MILTON MALLARINI y RITA MABEL NEIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1131|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Mallarini Rodríguez y Rita Mabel Neira Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8896 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELENA EGUEZ c| JUAN CARLOS BEGUERISTAIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1029|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Eguez y Juan Carlos Begueristain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8788 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE RUIBAL PINO y NORA GLADYS MIGLIERINA (Ficha E. 103|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ruibal Pino y Nora Gladys Miglierina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6842 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ROSSI y GRACIELA ANGELA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E.|917|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 6895 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ENRIQUE OKRET y MARIA ROSA REICHENFELD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 11/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Okret Aufrichtig y María Rosa Reichenfeld Biro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6656 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GUIAZUL AQUINO RODRIGUEZ y OSCAR IGNACIO PEREIRA JEREZ - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. Nº 173|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ignacio Pereira Jerez y Guiazul Aquino Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6731 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ISIDRO C. CACERES y AURORA A. CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 7/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro C. Cáceres y Aurora A. Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 6512 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIO OSCAR LARRE y MARIA ROSA JOSEFINA GONZALEZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E.41|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Oscar Larre y María Rosa Josefina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 5977 Abr.7-v.may.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: (Ficha B. Nº 21/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALVARO ALVEZ y MARIA SOLEDAD DA ROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20/pub. 6574 Abr.8-v.may.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA MARCIAL, SANTIAGO y MARIA ELIZABETH SORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 58|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 9064 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DAMIANO POIDI BLANCA MARGOT c| GONZALEZ MIGUEL ARCANGEL - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 54|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 6 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 8998 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEÑA BALBI, ARTURO ROBERTO y CHERRO LACHAGA, MARIA GRACIELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 10|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispues-

tos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 8450 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: RIOS SOCA, ORIBE c|BOSOLASCO LAPORTE, MARIA ELISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 222|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de marzo de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 6864 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: AGUIAR, ELBIO ALBERICO y MARGARITA JENNY PUCH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 220|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 6865 Abr.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: Mesa Fernández, Mario Gabino c.|MARIA ALICIA ACOSTA CONCA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 275, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Gabino Mesa Fernández y María Alicia Acosta Conca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8389 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: "TORRADO, MARIA AIDA c.| NORME MENDIETA MORALES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal) (Ficha B. Nº 43|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Aída Torrado y Norme Mendieta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras: Jesús Villar Estévez y Marina Raquel Tricotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7247 Abr.20.v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MACHADO, ERCILIO y CATALINA CARDOZO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 471|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ercilio Machado y Catalina Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de marzo de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7207 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MONTIEL CARLOS ALEJANDRO y BEATRIZ IRENE SPADA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 403|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alejandro Montiel y Beatriz Irene Spada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1982. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7209 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MARIA LIBERTINA NUÑEZ NUÑEZ y LIZARDO BURGUES o BURGUEZ" (Ficha B. Nº 46|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos María Libertina Núñez Núñez y Lizardo Burgues o Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, marzo 23 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7208 Ab.13-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DANESE GERARDO ANTONIO y TERESA MABEL FUERTE - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 8|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Antonio Danese y Teresa Mabel Fuerte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de marzo de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7206 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SOLARI WALTER HUGO c|EBRISELDA LUGO, "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F|B|577|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Solari y Ebriselda Lugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 17 de marzo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7237 Abr.14.v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIO BIGOT y ANA MARIA VOLPI, (Ficha B|7|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de marzo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 7236 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de la ciudad de Pando, en autos GUTIERREZ, BELMIRA y ELBIO ADEMAR LAUREIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 57|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belmira Gutiérres y Elbio Ademar Laureiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7578 Abr.15-v.may.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR LUCAS RIVERO o RIBERO y MERCEDES VILLA GONZALEZ (Ficha B. 58|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 9276 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos FANEY TERESITA ALVEZ BECERRA y JOSE TEODORO VIERA (Fº 21|83), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 6 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7461 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RAMIRO HERNAN EYHERABIDE y EDELMA ALVES BEZERRA (F. 3|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7460 Abr.15.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal integrada por BERNARDITO ANCHETA RODRIGUEZ y ELENA ROMANA CATICHA (Ficha 49|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7459 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENCIA BETRAN CABRERA, (Ficha 21|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 24 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7458 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RAMON FUENTES y FRANCISCA HAYDEE PEREZ (Ficha Nº 231|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 19 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7457 Abr.15-v.may.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "HELAL de PEREIRA, MARIA CLELIA y PEREIRA, JUAN CARLOS" (Ficha B. 387|82), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cielia Helal de Pereira y Juan Carlos Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 8858 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "PEREIRA HELAL, HEBER ARMANDO y SOSA PIEDRABUENA, SILVIA VICTORIA - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 355|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Armando Pereira Helal y Silvia Victoria Sosa Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 9 de marzo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 8857 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FERREIRA ANGELICA contra ASTUR MANSSINO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 725|982), se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Ferreira y don Astur Manssino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 9 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 8615 Abr.27.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARLOS WILBERTO CAMACHO contra NILA PINTOS MARTINEZ, "Dis. y liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha A. 535|981), se hace saber que con fecha 18 noviembre 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Wilberto Camacho y Nila Pintos Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno abril 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 9354 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CATALDO MORONI, ELBIO ANGEL y RODRIGUEZ TURBAN, CELICA MARIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 248/982), se hace saber que con fecha 4 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Angel Cataldo Moroni y Celica Mariana Rodríguez Turban, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 15 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

5) N$ 312.00 20/pub. 7110 Abr.13-v.may.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DELIA ESTHER PERAZA y JULIO CESAR GIMENEZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº "B" Nº 36|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sciedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Giménez Estévez y doña Delia Esther Peraza Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 13 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 8683 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO JORGE REAL y MARIA AMELIA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 172/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jorge Real y María Amelia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 6 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 8206 Abr.25.v.may.23.

Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MIRTA JULIA RUSSO y MARIO RUBEN OURTHE CABALE - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº "B" Nº 5|83), (Auxiliatoria de pobreza Fº B. Nº 197|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Ourthe-Cabalé López y Mirta Julia Russo Grub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) (Cta. Cte.) 20|pub. 40848 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: Vicenta Enilda Tejera Martínez de Fernández c.|ISIDORO NARCISO FERNANDEZ GUTIERREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº B. 21|82), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos Vicenta Enilda Martínez de Fernández c.|Isidoro Narciso Fernández Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Ajunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 6414 Abr.7-v.May.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "VARELA DEUS, WALTER RUBEN - BLANCA ZULMA ORMANDO PELUSSO - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (F|B 1326|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Varela Deus y Blanca Zulma Ormando Pelusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 29 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 7162 Ab.13-v.my.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BARCENA JOSE y CABRERA de BARCENA ELENA (Fº 49 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 17 de marzo de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José María Bárcena y Elena Raquel Cabrera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 5 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 8005 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LESCANO DAOIS MARIA y CALVO de LESCANO RAMONA (Fº 18 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daois María Lescano y doña Ramona Calvo de Lescano, y se han madado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 7191 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO JULIO y GEISEMBLOSEN LAURA (Fº 52 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 17 de marzo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Humberto del Pino y Laura Geisemblosen Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 5 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 7190 Ab.13-v.my.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RUBEN DARIO GOMEZ y OLGA ELENA SUAREZ, (Ficha Nº 2201|982), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9399 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE y MARIANELLA ESTHER INVIDIO MAURIELLO, (Ficha Nº 17|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 9199 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR JESUS MACHADO GIMENEZ y ZULEMA NAIR PEREZ (Ficha Nº 1775/82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20/pub. 8250 Abr.25.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL PALMERO OLMEDO y MARIA JOVITA NOCETTI PEREIRA (Ficha Nº 3|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7481 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MOULIA AIME, ANTONIO EMILIO y TEJERA PIRIZ, EMILIA MARGARITA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 177|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Emilio Moulia Aime y Emilia Margarita Tejera Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9400 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS JOSE GONZALEZ REYES y ELSA EDY CARDOSO SILVEIRA, (Ficha 491|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982.
5) N$ 600.00 20|pub. 9201 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de febrero 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANCIO NEUBAL MALZONI FERNANDEZ y LILIA GLORIA SOSA MARRERO, (Ficha 75|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 8911 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ELIDA ESTHER REYES CUADRADO y MANUEL JOSE GOMEZ (Ficha 858|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7557 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "LABELLA RODRIGUEZ, RUBEN MARIA c/LOPEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. 894|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Labella Rodríguez y María Teresa López Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de febrero de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 7290 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL JOSE DE LOS SANTOS y NERY SUSANA CEDRES (Ficha 74|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 6875 Abr.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 noviembre 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER OZANO FERNANDEZ, (Ficha Nº 2152|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín.
5) N$ 500.00 20|pub. 9362 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos NELSON ROTONDO DURAN y ELIDA SUSANA ODELLA ODIZZIO (Ficha Nº 26|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9363 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EUFRONIO ROBUSTIANO PEREZ y DOROTEA CASAÑAS (Ficha Nº 28|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 9398 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º febrero 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS BENENATI GUIMARAES y MARIA TERESA MIRANDA RUEDA, (Ficha Nº 2507|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9202 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ MARTINEZ CANDIDO ISABELINO y VIERA RODRIGUEZ MARIA EULALIA, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. Nº 2314|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Isabelino Martínez Martínez y María Eulalia Viera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9203 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: DE LEON EMIR y AQUINO DORILA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 690|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Danubio De León Fernández y Dorila Ester o Esther Aquino Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9204 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5|11|82, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos GONZALEZ VIRGINIA y RAMON ALEJO DENIS (Ficha Nº 2164|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 7482 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: CARLOS VENTURA BARCELO y ANA GLADYS ABEIJON (Ficha Nº 40|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 8116 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: EROLDO NELSON MORENO y LETTY NAHIR SANTURIO (Ficha número 44|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 8117 Abr.22-v.may.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELSA GLADYS CALLORDA LAFORIA DE PAGANO y ALCIDES JOEL PAGANO PANDOLFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Elsa Gladys Callorda Laforia de Pagano y Alcides Joel Pagano Pandolfo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20/pub. 7094 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: TEYZA, MILTON EDUARDO y PIGNATA DE TEYZA, MARIA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 84|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eduardo Teyza y María Rosa Pignata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7441 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUCIANO MONGARDEY, OSCAR MARIO y DEMICHELIS AZEVES, LILIANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 152|83), se hace sabe rque se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Luciano Mongardey y Liliana Demichelis Azeves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de abril de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 7440 Ab.15-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: MARIO EDUARDO MUSSIO RONDAN y VILDA MANUELITA GONZALEZ MARTINEZ de MUSSIO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 244 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Mussio Rondán y Vilda Manuelita González Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberri, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 6133 Abr.19 v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: :"ALFREDO MARIA FLORES c| MARIA TERESA LOPEZ de FLORES - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 54|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo María Flores y María Teresa López, citren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 7563 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: NICOLAS NEDOR c./ELBIA ALCIRA GONZALEZ de NEDOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 51/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Nedor y Elbia Alcira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20/pub. 7103 Abr.13-v.may.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, en autos: WILFREDO RUBEN BEUX y MARLEY BOUCHACOURT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (B.|326|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ruben Beux y Marley Bouchacourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 8751 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ALDO MORAN FARIAS c/GRISELDA ALVEZ - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 50|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Morán Farías y Griselda Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 8012 Ab.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: LUIS MARIA AMARAL y GRACIELA NOTEJANE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (B. 5/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Amaral y Graciela Notejane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 312.00 20/pub. 7086 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO MACHADO y EVA ODILIA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.| Nº 67|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Machado y Eva Odilia Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 8750 Abr.28-v.may.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: SILVA PEREYRA, MARISA contra TECHERA FERREIRA, VICTOR HUGO (Ficha 1705|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 4944 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran IRMA CORREA FERNANDEZ de CHIARELLI c/ERNESTO CHIARELLI (F. 1359|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera ,Actuaria.

5) N$ 400,00 20|pub. 7436 Ab.15.v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JULIO ROBERTO RANDONIKI y NELVA IRIS CLAVIJO (Ficha 107/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20/pub. 7275 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: PEREYRA MARTINEZ, JAVIER y YOLANDA PRIETO VELAZQUEZ (Ficha Nº 1295|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de marzo de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 6975 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SELVA OLMEDO NOGUEIRA con OSMARIN RODRIGUEZ ROCHA (Ficha Nº 1399|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 6409 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GIRELLI MIGLIETTI JUSTO y BRUN FERNANDEZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 9337 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RAMON EUSEBIO CAMEJO c.| CELIA AURORA SOSA OLID (Ficha: 822|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 8152 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DIETER AHLIG STUBE y VIAZUL ESTHER SOSA MARRERO (Ficha: 1198|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 4943 Abr.22.v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CUÑA SAN MARTIN DE SILVA, IRIS ALBA c.| SILVA FERNANDEZ, LUIS EDUARDO (Ficha: 578|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 6974 Abr.12.v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ESTEVES, ANIBAL DANIEL y LASSO PEREZ, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 141/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Daniel Esteves y María del Carmen Lasso Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 7637 Abr.19.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: KORYTNICKI, CARLOS

LUIS y LAFON, RENEE MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 118/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Korytnicki y Renée Margarita Lafón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 7636 Abr.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CONTI, ALCIDES RAMON c./ELSA GRACIELA CROCE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Ramón Conti y Elsa Graciela Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 7630 Abr.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GALLUZZO, WILMA NINON c./MARIO RAMON BORTAGARAY SPINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilma Ninon Galluzzo y Mario Ramón Bortagaray Spina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 7629 Abr.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DE PAULA, JOSE BENICIO y GIMENEZ, CATALINA AURORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 80|1983-, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Benicio De Paula y Catalina Aurora Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6903 Abr.12-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ROBAUDO CRUZ de CEREIJO, AURORA RAQUEL c| CONRADO PABLO CEREIJO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|86|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Raquel Robaudo Cruz de Cereijo y Conrado Pablo Cereijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7628 Ab.19-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, ROSENDO RAMON y MARTA RENEE ASENCIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 80|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosendo Ramón Landarín y Marta Renée Asencio. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 80|983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de marzo de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 6904 Abr.12-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 9 de agosto de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS GARCIA TAPPA y ANA MARIA ARTOLA DURAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 3 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 8551 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DOMINGO JORGE FONTES SOSA y MARGARITA MENEZES de FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 21 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 8201 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE WALTER CEDRES y ANA MARIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 8202 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANGEL GABRIEL PEREZ y MARIA SOLEDAD DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 3 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20/pub. 6668 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO DAGUERRE e IRMA COLLAZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 25 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20/pub. 6667 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 24 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Neris Leonardo Alvarez y Edibelia Josefina Pérez, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 14 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 8627 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO HERMAN BOULANG MENDEZ y ANA MARIA FAGIAN ALCORTA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 7215 Ab.13-v.my.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MYRIAM NOEMI DABALA c| HUGO PINTOS - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 5 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Noemí Dabala y Hugo Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para ue comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 8179 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GABRIEL ARICETA con CELIA CARNEIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1103, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gabriel Aricetá y Celia Carneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 6430 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JOSE MARIA JUANICOTENA IRAOLA c|MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 16 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Juanicotena Iraola y María Cristina Viotti Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 7274 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS ALBERTO MENGEN GIOIA c./OLGA REINA GARCIA AGUIAR DE MENGEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 82, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Mengen Gioia y Olga Reina García Aguiar de Mengen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de marzo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20/pub. 7273 Abr.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ANDRIOLI, JUAN CARLOS c/ELENA BEATRIZ ORELLANO de ANDRIOLI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 381, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal existente entre los esposos Andrioli, Juan Carlos y Elena Beatriz Orellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 4 de abril de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 7819 Ab.20-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "DI FORTUNA VIDARTE MARIO ANTONIO c| SOFIA NIDIA RODRIGUEZ TOMASINI de DI FORTUNA - disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 365 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal existente entre los esposos Mario Antonio Di Fortuna Vicarte y Sofía Nidia Rodríguez Tomasini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 7 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 7489 Abr.20-v.may.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VILLANUEVA, VICTOR AMARANTO y FELICIA BARRIOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 144|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amaranto Villanueva y Felicia Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8560 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HEBER HUMBERTO da ROSA REGGI e ISABEL FRANCHI FARIAS (Fª B. Nº 26|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 7612 Ab.19-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERNANDEZ de GONZALEZ, ERNESTA c|a JOSE RICARDO GONZALEZ - Di. en autos: "DE LEON RUBEN c| ETHEL PEREZ solución y liquidación de la sociedad conyugal" ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesta Fernández de González y José Ricardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7613 Ab.19-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OMAR DA ROSA OLIVEIRA y OLGA GAMIO CABRAL (Ficha Letra B. número 54|1983), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 16 marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6622 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: COSELLA, AURELIO c|A. NELLY LOPEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Cosella y Nelly López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 2 de marzo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8056 Abr.22-v.may.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos FLAVIANO CORONEL GONZALEZ y MARIA INES ACOSTA PEGORRARO citándose a los interesados por sesenta días (Ficha 1110 año 1982). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 9424 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ALFREDO LAMAISON y ALBA CESARE (Ficha Nº 1009 año 1981) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9425 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ISKRA STEFAN c| SERRANA SUAREZ - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 1105|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stefan Iskra Homola y Serrana Suárez Spagnolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9426 My.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 1088 año 1982), se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre don JOSE EDUARDO SILVA y doña SUSANA ROSA BRUM, a los efectos legales se cita a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8586 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal constituida entre los esposos ALVARO ENRIQUE GASTELU PITTALUGA y GLORIA INES RAGGIO ARIAS, citándose a los interesados por sesenta días (Ficha 67|83). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8587 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 16 de febrero último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos ALBERTO SALVARREY SARAVIA y MARIA SARA SILVERA CASTRO, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha 32 bis, año 1983). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 7616 Ab.19-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres (Ficha B. 626 año 1982), se hace saber que se - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben De León y Ethel Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 7472 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ESIA, OSCAR RAYMUNDO y MARIA IRMA FORQUET. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fª D. 6|983-, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Oscar Raymundo Esia y María Irma Fouquet y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 9 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6428 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: UMPIERREZ MEDINA MARCELINO ANGEL, y NIRIS MARGOTH MACHADO PRADOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 483|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Angel Umpiérrez Medina y Niris Margoth Machado Prados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 6420 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre AURIO WALDIR ZULUAGA ZULUAGA y ESTELA MARY MORALES MARTINEZ (Ficha Nº 1062|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 6418 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GARATE QUINTELA BERNARDO MANUEL y SHIRLEY DORIS ALVAREZ IGUINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2.B|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bernardo Manuel Garate Quintela y Shirley Doris Alvarez Iguini, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 9 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 6419 Abr.7-v.may.5.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Victorio Dugone a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Barabino Sassi, Silvia c/DUGONE, VICTORIO - Divorcio" (D. 52|83). — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M.Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 6847 Ab.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Emilia Cairus c|RAUL AUGUSTO CABRERA, "Divorcio Unilateral", (Ficha B|412|82), citar y emplazar a Raúl Augusto Cabrera para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero dieciséis de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 5709 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sánchez Alberto c.|VL

NANTE, ANA MARIA. "Divorcio por causal" (Ficha D. 604|81), se cita, llama y emplaza a Ana María Vinante a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 6191 Abr.5-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brasiliencio c|MARIA SELVA ALVAREZ "Divorcio" (Ficha: 422|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 8712 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Enrique Walter Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Martínez, Ma. Beatriz c/MARTINEZ, ENRIQUE WALTER - Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 450|82 D), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600,00 30|pub. 7960 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Radesca, Carlos Alberto contra RODRIGUEZ, MARIA del ROSARIO. Divorcio" (Ficha E. 12|83), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Rodríguez Pereira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 5188 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ para tentar la conciliación y contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en autos: "Sellanés, Verónica c.| MARTINEZ, WALTER - Divorcio" (Ficha E 178|83). — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 8433 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Beatriz Ylda Castillo c| FEDERICO HUBNER - Divorcio" (Ficha E. 70|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Federico Hubner, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 6715 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO GIAMPEDRAGLIA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Gularte, Marta c.| Giampedraglia, Juan Antonio" divorcio (ficha D. 85|83). — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 9074 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Ojeda Lila Sely c| DALECIO JUAN CARLOS, "Divorcio", (Ficha B| 533|82), citar y emplazar a Dalecio Juan Carlos para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento — Montevideo 18 de marzo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 6297 Abr.6-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Luis Alberto Pión Carrara c/MARIA BRAULIA SOSA - Divorcio" (Ficha 1051|82), se cita, llama y emplaza a María Braulia Sosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Montevideo, marzo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 7815 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Yannuzzelli Olivera, Alfredo c/IMBERT, MERCEDES MABEL - Divorcio" (Ficha B. 77|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Mabel Imbert, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 7427 Ab.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Carmen Viviana Borghini c/ROBERTO MARTINEZ - Div. Sola Voluntad" (Ficha 985|82), se cita, llama y emplaza a Roberto Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 7024 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: María del Rosario Fuentes c.|MIGUEL TUGENDER KRYSTAL. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 41|83), se cita, llama y emplaza a Miguel Tugender Krystal para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 6192 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Jurgevicho Lubine o Zubine Miguel c| CRISTINA TERESA CANCELA - Divorcio" (Ficha B|621|81), se cita, llama y emplaza a Cristina Teresa Cancela, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 6311 Ab.6-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Núñez Ramona Martha c| GONZALEZ LUIS INDEPENDENCIA - Divorcio" (Ficha D|83|80), se cita, llama y emplaza a Luis Independencia González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40865 Ab.15-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Manuel Pereyra por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Aulet, Adriana Beatriz c/PEREYRA, MANUEL - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 215|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600,00 30|pub. 8830 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Alfa Gelmi contra JAIME EDISON YERN. Divorcio" (Ficha E. 1.139|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jaime Edison Yern, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 28 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 5215 Mar.18-v.may.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don WASHINGTON CONTI para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nelli Ramos c.| WASHINGTON CONTI - Divorcio" (Ficha A|24|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 234.00 30|pub. 6406 Abr.7-v.may.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Acosta, Gladys Mabel c.| BAPTISTA, MIGUEL ANGEL - Divorcio Unilateral" (F. C. 61|83), se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL BAPTISTA por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 6 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10|pub. 8447 Abr.26-v.may.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dic-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez tada en autos: Ghigliermino, Carlos Hernani c| GAONA, MANUELA MERCEDES "Divorcio p| Causal" (Fa. 523|C.|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuela Mercedes Gaona, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 5392 Mar.22-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Ivonne Yubi Aberasteguy c/WALTER GONZALEZ - Divorcio por Causal" (F. A. 12|83), se cita, llama y emplaza a Wálter González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de Pobreza (F. B. 153|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de marzo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40703 Mar.23.v.may.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Francisco Vera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Troche, Doris c/VERA, FRANCISCO - Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 1362|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — La gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, 26 de marzo de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40684 Mar.23-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en los autos caratulados: "Sánchez, Germán Eduardo c.| GALMARINI, GLADYS GENOVEVA - Divorcio por causal" (A|599|1982), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gladys Genoveva Galmarini, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y citándosele para el ante juicio conciliatorio. — San José, 28 de julio de 1982.— Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 250.00 10|pub. 9287 May.3-v.may.17.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN DANIEL MOLINARI CABRERA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 41043 May.3-vv.may.5.

Se emplaza al señor JOSE ANTONIO YARZON LIMA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 41044 May.3-v.may.5.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 12 09 señor DENIS DE LAGES, habilitado en la calle Rivera 2835 Apto. 202 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534, 4º piso (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 9487 My.4-v.my.6.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de ANTEL Minas, en el término de quince días, dado que no se han presentado ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respecdtivos.

Solic. Nº 7496 — Raquel Del Pino, A. Del Campo Nº 630.
Solic. Nº 7502 — Estela Rocha de Baldovino, Roosevelt Nº 1041.
Solic. Nº 7520 — Sara Scampini de Gómez, Intendente Lois Nº 718.
Solic. Nº 7528 — Consuelo L. de Villalba, A. del Campo Nº 694.
Solic. Nº 7529 — Elidia R. Rodríguez, Avenida Varela Nº 834.
Solic. Nº 7551 — Walter Silva Pérez, R. Pérez del Puerto Nº 879.
Solic. Nº 7561 — Alba C. de Melgarejo, Ellauri Nº 796.
Solic. Nº 7576 — Luz M. Fernández de Hernández, Enrique Ladós Nº 725.

Minas, 20 de abril de 1983. — ANTEL, Regional Minas. — Hugo V. Falero Espiga, Jefe Regional Antel, Minas.

8) (C. C.) 15|pub. 40976 Abr.27-v.may.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

Se emplaza al señor JORGE LIVIO a comparecer dentro del tercer día de su publicación, a la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública para notificarse de la Resolución de fecha 1|2|83, referente al Taller de Prótesis Dental de su propiedad (Ref. número 12377|81, 18085|82).

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41054 My.4-v.my.6.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. CARLOS PICARONI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c/SUCESORES de PICARONI CARLOS y PICARONI LUCIA AMANDA y FERNANDEZ PICARONI JUAN - Expropiación" (Fa. 196|83), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 5 de abril de 1983.

Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en Minas, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 41001 Ab.28-v.may.11.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Norberto R. Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c/Sucesores de FERNANDEZ NORBERTO y JUAN B. FERNANDEZ - Expropiación" (Fa. 197|83), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 5 de abril de 1983.

Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en Minas, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 41002 Ab.28-v.may.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble Padrón Nº 4666, ubicado en la 1ª Sec. de Lavalleja, con superficie de 525 m.c. 11, con frente a Ruta 8, para que comparezcan a estar a derecho en los autos rotulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Padrón 4666 - Toma urgente de posesión" (Fa. 846|982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con el defensor de oficio designado. — Minas, 7 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 41008 Ab.28-v.may.11.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble Padrón 10.105 (parte), con domicilio desconocido, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Padrón Nº 10105 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Fa. 1006|982), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar procedimientos con el defensor de oficio designado. — Minas, 10 de marzo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 41007 Ab.28-v.may.11.

A N T E L
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTOS TELEFONICOS
M I N A S

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de ANTEL Minas, en el término de 15 días, dado que no se han presentado ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL SOLIS DE MATAOJO

Solic. Nº 261	José F. Massanet	Cno. A. Míguez s/n.
Solic. Nº 273	María Raquel R. de García	18 de Julio s/n.
Solic. Nº 274	Ma. Rita Recalde de García	Sarandí s/n.
Solic. Nº 278	Julio E. Massanet	José P. Varela y 25 de Mayo
Solic. Nº 281	Hugo Nelson Cabrera Izzi	Avda. Fabini esq. Minas
Solic. Nº 272	Mario Latorre Pratto	Ruta 8 - Klm. 80

Minas, 25 de abril le 1983
ANTEL Regional Minas
Hugo V. Falero Espiga, Jefe Regional

8) (Cta. Cte.) 15|pub. 41031 My.2-v.my.23

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Propietarios del Padrón 182.039 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha D. 525|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al propietario o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 182.039, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 41009 Ab.28-v.may.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 62 parte, ubicado en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "U.T.E. - Expropiación" (Ficha "B" Nº 189|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, enero 19 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 40899 Ab.20-v.jun.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| Actuales Propietarios del Padrón 5639 de la Primera Sección - Toma Urgente de Posesión y Expropiación" (Ficha 89|83) se cita y emplaza a los actuales propietarios a cualquier título, del inmueble Padrón Nº 5639, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 40934 Ab.22-v.my.5.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, por auto 18.650 de 20|9|82, fue decretada la incapacidad de SUSANA y ZULEMA MENDEZ MONTERO, designándose curadora de las mismas a Antonieta Montero Méndez. — Montevideo, abril 14 de 1983. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41051 My.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRIOLA PERDOMO MARIA ESTHER - Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha V|142|82), se hace saber que se declaró incapaz a María Esther Arriola Perdomo y se declaró curador de la misma a su madre legítima Martina Perdomo Barrios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41013 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ, ALBERTO ORLANDO - Incapacidad" (Ficha F. 290|82), se hace saber que por resolución número 444, del 8 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Orlando Pérez, y se designó curadora propietaria a María del Carmen Pérez. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200,00 10|pub. 7870 Ab.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V|1485|982), se hace saber que por auto Nº 14.657 bis de fecha 25|10|982, se designó curador interino de la presunta incapaz NORA DIANA RODRIGUEZ TELLADO, a su padre Gualberto Rodríguez, quien tomó aceptación del cargo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 8889 Abr.29-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PROSPERO, MARTIN SILVERA, "Incapacidad" (Ficha E. 1187|81), se hace saber que por resolución Nº 10.187 de 27 de setiembre de 1982, se decretó la incapacidad de Próspero Martín Silvera designándose curadora del mismo a Alba Isabel Silvera. — Montevideo, abril 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 8044 May.3-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "HERNANDEZ OMAR - Incapacidad" (F: V|297|82), por decreto Nº 3411 de fecha 17 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Omar Hernández Perillo, designándose curador a Mario Hernández Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 8325 Ab.25-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto 1551 de 25 de febrero de 1983 fue decretada la incapacidad de RAUL LARROSA, designándose curadora del mismo a su hermana Corelia María Larrosa de Perrone. — Montevideo, abril 14 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 8771 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DIETRICH AGARBADO, ERIKA RUTH - Incapacidad" (Ficha F. 493|81), se hace saber que por resolución Nº 18003 del 30 de noviembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Erika Ruth Dietrich Agarbado, y se designó curadora propietaria a su madre legítima Gladys Agarbado Pérez de Dietrich. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 9484 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LARREA, JULIO CESAR - Incapacidad" (Ficha F. 639|82), se hace saber que por decreto Nº 14.767 de fecha 6 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Larrea y se designó curadora propietaria a Blanca Ferreira de Vicuña. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 8290 Ab.25-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "COSENTINO GLADYS - Incapacidad" (FC 293|82), se hace saber que por resolución Nº 835 de fecha 25 de marzo de 1983 se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Cosentino designándose curadora de la misma a doña Liselda Artigas de Etcheverría haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 22|4|83. — Canelones, 27 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 9403 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "FAZ PEREZ MARTA ANTONIA - Incapacidad" (F.C. 177|82), se hace saber que por resolución Nº 299 de fecha 17 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Marta Antonia Faz Pérez, designándose como Curadora de la misma a su madre Juana Rosa Pérez de Faz, haciendo constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 8 de abril de 1983. — Canelones, 13 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 250,00 10|pub. 9126 May.2-v.may.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro L argo, dictada en autos: "AGAPITO FREITAS - Incapacidad" (Ficha 137|82), se hace saber que por auto Nº 2380, de fecha 10 de agosto de 1982, se decretó el estado de incapacidad de Agapito Freitas, designándose Curadora definitiva del mismo a doña Angela Aracy Alvarez de Martil. — Melo, 7 de abril de 1983. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 9273 May.3-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PONCE, HEBER - Incapacidad" (Fa. 273|C.|82), se hace saber que por decreto 141, del 11 de febrero de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a Heber Ponce, designándose como curadora a su hermana María Magdalena Ponce. — Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41039 May.3-v.may.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — (F.|B. 912|981). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "GIMENEZ, PETRONA FLORENTINA - Incapacidad" (F|B. 912|981), se hace saber que por resolución Nº 620, del 17 de febrero del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la incapaz Petrona Florentina Giménez, a la señora Silvia o Silva Polla Matulich de Cortinas; se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de

abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437, C. Civil). — Florida, abril 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) 20|4|55 10|pub. 40970 Abr.26-v.may.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "FATIGANTI, RICARDO - Incapacidad" (A|1209|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad provisoria a Ricardo Fatiganti, designándose Curadora interina del mismo a Rita Petrullo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 9288 May.3-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "COLACHO CARRERAS, JOSE MARIA - Incapacidad" (A|754|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a José María Colacho Carreras, designándose Curadora del mismo a su madre legítima Gladys Carreras de Colacho. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 8626 Abr.27-v.may.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ALBA ESTER DE LOS SANTOS, habiéndose designado curador de la misma a su padre Julio De Los Santos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 6621 Abr.26-v.may.9.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — ROSA MARIA GIACOSA GRAÑA, constituyendo domicilio en Estero Bellaco 2621, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se cite a las señoritas Doris Perla Morales Martínez y María Concepción Chocho Berrueta; a los efectos de ofrecer información sobre mi vida y costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Raúl Segovia Verdi, Abogado. — Rosa Giacosa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|96|83). — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 8779 Abr.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha I Nº 162|1983), se presentó MARTHA LILIAN CAMPELO DA SILVA, domiciliada en Calle 30 Nº 2080 Apto. 4 (Malvín Norte) optando al título de Procurador, ofrece información de Ruben Pittner y Mercedes Díaz. — Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 9376 My.4-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ROVERANO RODRIGUEZ, MIGUEL A. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 112|81), se ha presentado el siguiente escrito: Miguel Angel Roverano Rodríguez, constituyendo domicilio a los efectos en Rincón 438, piso 3, Escritorio 50, ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo optado por la profesión de Despachante Aduana, solicita se reciba de los señores Enrique Román Verdie Schivo y Ruben Arnaldo Redaelli Guardia, la información de vida y costumbres del exponente, expidiéndose testimonio. — Roverano. — César Rienzi, Escribano. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 8392 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "ROSAS ROSEMARIE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|176|83) se ha presentado el siguiente escrito: Rosemarie Rosas, constituyendo domicilio en Rodó 2290, Apto. 5 al Sr. Juez digo: Que vengo a optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alba de Horta y Anabella Casaretto sobre mi vida y costumbres. — Rosemarie Rosas. — Rex A. Rosas Grieco, Abogado. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 9039 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAMANNA ACEVEDO, MARIO NELSON, "Despachante de aduana", (Ficha F-310|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Mario Nelson Lamanna Acevedo, constituyendo domicilio en G. Pereyra 3269 apto. 22, al Sr. Juez dice: Que optando a apoderado de Despachante de Aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Hugo Efraín Galván Casco, domiciliado en Canelones 2125 apto. 3; Roberto Brandao Juanico, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1977 y Eduardo Duarte Gómez, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 1945, sobre su vida y costumbres. Por lo dicho solicita. Se le tenga por presentado y constituido domicilio. Se reciba la información ofrecida y previa vista al M. Público se expidan los testimonio correspondientes. — Dr. Eduardo Borges, Abogado; M. Lamanna". — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 400.00 10|pub. 8894 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Gladys Marina Bagnulo Barreiro, constituyendo domicilio en Miguelete 1438 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, Srtas. Lilián Fleitas y Sonia Lourdes Díaz, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose el testimonio respectivo. Otrosí digo: Que de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 405|80, estimo los honorarios en N$ 500.00. — Gladys Bagnulo. — Alfredo Inciarte, Abogado". Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 8709 Ab.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARCO SANCHEZ PASCAL, constituyendo domicilio en Mercedes Nº 1774 Escritorio 108, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano público, ofrezco las declaraciones de Elizabeth Cerrone y Alejandro García da Rosa, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Marco Sánchez. — Beatriz Blasi de García da Rosa, Escribana". — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 8352 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GUSTAVO FISCHER, domiciliado en Lima 1275, Piso 1º, optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos señores Lorenzo Venditti y Tomás Gagliardi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo Fischer. — Dr. Tomás Gagliardi, Abogado". — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 8214 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTO NAVARRO CASTEX, domiciliado en José María Montero Nº 3006 Apto. 302, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alvaro Martínez y Luis Compañ. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 8628 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA BARATELLI ELDUAYEN, constituyendo domicilio en Armonía 3107, optando al título de Procurador y Escribano Público (F. C. 886|83). Ofrece la declaración de Sonia Correa y María Alicia Arrieta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8045 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS COMPAÑ NORANDO, domiciliado en Pedernal 2019, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alvaro Martínez y Alberto Navarro. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 8104 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MONICA PAYSSE de TORNARIA domiciliada en San José 1341, Esc. 501, optando al título de Escribano Público ofrece declaraciones de Teresa Ribas y Fernanda Bocage sobre su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8351 Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 213|83) se presentó MARIO PRESA TABAREZ, domiciliado en Lutecia 3817, optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de José Neme y Benjamín Raimondo. Son firmantes del escrito Mario Presa Tabarez y Beatriz Gilardino, Abogada. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8338 Ab.25-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "BLANCO GUGLIA ALICIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V|1065|82), se presentó el siguiente escrito: Alicia Blanco Guglia, constituyendo domicilio en Millán 3093 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Marcos Sadres y María Teresa Tejera, sobre mi vida y costumbres. — Alicia Blanco. — Graciela Pintos Cuore, Escribana. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en Montevideo a los 3 días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub 8974 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: HERNANDEZ PILATTI, ALBA MARY, "Inf. de vida y costumbres" (Ficha C|3721|82), se hace saber que se presentó Alba Mary Hernández Pilatti, optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Auxilia Duarte Burgos de Flores, Washington Flores Márquez y Vicenta Corva-

lán de Rodríguez sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8890 Abr.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CURUCHET PENA SERGIO MARNE - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3843|82), se hace saber que se presentó Sergio Marne Curuchet Pena, optando a inscribirse en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Andrés Mariano Pereira Bunster y Mariana Tedesco Maggi, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8286 Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEREIRA BUNSTER ANDRES MARIANO - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3845|82), se hace saber que se presentó Andrés Mariano Pereira Bunster, optando a inscribirse en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas y ofreciendo las declaraciones de Mariana Tedesco Maggi y Sergio Marne Curuchet Pena sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8285 Ab.25-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARIANA TEDESCO MAGGI en expediente (Ficha C. 3847|82), optando a inscribirse en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas, y ofreciendo las declaraciones de Andrés Mariano Pereira Bunster y Sergio Marne Curuchet Pena, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub .8284 Ab.25-v.my.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: AREVALO TEJERA, JOSE LUIS "Información" (Ficha Nº 24|83), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Luis Arévalo Tejera, optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de José Pedro Zanoni y Hamilton Busnadiego, para informar sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 8741 Ab.28-v.may.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

División Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 1|83

Se llama a Licitación Pública para la construcción de 2 aulas y servicios en la Escuela Nº 223 de Montevideo, ubicado en Continuación Asilo Nº 3143 bis.

Los recaudos se retirarán en la División Arquitectura, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 4|5|83 hasta el 25|5|83.

Las consultas se evacuarán hasta diez días corridos antes de la fecha de recepción de las propuestas en la División Arquitectura.

Los recaudos se venderán a N$ 200.00 el ejemplar.

La apertura de propuestas se realizará el día 2|6|83, a las 13:30 horas, en primer llamado; y 14.30 horas en segundo llamado, en el Salón de Actos del Edificio José P. Varela, sede del Organismo, Juan Carlos Gómez 1314, 4º Piso".
12) (C. C.) 8|pub. 41012 Abr.29-v.may.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 925

COMPRA DE EDIFICIO PARA SEDE SUCURSAL Y VIVIENDA JEFE,

en Ciudad de FRAY BENTOS

Se llama a Licitación Pública para la compra de un Edificio en la Ciudad de Fray Bentos destinado a Sede de la Sucursal y Vivienda del Jefe, de acuerdo a las bases que se podrán retirar: en Montevideo, en División Técnica en Arquitectura (Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja Nº 1464 - 1er. Piso) y en Fray Bentos, en la Sucursal del Banco de Seguros del Estado (calle Haedo esq. Treinta y Tres).

Plazo de recepción de las ofertas hasta el día 15/5/83 inclusive, en Fray Bentos.

En Montevideo, se recibirán hasta el dia 24/5/83 a las 15 hs., en primer llamado y 16 hs. en segundo llamado.

12) N$ 1.680.00 10|pub. 8839 Abr.28-v.my.11



CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 2|83

Objeto: Adquisición de papel para la confección de material inscripcional.
Apertura: 23 de mayo de 1983, hora 15.
Local: Ituzaingó 1474.
Pliego de condiciones y muestras: Retirar en Ituzaingó 1474, 3º piso, Sección Adquisiciones en horario de oficina.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41049 My.4-v.my.6.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nos.:
2.822 — Equipos de punción lumbar descartables —Plaza—.
Primer llamado: 26 de mayo de 1983, hora 9.
Segundo llamado: 26 de mayo de 1983, hora 10.
2.827 — Service y mantenimiento de equipos del Centro de Medicina Nuclear —Plaza—.
Primer llamado: 13 de mayo de 1983, hora: 10.
Segundo llamado: 13 de mayo de 1983, hora: 11.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub. 41064 Ma.4-v.may.6.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 013|83 "Plaza"

Objeto: Suministro de 5.500 diagonales y 800 crucetas.
Apertura: 3 de junio de 1983, hora 15.00. — 10 de junio de 1983, hora 15.00 (Segundo llamado).
Precio del Ejemplar N$ 150.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41029 May.2-v.may.6.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LUIS RICARDO LACKNER comunica clausura negocio, Colonia 1576. — Acreedores: Juncal 1414, Esc. 14. Plazo: 30 días.
13) N$ 128.00 20/pub. 6524 Abr.8-v.may.6

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de mayo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAFAEL DI SABELLA, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Canelones 2017 y LAURA EMILIA ROSITO, 81 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1047.

OSVALDO ENRIQUE RABEK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1º Nº 731 y ZULY MABEL SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 731.

OFICINA Nº 2

HECTOR RAMON BARDANCA, 29 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado José Llupes 4712 Apto. 5 y MARIA MAGDALENA THOMPSON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Llupes 4712 Apto. 5.

FERNANDO BARBEITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1372 Apto. 301 y ALICIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros número 2685 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

VICTOR CICHEVSKI, 28 años, soltero médico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2243 y MONICA ELOISA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4130.

RUBEN CARLOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 606 y BEATRIZ SILVIA AIRANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Fléming 1689.

ERNESTO CABRERA, 51 años, marino mercante, oriental, domiciliado Reconquista 375 y MARIA del CARMEN GUZMAN, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 375.

RODOLFO WILLIAM CORREA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Villegas 4665 Apto. 4 y SARA MALEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2441.

OFICINA Nº 4

WEILER LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3183 Apto. 5 y SARA NELLY GOMEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3183 Apto. 5.

HECTOR HOMERO LORDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 4511 y MARIA MARGARITA COITIÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4639.

ROBERT LISSAVER, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 4578 Apto. 9 y SONIA ELIZABETH MARTINEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa número 2039 Apto. 5.

CARLOS MARIA LAVKO, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Granaderos 3935 y MIRIAM MABEL VENTRESCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4192.

AGUSTIN FREDDY FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2567 y MARY SUSANA AYALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3703.

ELBIO NEY FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Guayas 4643 y MARINE VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Mouñoz 3220 Apto. 9.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON BERNABE GILES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2532 Apto. 6 e IRMA RAQUEL MARTINEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1532 Apto. 13.

OSCAR ALFREDO GOMEZ, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2551 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

ERWIN WERNER HELL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Millán 3221 y MARIANE NEUFELD, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4343.

JULIO ANTONIO GIORDANO, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3248 y JOSELYN ADRIANA LUCERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3389.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1381 y TERESITA SHIRLEY LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3709.

OFICINA Nº 6

WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 823 y GABRIELA MARISA PUERTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4235 Apto. 1.

RUBEN NEY MIERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3530 y MARIA ROSA MASTRANGELO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 3528.

MIGUEL ANGEL MORAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Asilo 3219 Apto. 013 y MARIA del ROSARIO RIVAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 B Apto. 301.

OFICINA Nº 7

EDUARDO GIOVANNI PICCININI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1138 y ALICIA OLGA RAINUSSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1032 Apto. 1.

ARMANDO YAMANDU PALOMEQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Fells 5281 y ZULMA MARIA GARRIDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 4646.

GUSTAVO ALBERTO QUEVEDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3186 Apto. 4 y MARIA INES TUYA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería Nº 4769.

OFICINA Nº 8

HUGO CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5479 y SYLVIA BEATRIZ NOCETTI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2064 (Colón).

AMILCAR FRANCISCO ZARZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 787 Apto. 02 y MONTSERRAT CASALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4030.

PABLO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2079 y MARIA CARMEN BEROIS 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1539 Apto. 10.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 8091 y OLGA CAMMARANO 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.

OFICINA Nº 9

GERARDO WILMAR SILVERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Reissignier 2332 y MARIA TERESA FEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reissignier 2332.

RUBEN RAMON SEÑARIS, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Purificación 3733 y CLAUDIA AIJA CHURI, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Dulcinea 2963.

GERARDO MAYELLA SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3990 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO VIERA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3004.

DANIEL ABRAHAM STEINBERG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2670 Apto. 103 y ORLY GOLDENZON, 21 años, soltera, docente, israelita C|N. domiciliada Garibaldi 1969 Apto. 502.

DARDO ARIEL SILVERA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y MARIA DEL CARMEN VILARINO, 27 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

OFICINA Nº 10

ANGEL ADHEMAR VIEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1376 y LOURDES CECILIA GUILLEN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1383.

JACINTO UMPIERREZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2282 y CARMEN PRETEL, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2262.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.6.

Montevideo, 3 de mayo de 1983

OFICINA Nº 1

CARLOS MARIA ARRIOLA, 45 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Inca 2259 y MARIA ESTHER FAGIAN, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Aurora Nº 430.

ROLANDO DANIEL ACOSTA, 26 años, **soltero, técnico agropecuario, oriental domiciliado Jaime Estrázulas 1636 Apto. 3 y MIRNA RIVERO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551: Fila 82 Apto. 2772 A.**

LUIS MANSUR ALMITRAN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1573 y ADRIANA NOEMI MARCHETTI, 26 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Antonio Machado 2190.

RUBEN DARIO DUARTE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1086 Apto. 5 y SUSANA BEATRIZ SILVA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punas 2268 Apto. 11.

ADRIAN PABLO DEBENEDETTI, 20 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado La Gaceta 1381 y MARIA SUSANA DUARTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5329 (Sayago).

ARTURO ALVARO del CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República del Perú 1539 Apto. 103 y GLADYS PIQUET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1553.

GUSTAVO AISHEMBERG, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 19 de Abril 3420 y ANA MARIA POLLIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hugo Pratto Nº 2212 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

RUBEN NESTOR CABRERA, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan Mª Gutiérrez 3478 Apto. 3 y ERCILIA JUDITH FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Soler 3392.

RUBEN RENE CASTRO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 386 y DELCIA CARDOZO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1206 Apto. 6.

GEORGE EDWARD CLARK, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cisplatina 1214 Apto. 4 y ELENA MARGARITA CLARK, 75 años, viuda, cosmetóloga, argentina C|N. domiciliada Cisplatina 1214 Apto. 4.

ARIBEL ENRIQUE CABRAL, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado José Martí 3292 Apto. 802 y EDNA AIDA RUSSO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada José Martí 3292 Apto. 802.

OFICINA Nº 4

MARCOS ALEJANDRO LARREBORGES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3047 apartamento 401 y CRISTINA ISABELLA BENAVIDES, 24 años, soltera, foneatra, oriental, domiciliada Tomás Diago 709.

ANGEL LUIS FRISONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fortín 6067 y SANDRA ZULMA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2886.

JOSE ANTONIO LUTZEN, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2892 e ISABEL FELICIANA SALVAT, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2892.

OFICINA Nº 5

WILFREDO CARLOS GERVASIO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309 Apto. 6 y MARLENE ELISET ASBORNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4141.

ROBERTO MARCELO GALLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1435 y BEATRIZ ALICIA HERBERTH, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada Nº 4066 Apto. 6.

CARLOS MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sargento Patricios 1338 y EDITH MURAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada América 1383.

HECTOR ENRIQUE GONZALEZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Porongos 2355 Apto. 2 y MARIA ESTHER TESTAGROSSA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2355 Apto. 2.

JESUS HUMBERTO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 682 y MARIA MONICA ERORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2892.

DOMINGO DANIEL HERBIG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4014 Apto. 5 e ISABEL PASTORA ZULOAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1019.

WILDER DOMINGO GONZALEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 877 y VIONNEY JISER CAMEJO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2273.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3930 y LUCIA FRANCA TIRONE, 36 años, divorciada, enfermera, italiana C|L. domiciliada Camino Repetto 3930.

MIGUEL ANGEL GUIDA, 37 años, divorciado, técnico docente, oriental, domiciliado Cnel Latorre 1236 Apto. 10 y ROSSANA DINORATH ELLIAN, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1554.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MONZON, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Heredia 4193 y MARIA CRISTINA CACERES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4161.

OMAR MARINONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2218 y MONICA TUALA, 22 años, soltera, operaria, oriental, domciliada José Batlle y Ordóñez 2073 Apto. 4.

HECTOR RAUL MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4814 y TERESITA OLGA BURIAN, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4814.

OFICINA Nº 7

ADOLFO DAMASO PULLEIRO, 50 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 2275 y GRAZIELA ESPINA ,40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1356 apartamento 804.

EDUARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1257 Apto. 6 y NORA AMELIA VARSI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Salto 1213 Apto. 402.

EUSEBIO PAIVA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 960 y MILKA NANCY LORDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2256.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3881 y MARIA GORETT DA COSTA, 22 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Chiavari Nº 3014 Apto. 1.

DELVI RUBINO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro

HECTOR RUBEN RAMOS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3634 Apto. 3 e IRMA GOMEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle A Nº 3366 Bis (Bella Italia).

FRANCISCO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1424 y ADRIANA DI TOMASO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1707.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SALDIAS, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Maria Orticochea 5177 y GRACIELA LEONARDI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elías Regules 4711.

OMAR SOCOLON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3937 Apto. 3 y MARTA TELIZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 3937 Apto. 3.

LUIS DARDO SCANDROGLIO, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4275 y KARINA NERY OUTMAZIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4602.

WALTER RUBEN SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2356 Apto. 11 y ANABEL SUGASTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3371.

OFICINA Nº 10

HECTOR ALBERTO NESSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legrand 4956 y LAURA MALVINA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain Nº 1224 Apto. 102.

SERGIO HEBERT TELIZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Korn 1928 y SUSANA ANA TERRANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 1978.

EDUARDO ANGEL UMPIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 771 y SUSANA BEATRIZ PIERRES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá Nº 5092.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.5.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de mayo de 1983, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 35º terminado el 31 de diciembre de 1981.

El mismo se hará efectivo en nuestras oficinas de la Avda. General Flores Nº 3715 en el horario de 8 a 11 horas. — El Directorio.

15) N$ 180.00 5|pub. 9247 May.3-v.may.9.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DOLORES RIESTRA GAZZAN de JURADO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 386|82), se hace saber que se ha presentado María Dolores Riestra Gazzan de Jurado, solicitando la prescripción Adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble suburbano padrón Nº 75.861 terreno baldío alambrado ubicado en la 15ª Sección (ex 11ª) del departamento de Montevideo con frente a la calle Shaw esquina Alberto Susviela Guarch, dicho terreno se deslinda así: 31 metros 45 cts. al N.E. de frente a calle José Shaw; 63 metros, 44 centímetros al N.E. también de frente a la calle Alberto Susviela Guarch por ser esquina al E. línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden 36 metros, 05 centímetros y 4 metros 66 centímetros respectivamente lindando el primero con padrón 187.944 y el segundo con la calle Bernordino Duhalde al S.O. línea quebrada compuesta de 3 tramos que miden 42 metros, 47 centímetros, 2 metros, 28 centímetros y 42 metros 48 centímetros respectivamente colindando con los padrones Nros. 75.862 y 75.867.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 16 días del mes de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 5469 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA EMILIA MARTINEZ RUIZ, ALDO PIOLI RUIZ, EDUARDO ESTELA MARCOPIDEZ, RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA, por sí y por su menor hijo Ariel Pioli Ruiz, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C|404|82), se hace saber que se han presentado José W. Silva Cidade por María Emilia Martínez Ruiz, Aldo Pioli Ruiz, Eduardo Estela Mercapides y Rufina Isabel Ruiz por sí y por su menor hijo Ariel Pioli Ruiz solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble urbano padrón 81.844, terreno ubicado en la 14ª Sec. Jud. del Depto. de Montevideo con frente a la calle Chuy 3246 y Juan Rodríguez Correa (ex Carigano).

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 18 días del mes de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 6298 Abr.6-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Juan Raúl Benzo y Juan Solari Braga, por Industria Sulfúrica S. A. (ISUSA), en autos caratulados "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. Nº 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 mts.2, 6.526 cmts.2, situados en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 16982, el que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts. 63 centímetros al Noroeste confinado con el padrón 16898; 10 mts. 75 cmts. al Sur limitando con el padrón 16897; 14 mts. 30 cmts. al Sureste lindando con el padrón 16891; 8 mts. y 15 centímetros al Noreste lindando con el padrón 16983, desde allí dos rectas: una de 9 mts. 80 centímetros y otra de 1 mt. 12 cmts., limitando con fracción B del mismo plano (fojas 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón 16883); Vicente Reigía (padrón 16898); David, Boris, Miguel y Aída Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón 16891); Arón Poswetnianaky Brin y Felicia Sekerewicz (padrón 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo a percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9390 May.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Rubel Pereyra Seguessa c/TEODORO PILZ y otros - Prescripción", (Ficha C. 835|82), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en Loreto Gomensoro 763, padrón anterior número 57.359; padrón actual Nº 155.868, situado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 481 mts. con 70 dms., lindando con el Sr. Delfos Battaglino, con domicilio en Loreto Gomensoro 767; y por otro lado el Sr. Juan Haran, con domicilio en Loreto Gomensoro 761.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, Delfos Battaglino y Juan Haran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, y a los Sres. Rosa Buenaventura, Prudencio Antonio, Lemedo o Levedo Ciriaco, Margarita Vitalia, Uruguay Pedro y Atilio Marino, Teresa Marino de Queirolo o Curolo y María Elena Marino de Iglesias, bajo apercibimiento por el término de noventa días, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7875 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, SERAPIO y Otra - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. G. 2489|82), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.755, con frente a la calle Bogotá Nº 3640 y Prusia.

En consecuencia se cita y emplaza a los señores: Osvaldo Raúl, María Elena y Blanca Stella Soriano Etchart y Graciana Etchart de Soriano (anteriores propietarios) y sus sucesores a título universal o particular y a los actuales propietarios de los padrones 24.754, 401.976 y 24.756, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 7029 Abr.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ramorino Carlucho, Rodolfo y otra c/PABLO MAÑE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 795|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar empadronado con el Nº 121.810, solar Nº 59 de la manzana D, con una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros, veinte decímetros, ochenta centímetros, con 12,20 mts. de frente al Noroeste a la calle Ariel Nº 4431, entre calle Las Violetas y Eduardo Pondal, en la 21ª Sección Judicial del Dto. de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a su ex dueño Pablo Mañe o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 7411 Ab.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAGNOU MILLER, PEDRO HORACIO y ANA MARIA SANTOS RODRIGUEZ, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 2757/82), se hace saber que se presentó Pedro Horacio Magnou Miller y Ana María Santos Rodríguez, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.330, que según plano del Agr. Jorge Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 424 metros, 76 decímetros, con 10 metros, 28 centímetros de frente a la calle Cicerón, entre las calles Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y, en especial, a los señores Juan Taramasco y Bautista Taramasco para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 7267 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HEJTMANEK LUDOVICO LUIS HEITMANEK - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 2565|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ludovico Hejtmanek o Luis Heitmanek, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 158.225, consistente en un terreno baldío de la 24ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 18ª Sección Judicial), con una superficie total de 238 m2 07 dm., con 8 metros 59 de frente a la calle Luis A. de Herrera (ex Larrañaga).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Angela Custodia Mariño o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 6193 Abr.8-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ de ARGENTA, CELMIRA y GLADYS CELMIRA ARGENTA RODRIGUEZ. "Prescripción" (Ficha C. 753|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Celmira Rodríguez de Argenta y Gladys Celmira Argenta Rodríguez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 77.257, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª), con una superficie de 222 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de febrero de 1962, con el Nº 272 y que tiene el siguiente deslinde: 8 metros, 55 centímetros, al Noroeste con frente a la calle Juan Arteaga con puerta señalada con el número 3936; 26 metros, 08 centímetros de fondo al Noreste, lindando con Padrón Nº 77.258; 8 metros 27 centímetros al Sureste lindando con Padrón Nº 77.238 y al Suroeste lindando con el Padrón Nº 77.256, línea quebrada de tres tramos, que miden respectivamente 9 metros, 35 centímetros; 0.28 centímetros y 16 metros, 88 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en autos, —y especialmente a José Marino y Rosa Saporita o sus sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, en Montevideo a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Nelda M. Lema Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 7044 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado OCLIDES DA ROSA GONZALEZ (F. 771|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47002, el que según plano del Agr. José De Luca, levantado el 25 de octubre de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de noviembre de 1981 con el Nº 95.649 tiene una superficie de 377 m. 50 dms., con frente a la calle Longfellow en 44 m. 20 cms., formando esquina con la calle Hudson en 9 m. 50 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble citado, a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 7431 Ab.15-v.may.30

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado: "PEREGRINO FRANCISCO DA CUNHA SILVA - Prescripción treintenaria" (Ficha 1873|82), se ha presentado Federico Francisco Da Cunha Silva, solicitando la prescripción treintenaria del bien inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 47.348 el que, según plano del agrimensor Jacobo Shalum de julio de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de noviembre de igual año con el Nº 87.306, tiene un área de 217 metros 50 decímetros, que se deslindan: 11 metros al Noroeste, de frente a la calle Goethe, distando su extremo más próximo 32 metros 25 centímetros de la esquina con la calle Dante Alighieri; 19 metros 86 centímetros al Sureste, lindando con padrón 403.953; 10 metros 89 centímetros al Suroeste, con padrón 47.351; y 19 metros 88 centímetros al Noroeste, con padrón 47.350.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Octavio Lisandro Bertolini y a doña Carmen Valenzuela, a sus sucesores a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble citado, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 850.00 30|pub. 6048 Abr.7-v.may.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se ha presentado NIEVES MACHADO MARTINEZ DE PEREIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1816|82), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 173.070, consiste en terreno, construcciones y mejoras, señalado con el número 69 de la Manzana número 3 en el Plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero de 1940, según el cual consta de una superficie de 1.166 metros 7.750 centímetros cuadrados, con 15 metros de frente al SO a la calle letra "B" hoy Juan Ortiz, puerta número 6636.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho en el inmueble citado y en especial a Laura Gastambide Argel, Sofía Gastambide Argel de Sellera, Ana Gastambide Argel, María Gastambide Argel de Lapitz y Blanca Gastambide Argel o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 4976 Mar.17.v.may.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA EMILIA y CELESTE RENEE de SOUZA PAIVA (Ficha A. 428|1979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Zona Urbana, empadronada con el Nº 1075, que da frente al Noroeste y Sudoeste a las calles Aparicio Saravia y 20 de setiembre, respectivamente, limitando por el Sureste y Noreste con terrenos de la propia manzana Nº 192 y que según mensura que practicó el Agrimensor Municipal Don Manuel Espalter el 17 de setiembre de 1912, consta de 28 metros con 63 centímetros de frente a la calle Aparicio Saravia y por igual longitud de frente a la calle 20 de Setiembre.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 19 de febrero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 40839 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó EDUVIRGES FAGUNDEZ DE BRANDON, solicitando prescripción treintenaria (Ficha A-211|80), sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona rural, lote Nº 52 y empadronada con el Nº 1418, en Colonia Pintado y que linda al Norte con Lote Nº 51, al Sur y Norte con Ruta 30, limitando por el Oeste con Arroyo Pintado, con terrenos de la propia manzana Nº 192 y que según mensura practicada en Colonia Pintado consta de 9 hectáreas, 2800 metros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de marzo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40653 Mar.21-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, en autos: POSE BIANCHI, JORGE MARIO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 289|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 158, que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de marzo de 1979 ,se compone de una superficie de 370 metros cuadrados, 26 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 10.85 metros de frente al S. E. a la calle Francisco B. Fiorito (h); 35.31 metros al S.O. lindando con parte del padrón 157; 9.90 metros al N.O. con parte del padrón antes mencionado y 40.10 metros al N.E. con parte del padrón 159.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos o bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Suárez, 28 de febrero de 1983. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz.
16) N$ 780.00 30|pub. 5755 Mar.24.v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CAMEJO GONZALEZ de DELGADO, LIDIA MARIA, "Prescripción" (A 145/1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia María Camejo González de Delgado solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con parte de un edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 422 en mayor área, señalado con el Nº IV en el plano del Agr. Edgardo Goyret, del 22 de agosto de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3072 el 19 de setiembre de 1969, con una superficie de 446 metros, 69 dms., con 38 mts., 04 de frente al Sureste a la Avda. del Parque; 11 mts., 56 al Suroeste con fracción III; 36 mts., 73 al Noroeste con la fracción Nº 4; 10 mts. al Noroeste, intersección calles Garibaldi y Avda. del Parque, Padrón de la fracción Nº 442.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, marzo 23 de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 936.00 30/pub. 6687 Abr.11-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VIDAL GARCIA, LUIS ALBERTO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 537|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Vidal García, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 77 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 270 y señalada como solar "1" en el plano del agrimensor Alfonso Duque, de junio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 156 el 17 de junio de 1947, según el cual consta de una superficie de 1.111 metros, que se deslinda así: 21 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto (hoy Justino Muniz); 54,31 metros al Norte, lindando con José Fernández Rey; 19,76 metros al Este, lindando con Enrique Cortinas y Aurelio Moreno; y 54,73 metros al Sur, lindando con José Vidal.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Luisa Torres de Rodríguez y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 4 de marzo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.092,00 30|pub. 7463 Ab.15-v.may.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, se emplaza a estar a derecho, a Danubio Correa Cruz y a toda persona que se considere con derecho a la motocicleta marca NSU, motor Nº 60110494, de 150 H.P. con capacidad para dos personas, en un cilindro, empadronada en el departamento de Canelones, letra A-5485, matrícula Ad. 4.769, con sistema de explosión; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos, en los autos: "PORTO, JOSE PEDRO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 270|82), tramitado ante esta Sede. — Río Branco, 22 de febrero de 1983. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.
16) N$ 546,00 30|pub. 7462 Ab.15-v.may.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: GUALA PESCE de GALLO, TERESA "Prescripción Treintañal" (Fa. 123|82), se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derechos, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con derecho a dicho bien:
Un bien inmueble ubicado en la zona rural de la Octava Sección Judicial de Colonia, paraje "Polancos" empadronado con el número 1.110, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.776, el 12 de agosto de 1982, de 2 hectáreas, 1.073 metros, que lindan: mts. 294.40, noreste, camino vecinal; mts. 75.30, sureste, camino vecinal; mts. 277.60, suroeste, padrón 4109; y mts. 73.65, noroeste, padrón 4112. — Nueva Palmira, 22 de febrero de 1983. — Dr. José Bonavota Caccíante, Juez de Paz.
16) N$ 546.00 30|pub. 5886 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ, JUAN GREGORIO y BUFFA de SUAREZ, NELDA - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 703|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se detalla: Padrón urbano Nº 185, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con terreno y demás mejoras con frente a la calle 25 de Agosto entre las calles Lavalleja y Bolívar, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 8 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 5361 Mar.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VELAZQUEZ, GABINO BONIFACIO - Prescripción treintenaria" (Ficha Civil Nº 932|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán; y muy especialmente a los sucesores a título universal de don Eliseo Velázquez y Ramona Velázquez para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, Inc. 2º, 308 y 282 del C. P. C.), para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, emplazándoseles de los inmuebles ubicados en la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, padrón Nº 3097 y 6272, como asimismo a los linderos señores Constantino Ogando y Ramón Aunchain. — Rosario, 4 de marzo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 5447 Mar.22.v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA GONZALEZ de AGUILAR - Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente

bien: Solar de terreno ubicado en la manzana 160 de Flores, con un área total de 743 mts. cuadrados 0767 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Olegario Quinteros y a sus sucesores, como así también a los padrones linderos: Al Sur, padrón 5479 de René Rodolfo Ocampo Bugarin, y padrón 1099 de Hilda Alicia Ocampo Bugarin; al Este, calle José González; al Norte, padrón 1101 de Sebastián González; y al Oeste, padrón 1104 de José A. Lizarralde, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. — Se deja constancia que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza con Ficha B. 32|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40985 Ab.27-v.jun.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA en el URUGUAY - Prescripción" (F. B. 1425-1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en el Pueblo Nico Pérez, 4ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el Nº 176 (parte) y con una superficie de 212 mts. 38 dm., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 468,00 30|pub. 6141 Ab.5-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ESTADO - MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción" (F. B. 1427|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, Villa 25 de Mayo, empadronado con el Nº 538, manzana catastral Nº 81, y con una superficie de 1.261 m2 con 28 dm2; ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios de los padrones linderos, cuyos nombres desconoce y que son los siguientes: del padrón Nº 539, sucesores de don Pedro Bentancour, y del padrón Nº 537, sucesores de don José Pedro Lamela Del Valle; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación, por ser el Estado el accionante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (C.C.) 30|pub. 40766 Ab.5-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERMINA CHIAZZARO - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (F. A. 171|982), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 105, constituido por el solar Nº 6 de la manzana Nº 17 de la 1ª Sec. Jud. de Flores, que consta de un área de 920 mts. 20 dms. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosaura Juana Bentancur Sellanes, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 30 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050,00 30|pub. 7998 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA DOMINGUEZ - Prescripción treintenaria" (F. A. 229|81), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 75 de la primera Sección Judicial de Flores, con un área total de 922 mts. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Juana Amanda Domínguez y a sus sucesores y a los padrones linderos al Norte, padrón número 4263 de Alba Rufina Bueno de Sanabria y otros; al Sur podrón Nº 501 de Domingo Verdier y padrón Nº 4479 de Gervasia Lugo de Bermúdez y otros; al Este padrón Nº 2695 de Héctor Armand Pilón y padrón Nº 495 de José Gervasio Ramos Delgado y otra; y al Oeste calle Sarandí; y a cuantos se consideren con derecho de oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (F. B. 204|81). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Departamento de Flores. — Arturo Graña Tobler, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40918 Abr.21-v.jun.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN CELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 403|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Celia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno demás accesos dominiales, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975), el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cms. de frente a la calle Molles, hoy Miguel Barreiro; al Sureste, 38 m. 60 cm. con Francisco Visconte; al Suroeste, 18 m. 80 cm. con el mismo lindero; al Noroeste, 38 m. con Ezequiel Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Alfredo Próspero Gallo y Francisco Pereira, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 24 Abr.21-v.jun.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARREIRA ARMAS, TERESA ANGELICA y Otros - Prescripción" (Ficha Nº 43|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre los padrones números 55, 78 y 268, ubicados en las manzanas 23, 22 y 43, señalados con los números de solares 615, 83 y 177 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de diciembre de 1914 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21|III|918 (Carpeta 35.648), que cuentan con unas superficies de 1801 m.c. 80; 1410 m.c. y 1398 m.c. 27, respectivamente, con frentes, el primero en 26 m. al Sureste a la calle Nº 11, el segundo en 23 m. al Sureste a la misma calle Nº 11, y el tercero en 26 m. 50, también al Sureste a la Avenida Solís; todos ellos ubicados en la Quinta Sección Judicial, paraje "Balneario Solís", del departamento de Maldonado. El padrón 55 linda al Noreste en 69 m. 30 con padrones 54 y 51, al Noroeste con solar 616 padrón 47, y al Suroeste con padrón 56; el padrón 78 linda al Noreste con padrón 77, al Noroeste con padrón 74 y al Suroeste con padrón 79; el padrón 268 linda al Noreste con padrón 267, al Noroeste con padrón 273 y al Suroeste con padrones 269 y 270. — Maldonado, abril 19 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 9149 May.2-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se han presentado: NATIVIDAD MARIA, NICOLAS TOLENTINO MANUEL JEREMIAS TORRES ALVAREZ, BALDOMERA GONZALEZ TORRES DE TORRES; JUSTA VICTORIA, IRENE, PAULINA SEVERA, GREGORIA ILDA, DELIA EUGENIA, BLANCA NIVE y LIVIA MABEL TORRES GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 6081, 11101 y 11102 ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, que se deslindan así, fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección de Maldonado, inscripta en Catastro con el Nº 7871 el 25 de enero de 1976, con una superficie de 31 Hás. 3929 mts. y linda al Norte con padrón 6689 propiedad de Antonio Cabrera Cabrera, al Este con padrón 3567 propiedad de Heriberto Paulette y al Oeste y Noroeste con camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión especialmente los linderos nombrados: Antonio Cabrera Cabrera, Heriberto Paulette bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 28 de julio de 1982. — Esc. María Elisa Giúdice de Mauro, Actuaria. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650,00 30|pub. 9364 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: VESSENA de LOPEZ, HILDA NOEMI y otros "Prescripción Treintenal" (Fa. 940|82), se hace saber que se presentó Hilda Noemí Vessena de López, en representación de sus hijos menores Eduardo Ariel, Daniel Omar y Jorge Nelson López Vessena, promoviendo prescripción Treintenal, sobre el siguiente bien:

Padrón 1467, solar número 12, Manzana 96, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Barrio Jardín Playa Grande, de una superficie de 366 metros 2, lindando con los solares números 12 y 13 de la misma manzana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los señores Julio César de Ferrari, Zulma Esther Riceri de de Ferrari y Luisa Pons de Iglesias o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 5018 Mar.17.v.may.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del deparatmento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GUASQUE ELORZA, EDUARDO - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 455-82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Guasque Elorza, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 256, manzana 37, de la 3ª Secc. Judicial de Maldonado, el que según plano del agrimensor Julio César Costa, de abril del corriente año, inscripto el día 30|4|82, con el Nº 4978, en la Dirección de Catastro Nacional, consta de un área de 1262 metros 78 decímetros, linda: 27 metros 97 centímetros frente NO sobre calle L. Olivera, distando el punto más próximo de su frente, 23 metros 80 centímetros, a esquina formada por la calle del frente con la calle Carlos Silva; 51 metros 49 centímetros al NE con padrones 255 y 2002; 23 metros 29 centímetros al SE con parte del padrón 252; y 50 metros 16 centímetros al SO con padrón 251. La referida cesión fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio el 11|6|82, con el Nº 1957, inscripción 1721, Fº 2150.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los sucesores de Máximo Peña y a los propietarios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 6163 Ab.5-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO EGUREN, NUBIA MIRIAN . Prescripción Adquisitiva" (Ficha 302/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nubia Miriam Araújo Euguren, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón 241 correspondiente a la 3ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 81, el que según plano del agrimensor Omar A. Hernández, de setiembre de 1964, inscripto el 18|09|64, consta de una superficie de 400 metros, con 20 metros de frente al Suroeste a calle General Artigas, distando el extremo más próximo 36 metros 95 centímetros a la esquina formada a la calle Pública de 17 metros (Independencia); lindando 20 metros al Noroeste con parte del padrón 806; lindando 20 meros al Noreste con padrón 687; lindando 20 metros al Sureste con parte del padrón rural 1116.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a los sucesores de Dominga Tort y a los propietarios linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

16) N$ 936,00 30|pub. 6162 Ab.5-v.may.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó TOMAS JORGE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria (F. A. 713/1982), Nº 7.048, sito en calle Andrés Latorre 565, con respecto del siguiente bien inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón 1.668 mts.2 de terreno, con 57 mts. de edificio, manzana catastral Nº 523.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 4 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Larague, Actuario.

16) N$ 546.00 30/pub. 7268 Abr.14-v.may.27.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José dictada en autos: "NOVA RICARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 959|82), solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 5611 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 5652 el 19 de enero de 1981 teniendo un área de 383 mts. 84 dms. lindando: Al Norte en 13 mts. 20 cms., con frente a la calle Jaime Zudáñez; al Sur en igual medida con el padrón 5407; al Este en 29 mts. 65 cms. con el padrón 4595; y al Oeste en la misma medida con el padrón 8405, distando su punto medio 98 mts. 80 cms. a la esquina con calle Dr. Alfonso Espínola.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados a que comparezcan a los autos bajo apercibimiento legal, de que si no lo hacen se nombrará Defensor de Oficio y con éste se proseguirá el juicio. Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha A. Nº 312 año 1981), del Juzgado Letrado de Primera Instancia Primer Turno de San José. A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — San José de Mayo, Departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40712 Mar.24-v.my.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "KAUFFMAN AZEVEDO, ENRIQUE RICARDO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 997|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Artigas, zona suburbana, manzana Nº 91, padrón mayor área Nº 3.088, compuesto de una superficie de 9.. ms. 68 dms. con frente a calle 18 de Julio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes del Sr. Palermo Werner y a todos quienes tengan interés en el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 624,00 30|pub. 6623 Ab.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LUQUE BLANCO, SILVESTRE - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 1683|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje Tacuarembó Chico, zona rural, Padrón Nº 1370, compuesto por 7 Hás. 4.297 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Rufino A. Fernández y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 5208 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CRAMPET ACOSTA, WALTER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 41|983), se hace saber que ante ésta se ha presentado Walter Crampet Acosta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de terreno con sus construcciones, sita en la Décima Sec. Jud. del Depto. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana 33, padrón Nº 259, según copia del plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2.803 el 20|8|974, con una superficie de 625 mts. c., deslinda por el Norte a calle 18 de Julio entre Bálsamo y Coronel Lorenzo Latorre; al Este, con padrones 262; y Sur, con padrón 265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el términio de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2314, 265, 262, 261 y 269, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 8120 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en autos: "LARROSA, MARIANO TAURINO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 94, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en este trámite, y especialmente a los linderos del inmueble padrón 1848, ubicado en la Tercera Sección de este Departamento, zona rural, que según plano del agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en Catastro local con el Nº 5675 el 27|XII|82, se compone de dos lotes: Lote 1 y lote 2; que por ser contiguos en conjunto se deslindan: Al Noreste, con padrón 4433 de Constancio Moreno; al Sureste, con padrón 4602 y Benito D. Casariego y oros y padrón 6761 de Dionisia A. Medina de Ugarte; al Suroeste, Arroyo Sarandí por medio con padrón 2412 de Ovidio Casariego y padrón 5618 de Ovidio Casariego; y al Noroeste, con padrón 5078 de Waldemar y Haroldo Ensslin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 7475 Ab.15-v.may.30.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ABDO NOSSAR SERPA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Todas las flores de cacto" y "Respirítuame", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9464 May.4-v.may.18.

NELSON GOULART GROSSMANN solicita la inscripción de la obra titulada "Auprem" (bajo sobre cerrado); de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9452 May.4-v.may.18.

SUSANA OLAONDO de CUENCA, solicita la inscripción de los cuentos titulados: "Buli, el pingüinito abrigado" y "Dos amigos", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9248 May.3-v.may.17.

ALEJANDRO BARBOT ANTONOFF, solicita la inscripción de la canción titulada: "Y va", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9222 May.3-v.may.17.

JOSE ALBERTO SILVA solicita la inscripción de la obra titulada: "Colección Marquitos (selección de poemas)"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 9260 May.3-v.may.17.

ANA RAQUEL HRISTOFF GOYENOLA por sí y por Héctor Arbiza Paiva, Nolberto Rogelio Modernel Unanue, Madelaine Chifflet Delgado, Felipe Canale y por S.A.T.A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía Uruguaya para la Protección Vegetal"; de la cual se declaran autores y editora respectivamente. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 9065 May.2-v.may.13.

JUAN FREITAS TECHERA, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Con mayúscula de madre", "Zully" y "Hay una promesa", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8959 Abr.29-v.may.12.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS EZQUERRA DE ORDUÑA, solicita la inscripción del tango titulado: "Armenia, Armenia", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8914 Abr.29-v.may.12.

HERMAN LORENZO CORBO, solicita la inscripción de las obras tituladas: Cartilla Astrológica "Arcano XVII", y "Manual del Horoscopista adaptado a la Cartilla Astrológica "Arcano XVII", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8860 Abr.28-v.may.11.

WALTHER PABLO PORTA PELUFFO, solicita la inscripción de la letra del tango titulado: "Calle Lavalle", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8853 Abr.28-v.may.11.

JORGE NELSON REISSIG, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado: "Luciano, el marciano", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 8638 Ab.27-v.may.10.

MARIA LILIANA RIVA SANTA CRUZ, solicita la inscripción de la poesía titulada: "Belén", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8503 Abr.26-v.may.9.

MERCEDES DOTTA por Roberto Velasco Lombardini solicita la inscripción de la obra titulada "Estrella polar"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8487 Abr.26-v.may.9.

JUDITH VILLAGRA por el Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública solicita la inscripción de la revista titulada "Acta Oncológica"; de la cual se declara editor el mandante. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 8500 Abr.26-v.may.9.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

José Pedro Beledo: "Odnarop" (Album Musical).

José Luis Lopretti: "Bailarina" (Album Musical).

José María Ribeiro: "¡Qué vida!!" (Tango).

Víctor Querido Peralta: "Sin poderte olvidar" (Vals) y "Milonga de Evocación" (Milonga).

Washington Benavides y Eduardo Darnauchans: "La cueca total" (Cueca) y "Del pelo rojo" (Canción).

Eduardo Darnauchans: "El Renacido" (Canción).

Pablo D. Ramírez: "Dulce María" (Cumbia).

Pablo D. Ramírez y César R. Pereira: "Esa Pasión" (Plena).

Mario Modernell: "Momentos Vividos" (Plena) y "Hoy me Arrepiento" (Cumbia).

Armando Bia y Mario Maldonado: "En la Tierra de los Ojitos rasgados" y "Dale Campeón, Dale los Peña" (Cumbias).

Mario Modernell y Federico Hernández: "Tus Mentiras" (Plena).

Amelia Delfante: "Camba de Cartón" (Milonga).

Julio Luis Alvarado: "Tristezas" (Album Musical) y "Recuerdos" (Album Musical).

Armando Tirelli: "Portezuelo" (Candombe).

Teresita Villegas: "Candombe que hace olvidar, candombe para bailar" (Candombe).

Tabaré Aguiar: "No se me quede amigo" y "Murgas en la Aurora" Albumes Musicales).

Serafín Armando García: "Mostrador" (Tango).

Teresita Villegas y Joaquín Villegas: "Elina" (Jazz).

Ignacio Da Silva: "No es como ayer" (Album Musical).

Alessandro Perego: "Canciones Infantiles" (Album Musical).

Marcelo De Alcántara: "Tardecitas de Carmelo" (Vals).

Raúl Barreto; Marianela Pérez de Rodríguez y Rafael Rodríguez Leiva: "Canillita" (Candombe).

Laureano Martínez Rodríguez: "Una luz en la ventana" (Paso Doble).

Graciela Paternó: "La Calle de los Arboles Azules" (Jazz).

Ruben Nelson Rodríguez: "¡Cuánto te Quiero!" (Album Musical).

Eduardo Larbanois: "Cuando la noche" (Canción), sobre texto de Ruben Lena.

Sylvia Puentes de Oyenard y Graciela Paternó: "Tum Tum Bariloia" (Candombe).

Serafín Armando García y Toto Damario: "El Rayado" (Milonga).

Carlos Barreiro Penedo: "Y hasta mi barrio perdí" (Tango).

Delia Martini de Burza: "Canción de cuna"; "Mazurka" y "Marcha".

Carlos Daniel Fabra: "La guerra del amor" (Marcha).

Jaime Roos y Estela Magnone: "Carbón y Sal" (Canción).

Estela Magnone: "Andenes" (Canción).

Estela Magnone y Eduardo Darnauchans: "Una canción gratuita"; "Los domingos" y "Canción de astronauta' (Canciones).

Osvaldo Rodríguez Pereyra: "A mis hijos y nietos" (Album Musical).

Daniel Lamadrid: "Ayer de amor" (Canción).

Carlos Perera De Bellis: "Poético zorzal"; "Hogar de Alicia..." (Tangos).

Aldo Ipuche y Adolfo Santurio: "Bien de veras!" (Milonga).

Aldo Ipuche y Víctor Santurio: "A lo yuyo" (Milonga); "De un viejo amor joven" (Huella); "De los humildes" (Candombe).

Víctor Santurio: "A mi San José de Mayo" (Zamba).

Luis Alberto Vidiella Silva: "Fiesta Criolla Nº 2" (Album Musical).

Juan Carlos Cañete Munhó y Gladys Ferreira: "Para ti..." (Tango).

Pedro Ferrigno: "Tan solo un sueño" (Cumbia) y "Adhemar Corazón de Tango" (Tango).

Omar Mastrángelo: "Creo en Dios" (Tango).

Hugo Trova: "Cuando suenen las guitarras" (Album Musical).

Humberto Angelelli: "Mi Barrio Ansina de Ayer" (Son) y "Sube esos cueros" (Candombe).

Carlos Alberto Rodríguez y Juan Carlos Molina Coitiño: "Canción del cantor errante" (Canción).

Luis Di Matteo: "Latitud 55º" (Album Musical).

Abel Soria: "La cátedra de don Quillo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).

Robert Ravera: "Llama Azul" (Tango).

Hugo Alberto Balle: "Africano soy" (Afro).

Hugo Alberto Balle y Wellington Silva: "Llegó el tambor" (Candombe) y "Vamos a la llamada" (Candombe).

Nicolás Battagliese; Antonio Bianco y Raúl Vallarino: "Un gran señor" (Candombe).

Ignacio Da Silva; Sergio Saquieres y Pedro W. Boerr: "El río y mis penas" (Cumbia" y "Mi plena bella" (Plena).

Ricardo Scartaccini: "Encontré una copla" (Copla).

Miguel Angel Lemos: "Voy a desencadenarme" (Album Musical).

Hugo Alberto Balle; Juan A. Silva y Wellington Silva: "Gracias amigos" (Candombe).

Juan José De Mello: "Si la vida es cosa dura" (Album Musical).

Ernesto Negrín: "Casino es para gozar" (Plena).

Luis Labrador: "En tu corazón" (Cumbia), "No quiero que vuelvas", "Milagro de amor" (Danzas) y "Dame amor" (Plena).

Juan C. Goberna: "Nuestra plena" (Plena) y "Saludo característica" (Canción).

Mario Colucci: "Volvió la Lola" (Samba).

Roberto Lieske y Ruben Olivera: Música para la obra "Con qué derecho" (Sobre textos de Juan Graña).

Celia Kieffer: "¡Viva Colón! y ¡Olé España!" (Vals).

Pedro Malacrida Minoli: "Cuando florezcan las rosas" (Vals).

Carlos Barreiro Penedo: "Un adiós para mi calle" (Tango).

Carlos Daniel Fabra: "La guerra del amor" (Poema).

Alfredo De La Peña: "Engañapichanga" (Teatro).

Duilio S. B. Míguez: "Tartarazan" (Cuento).

Ricardo Arasil: "Del Rincón" (Album de Poemas).

Luis Alberto Musso: "Bibliografía Básica de la Historia de la República Oriental del Uruguay" (1ª y 2ª Parte) (Libro).

Cristina Martínez: "Espejos", "Mutación" y "Los persas" (Coreografías).

Marcelo De Alcántara: "El pequeño Bryan" (Teatro).

Gastón Figueira: "Emily Dickinson en América Latina" (Estudio Crítico).

Pedro Zalkind y Renée Rey: "Cinco mujeres para Peter Kind" (Show-Armado).

Roberto Meneses Rosa: "A do vas che don Blas" (Teatro Infantil).

César Charlone Ortega: "M'hijo el dotor", "El pasado", "Los derechos de la salud", "Los muertos", "Nuestros hijos" y "En familia" (Versiones libres para Radioteatro de las obras de Florencio Sánchez).

Duilio S. B. Míguez: "Tartarasan" (Historietas, Guión y Dibujos).

Cristina Martínez: "¿Qué es el teatro mamá?" (Coreografía).

Elsa Baroni de Barreneche: "Hombre de jade" (Album de Poemas).

Elsa Baroni de Barreneche: "Bulín grande" (Libro).

Dinorah Torres Ramos: "Aunque no sean las doce" (Poema).

Antonio González Gutiérrez: "Palabras de amor" (Album de Poemas).

Eduardo D'Angelo, Luis Guarnerio, Héctor Perry, Carlos González, Amílcar Maidana y Joaquín Piñón: "Chistes a cinco rayas" (Show Cómico).

Leo Masliah: "Mar de fondo" y "Certificaciones médicas' (Teatro).

Oscar Aníbal Reyes: "Acuarela porteña" (Poema).

Héctor Raúl Mene: "Doña Algarrobo" (Comedia Histórica).

Miguel A. Fontes: "Laurita, la hija de doña Laura" (Teatro).

Mario Rivero: "Cuando el diablo estuvo en misa" (Comedia en 3 Actos).

Marta Lilián Ocaño: "Poemas d'estrella y luciérnaga" (Album de Poemas).

Carlos Barreiro Penedo: "A un amor" (Poema), "Alba" (Poema).

Nelson Rodríguez: "Destino latino" (Album de Letras).

Félix Solano Olivera: "Letras inéditas" (Album de Letras).

José Luis González Olascuaga: "El perseguidor" (Teatro).

Nelson Rodríguez Salom: "Quiero los sonidos" (Album de Letras).

Ana Ybarra: "El gato que perdió las botas" (Teatro para niños).

Víctor N. Vidaurrázaga: "Nacieron en la calle..." (Album de Poemas).

Juan Graña: "¿Con qué derecho?" (Teatro).

Juan González Urtiaga y Washington Sassi: "Hubo una vez una época" (Teatro para niños).

Néstor De Souza: "A vos papá" (Letra).

Dystor Horacio Pérez Sosa: "Cristocandombe" (Argumento).

Héctor Raúl Mene: "Licenciado Mera" (Seudónimo).

Raúl Alberto Fernández Grajales: "Raúl Alberto" (Seudónimo).

Luis Guarnerio: "Repertorio de Carnaval/83" (Libretos).

Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" (Libretos Carnaval/83).

Angela Farías de Prieto: "Los Destapa el Tarro" (Libretos Carnaval/83).

Alfredo De La Peña: "Los Gaby's" (Parodia Carnaval/83).

Juan Carlos Scelza: "Glosas para Morenada" (Glosas, Carnaval/83).

Dinorah Torres Ramos: "Roberto Javier y su muñeco Firulete" (Libretos Carnaval/83).

Leandro Robella y Víctor Victureira: "Dúo Cómico Jhony y Jhon" (Libretos Carnaval/83).

Víctor Victureira: "Jhony y Jhon" (Coreografías Carnaval/83).

Armando Ayala: "Tabaré y su Saravah" (Coreografías Carnaval/83) y "Los Walker's" (Coreografías Carnaval/83).

Gerardo Luis Spano: "Ventrílocuo Spano" (Libretos Carnaval/83).

Quito Pérez Nº 1905, Libro 15: "Los Gaby's" (Coregorafías Carnaval/83).

Roberto Pimentel: "Dúo Maritato-Pimentel" (Libretos Carnaval/83).

Enrique Tellería y Abel Brin Falagián: "El primer día de clase" (Cuadro Humorístico para Bafo Da Onça, Carnaval/83).

Renée Rey y Pedro Zalkind: "Musicalíssima" (Música y Letras Carnaval/83).

Hugo Alberto Balle: "Llamarada Colonial" (Libreto, Letras y Músicas, Carnaval/83).

Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval/83).

Carlos Modernell: "La Nueva Milonga", "La Milonga Nacional", "Andá Ke Te Kure Lola" y "Los Gaby's" (Libretos Carnaval/83).

José María Morgade: "La Reina de La Teja" (Libretos Carnaval/83).

Angel Mario Lorenzo: "Uruguay Show" y "Marabunta" (Coreografía/83).

Coco Deandraya: "Los Nuevos Saltimbanquis" (Libretos Carnaval/83).

Jorge Sansone Diéguez: "Los Favios" (Presentación y Despedida/83).

Tomás Cortés: "Mama Yo Kiero Dormir" y "El Show de Tomás Cortés" (Libretos Carnaval/83).

José María Silva: "Araca La Cana" (Libretos Carnaval/83).

Cándido Belando Viola: "Los Walker's" (Libretos Carnaval/83).

Héctor Hugo González: "Los Walker's" (Libretos Carnaval/83).

Umberto Menna: "Tabaré y su Saravah" (Libretos, Música y Letras para Carnaval Año 1982).

Montevideo, 19 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 3.900,00 10|pub. 8354 Ab.26-v.may.9.

ISABEL VILMA DAROCZI HERMANN, ELENA ESTHER GARCIA GONZALEZ y MIGUEL AMARO LIGUERA SOMMA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas para Uruguay" y/o "Atlas para la República Oriental del Uruguay", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 8166 Ab.22-v.may.5.

JUAN MANUEL GULARTE GONZALEZ, solicita la inscripción de la canción titulada: "Montevideo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 8123 Ab.22-v.may.5.

ALBERTO ISMAEL NUÑEZ solicita la inscripción de los álbumes musicales titulados: "De la Madrugada" y "El Yerbal", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 8268 Abr.25-v.may.6.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARIA MERCEDES HERNANDEZ REYMUNDO - Declaración de Quiebra" (F. C. 686|83), y según decreto número 4.382 del 23 de marzo de 1983, se declaró en estado de quiebra a María Mercedes Hernández Reymundo, designándose como Síndico al contador Máximo Dellacasa, con domicilio en Av. Rivera 3677 Ap. 101, ante quien los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

18) N$ 600,00 15|pub. 9388 May.4-v.may.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto Nº 414, de fecha 15 de marzo de 1983, ha sido declarada en estado de quiebra a la firma "Cabrera & Griffin Limitada" y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico al Sr Elbio M. Fernández, con domicilio en 18 de Julio 1191 de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de cuarenta (40) días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Paysandú, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 675.00 15|pub. 8993 Abr.29-v.may.20.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, JULIO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|98|83), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rodríguez, Julio, donde dice: "deja 3 hijos: Susana Raquel y Roberto", debe decir: SUSANA Y JULIA RAQUEL por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 7 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 8047 Abr.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida: De Matrimonio de NANCY RUTH OLIVERA CASAS (Acta Nº 9 de fecha 5 de enero de 1977 de la Of. Nº 10 de Montevideo, pues donde dice que la gestionante es hija de "Francisco Alejo Olivera", debe de decir: FLORENTINO ALEJO OLIVERA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 9067 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERULO LUCIO HUNALDO y PALMER ANTONIA. "Rectificación de partida", (Ficha 292|83), se hace saber que ante ésta Sede se presentó Lucio Hunaldo Ferulo y Antonia Palmer, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura como "Ferullo", debe decir FERULO y las de nacimiento de LETICIA y HORACIO FERULO PALMER en donde el apellido del padre y del abuelo de los inscriptos figura como "Ferullo" debe decir FERULO y en la partida de matrimonio de los padres del compareciente en donde figura "Ferullo" debe decir FERULO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 8427 Abr.26-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de WILSON SEVERO y GLADYS A. VALVERDE (Ficha E. 184|83), pues en la misma donde el compareciente figura como hijo de Cirilo Severo y de Osnalda Mercedes Martínez, debe decir hijo natural de CIRILO SEVERO, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 8422 Abr.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1066|82), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RAUL GIRRETA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Girretta", debe decir: GIRRETA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225,00 15|pub. 8291 Ab.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 168|83), se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de MACEDONIO JULIAN TERRA y CIRA NELSON pues en la misma donde dice: "Elcira Ortiz", debe decir: CIRA NELSON por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225.00 15|pub. 8107 Abr.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1072|82), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ELBIO NICOLAS ROUILLER y GLORIA GRACIELA ROMERO, pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Roullier", debe decir: ROUILLER, por así corresponder. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225,00 15|pub. 7421 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos FERNANDO GORRIARAN VARELA, "Rectificación de Partida", (Ficha E 124|79), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Gorriarán Varela, en el sentido que donde dice "Fernando Gorriarán Gorriarán Varela", debe decir FERNANDO GORRIARAN VARELA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 8541 Ab.29-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, LUIS A. - Rectificación de Partida" (Ficha I|94|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Estévez Bolón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde figura como "Oriental" la nacionalidad del padre, debe decir: "Español", por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300,00 15|pub. 7380 Ab.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONSTANTINO ARBALLO, LUIS FABIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1318|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fabián Constantino Arballo, pues donde el segundo nombre del padre del menor figura como: "Néstor", debe decir: RAMON. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156,00 15|pub. 6372 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ PENA, KARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 266|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Martínez Pena, pues donde el nombre de la menor figura como: "Carina", debe decir: KARINA. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300,00 15|pub. 8456 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NIEVES, AIDA IGNACIA - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 1238|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Aida Ignacia Nieves, pues donde el nombre de la misma figura como: "Nida Ignacia Nieves", debe decir: AIDA IGNACIA NIEVES. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 6038 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "MOLITERNO, AIDA BEATRIZ - Rec. de Partida" (F. C. 3328|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta número 3305 del 30 de setiembre de 1941 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Maliterno", debe decir: MOLITERNO, por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300,00 15|pub. 9061 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "PEREIRA GONDOLVEO, MONIQUE HELEN - Rec. de Partida" (F. C. 874|83), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 444 del 30 de marzo de 1981, de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Gandolveo", debe decir: GONDOLVEO, por ser como corresponde. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300,00 15|pub. 8647 Ab.27-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DIEGO RAMIRO PARDO IRIONDO SABA - Rectificación de Partida" (Ficha E 39|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Ramiro Pardo Iriondo Saba en el sentido de que se establezca que el inscripto es nieto por línea paterna de ARTIGAS PARDO IRIONDO y de BEATRIZ PLATERO" y por línea materna de ELIAS SABA y de ELENA o MARIA ELENA ORELLANO por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 8787 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERGIO YIRAIR HOVSEPIAN ARAUJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1251|82), se hace saber

que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como "Housepian" debe decir en ambos casos HOVSEPIAN por ser ello como corresponde. — Montevideo diciembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 8424 Abr.26-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MENDIUK JACOBO KLUGMAN FREIGA y otros - Rectificación de Partida" (Fa. V. 1349|82), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jacobo Mendiuk y Feiga Klugman, donde dice que el compareciente nació el día 4 de diciembre de 1925, debe decir: "4 de diciembre de 1926"; así com donde dice el apellido materno del Sr. Mendiuk es Rezink, debe decir: RESNICK; y donde el apellido materno de Feiga Klugman figura como Gottieb, debe figurar: GOTLIEB, todo ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 20 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 9465 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ELGART PRAIS, PEDRO RUDECINDO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|59|83), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pedro Rudecindo Elgart Prais, donde el apellido paterno figura como: "Elgard con "D", debe figurar: ELGART CON "T" por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8893 Abr.29-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ JULIO HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha 435|83), se hace saber que se presentó Gaspar Martínez y María Nelda Peteira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Héctor Martínez Peteira en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Piteira" debe decir: PETEIRA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 8394 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ordenó la rectificación de partida de nacimiento de ROSSANA BEATRIZ BOMBAU PIGNALOSA, en el sentido que donde dice: "Rossana Beatriz Bomban Pignalosa", debe decir: ROSSANA BEATRIZ BOMBAU PIGNALOSA, por así corresponder. (Expediente ficha 293|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 7592 Ab.19-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MAITINES MOURA, RUTH EVANGELINA - Rectificación de Partida" (Ficha 3045|82), se hace saber que se presentaron José A. Maitinez y Eva J. Moura, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ruth Evangelina Maitinez Moura, en donde el apellido del padre y abuelo paterno figuran como: "José Alfredo Martinez y Manuel Martinez", debe decir: JOSE ALFREDO MAITINEZ y MANUEL MAITINEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40870 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de ALFREDO ERIC POLANSKY e HILDA SONIA ZABALETCHI, Acta Nº 301 de Montevideo, de fecha 9 de noviembre de 1967; donde dice: "Alfredo Polansky", debió decir: ALFREDO POLANSZKY por así corresponder. Partida de Nacimiento de Alfredo Rafael Polansky, Acta Nº 2925 de fecha 22 de mayo de 1968, donde dice: "Polansky", debe decir: POLANSZKY, por así corresponder. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 8527 Abr.27.v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 153|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDREA VERONICA ALONSO GUILLENEA, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Guillermina", debe decir: GUILLENEA, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 8645 Ab.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ESTHER CERVIÑO, pues en la misma, donde el apellido paterno de la insripta figura como: "Cirbiño", debe decir: CERVIÑO. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria, Adjunta.
19) N$ 225,00 15|pub. 7714 Ab.19-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de SEBASTIAN DE LEON SILVERA, pues en la misma, donde el apellido paterno figura como: "De León", debe decir: de LEON, por así corresponder; y en el márgen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha, V.|743|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Escribano Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 5425 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONZO, pues en la misma, donde dice: I) "Clelia Margot", debe decir: CLELIA MARGO; II) "Alonso", debe decir: VEINTEMILLAS; III) "nacida el 20 de julio de 1926", debe decir: "nacida el 20 de julio de 1928"; IV) "y de María Dolores", debe decir: "y de MICAELA"; V) "Alonso", debe decir: ALONZO, en todos los casos por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. (Ficha V. 471|82). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 7651 Ab.19-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CIRIACO SAAVEDRA - Rectificación de Partidas" (Ficha V. 57|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ciriaco Saavedra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Ciriaco", debe decir: CIRIACO SAAVEDRA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 9374 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, PROTASIO RAMON - Rectificación de Partida" (Ficha V. 415|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Protasio Ramón Fernández, en el sentido de que donde dice: "divorciado", debe decir: "casado", por así corresponder. — Montevideo, veinte de abril de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 9383 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MAZEYKO, VICENTE - Rectificación de Partida" (Ficha V. 97|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Amelia Mazeyko solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, Vicente, en el sentido que donde dice: "Mozejko", debe decir: MAZEYKO y donde dice: "casado" debe decir: "soltero", por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8423 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "ZUBIRAN LARA, MARITA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha V. 707|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marita del Carmen Zubirán Lara, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que en sentido que donde dice: "Subirán", debe decir: ZUBIRAN, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 8293 Ab.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PIZZORNO MENDEZ, FABIANA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V. 43|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Pizzorno y Teresa Mireya Méndez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fabiana, en el sentido que donde dice: "Angel Fernando Pizorno", debe decir: ANGEL PIZZORNO, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40888 Ab.19-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SIRE NEVES, ANTONIO MARIANO - Rectificación de Partida - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. Nº 1095|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Mariano Siré Neves, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Nieves", debe decir: NEVES. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40975 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, PABLO NORBERTO - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 119|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Pablo Norberto Martínez y Olga Victoria Salaberry, pues donde dice que el contrayente es hijo de Ramona Machado, debe suprimirse el nombre de la madre, por no haberlo reconocido; y b) de nacimiento de Marisa Dayci Martínez, pues donde dice que es nieta por línea paterna de Ramona Machado, debe suprimirse el nombre de la abuela, por no haber reconocido la misma. a Pablo Norberto Martínez. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 7619 Ab.19-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "URTIAGA, MARIO y OTRA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 79|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Urtiaga y Belmi Rudy Ibáñez, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Belmir" debe decir: BELMI; y donde el nombre del padre de la contrayente figura como: "Alejandrino V.", debe decir: VALENTIN ALEJANDRINO. — Montevideo, 11 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 7424 Ab.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "COELHO, WASHINGTON - Rect. de Partida" (Ficha C. 405-83), se hace saber que se presentó Washington Coelho, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 7989, de fecha veintiuno de diciembre de 1955, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Cuello", debe decir: COELHO, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 7423 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIÑO DE LACUESTA DEOLINDA y MARIO ALEJANDRO LACUESTA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 367|83). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 179 de fecha 24 de junio de 1950 de la 21ª. Sección Judicial de Montevideo en sentido de que donde dice que el nombre de la esposa figura como Diolinda, debe decir DEOLINDA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 6817 Abr.15-v.may.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ARTEMIO BARBEITO (FC v. 255|82), en el sentido donde dice: "Barbeyto", debe decir: BARBEITO. — Canelones, 12 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225.00 15|pub. 8448 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "PIZZORNO GRACIELA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 68|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniela Da Silva Pizzorno (Acta Nº 3470, Oficina 11, de Montevideo, año 1976) en el sentido que donde aparece inscripta como: "Daniela Da Silva Pizzano", debe decir: DANIELA DA SILVA PIZZORNO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 20 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 8388 Ab.26-v.my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUANA PADRON (Ficha 462-82), pues en la misma donde dice: "que es hija natural de Matilde Patrón", debe decir: "que es hija natural de MATILDE PADRON", por ser ello como corresponde. — Melo, 18 de marzo de 1983. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de edictos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40873 Ab.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDO SANDOVAL y VILMA MORTENCIA ERVITE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 14| 83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Almerindo Sandoval y Vilma Hortencia Ervite solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor Hijo Juan, en el sentido de que donde dice: "Juana", debe decir JUAN, por así corresponder. — Melo, 7 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 9274 May.3-v.may.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAMON MILA NACCARATO - Rectificación de Partida" (Fa. B|27|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Julio Ramón Mila Naccarato, en el sentido de que, donde dice: "Naccarato" con dos "t" es: NACCARATO con una sola "t", por así corresponder. — Trinidad, 5 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 8001 Abr.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de FERNANDO DANIEL MOLINA en el sentido de que en ella no figura el día de nacimiento, que es el "seis de diciembre de 1968". — Auxiliada de pobreza (Fa. "B", Nº 203|82). — (Fa. "B" Nº 18|82) Rectificación de Partida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 12 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40917 Abr.21-v.my.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GOMEZ, ISIDRO y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 2103|82), se hace saber que se han presentado ante esta sede los señores Isidro Rodríguez Gómez y Francisca Falero de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mercedes Raquel Rodríguez Falero, en el sentido de que donde dice "Mercedes Raquel", debe decir KARINA RAQUEL. — Maldonado, abril 11 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 8742 Ab.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NOVO, MARIO JORGE, "Rectificación de Partida" (Fa. 2236/82), se hace saber que Mario Jorge Novo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: DEL SEXO MASCULINO, como es lo correcto. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 8248 Abr.25-v.may.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALFREDO DE OLIVEIRA LLANO - Rectificación de Partida" (Ficha: B|25|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo de Oliveira Llano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Riet de Oliveira", debe decir: DE OLIVEIRA LLANO; y donde el apellido materno del inscripto figura como: "Inah Oliveira", debe decir: INAH DE OLIVEIRA LLANO, por así corresponder. — Paysandú, 11 de abril de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 9020 Abr.29-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SHIRLEY DE LOS SANTOS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 391|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Shirley de los Santos, pues donde se expresa: "senta", debe decir: "setenta", por ser lo cierto, correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300,00 15|pub. 7445 Ab.15-v.may.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YENY MARLEY RAUDUVINICHE (Ficha B. 28|83), en el siguiente sentido: donde dice "comparece Araser Randuviniche", debe decir: "comparece ARASER RAUDUVINICHE". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NILZO VIERA FERRON - Rectificación de Partida" (Ficha B. 26|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nilzo Viera Ferrón, en el siguiente sentido: donde dice "Nilza", debe decir: NILZO. — Rivera, 7 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300,00 15|pub. 9344 May.4-v.may.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "LEWIS, MELTON y FURTADO, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partidas" (F. 1377|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija en el sentido de establecer que donde figura inscripta la misma: "Lewis Furtado Silvia Jamina", debe decir: LEWIS FURTADO SYLVIA YANINA; y donde comparece como padre "Melton Lewvis", debe decir: MELTON LEWIS; y donde dice que es nieta por línea paterna de Ysluy Lewvis, debe decir: YSLUY LEWIS; y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Sylvia Jamina", debe decir: SYLVIA YANINA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 525,00 15|pub. 9339 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "CALIMARIS, OSCAR JUDACI - Rectificación de Partida" (F. 1085|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Oscar Judací Calimaris, margen Nº 88, de la Cuarta Sección del departamento de Rocha, nacido el día 25 de abril de 1967, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 375,00 15|pub. 9338 May.4-v.may.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, NELSON y otra - Rectificación de Partidas" (M|333|1982), se hace saber que se han presentado ante esta sede los señores Nelson González González y Rosa Morales de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Laura Patricia en el sentido de que el nombre del padre figura como "Ruben Díaz", cuando debe decir: NELSON GONZALEZ. — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 250.00 15|pub. 7355 Ab.14-v.my.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SERGIO GUASTAVINO y otra, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 181 año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Sergio Guastavino y Alquimia Hertziana Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Sergio Nicolás, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña: Alquimia Hertziana", debe de decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA DOÑA: ALQUIMIA HERTZIANA MARTINEZ" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 8559 Abr.27-v.may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OLGA GLADYS RODRIGUEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 1.152, año 1982), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Olga Gladys Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio, en el sentido que

donde dice: "comparece... y doña Olga Gladys Brasil", debe de decir: "comparece... y doña OLGA GLADYS RODRIGUEZ"; y donde dice: "hija de Mario Andrés Brasil", debe de decir: "hija de MARIA ELENA RODRIGUEZ"; b) la de nacimiento de su menor hijo Andrés Daniel Sosa, en el sentido que donde dice: "comparece doña Olga Gladys Brasil de Sosa", debe de decir: "comparece doña OLGA GLADYS RODRIGUEZ de SOSA", y donde dice: "que es nieto por línea materna de Mario Andrés Brasil y de María Elena Rodríguez", debe de decir: "que es nieto por línea materna de MARIA ELENA RODRIGUEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Olga Gladys Rodríguez, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 12 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40981 Ab.27-v.may.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GERARDO MARTORANO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha N 204, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gerardo Martorano y Myriam Goytino de Martorano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Luis Alfredo Martorano Goytino, en el sentido que donde dice "Myrian",debe de decir MYRIAM, y donde dice "Goitino", debe de decir GOYTINO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 9209 May.3-v.may.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ROSAS, ISABEL EDITH por su menor hijo ROGELIO GUSTAVO ACUÑA ROSAS "Rectificación de Partida de Registro Civil" (Fa A.|356|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rogelio Gustavo Acuña Rosas, donde el nombre materno dice: "Isaber Edit", debe decir: ISABEL EDITH, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 225.00 15|pub. 8923 Abr.29.v.may.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EDELMA GIMENEZ, ocurrido en esta ciudad el 8 de diciembre de 1982, en sentido que donde dice: "era casada con Graciano Rodolfo Reventós", debe decir: "...era casada con GRACIANO RODOLFO COTTO". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 300,00 15|pub. 9422 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el expediente: "GRANDA, EULALIA - Rectificación de Partida" (F. 154|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eulalia Granda, en el sentido de que donde dice: "Eulalio", debe decir: EULALIA; y donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino", por ser lo verdadero (Acta Nº. 220, 2ª Sec. de T. y Tres, año 1913). — Treinta y Tres, 4 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375,00 15|pub. 9423 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó GUILLERMA SEQUEIRA de MEDINA, a los efectos de rectificar la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Guillermo"; debe decir: GUILLERMA; donde dice: "hijo", debe decir: "hija"; y donde dice: "masculino", debe decir: "femenino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41050 May.4-v.may.25.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| PONCE DE LEON S. A. - Ejecución de Prenda" (D. 1234|82), el próximo 12 de mayo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Bedford", año 1981, padrón 310..613, matrícula 142.917. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 10|pub 9026 Abr.29.v.may.12.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ruben González Lima c/EPICSA - Ejec. de Prenda" (C. 578|82), se dispuso la venta en remate público, sin base, por el martillero Eduardo I. Olmedo, el 19 de mayo, a las 15 horas, en la Avda. Rivera Nº 2687, del automóvil marca Fiat Panorama, de 1981, Padrón 290305, matrícula 328498 y motor 1020231.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y efectivo el 20 % de su oferta, así como el 12 % por comisión e impuestos, y la vendedora el 5 % por el mismo concepto. — En Montevideo, a los 27 días de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 9059 May.2-v.may.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra CERVETTO STANKEVITZ, ROBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2174|82), se hace saber que el próximo 19 de mayo, desde las 14 y 30 horas, en el local de Cuareim 2012, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Universal modelo V-445 con motor diesel; un tractor Ford modelo 51 a nafta; una mesa con 2 rejas para levante hidráulico; y una máquina pulverizadora con parrilla para viña. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 9046 May.2-v.may.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Marcos Apstein c| GONZALEZ DARIO HUGO y otros - Ejec. de Hipoteca" (C. 116|82), se hace saber que el próximo 17 de mayo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 145.355, con una superficie de 926 M2 6885 cms., con 13 mts. 45 cms., al S. de frente al Cno. Carrasco número 5693; 2) Unidad 402, padrón 1322|402, se ubica en el cuarto piso a cota vertical de 13 metros 88 cms., con una superficie de 74 metros cuadrados 92 dms., y le corresponde el uso exclusivo de terraza J4, balcón I4 y azotea P5, construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 1322 (padrón matriz) con una superficie según plano de 355 m2 19 dms., y según título de 353 M2 82 dms., con 12 mts., 35 cms., de frente a la calle Soriano Nº 1539 entre Salto y Andrés Martínez Trueba; 3) Fracción de campo y demás mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón 92.227 (m|á), señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Juan J. Gambini de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 52.633 el 26 de octubre de 1965, con una superficie de 3 Hás. 184 M2 37 dms. con 115 mts., de frente al N. a Cno. a Paso del Sauce. Dicha fracción se encuentra afectada por una servidumbre de paso de 10 metros de ancho que corre de Sur a Norte.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 8486 Ab.26-v.my.17.

ALEJANDRO VARGHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Guillermo Vidal Britos c.|RUBEN RATH. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 812|82), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1983 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero don ALEJANDRO VARGHA, asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 442.000.00 (2|3 partes de su valor de tasación), del siguiente bien inmueble: 2 Terrenos contiguos con edificio y mejoras que le acceden, situados en la calle Bostón Nº 6256, Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Carrasco, empadronado con el Nº 150.252, designados con los números 3 y 4 de la manzana Nº 7 en el plano del Agrimensor Alfredo Horcau de diciembre de 1927, archivado en la Dirección de Topografía el 18 de diciembre de 1927, con una Superficie en conjunto de 675 metros, lindando al N.O. 25 metros de frente a la calle Boston (frente de acceso Nº 6256) y al S.O. 27 metros de frente a la calle Baicurú (hoy llamada Yamandú Rodríguez).

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador, así como otro impuesto que la ley ponga de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad del bien indicado se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º), al igual que los autos en que se decretó la venta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 6 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.700.00 15|pub. 7399 Abr.20.v.may.10.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco República c.| OTTO WILLY HEINZ SCHMIDT FUHRMAN - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 46|81), se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 15.00 horas en el local sito en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto la comisión del rematador (12 por ciento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub. 9299 May.3-v.may.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gazzano Berardi, Marta c.| ESMAR S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (464|81), el próximo 12 de mayo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser recta (3 marca "Juki" y 2 "Pfaff"), máquina cortar tela "Maimin" y armario metal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, abril 22 de 1983.
20) N$ 250.00 10|pub. 8845 Abr.28-v.may.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.|LANCET S. A. - Ejecución de Prenda" (B. 652| 82), el próximo 12 de mayo desde las 16 horas se rematará por el Mart. Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:

Automóvil "Ford", modelo Corcel II, año 1981, matrícula 328.919, padrón 290.719.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que no se encuentra agregado al expediente el título de propiedad del mencionado vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 9027 Abr.29-v.may.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sandonato y Russo S. A. c/LUIS ALBERTO GUTIERREZ MARQUEZ - Int. de pago" (C. 118|82), el próximo 12 de mayo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil "Fiat" 125, matrícula 299.403, padrón 259.082. — Montevideo, abril 22 de 1983.
20) N$ 200,00 10|pub. 8675 Ab.27-v.may.10.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi (Casa Bancaria - Ex - Delta S. A.) c|MIGUEL A. CELENTANO BRAICA y Otra "Intimación - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C.| 654|82), se hace saber que el próximo 2 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 186.095, señalado con el número 18 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de febrero de 1951, según el cual tiene una superficie de 394 metros 68 decímetros, con 12 metros al Oeste de frente a la calle Cipriano Miró.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
20) N$ 1.425.00 15|pub. 8957 Abr.29-v.may.20.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Molino Nueva Palmira contra JOSE MIGUEL BORBA" (Ficha 394|81), el día 11 de mayo de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Carlos W. Abella, Rematador Público.
20) N$ 80,00 3|pub. 9479 May.4-v.may.6.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "General Electric S. A. c/GUMERSINDO SAURA PINTOS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 920|81) se hace saber que el próximo día 19 de mayo de 1983, a la hora 15:00, de frente al inmueble ubicado en la calle Gregorio Suárez Nº 2815 casi Ellauri, se procederá por el martillero público, señor Haig Andonián (Mat. 114), y asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, al remate público y al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 294.666,66 (2/3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32145 y según plano del Agr. Héctor René Damasco, inscripto en Catastro el 1º de junio de 1965 con el número 51542, consta de una superficie de 172 mts. 90 dms. cuadrados, con un frente de 8 mts. 59 cms. al Suroeste a la calle Gregorio Suárez, cuyo número de puerta está señalado con el Nº 2815; al Sureste, Padrón 32146; al Noreste Padrón Nº 32142; y al Noroeste, Padrones 32144 y 32143.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como también la comisión del martillero y el Impuesto al Valor Agregado, los que ascienden a 3,54 %. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 6º.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 741.00 15|pub. 7043 Abr.14-v.may.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ROSA ABAYIAN de FUCE - Ejec. de prenda" (C. 136|82), el próximo 12 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Maquinaria para la industria del calzado; tanque 200 lts. c/agitador; hormas; sacabocados y calculadora Casio DR-1211.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador e impuestos (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 350,00 10|pub. 8678 Ab.27-v.may.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Sudameris c/JULIO CESAR CONDE CORRALES - Ejec. de prenda" (C. 482|82), el próximo 12 de mayo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Ford, mod. D. 1311-206, empadronado en Soca (Canelones), con el Nº 81.151, matrícula 88.801.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del rematador e impuestos (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1983. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 300,00 10|pub. 8676 Ab.27-v.may.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Caetano Cicutto c.| ERNESTO SOLE "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. Nº 350|81, el día 9 de mayo de 1983, a las 15 horas, en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 3 vta. 4. El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 105.00 3|pub. 9233 May.3-v.may.5.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c| RIVERO y CIA. S. C., Daniel Alberto y Oscar J. Rivero Dávila y Arturo Fco. Real "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 2C.|2140|81), se hace saber que el próximo 10 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asciación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con lo en él construido, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.267, el que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1966, inscrito en Catastro el 11 de noviembre de 1966 con el número 55.610, tiene un área de 303 metros 5.725 milímetros, con 10 metros 18 centímetros de frente al Oeste a la calle Magallanes entre las de Charrúa y Constituyente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 8223 Abr.25-v.may.13.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c|PIANZZOLA BRIAN, AMBROSIO ALBERICO y PIANZZOLA DAHER, ALBERICO EDUARDO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 2C.|2182|81), se hace saber que el próximo 10 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad número 401, Padrón número 7.975|401, del edificio levantado en un solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene un área de 124 metros 21 decímetros con 10 metros 38 centímetros de frente al Oeste a calle Ejido entre Avda. 18 de Julio y Calle Colonia; La Unidad 401 tiene un área de 39 metros 65 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 8222 Abr.27-v.may.18.

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LINIERS S. A. "Juicio Ejecutivo" (2204|79), el próximo 13 de mayo de 1983, desde las 9 horas en el lugar de su ubicación (Ruta 67, Km. 24 1|2, Las Piedras), se

rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor los bienes prendados en autos. — Montevideo, 19 de abril de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 8674 Abr.27-v.may.10.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 832|82), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 95, que según plano levantado por el Ing. Agr. Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77, con el Nº 1.569, tiene una superficie (libre de caminos) de 913 Hás. 4.938 mts. y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024 y 3.910; al S. recta de 1.664 mts. 60 cmts. que limita con el Padrón 97 y al O. rectas de 1.888 mts. 40 cms. 58 mts. 20 cms., 903 mts. 70 cms. 18 mts. y 273 mts. 80 cms. lindando Ruta Nº 24 por medio con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 mts., 128 mts. y 95 mts., separando carretera antigua por medio, de los Padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de Ruta Nº 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio del remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.). 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.544.40 27|pub. 6124 Abr.7-v.may.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pedemonte, Orlando c.| FRANCO MALACHINA - Juicio Ejecutivo", (C. 95|82), el próximo 12 de mayo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 registradoras electrónicas; balanza; heladera vitrina; heladera comercial y spiedo acero inoxidable. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1983. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 8843 Abr.28-v.may.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/MONTES DE OCA RIVERO, JULIO y otra - Ejec. de Hipteca" (489|82) se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, zona urbana padrón Nº 5061 (antes padrón 1737 en m/á.), con una superficie de 750 m.c., con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Misiones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A. 3) Que no están completos los antecedentes dominiales. 4) Que no hay constancia respecto a la habilitación final de las construcciones ni certificado definitivo de aportes de Ley Nº 14.411. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 655,20 21|pub. 6635 Ab.8-v.may.9.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Supermercado de Carnes Saeta c.| BARCIA MIGUEZ, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 339|82) se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1983, a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Yaro N 1121, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 125.00 5|pub. 9177 May.3-v.may.9.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Giffoni, Eduardo c.| SALA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|505|82), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1983 a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Yaro 1121, se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del valor total en concepto de seña; 2º) La venta de la mercadería se abonará al contado; 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A. total 12 % en el acto y en efectivo del Martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 9181 May.3-v.may.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra CABRERA CHIHAN, MIGUEL ANIBAL "Medida preparatoria" (Ficha C.|15|82), se hace saber que el próximo 17 de mayo, a las 15 y 30 horas, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, en el local de Piedras 318, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 126.006, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1928, inscripto en Topografía el 31 de marzo de 1928, tiene una superficie de 266.10 metros, con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Tacuabé, entre Avenida Sayago y Vedia.

B) Un solar de terreno con sus construcciones, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 125.977, que según el mismo plano citado tiene una superficie de 295.14 metros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle Tacuabé, entre Vell y Vedia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 8953 May.3-v.may.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra Walker Oyarce, Roberto "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|755|81), se hace saber que el próximo 17 de mayo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 79.372, que según plano del Agrimensor Donato Gaminara inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 con el número 142, tiene una superficie de 525 metros con 12.50 metros de frente a la calle Itacumbú y 42 metros de frente a la calle Galvani por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 10|pub. 8954 Abr.29-v.may.12.

EDUARDO PEROTTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Banco de Crédito c.| IBERO SCSAR de ROBAINA, B. - Ejecución Prendaria" (Ficha C. 973|82), se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local sito en Juan Carlos Gómez 1296 (La Cochera) se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca "Datsun", modelo 120-Y, año 1981, motor número 853.826, Padrón Nº 100.772, matrícula número 36058 del departamento de San José.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, 12 o|o IVA incluído y a cargo del deudor el 1,18 o|o IVA incluído. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 8856 Abr.28-v.may.11.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, recaída en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.|JORGE PANIZZA ARREDONDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 227|981), se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, el día 23 de mayo de 1983 a las 14 y 30 horas, en su salón de la calle Solís Nº 1463 a la venta en pública subasta, con la base de N$ 55.812.00, del siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 165,89 metros cuadrados así deslindado: Al Norte, 11 metros con frente a la Avda. Pedro Blanes Viale, Nº 6314 entre Puntas de Santiago y San Lúcar, distando 32 metros 33 del punto medio de la esquina con San Lúcar. Al Este tiene 23 metros 78 lindando con el padrón 164.118. Al fondo al S.E. linda 2 metros 73 con el padrón Nº 95.932. Al S.O. 25 metros 62 lindando con los padrones Nros. 178.937, 178.936 y 164.117.

Se previene: a) Los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;

b) Los títulos del bien a rematar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, pues el mismo está gravado a favor de dicha Institución según Hipoteca clase 76 serie 100 número 34.300, en garantía de un préstamo de U.R. 7.590 más un adicional de U.R. 1.417;

c) El mejor postor deberá consignar en el ac-

to de serie aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma.

También será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma, lo que asciende al 3,54 por ciento de la oferta, lo que deberá abonarse en el acto y en efectivo;

d) Todos los gastos y honorarios e impuestos que sea necesario abonar para la escrituración a nombre del comprador, y en su caso, la cancelación o novación con el Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador.

A los efectos legales, se publica el presente Edicto por quince días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 8353 Abr.26-v.may.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| JORGE E. PEREZ FREIRE - Ejecución de prenda", (C. 907|81), el próximo 12 de mayo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Ford" modelo D 1414, matrícula número 50.645, padrón 50.886 de San José.

Se previene:: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y el saldo contra retiro del bien en un plazo de treinta días; más la comisión de compra e impuestos del rematador y el retiro del bien a subastarse. — Montevideo, abril 26 de 1983. —

20) N$ 300.00 10|pub. 8844 Abr.28-v.may.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Delta Casa Bancaria c|AGUSTIN RODRIGUEZ MAGALLANES "Juicio Ejecutivo por Ejecución de Contrato de Garantía Hipotecaria" (Ficha: A.|669|82), se hace saber que el próximo 2 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Rematadores Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 38.786, que se compone de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8 metros 59 centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación distando el punto más próximo a la esquina formada con la calle Vázquez Sagastume 36 metros 8 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional o cheque certificado, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 8955 Abr.29-v.may.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Casa Bancaria Intercontinental S. A. c/TYLCOX S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 577|81), se hace saber que el próximo 26 de mayo, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos: Dos solares contiguos de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden empadronados con los Nros. 138.884 y 138.885, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con un área en conjunto de 1.201 metros 20 decímetros, con 22 metros de frente al N.O. a Camino Oncativo, puerta de entrada Nº 2572.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4º) Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 663,00 15|pub. 6270 Ab.6-v.may.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Arroqui, Selva c.| GULARTE LARROSA, ABEL DAMAS - Juicio Ejecutivo" (C. 545|82), el próximo 12 de mayo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina probadora de bomba inyección Nº APP 28142-25644. — Montevideo, 26 de abril de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 8842 Abr.28-v.may.11.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Nora Lake de Knudsholt c.|JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 83|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15.30 horas en la sede de la Asoiación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala número 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen Curbelo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Paraje Carrasco), empadronado con el Nº 149.520 señalado con el Nº 93 de la manzana letra "D" en el plano del Agrimensor Ing. Vicente Ponce de León, de diciembre de 1924, aprobado por la Dirección de Obras |del Municipio de Montevideo por resolución de 5 de marzo de 1925 y 4 de agosto de 1938, recaídas en el expediente Nº 19.774, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1925, según el cual se compone de un área de 282 metros, 30 decímetros, así deslindado: 10 metros de frente al Oeste a la Avda. Gral. José María Paz Nº 1562 entre Friburgo y Avda. Gral. Rivera, distando su punto medio 26 metros, 20 centímetros de la esquina formada con Avda. Rivera, 28 metros, 53 centímetros al Norte, lindando con parte del solar 91, padrón 149.521; 10 metros al este, limitando con parte del solar 91, padrón 149.518 y 27 metros, 93 centímetros al Sur, limítrofe con el solar 92, padrón 149.519.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta en el momento de serie aceptada la misma.

2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador e I.V.A. estos en el acto y en efectivo.

3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria, en 25 de Mayo 523, piso 6º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 7526 Abr.15-v.may.6.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: América S. A. c.| LEANDRO A. CALDERON "Ejecución de Prenda" (Ficha C.|233|82), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1983, a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis se procederá por el Martillero Román Bado Mat. 102, a la venta en remate público sin base del vehículo Camioneta marca Peugeot matrícula Nó 269.151, de Montevideo. Se prevé: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del valor total en concepto de seña; 2º) La venta del vehículo se abonará al contado; 3º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A. total 12 % en el acto y en efectivo del Martillero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 5|pub. 9175 May.3-v.may.9.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Roberto González Novas c.| DI CARLO CALZADOS LTDA. "Juicio Ejecutivo (ficha C. Nº 381|82) el día 9 de mayo de 1983 a las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 522 pares de zapatos de hombre, damas y niños embargados e inventariados a fs. 7, 7 vta. y 8. El mejor postor deberá consignar en el momento de serie aceptada la totalidad de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.00 3|pub. 9232 May.3-v.may.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: Alfredo Herberto Calvete c|RENE VICTOR GRAMONT y otra "Ejecución Hipotecaria" (ficha 2775|82), se hace saber que el próximo trece de junio de 1983, a las 14:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados, montes, sementeras, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el número cuatrocientos setenta y dos (472), que en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el día ventitrés de mayo del mismo año, con el número dos mil trescientos cincuenta y tres, se indica como correspondiendo al título "C", y tiene una superficie de mil seiscientas veintiséis hectáreas, dos mil setecientos setenta y tres metros que comprende un piquete de ocho hectáreas ocho mil doscientos veintidós metros, los potreros uno, dos, tres, cuatro, cinco C bis, cinco C, dieciocho (arriba), dieciocho (abajo), diecinueve (arriba), diecinueve (abajo), veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, venticuatro y veinticinco que en conjunto se deslindan así:

Por el Este se encuentra limitado por el Arroyo Perico Flaco que lo separa, viniendo de Norte a Sur, del padrón cuatrocientos sesenta y tres de Alberto Larrouy, del padrón cuatrocientos sesenta y nueve correspondiente a la Estancia "La Bonita" de Margot M. Larrouy de Koster, del padrón cuatrocientos setenta correspondiente a la estancia "La Lira" de Juan Bidegain y del padrón cuatrocientos setenta y uno de la estancia "El Trébol" de Julián Urdagarín. El arroyo referido sirve de límite hasta la Ruta catorce, que a su vez le sirve de límite por el Sur y a lo largo de la cual este límite alcanza un total de tres mil ochocientos sesenta y siete metros con setenta y cinco centímetros que en el plano referido se desglosa en siete tramos que corriendo de Este a Oeste tiene respectivamente: ochocientos catorce metros, seiscientos noventa y un metros cincuenta centímetros, novecientos setenta y cuatro metros diez centímetros, mil cinco metros, trescientos setenta y cuatro metros quince centímetros, cinco metros y una última de cuatro metros. Esta ruta separa el inmueble descripto de los padrones cinco mil setecientos cincuenta de Adela Albín, cinco mil setecientos cuarenta y nueve de Luisa R. Albín de Besozzi, con el padrón cinco mil setecientos cuarenta y ocho de R. [illegible] Gramont y del padrón cinco mil setecientos cuarenta y siete y de María Luisa Albín de Michelena, estancia "El Puesto". Por el Oeste Suroeste se halla separada del resto del inmueble (marcado como fracción de origen título B) por una recta que corre de Sureste a Noroeste que compone de tres tramos respectivamente novecientos trece metros, ciento treinta metros sesenta y cinco centímetros y

tos setenta y cuatro metros treinta centímetros, hasta alcanzar la Cañada de Yáñez que le sirve de límite por el Oeste Noroeste cerrando el campo hasta su desembocadura en el ya mencionado Arroyo Perico Flaco, y separándolo de la Estancia "la sorpresa" (padrón cuatrocientos cincuenta y cuatro) de Roberto Hounie de la Estancia "La Manuela" (padrón dos mil novecientos cincuenta y dos) de Angela Gil de Goicochea.

Se previene: 1º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán efectuarse en dólares norteamericanos; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc.; 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.400.00 27|pub. 9244 May.3-v.jun.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Creimer, Israel contra WALTER PROENZA y otro" (Ficha C. 1099|82), el día 11 de mayo de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 100,00 5|pub. 9480 May.4-v.may.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Amat S. A. c/FREDY FERNANDEZ" (Ficha 2868|81), el día 11 de mayo de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 80,00 3|pub. 9477 May.4-v.may.6.

SERGIO CARSIN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Acosta, Lidia c/IMPRESORA SERGUS . Juicio Ejecutivo" (484|82), se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1983, a las 15 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Joanicó 3629 bis, se procederá por el martillero Sergio Carsin, a la venta en remate público y sobre la base de tasación, una fotocopiadora "Olivetti Copia 1400", 220 v. de 1600 W de potencia y 50 HZ, japonesa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 300,00 10|pub. 8306 Ab.25-v.may.6.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevidto, dictada en autos: Giffoni, Eduardo c| NISKA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 177|82), se hace saber que el próximo 27 de mayo a partir de las 15 horas, en su ubicación Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado, Matrícula 102, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de dos aparatos de aire acondicionado marca Yelmo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — María Cristina Partelli, Actuaria.

20) N$ 125.00 5|pub. 9176 May.3-v.may.9.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mauricio Brikman c|IRELAND CARBAJAL "Juicio Ejecutivo" (ficha B. Nº 510| 80), el día 9 de mayo de 1983 a las 15 horas, en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fs. 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 9227 May.3-v.may.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto González Novas c| LUIS ARMARIO "Juicio Ejecutivo" (ficha A. Nº 964|82), el día 9 de mayo de 1983 a las 15 horas, en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 238 pares de zapatos de hombres, damas y niños embargados e inventariados en autos a fs. 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 9228 May.3-v.may.9.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoterecra Sección de Montevideo, dictada en autos: Gianero Pesce, José Pedro c|LEILAS ABAS ABELEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3149|82), se hace saber que el próximo 18 de mayo a las 14 y 30 horas en Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 8777 May.3-v.may.5.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilenski, Ana c/MARIO REYES" (Ficha 1554|80), el día 11 de mayo de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará sin base, y al mejor postor, los bienes embargados e inventariados en autos.

En fe de ello, de mandato legal expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 80,00 3|pub. 9476 May.4-v.may.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fany Puyesky c|MARIA TERESA LODEIRO "Juicio Ejecutivo" (ficha Nº 2215|81), el día 9 de mayo de 1983 a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 7 vta. y 8.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 105.00 3|pub. 9230 May.3-v.may.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo en autos. Roberto González Novas c|EDUARDO DENIS FALCON, "Fuicio Egecutivo", (Ficha número 2206|81), el día 9 de mayo de 1983 a las 15 horas en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 8. Y a los efectos legales sa hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 9221 May.3-v.may.5.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo en autos: Rodríguez Héctor c|DIEGO VIZCAINO DIAZ, "Acción Ejecutiva, Cobro de arrendamiento", (Ficha Nº 905|77), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1983 a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación catastral (Tas. Cat. N$ 5.851.00) del siguiente bien: Terreno y edificio ubicado en la 7ª Sec. Jud. de Canelones, Padrón número 2277 con una superficie de 394 m. con frente al N.O. a la prolongación de la calle General Garibaldi.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 360.00 8|pub. 9085 May.2-v.may.11.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de paz de la DecimaoctavaSección de Montevideo en autos: Zulma B. de Castiñeiras cTIVOLI LTDA., "Desalojo",(Ficha Nº 2325|81), el día 9 de mayo de 1983 a las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 16, 16 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 9220 May.3.vmay.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaoctava Sección de Montevideo en autos: Gualberto Trelles c|ERNESTO ORTIZ GOMEZ y GLORIA LOPEZ "Juicio Egecutivo", (Ficha Nº 666|82), el día 9 de mayo de 1983 a las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 1.666.66 el siguiente bien. 1 máquina de coser industrial "Husquarna" con motor eléctrico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 9223 May.3-v.may.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimanovena Sección de Montevideo en autos: Roberto González Novas c|ESTER IGLESIA de MARTINEZ, "Juicio Egecutivo" (FichaNº 2112|82. el día 9 de mayo de 1983 a las 15 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 6 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 9224 May.3-v.may.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno en autos: Lanza Gonzalo D. c.| EMPRESA LANZA y CIA. S. A. "Despido, licencia. etc.", (123|80), el próximo 12 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Citroen Meharí, matrícula 294.526 padrón 245.245; cocina "Santucci" con horno y chivetero; fritador acero inox.; heladera "Siam" con equipo; máquina café "Cimbali"; insectocutor; 2 acondicionadores aire "Fedders" y reloj eléc-

trico "Vaquer".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 8677 Abr.27-v.may.10.

ARTIGAS

ANTONIO JOSE PAZ MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: Fernández, Otto contra ANTONIO HECTOR TONNA FIORFELLI y otra "Ejecución de Hipoteca" (Fa. B. Nro. 34|983), se hace saber que el día 23 de mayo en las puertas de este Juzgado, a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero Antonio José Paz Méndez, asistido del señor alguacil y en presencia del señor actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble rural empadronado con el número 352 ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, el que se deslinda así:

Al Norte fracción uno del mismo plano, al Este campos del Estado, al Sur Eladio Cámara y al Oeste Luis Pedro Gaudín.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, abril 19 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
20) N$ 500.00 10|pub. 8753 Abr.28-v.may.11.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Silva, Juana contra SILVA, GUALBERTO y otro, "Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 257 año 1981), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de nuevos pesos 69.542.00, los derechos de promitentes compradores que corresponden a Juana Silva y otros en la Promesa de Compraventa a Plazo, otorgada con Benito Buschiazzo Trasante y otros (promitentes vendedores) en Montevideo, el 14 de marzo de 1960 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, el 28 de los mismos con el Nº 1121, al Fº 2409 del Libro 108, relativa al solar de terreno y edificio ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (zona urbana), Padrón Nº 249, Manzana 42, señalado con la letra "C" en el plano del Agr. Lumen Cabezudo, inscripto en Topografía el 29 de julio de 1927, compuesto de una superficie de 747 metros 45 decímetros, y se deslinda así: 17 metros, 60 de frente al Sur a la calle Defensa, distando el punto medio 34 metros, 70 de la esquina con la calle Rivera; por el Oeste tiene una pr...ra recta de 34 metros, 98, a continuación ...ra de 4 metros, 71 que va de Este a Oeste, lindando por ambas con la fracción letra "B", terminando con otra recta de 8 metros, 13 que la separa de la fracción letra "A"; por el Norte 21 metros, 10 con Cándido Doglio; y por el Este en 43 metros, 11 con Ernesto Vidal Pifleyro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que son de cargo del adquirente los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate; 3º) Que la Promesa de Compraventa, acta de cesión y certificados se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.575.00 15/pub. 8602 Abr.27-v.may.18.

RUBEN A. VILLARREAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Touron Santoro, Jorge Mario c/CENNI HNOS. S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 795|982), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 1983, a las 15 horas, en Avda. Dr. Pouey Nº 850 esq. Atanasio Sierra, ciudad de Las Piedras, se rematará por el martillero Ruben A. Villarreal, sobre la base de las dos terceras (2/3) partes de su tasación, o sea sobre N$ 240.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil), un camión marca Mercedes Benz, modelo L. 1313, año 1980, matrícula de Las Piedras (Canelones) Nº A. 402.131, Padrón Nº A. 48.341, motor Nº 344991-50-578849, de 6 cilindros, a gasoil, de 145 HP, con caja de madera cerrada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 400,00 10|pub. 9463 May.4-v.may.18.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: "Carbajal, Juan E. c.| MARIA R. DE TORRES - Juicio Ejecutivo" (F. 235|981) el día 21 de mayo de 1983, desde las 15.40 horas, en Florencio Sánchez 672, de Canelones, se rematará por intermedio del martillero Oscar del Horno, matrícula 2741, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de abril de 1983. — Doctora Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 250.00 10|pub. 9461 May.4-v.may.18.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: "Salgueiro, Edison c.| ASDRUBAL VIDAL y Otros - Juicio Ejecutivo" (F. 446| 981), el día 21 de mayo de 1983, desde las 15 y 30 horas en la calle Florencio Sánchez número 672, de Canelones, se rematará por intermedio del martillero Oscar del Horno, matrícula 2741, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 250.00 10|pub. 9462 May.4-v.may.18.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones en autos: Cayyca c.|RODOLFO DE LOS SANTOS MORENO "J. Ejecutivo" (F. 337|981) el día 21 de mayo de 1983, a las 15 horas en Florencio Sánchez 672, Canelones, se rematará por intermedio del martillero Oscar del Horno, Mat. 2741 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 250.00 10|pub. 9460 May.4-v.may.18.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Gelabert, Milton c/MALO de IMBRIACO, ESTHER RENEE y otros - Cobro de Honorarios - Ejecución de Sentencia" (580|C|1977), se hace saber que se dispuso la venta en remate público por el Sr. rematador Eduardo Olmedo, asistido de la Sra. Alguacil, con la base de las 2|3 partes de su valor o sea N$ 31.614.00, el día 6 de mayo, a las 15 hs., en el Club Urupán, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, apartamento Cero Cero Uno del edificio ubicado en la ciudad de Pando, terreno empadronado con Nº 1192, señalado con el Nº 1 del Agr. Héctor Carlomagno, de diciembre de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 168, con un área de 636 metros 4301 centímetros, con 23 m. 59 cm. al Noroeste, de frente a la calle Ituzaingó; al Noreste, en 23 metros 54 centímetros de frente a la calle Francisco de Meneses; y al Norte, recta que forma la ochava de la esquina y mide dos metros noventa y dos centímetros.

Se previene: Que el mejor postor al serle aceptada la oferta deberá depositar el 20 % en el acto del remate. Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 975,00 15|pub. 7579 Ab.15-v.may.6.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Pinocho Motos S.R.L. c/CARNEVIA, RUBEN MARIO y otra - Juicio Ejecutivo" (A. 333|1982), se hace saber que se dispuso la venta en remate público por el Sr. rematador Ademar Onesti, asistido de la Sra. Alguacil, con la base de las 2/3 partes de su valor, o sea N$ 9.252,00, el día 6 de mayo, hora 15, en el Club Urupán, del siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 4113, Solar Nº 11, Manzana "F" del fraccionamiento "Los Plátanos", con superficie de 739 metros 43 decímetros, con metros 20,53 de frente al Este a calle de 17 metros.

Se previene: Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá depositar el 20 % en el acto del remate. Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Pando, abril 19 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 500,00 10|pub. 8172 Ab.22-v.may.5.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: López, Wally contra VIERA DAMAS, EXALTACION y otra. "Juicio Ejecutivo" (Fº 428|82), se hace saber que el día 10 de mayo a las 14 y 30 en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Juan P. Alvez Olivera, con base 2|3, base de su tasación, el inmueble empadronado con el Nº 1476, con una superficie de 1.069 metros, manzana 164 de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, debiendo el mejor postor consignar el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma.

Los títulos de dicho bien se encuentran en este Juzgado. — Melo, 12 de abril de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 525.00 15|pub. 7995 Abr.21-v.may.11.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Héctor Mario Caballero c|a MODESTO ITURRALDE ARON - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 194|981), se hace saber que el día 14 de junio de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Ney Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 7.359,00 el inmueble Padrón 7174 en mayor área, sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Balneario Lago Merín, de 390 metros 38 decímetros.

Se hace constar que: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % (diez por ciento) de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el remate se hace sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación del bien según cédula catastral. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador así como la comisión de compra del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de abril de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 9277 My.3-v.my.24.

JUAN P. ALVEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos: "Armando R. Levrero c/EPICSA y ENRIQUE PENADES STEFFEN - Intl.

mación" (Ficha 422|82), se hace saber que el día 12 de mayo del año mil novecientos ochenta y tres, a la hora 14, en las puertas del local de la calle General Muniz 944, de la ciudad de Melo, se rematará a cargo del martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula 760 - R.U.C. 030019430010), con base de las 2/3 partes de su tasación, una camioneta Ford F. 250, con motor Perkin diesel seis cilindros, motor Nº P.A. 6234182, matrícula de Montevideo número 135.806.

Que el mejor postor consignará el total de su oferta en efectivo al serle aceptada, más comisión del 12 por ciento incluido IVA al Sr. rematador. — Melo, 26 de abril del año mil novecientos ochenta y tres. — Ilse N. Zunini Médici, Juez de Paz.

20) N$ 320,00 8|pub. 9275 May.3-v.may.12.

MILTON D. SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos: "Adán A. Ruiz c/CARLOS MARIA SILVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 536|82), el 27 de mayo del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Milton D. Sosa, asistido del Sr. Alguacil, rematará el inmueble padrón número 2116 de la Primera Sección Judicial sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % más comisión e impuestos del rematador. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos serán por cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado. — Melo, 25 de marzo de 1983. — Ilse N. Zunini Médici, Juez de la Paz de la 1ª Sección.

20) N$ 525,00 15|pub. 7996 Ab.21-v.may.11.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ARNOLDI BANCHERO de CAMACHO MAGDALENA CELINA y CAMACHO DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JUSTO o DOMINGO - Sucesiones", el martillero Sr. Romeo Thove rematará el día 27 de mayo de 1983, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de Carmelo, sito en calle Zorrilla de San Martn 445, sobre las 2/3 del valor de su tasación, valor N$ 35.901, según cédula catastral, una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicado en Colonia Arrue, zona rural de la 6ª Sección Judicial de este departamento de Colonia, empadronada con el Nº 5929, indicada con el número dos en el plano del Agr. Feliciano M. Alvariza, de abril de 1946, inscripto el 10 de mayo siguiente, con el número 76 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una sup. de 39 Há. 3472 m.c., que lindan: Al Norte, en parte con campos de la viuda de Bosco y en parte con calle de 14 m. que le da salida a camino vecinal Carmelo-San Roque; al Este, en parte —servidumbre de paso por medio— con la misma viuda de Bosco; y en el resto, con Fernando Camacho; al Sur, con el Arroyo Juan González; y al Oeste, con la fracción Nº 1 del mismo plano. Sobre todo el límite Norte de la propiedad deslindada, corre una servidumbre de paso, estalecida para dar salida a la calle citada a los predios linderos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, 25 de abril de 1983. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez de Paz.

20) N$ 275,00 15|pub. 9335 May.4-v.may.25.

ROMEO THOVE GARROU
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: Pos Joaquín contra SOSA ROQUE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 623/81), se hace saber que el día 13 de mayo del año en curso, hora 15.15, en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove Garrou, matrícula 374, rematará moto Zanella 50 cms., matrícula L 1448 padrón 4065 de Colonia, sobre la base de N$ 666.66; la venta se realizará al contado y en el estado actual de conservación; la comisión y los impuestos de remate serán al contado y en efectivo — Colonia, abril 14 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 300,00 10/pub. 8093 Abr.22-v.may.5.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos Grandich Roberto contra DE LOS SANTOS HISTRUJILDO (Acción ejecutiva Prendaria) (Fa. 830|82), se hace saber que el día 13 de mayo hora 15.30 en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove Garrou, mat. 374, asistido de la Srta. Juez de Paz, rematará Televisor Mitsubishi Nº 157550 de 12 pulgadas y Radio grabador marca Aiko, ambos artículos sin base al mejor postor, la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del Rematador. — Colonia, abril 15 de 1983. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 8094 Abr.22-v.may.5.

ROMEO THOVE GARROU
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Tamara Artigas contra BURGOS, JUAN ALFREDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 554|81), se hace saber que el día 18 de mayo del año en curso, hora 15.00 en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove Garrou (matrícula 374), asistido de la señorita Juez de Paz, rematará Auto "Ford" A modelo 28, padrón 3268, matrícula L 51.357, sobre la base de N$ 3.000.00.

Se previene: Que la venta es al contado como así también la comisión e impuestos del Rematador; Que la transferencia será judicial y los gastos serán por cuenta del comprador. — Colonia, abril 22 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 9336 May.4-v.may.18.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos Díaz Aureliano contra RODRIGUEZ JORGE (juicio ejecutivo) (Fa. 541|81), se hace saber que el día 13 de mayo hora 15 en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad el martillero Romeo Thove Garrou mat. 374 asistido de la Srta. Juez de Paz Rematará Radio grabador Phillips AR 498 sobre la base de N$ 666.66, que la venta será al contado más la comisión e impuestos del Rematador. — Colonia, abril 14 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 8091 Ab.22-v.my.5.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, Mabel Berriel de Enebú en autos Ferragut Roberto contra IRAZABAL WALTER (juicio ejecutivo) (Lº 4, Fº 363, Nº 167|79), se hace saber que el día 13 de mayo del año en curso hora 15 en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, el martillero Romeo Thove Garrou mat. 374 Rematará los bienes muebles, herramientas y útiles inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que las ventas serán al contado como así también la comisión e impuestos del martillero. — Tarariras, 14 de abril de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub 8092 Abr.22-v.may.5.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia en autos: Banco La Caja Obrera c.|CELENTANO BARRETO OMAR - ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Fª A. 573|80), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1983, a la hora 15, en la calle Dr. Vachelli Nº 717 de Juan L. Lacaze, el mortillero Severino R. Camacho asistido por la Sra. Alguacil rematará los bienes sobre las 2|3 partes de sus tasaciones: Propiedad Padrón urbano Nº 1055 base N$ 8.278.00, Camión O.M. 1961 matrícula de Montevideo 100.504 base N$ 32.000.00, Sierra Eléctrica para Carnicería base N$ 4.400.00 Balanza Berkel de colgar para 20 kgs. base N$ 5.800.00, Registradora National base N$ 800.00, Heladera Siam de 3 puertas base N$ 3.000.00.

Se previene: que en la propiedad el mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta y en el Camión y demás bienes el pago será al contado y en efectivo. El comprador abonará al martillero su comisión e impuestos legales. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Rosario. — Juan L. Lacaze, 20 de abril de 1983. — Blanca Germano, Juez de Paz.

20) N$ 550.00 11|ub. 8644 Abr.27-v.may.11.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Aifano, Gustavo y otro. c.|BULFO, JUAN. "Juicio Ejecutivo" (Fº 639|C|981), se hace saber que el día 20 de mayo de 1983, a la hora 16.00, ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor rematador Lorenzo Pages Mañay, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación el inmueble embargado en autos: "un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), padrón Nº 1191, base N$ 14.594,70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 15 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 8342 Abr.26-v.may.9.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Automotora Ziegler c/RODAS, MAXIMO - Ejecución de Prenda" (Ficha número 809|1981), se hace saber que el día 11 de mayo, hora 15, el martillero Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública en el predio del depósito ubicado en calle Luis Alberto de Herrera, entre Treinta y Tres y Guillermo Greising, de la ciudad de Nueva Helvecia, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: Camioneta marca Ford, modelo F 100, del año 1962, con motor Bedford diesel Nº 7J1/2203325, Padrón 90071, matrícula de San José M-90.071.

Se hace constar: Que el comprador deberá abonar el total de su oferta, más comisión e impuestos en el acto. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 315,00 9|pub. 9032 Ab.29-v.may.11.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Nueva Helvecia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que el día 6 de mayo de 1983 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Leopoldo C. Pignataro, se procederá a la venta en subasta pública de un automóvil marca "Hillman" modelo 1951, matrícula L 30-020, Padrón Nº 721, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación: N$ 18.000.00 (Nuevos Pesos dieciocho mil).

Se previene: a) que el comprador deberá abonar en el acto la totalidad del importe de su oferta; b) que serán de su cargo los gastos de empadronamiento, comisión del rematador, así como los impuestos municipales. Autos: Jorcín José Luis c|LOZANO SERGIO, Juicio Ejecutivo, (Ficha 255|1982). — Nueva Helvecia, 15 de abril de 1983. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 8072 Abr.22-v.may.5.

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 650|980), se hace saber que el próximo 17 de mayo de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido por el Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, todos sitos en la 8ª Sección de Durazno, paraje Molles o Molles del Yi, padrones: 8724 compuesto de una superficie de 111 Há. 535 m. 26 dm.; Padrón Nº 2110 con Sup. de 114 Há. 6193 m. Cuatro fracciones padrones: 2109, 4815, 5699 y 5701, con una Sup. total de 558 Há. 2994 m. 70 dm.; Padrón 4421 con Sup. de 490 Há. 7360 m. 30 dm.; Padrón 9061 con una Sup. de 309 Há. 4444 m.; Padrón Nº 2094 con una Sup. de 253 Há. 5572 m.; Padrón número 5611 con Sup. de 332 Há. 5392 m.; Padrón 8915 con Sup. 51 Há. 2110 m.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar en efectivo el 30 % de la misma. Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura, e impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos respectivos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 7 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 7501 Ab.15-v.may.6.

FLORIDA

SERVANDO RAMON ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono c/CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU - Juicio Ejecutivo" (F. A. 985|80), se hace saber que el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Ramón Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del inmuebe ubicado en la 1ª Sección de Florida, manzana 49, Padrón 5456, el que consta de una superficie de 113 mts. edificados. Base: N$ 18.087,32.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que graven la venta y gastos de escrituración. II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 20 de abril de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 450,00 10|pub. 9411 May.4-v.may.18.

LAVALLEJA

FERNANDO RUDY ZAPATER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MARTINEZ de LARRETA, ALICIA - Ejecución de Prenda" (Ficha 957|82), el día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las catorce horas, en el "Local Zapallar", ubicado en la zona de Zapallar, de la Sexta Sección de Cerro Largo, el rematador don Fernando Rudy Zapater González rematará al mejor postor: 125 vacas de cría y 90 vaquillonas de raza Aberdeen Angus, de esta marca:

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma en efectivo y el saldo antes de tomar posesión de los referidos animales. 2) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Fraile Muerto, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Ramón Exequiel Silveira Márquez, Juez de Paz de la Séptima Sección de Cerro Largo.
20) N$ 160,00 4|pub. 9391 May.4-v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: Banco Comercial c.|LLORENTE ERRAZQUIN LEONEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 558|82), se hace saber que el día 18 de mayo próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es N$ 32.730.00 del padrón número 4752.002 sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor debrá consignar el 20 por ciento de oferta al serle aceptada esta, comisiones del rematador e impuestos municipales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 525.00 15|pub. 8006 Abr.21-v.may.11.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c.|CABANA, JUAN BERNARDO Y VIROGA de CABANA ELDA MIRTA. "Ejecución Hipotecaria" (F. 512|82), se hace saber que el da 18 de mayo a las 16 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es nuevos pesos 68.687.00 del padrón Nº 12.684 de la Decimotercera Sección con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas siete mil veintidós metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, comisones del rematador o impuestos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 8 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 675.00 15|pub. 8007 Abr.21-v.may.11.

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Nappa Luisely c/ELIAS NASIB J. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 25|79), se hace saber que el día 19 de mayo próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 600.000,00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 3766, urbano, sito en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, con una superficie de 355 mts.2.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, abril 5 de 1983. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Minas, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 825,00 15|pub. 8008 Ab.21-v.may.11

MALDONADO

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Hernández, Enrique c/PIMIENTA, JULIO C. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 836|82), se hace saber que el día 5 de mayo de 1983, a las 19 horas, en el local de Remates de calle Román Guerra número 880, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor martillero, don Adrián Pereira Arias, al remate en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de valor de tasación, de los siguientes bienes: 1 equipo de soldadura autógena, compuesto de depósito para carburo, carrito transportador, manómetro de oxígeno, 3 picos de soldar y 1 pico de cortar (Tdo.: N$ 3.000,00); 1 equipo soldadura eléctrica de arco y punto de 250 amperes, sin marca ni número visible (Tdo.: N$ 14.000,00); 1 sierra automática marca "Kleeger" modelo Plus 400, Nº 108862, marca "Barknecht" Nº 720021 (Tdo.: nuevos pesos 25.000,00). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450,00 10|pub. 8118 Ab.22-v.may.5.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Real del Uruguay c|FERRARO BATISTA, LORENZO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 490|81), se hace saber que el día 14 de junio de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor Martillero don Adrián Pereira Arias, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de valor de su tasación (N$ 223.560) del inmueble Padrón Nº 3486 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, compuesto de una superficie de 691 mts. c. 7798 cm., ubicado en la manzana 94 de la ciudad de Maldonado, con frente a carretera a Las Delicias esqu. Arturo Santana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos nacionales y municipales; c) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, agregados al expediente "Chiappara, J. c|L Ferraro Batista. Juicio Ejecutivo. (Ficha 287|80). — Punta del Este, 25 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15|pub. 9205 May.3-v.may.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina c.| ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 1039|82), el día 24 de mayo de 1983 a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el señor martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 002, integrante del Edificio construido en el padrón 103069, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el número 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Garaje "Dos S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "L" de planta baja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudieren originar, serán de cuenta del comprador; c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, 6 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.425.00 15|pub. 7412 Abr.15-v.may.6.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Torres Viera, Juan c.|PALOU SALON, JUAN JUAN "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 839|81), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1983 a la hora 19 en el local sito en calle Santa Teresa Nº 834 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador señor Wilson Pimienta, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles:

1 registradora marca "Electronic" Chasch, 1 cortadora marca Berkel Nº 13.352, 1 heladera marca Siam tipo vitrina de metal, 1 heladera o Refrigerador 4 puertas marca Siam, y comestibles en general, por ejemplo latas de aceite botellas de vino y vermouth, latas de duraznos, membrillo, etc. que se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10|pub. 8251 Abr.25-v.may.6.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos Cóppola, José A. c.|MACHADO ACOSTA, NUBLE MILTON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 208|82), se hace saber, que el día 12 de mayo de 1983, a las 16 y 30 horas, en el local de Remates, de Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se pro-

cedera por el señor Martillero don Hugo Bertacchi Blanco, a la venta en remate público del automóvil marca "Ford Futura", Matrícula B 1-10166, sin base y al mejor postor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjuta.

20) N$ 300.00 10|pub. 8920 Abr.29-v.may.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Stagnaro Alfaro, Néstor c|CORREA NUÑEZ, NERY JACINTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 654|81), se hace saber que el día 26 de mayo de 1983, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor Martillero don Hugo Bertacchi Blanco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base del valor venal N$ 1.980.00 del solar de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicado en la 2da. Sec. Judicial de Maldonado, Padrón 2236, manzana 69, que consta de una superficie de 175 mts. cuadrados, con frente a calle Maldonado, al N. con solar Nº 1 del plano 6032 de la Oficina Dptal. de Catastro, al E. con parte del Padrón 2849 y al S. con los padrones 2.237 y 4.472.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del señor Rematador, así como los gastos de escrituración e impuestos, que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente; c) Que los autos, así como los títulos de propiedad del bien de referencia, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en día y hora hábiles. — Punta del Este, 20 de abril de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 8921 Abr.29-v.may.20.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Gronros, Mirta Haydée,c/SANTANA, MARTIN EMETERIO y otros - Cesación de condominio o indivisión" (Ficha A. 755|1980), se hace saber que el día 24 de mayo de 1983, a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 64.123,30, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, zona urbana de esta ciudad de Paysandú, Barrio "I dos" del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que se describe en el plano del agrimensor Héctor René Damasco, de setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 731 el 15 de noviembre del mismo año, en el que está señalado con el Nº 60, empadronado con el Nº 14.259 (antes en mayor área con el Nº 1.977), y tiene una superficie de 149 metros 38 decímetros que se deslinda: Al Oeste, 6 metros 5 centímetros de frente a Espacio Libre, parte del padrón 1.977; al Norte, 25 metros 39 centímetros con padrón 14.260; al Este, 5 metros 90 centímetros a Pasaje Público; y al Sur, 25 metros con padrón 14.258. Es la vivienda Registro Nº 60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal, y el 3,54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, abril 7 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 7959 Ab.21-v.may.11.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| GUATIMOZIN BELVEDER RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 785|978), se hace saber que el día 26 de mayo de 1983, a la hora 15.00, en el lugar de su ubicación, en Villa Quebracho, se procederá a la venta en pública subasta, —por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección—, sin base, y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 400, señalado con el Nº 33 de la manzana "D" de Villa Quebracho, y que según plano del Agr. Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 253, el 9 de diciembre de 1950, tiene una superficie de 459 mts.2 27 cms.2 que se deslindan así: Al Sur: 28 mts. 80 cms. con frente a calle 18 de Julio formando esquina con camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste: 15 mts. 29 cms. lindando con padrón número 397; al Norte: 27 mts. 51 cms. lindando con padrón Nº 421; al Este: 17 mts. 50 cms. con frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más comisión del rematador, IVA e impuestos municipales (6.54o|o) Saldo al escriturar. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. — Paysandú, 19 de abril de 1983. — Pedro de los Santos, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, Juez Comisionado.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 8994 Abr..29.v.may.20.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera c|ORFILIA ELEANOR u ORFILIA ELEONOR FALLINI de MACCHI y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha "B" 280|82), se hace saber que el día 26 de mayo de 1983, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, 18 de Julio Nº 1186 de Paysandú, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y mejoras ubicadas en este departamento de Paysandú, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje "Colonia Diecinueve de Abril", empadronada con el Nº 1999 y señalada con el Nº 23 en el plano de la referida Colonia, levantado por los agrimensores Víctor H. Bernasconi e Ing. Alfredo Mendivil, en octubre y noviembre de 1914, actualizado por el Agr. Américo L. Perea, e inscripto con el Nº 176 en la Dirección General de Catastro el 11 de junio de 1945, con una superficie de 35 hectáreas 6.399 metros, que se deslindan así: 1.097 metros 90 centímetros al Norte con la fracción Nº 20; 437 metros 70 centímetros al Este, calle por medio con las fracciones Nº 21 y Nº 24; 567 metros al Sur, con la fracción Nº 27; 558 metros 60 centímetros al Suroeste, con la Sucesión Niell; y 166 metros 60 centímetros al Sureste, calle por medio con Fortunato Capurro; y 208 metros 20 centímetros al Oeste, calle por medio con la fracción Nº 22. Y una fracción de campo ubicada en este departamento de Paysandú, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje "Colonia Diecinueve de Abril", empadronada con el Nº 2073, que según títulos y planos de mensura del Ing. Alfredo Mendivil, de junio de 1925, tiene una superficie de 40 hectáreas 2.685 metros y que según planos del Agr. Adolfo Musso, de mayo de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 23 del mismo mes y año con el Nº 97, tiene una superficie de 39 hectáreas 3.420 metros, y se deslindan así: 432 metros 40 centímetros al Noroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho; 884 metros 20 centímetros al Sureste, con Alberto Bazzini o sucesores; al Suroeste, la cañada de las Isletas; 861 metros 80 centímetros al Noreste, de frente a otra calle de 17 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % comisión, incluida IVA, y 3 % impuesto municipal). Los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; el título podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 19 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 8258 Ab.25-v.may.13.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Pedro Katz c.|JUAN JOSE MANZOR LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 210 bis|82), se hace saber que el día 21 de mayo de 1983 a las 14 y 30 horas en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido por el Alguacil de dicho Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de 78 pantalones varios, Base c|u. N$ 60.00; 11 trajes con chaleco, Base c|u. nuevos pesos 400.00; 9 trajes ambos, Base c|u. nuevos pesos 300.00; 13 sacos azules, Base c|u. N$ 160.00 y 3 sacos de Trevira, Base c|u. nuevos pesos 200.00.

Se previene: a) Que el pago será de contado y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos;

b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 19 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 8257 Abr.25.v.may.6.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| ATILIO F. GRATTAROLA y otros - Reconocimiento de Firma" (Ficha A. Nº 54|81), se hace saber que el día 19 de mayo de 1983 a la hora 15 en el local de Avda. España 1619 el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 10 estanterías dobles con 60, 100 y 116 casilleros por lado, 1 mostrador-vitrina de 12 mts., 1 fichero rotativo Kraff de dos bandejas, 1 compresor de aire Blitz, 1 rectificador de válvulas Thor y 1 micrómetro de interiores (para medir cilindros).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 % de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los bienes adquiridos, los que serán subastados en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 4 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 9194 My.3-v.my.17.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Britos Amabilia Ramona c/VIERA JARQUE ANGEL - Cese de condominio" (A. 22|1982), el 26 de mayo de 1983, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 15.986,67 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, quinta 179, empadronada con el Nº 8692, compuesta de una superficie, según plano, de 449 metros 5328 centímetros cuadrados, con frentes: Al Oeste, en 10 metros 40 centímetros a la calle Bruno Goyeneche; y al Este, en 10 metros 60 centímetros a la calle Solano García (ex Cuatro).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 6,54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley; c) El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, abril 20 de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900,00 15|pub. 8995 Ab.29-v.may.20.

MIGUEL A. PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos caratulados: "Banco del Plata c/OSCAR ATILIO GRATTAROLA SPALVIER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 166|82), se hace saber que el día 12 de mayo de 1983, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, ubicado en la calle Monte Caseros Nº 1028, de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en pública subasta, con las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno con sus correspondientes mejoras, Padrón Nº 6825, manzana Nº 10, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú,

con un asuperficie de 601 m2, con la base de N$ 293.329,33 (nuevos pesos doscientos noventa y tres mil trescientos veintinueve con 33/100); b) Una fracción de terreno con sus correspondientes mejoras, Padrón Nº 2385, manzana Nº 9, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 499. m2, con la base de N$ 69.731,33 (nuevos pesos sesenta y nueve mil setecientos treinta y uno con 33/100), en el estado actual de conservación que se encuentran.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar al contado y en efectivo en el momento de aceptada la última oferta el 30 % de seña, como así también el 3,54 % de comisión al rematador e I.V.A. incluido, y el 3 % de Impuesto Municipal; b) Que los gastos de escritura y honorarios profesionales que se originen serán de acuerdo a la Ley; c) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los señores interesados en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú. — Paysandú, 20 de abril de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 375,00 5|pub. 9019 Ab.29-v.may.5.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz comisionada de la Quinta Sección de Paysandú, en los autos: "Interyoung S. A. c/JUAN ARISTIDES BODEANT - Juicio Ejecutivo" (Ficha 449|82), del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 8 de junio de 1983, a las 15 hs., y en el frente del inmueble ubicado en calles 19 de Abril y Progreso (Guichón), y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 20.575,33, por intermedio del martillero Sr. Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido por la suscrita Juez, se procederá a rematar el siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y mejoras ubicado en la localidad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1519 mts. 43 dms., según plano del Agr. Rogelio de San Vicente, de junio de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 5129 el 5 de julio de 1976, empadronado con el número 356 de la manzana Nº 5 con frente a la calle 19 de Abril.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA, y 3 % Impuesto Municipal); II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; y III) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Guichón, abril 26 de 1983. — Dra. María Victoria Couto, Juez de Paz.

20) N$ 1.050,00 15|pub. 9195 May.3-v.may.24.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FISCO - Receptorías de Aduanas, Denuncia abandono de mercaderías (Letra Aduana Nº 57|1982), se hace saber que el día 20 de mayo de 1983 a las 15 horas, en calle Oribe Nº 1265, el martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado, las mercaderías detalladas a fs. 2 a saber entre varias, 34 pares suecos damas, 30 cuchillos mesa, 67 bombachas damas, 107 peines piojeros, 24 paraguas, 1 radio grabador Yasui, 40 pantuflas, 120 docenas pañuelos damas, juego de tohalla, y tohallón, 28 musculosas, 21 remeras, 33 camisas caballeros, 8 monederos, 37 remeras damas, 3 polleras floreadas, 1 colcha 2 plazas, dos aspiradoras para auto, 2 juegos baliza, 96 frascos esmalte uñas, 100 pares ojos para muñecas, 400 alfileres con ojos, 9 juegos ropa interior damas, 25 camperas de nylon, 36 desodorantes Gelatti, 3.500 gramos llaves vírgenes, 33 pajaritos de adornos y otros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 15 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 520.00 10|pub. 8913 Abr.29-v.may.12.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Acopios Cardona S. A. c/CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 331|1980), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 942, ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie según título y plano, de cuatrocientos treinta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de doce metros, sesenta y tres centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con la base de N$ 43.128,00, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta como seña, más comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, abril 22 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 750,00 15|pub. 9150 May.2-v.may.23.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco Comercial c|LUNA, VICENTE ARTIGAS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Letra A. Nº 179|1982), se hace saber que el día 31 de mayo de 1983 a las 15 horas y en calle Rincón y Artigas (predio estacionamiento) el martillero Juan Pavloff, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación N$ 14.000.00 (N$ 21.000.00), de un micro, matrícula P. 1055 de Minas, padrón Nº 1143, modelo 1955, marca Thames y motor a nafta marca Crysler Nro. 112080805-1.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado, b) el comprador abonará la comisión, IVA e Impuesto Municipal y en el momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 22 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 8918 Abr.29-v.may.12.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro en autos Quiroga Rojas Santiago c.| EDUARDO SANTOS SANTANA. "Juicio Ejecutivo" (F. 133|982), se hace saber que el día 30 de mayo de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pacloff, (Mat. 3110, RUC 130022490017), rematará 1 CICLOMOTOR HONDA 50 c.c., sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.800.00 (N$ 7.200.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 20 de abril de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 8917 Abr.29-v.may.12.

RIVERA

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|EMILIO FROS NUÑEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|82), se hace saber que el día 16 de junio de 1983 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Nicanor Pintos, matrícula Nº 3344, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Juzgado Letrado, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (N$ 99.546.00) un inmueble Padrón Nº 8652, manzana 282, superficie de 461 metros cuadrados, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera; títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que él o los adquirentes deberán consignar el 30 por ciento de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda;

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera, 28 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 9346 May.4-v.may.25.

TYDEO PINTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Intendencia Municipal c.|JOSE MARQUINO GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 53|1982), se hace saber que el día 9 de junio a la hora 15 en la puerta del "eCntro de Justicia de Rivera", el rematador señorTydeo Pinto (Mat. 3344), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación que asciende a nuevos pesos 16.887.00), el inmueble Padrón Nº 1539| 002 ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento del precio en el acto del remate;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15|pub. 9345 May.4-v.may.25.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c/RODOLFO M. MENDEZ CARRASCO y otra - Ejecución de Hipoteca" (A. Nº 116|82), se hace saber que el día 13 de mayo de 1983, a la hora 15, en el local del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las bases que se indican, los inmuebles padrones Nº 3556 y Nº 734 (N$ 45.544,00 y N$ 73.020,00), ubicados en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 15 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675,00 15|pub. 8013 Ab.21-v.may.11.

RAUL BERRUTTI MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Adán R. Fajardo c|HEBER y HECTOR ALVEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 377|80), se hace saber que el día 10 de mayo de 1983 a la hora 15 en el local de la calle Agraciada número 687 (Rivera) el rematador Raúl Berrutti Menéndez (Matrícula número 2942) en diligencia que será precidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (Base nuevos pesos 40.000.00) el siguiente bien:

Una camioneta marca Grumet, modelo 1980, matrícula de Rivera F. 2862.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 19 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 200.00 9|pub. 8746 Abr.28-v.may.10.

ROCHA

MANUEL CARDOSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|HERRERA SESSA, JULIO y OLGA FERNANDEZ "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 883|82), se hace saber que el día 24 de mayo de 1983, de las 15 a las 15:15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Manuel Cardoso, asistido del señor rematador y señora Actuaria, sin base el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno solar ubicada en la manzana 18 de la planta urbana de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón número 2097, señalado con la letra A. en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 9 de setiembre de 1968, con el número 4747 en la Oficina de Catastro de Rocha, Superficie 200 metros cuadrados y se deslinda:

9 metros 60 decímetros de frente al Oeste a

calle Misiones; 10 metros 60 centímetros al Este con Isidoro Machado; al Norte 20 metros por ser de posición esquinero da frente a calle Joaquín Suárez y al Sur en dos rectas de 12 metros y 8 metros con la fracción B. y al Oeste con un metro con la fracción B.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. B) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 8744 Abr.28-v.may.19.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CANETE SILVA, NELSON NESTOR - Ejecución Hipotecaria" (F. 1377|81), se hace saber que el día 20 de mayo de 1983, de las 14 a las 14 y 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Sr. Roberto Bruno, rematará asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor, el inmueble solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 213 de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, padrón Nº 2.880, el que según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 2.623, el 7 de mayo de 1962, con una superficie de 854 mts. 40 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los títulos y planos del bien hipotecado podrán ser examinados en la Sucursal Rocha del Banco de la República; c) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas nacionales o municipales que graven el remtae y que la ley ponga a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 19 de abril de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

20) N$ 900,00 15|pub. 8153 Ab.22-v.may.12.

JOSE ROMULO MARZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco La Caja Obrera c/SOSA MALO de MENDEZ, MARIA INES - Ejecución Prendaria" (Ficha 1381-82), se hace saber que el día 10 de junio de 1983, de las 15 a las 15:15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. rematador José Rómulo Marzano, sin base y al mejor postor, asistido del Sr. Alguacil: un automóvil marca "Toyota" modelo "Corolla" año 1981, motor Nº 4K1101452, matrícula de Rocha C 52-709, Padrón número 52.709.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; B) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos y demás gastos que se originen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 400,00 10|pub. 9132 May.2-v.may.13.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: "Banco La Caja Obrera c/LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO - Ejecución Prendaria" (F. 509|82), se hace saber que el día 30 de mayo de 1983, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. rematador José Rómulo Marzano, asistido del Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor: un camión con carrocería marca Ford modelo D 1311.206, motor Nº 010364, matrícula de Rocha C-85.232, Padrón Nº 85.232.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 400,00 10|pub. 9133 May.2-v.may.13.

SALTO

RUBEN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZARENA - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 203|982), se hace saber al público que el día 25 de mayo de 1983, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Ruben Cánepa Alvarez, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campos linderas entre sí, con sus construcciones y demás mejoras que contengan, con la ruta Jones por medio, ubicadas en la 10ª Sec. Judicial de Salto (paraje denominado "Laureles"), las que forman un solo lote, lindando al Norte y Nordeste por el Arroyo Laureles Grande; al Este y Sureste con una cañada divisoria que termina en un camino vecinal que va al paso del Parque del Arroyo Daymán (hoy Ruta Jones), luego una recta de 2012 mts. 80 cmts., que termina en el Arroyo del Sauce; al Sur el Arroyo del Sauce, que separa de las Suc. de Edmundo Moratorio y María del Carmen B. de Azambuya y otros; y al Oeste y Noroeste, dos líneas rectas que separan de la fracción A de los Sres. Carolina Teresita, Elbio Francisco y María del Rosario Piegas Chiara. Estas fracciones tienen las siguientes áreas: Fracción B., 618 Hás. 1.947 mts.; fracción C., 308 Hás. 7.477 mts., empadronadas ambas con el Nº 6.759 (antes) en mayor área con el Padrón Nº 1.510); y la tercera fracción empadronada con el número 5.727 tiene una superficie de 633 Hás. 4.913 mts. Las tres fracciones mencionadas forman en conjunto una superficie total de 1.550 Hás. 4.337 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 21 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500,00 15|pub. 8988 Ab.29-v.may.20.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con JULIO CESAR RODRIGUEZ CARVALHO, (Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 55|981), se hace saber al público que el día miércoles 11 de mayo de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contenga, ubicada en la 4ta. Sec. Judicial de Salto, paraje denominado "Valentín", empadronado con el Nº 6.984, antes en mayor área con el Nº 1.117, y compuesto de una superficie de 300 Hás. lindando por el Noreste y Este Zanja Honda y camino Vecinal por medio con el Padrón Nº 4.608 de Erico Piegas Riet, Padrón Nº 1156 de Carolina Teresita, Elbio Francisco y María del Rosario Piegas Chiara y Padrón Nº 5.278, por el Suroeste línea recta amojonada de 3.307 mts. 30 ctms. con el Padrón Nº 1.117 y por el Oeste línea recta de 1.250 mts. 90 ctms. con padrón Nº 1.120 de Marta Elena Estévez Avellanal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 6 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 7732 Abr.20-v.may.10.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con HELMER NUÑEZ SILVA - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 227|981), se hace saber al público que el día viernes 20 de mayo de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Salto —paraje Arerunguá— empadronada con el Nº 1.057, compuesta de 166 Hás. 232 centiáreas 25 decímetros cuadrados, lindando al Nordeste con José Rodríguez y María Corina Rodríguez de Cosio, al Sudeste con María E. C. de Núñez y al Noroeste con sucesión de Eleuterio Trindade da Silva.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 6 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975 00 15|pub. 7631 Ab.19-v.my.9.

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Gómez Castelli, Iván c|NEMECIO MORI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 486|981), se hace saber que, el día 19 de mayo de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esquina Artigas) el martillero señor Benicio Cabral, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas actualmente con el Nº 11.574, (antes en mayor área con el Nº 3583), ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, Manzana Municipal Nº 278 y Catastral Nº 281 señaladas con los Nros. 18 y 19 en el plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 130, el 22 de julio de 1953; compuestas según los mencionados planos y títulos, de un total de 549 metros, 7.518 decímetros, con 24 metros 42 decímetros de frente a la Avenida Viera y por ser esquina, con 7 metros de frente a calle Guaraní y ochava rectal de 5 metros. (Base N$ 412.000.00).

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto e la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 8253 Abr.25-v.may.13.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Distribuidora San José c| FERREIRA HECTOR - Juicio Ejecutivo" (A.|624|1981), se hace saber que el próximo 26 de mayo del año en curso a las 15 horas en los Galpones del Comercio Aldaz, sito en calle Nicolás Guerra y Santiago Vázquez de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, al remate público de los siguientes artículos: 1 heladera de roble sin marca visible de 10 puertas, 1 extractor de aire; sobre la base das las dos terceras partes de su tasación, que los antecedentes se encuentran en las Oficinas de este Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 26 de abril de 1983. — Fernando Carlos Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 9289 My.3-v.my.17.

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Bentancor de Peduzzi, María Elida c./BENITEZ, FERMIN y otra, "Juicio Ejecutivo" (A. 660/1982), se hace saber que el día 19 de mayo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres 643), el rematador designado Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 87.239,33, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 505, antes formaba parte del Padrón Nº 2.569 y que consta de un área de 259 metros 47 decímetros cuadrados, y con frentes por el Este a calle Sarandí y por el Sur a calle Dr. Julián Becerro de Bengoa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración del bien más los impuestos que la ley impone; 2º) Que la comisión del martillero será la legal; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 14 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 900.00 15/pub. 8552 Abr.27-v.may.18.

WALTER P. CALLERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, y en autos: "Betarte, María y otros c/PEDRO DIVER CHAVEZ - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos Pieza Mandada a Fomar" (Ficha Nº 497|1982), se hace saber al público que el día 6 de mayo de 1983, a las 15 horas, en el local de Rincón y Larrañaga, de la ciudad de San José, el martillero Sr. Walter P. Callero, asistido por el Sr. Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público, de ganchera de hierro de carnicería. (Se trata de una plancha de hierro de 5 cm. x ½pulg. x 4 m.); heladera (antigua) de 4 puertas (2 grandes y 2 chicas); sierra sinfín carnicera con motor.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina; C) Que los gastos que se originen, impuestos de ley y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 14 de abril de 1983. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

20) N$ 500,00 10|pub. 8203 Ab.22-v.may.5.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: "Pedro R. Sfeir c/HECTOR FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 765|81), se hace saber que el próximo 26 de mayo del año en curso, a las 13 horas, en Galpones del Comercio Aldaz, sito en calle Nicolás Guerra y Santiago Vázquez de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi al remate público, de los siguientes artículos:

1 máquina registradora National, modelo B. 145 2B; 1 ventilador de pie oscilante mediano; 5 mesas de bar grande tapa de cármica; 9 mesas de bar chicas tapa de cármica; 12 sillas de madera individuales; 6 bancos de madera para 2 personas; 1 mostrador de madera tapa de cármica de 4,20 x 0,50; 1 máquina de hacer café marca Tarmex con 1 grifo; 1 televisor en blanco y negro marca Westainp. sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que los antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada y el 70 % restante al entregar la mercadería. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

20) N$ 550,00 10|pub. 9290 May.3-v.may.17.

SORIANO

ERNESTO LEONIDAS ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial c| LOS ENRIQUE REPUESTOS LTDA. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1004 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 6 de mayo de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciuad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Ernesto Leonidas Romero, con matrícula Nº 3669, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180045540019, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, el siguiente vehículo: Un auto Chevrolet, modelo 1956, matrícula K 91.750, tasado en N$ 15.000,00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá tomar a su cargo la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 200.00 4|pub. 9207 My.3-v.my.6.

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José María Ruiz c/ALFREDO FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 465, año 1982), se hace saber: Que el día viernes 6 de mayo de 1983, a la hora 15, frente a la Seccional 2ª de Policía del departamento de Soriano, sita en calle Rivas y Suárez de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Amilcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, el siguiente vehículo: Un camión diesel, marca Fiat 650E, matrícula K 99-490, Padrón 490, con motor Nº 003034792, el que se encuentra totalmente desarmado a fin de repararlo a nuevo, bien las puertas, chapa, pintura y 6 cubiertas en buen uso.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 25.000,00. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, y de los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de abril de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 200,00 4|pub. 9208 May.3-v.may.6.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos caratulados: "Dovat Mela, María Emilia c/MARIA SOLEDAD PEREZ VELEZ y otros - Ejecución de Hipoteca" (Año 1983, Ficha Nº 290), se hace saber: Que el día 12 de mayo de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado en autos, Sr. Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el RUC con el Nº 180015790015, asistido del Sr. Actuario y de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con los edificios, construcciones, galpones y demás mejoras que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 264 de la manzana 61, y que según título y plano del Ag. Juan Carlos Sosa, de mayo de 1966, inscripto con el Nº 3.378 en la Oficina de Catastro de Soriano, está señalado con los Nos. 1 y 2 y tiene una superficie total de mts. 2.987,02 y linda: mts. 64,75 al Suroeste, de frente a Avenida Grito de Asencio; mts. 46,05 al Noroeste, que por ser esquina da también de frente a la calle Treinta y Tres, unidos ambos frentes por una ochava recta al Oeste, mts. 2,93; mts. 65.06 al Noreste, con María Julia Lisorio de Olivera; y mts. 46,06 al Sureste, con Jacinto Pouso; b) Una fracción de terreno con edificio, mejoras, galpones y demás construcciones que contiene y le acceden, empadronado con el Nº 272 de la manzana 61 y que según título y plano del Ag. Juan Carlos Sosa, de octubre de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 212 del 29 de octubre del mismo año, está señalado con los Nos. 1 y 2 y tiene una superficie total de mts. 821,67 y que lindan: mts. 21,70 al Noroeste, de frente a la Avenida Grito de Asencio; mts. 38,31 al Sureste, que por ser esquina también da frente a la calle San José; mts. 21,36 al Noreste, con Luis Della Mea; y mts. 28,26 al Noroeste, con Suc. de Manuel Casassa.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda le ley; d) Los bienes referidos saldrán a remate en el siguiente orden: en primer término, la venta del inmueble Nº 272, luego la fracción 2 (dos) del inmueble Nº de padrón 264, y en tercer y último lugar la fracción 1 (uno) de dicho inmueble; e) Para el caso de que la subasta de alguna o algunas de las fracciones hipotecadas alcanzara a cubrir el total de la suma reclamada más sus acrecidas, se suspenderá el remate de la o las restantes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autorizan diez publicaciones. — Dolores, 22 de abril de 1983. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 1.300,00 10|pub. 8828 Ab.28-v.may.11.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FAGUNDEZ SILVA o DA SILVA, IRMA y GUILLERMINA, EDELMA, AMERICO, COLON, ESTER y ORIBE CORREA FAGUNDEZ y otros - Partición Judicial" (Ficha 31|83), se hace saber que el día 22 de junio de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Mario Sotto Granada (Matrícula 1169), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil Ad-hoc, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la 14ª Sección, paraje Paso de Ceferino, Padrón Nº 9255 (antes Nº 5917 en mayor área), compuesta de una superficie de 148 Hás. 4269 mts.; 2) Los derechos posesorios sobre una fracción de campo, ubicada en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Paso de Ceferino, Padrón Nº 978, compuesto de una superficie de 19 Hás. 5736 mts.; 3) Una fracción de terreno con sus construcciones, sita en Barrio López, 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 5881 (antes Nº 5499 en mayor área), compuesta de una superficie de 406 mts. 38 dms.

Se previene: 1) Que los inmuebles rurales se sacarán a la venta sobre la base de nuevos pesos 2.300,00 la hectárea, y el inmueble suburbano sobre la base de N$ 70.000,00. 2) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. Y 4) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 13 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 15|pub. 8160 Ab.22-v.may.12.

MARIO SOTTO GRANADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pirez S. de Ramos, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./a. MARTINEZ LOPEZ, HUGO ALBERICO. y LATORRE de MARTINEZ, NILDA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1689/982), se hace saber que el día 16 de junio de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Mario Sotto Granada, matrícula Nº 1169, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras accesorias ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón rural Nº 7.072, que según plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 1.697 y compuesta de una superficie de 300 hectáreas; 2º) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, paraje "Paso de Víctor" empadronada con el Nº 7.075 (antes con ese mismo número en mayor área), con una superficie de 101 hectáreas, 2.154 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente y; 3º) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 8562 Abr.27-v.may.18.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SAVIOTTI DE LASPIUR, FRANCISCA y otros, "Partición Judicial" (Ficha 1429/82), se hace saber que el día 17 de mayo de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Artigas Silva, Mat. 2923, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 53.333,32), de una fracción de terreno baldío, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 6.308, con una superficie de 6.924 mts., 50 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 6 de abril de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 429.00 15/pub. 7281 Abr.14-v.may.5.

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./FERNANDO PABLO BOTANA SALAZAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 696/82), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1983, en el local "La Victoria" del señor Francisco da Silva, ubicado en la Octava Sección de Durazno, localidad Cerro Chato, se procederá por intermedio del rematador Rubens Mario Bengoechea Arévalo, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: cinco toros, noventa y cinco vacas, tres novillos de dos a tres años, ocho novillos de uno a tres años, cinco vaquillonas de más de dos años, quince vaquillonas de uno a dos años, cuatro terneros (tres hembras y un macho), cuatro novillos de dos a tres años, sesenta y dos novillos de uno a dos años, treinta y siete vaquillonas de más de dos años, treinta y nueve vaquillonas de uno a dos años.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar la totalidad de la misma, y que serán de su cargo, la comisión del rematador y los impuestos municipales. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 550.00 10/pub. 8588 Abr.27-v.may.10.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL DA ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco Comercial c.|PATRICIO PEREIRA BENGOECHEA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 986|81) se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1983 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador José Raúl da Rosa, a la venta en pública subasta por la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (bien tasado en N$ 22.485.00) del siguiente bien: una propiedad urbana ubicada en la Primera Sección de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 34 rematándose UNA CUARTA PARTE INDIVISA, que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1773 el 29 de diciembre de 1961, por ser la fracción Nº 2, tiene una superficie de 217 metros 8.560 centímetros y se deslinda: 8 metros 40 centímetros frente a la calle Manuel Lavalleja; 22 metros, 20 centímetros frente a la calle Celedonio Rojas; al Oeste fracción 3 y al Sur fracción 1 del mismo plano.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipal y los gastos de escrituración salvo aquéllos que gravan a los enajenantes.

Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 975.00 14|pub. 9428 May.4-v.may.24.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|EDUARDO SILVERA DENIS. "Intimación de Pago" (Ficha A. 784|81) se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1983 a la hora 15, en el local de la calle Simón del Pino Nº 241 esquina Rivera, se procederá por intermedio del rematador Carlos Esmir Bas, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: un tractor Deutz, modelo A52; una rastra de 24 discos de tiro; un arado de dos rejas; una bomba de dos pulgadas de enganches en tres puntas; 500 metros de caño de plastiducto; una rastra de dientes de dos cuerpos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos municipales. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 9427 May.4-v.may.18.

RUBEN M. BENGOECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SOCIEDAD CIVIL "TOLEDO HERMANOS. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 672|981), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1983 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del rematador Rubens Mario Bengoechea Arévalo a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: UNA FRACCION de campo, construcciones y mejoras, ubicada en la noventa Sección, Paraje Leoncho, Padrón 6.203 antes parte del padrón 5492 y antes parte del padrón 717, designada "Tres B" en el plano del Agrimensor Antonio Zuluaga inscripto en la Dirección de Catastro local con el Nº 3979 el 26 de diciembre de 1972, superficie Hs. 64,53 y 10 metros que linda: Oeste, 2.168 metros, 70 centímetros con la fracción "Tres A"; Norte 201 metros 30 centímetros con el Arroyo Leoncho; Este 1.285 metros, 70 centímetros y más 866 metros y 50 centímetros con campos de Vicente Ferreira Chavez; Sur, metros 400 con 70 centímetros con campos de Octacilio Ferreira Chavez. UNA FRACCION de campo sin construcciones ubicada en la Novena Sección Judicial, zona rural, paraje Leoncho, Padrón 5.491, antes Padrón 717 en mayor área designada como fracción "Dos" en el plano del Agrimensor Antonio Zuluaga inscripto en la Dirección de Catastro Local con el N 2.121 el 2 de junio de 1964, superficie 25 hectáreas y 8.125 mts. y linda; Sur 156 metros 20 centímetros con sucesión Octacilio Ferreira Chavez; Oeste 2.221 metros 90 centímetros con campo de Natalio Vergara; Norte 77 metros, 20 centímetros, con canalización de Arroyo Leoncho; Este fracción padrón 5.492 que se describe a continuación. UNA FRACCION de campo baldío ubicada en la Novena Sección, paraje Leoncho Padrón 5.492 antes Padrón 717 en mayor área, designada Fracción "Tres A" en el plano del Agrimensor Antonio Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el Nº 3.979 el 26 de diciembre de 1972, con una superficie de 38 hectáreas y 7.185 metros y linda: Oeste, Padrón 5.491; Norte, 132 metros 40 centímetros con Arroyo Leoncho; este, 2.168 metros 70 centímetros con fracción "Tres B"; Sur, 224 metros con sucesión Octacilio Ferreira Chavez.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipal y los gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 9429 May.4-v.may.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TARATUT ROVNER JOSE y CARMEN ROSA IMBERGAMO de TARATUT, "Segunda copia", (Ficha 3562|82), se hace saber que se solicitó segunda copia de la siguiente escritura: la que autorizó la Escribana Leja Sade Beker el 5 de febrero de 1970 en Montevideo, por la cual Alberto Julio y Armando Alberto Regusci Voulminot y Nelly Campomar de Regusci vendió a José Taratut Rovner casado en únicas nupcias con Carmen Rosa Imbergamo, el bien inmueble, solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 405204, antes en mayor área con el Nº 64.710, señalado con el Nº 1 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1969, con el número 62.960, con una superficie de 584 metros 19 decímetros, con 12 metros 9 centímetros al Oeste, de frente a la calle Mangaripé. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 8111 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. - 192|83) se presentaron: ANTONIO GRILLE y JOSE LUIS CAYOTA como Síndicos del Concurso necesario de David Szwarcfiter, tramitado ante este mismo Juzgado (Piezas fichas 54|79 y 902|80) solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras de compraventa respecto de los bienes siguientes, según fechas de otorgamiento y escribanos autorizantes que se mencionan:

1) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 9 de marzo de 1959 por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Fina Kruchick y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de María Sara Fossati de Abadie, Sara Aurea, Renée y Horacio Federico Abadie, Milton Fornella y Magdalena Malet Martínez dos solares de terreno con sus construcciones, empadronados en conjunto con el número 85.564, ubicados en la Decimosegunda (actual Séptima) Sección de Montevideo, con una superficie de 645 m.c. 47 dm.c. con frente al Este en 16 mts. 32 cms. a la calle Joaquín Requena.

2) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 17 de setiembre de 1956 por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de los esposos Jorge Chediak y Mercedes Renée González Castillo una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón número 19.941, ubicado en la Decimonovena (actual Séptima) Sección de Montevideo, con una superficie de 294 m.c. 35 dm.c. con frente al Oeste en 18 mts. 65 cms. a la calle Acevedo Díaz.

3) De la autorizada por el escribano Washington Méndez, el 1º de octubre de 1956 por la que los esposos José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de los esposos Francisco Cruz Huet y María Angélica Rizzo Chirardelli una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 5.741, ubicado en la Cuarta (actual Segunda) Sección de Montevideo con una superficie de 494 m.c. 6.730 cms.c. con frente al Este en 7 mts. 69 cms. a la calle Florida.

4) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 2 de octubre de 1956 por la que David Szwarcfiter adquirió de Héctor Vecino Urruty y Julia Eloísa Vecino Urruty una fracción de terreno y mejoras, padrón 86.756, ubicado en la Decimosegunda (actual Decimonovena) Sección de Montevideo, con una superficie de 339 m.c. 40 dm.c., con frente al Oeste en 16 mts. 84 cms. al Bulevar Artigas.

5) De la autorizada por el escribano Washington Méndez el 16 de marzo de 1956 por la que los esposos Isaac Wainberg Piatkes y Sara Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de los esposos Ricardo Facundo Fernández Alcoba y Blanca Flora Figueroa una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 84.157, ubicado en la Decimosegunda Sección (actual Decimonovena) de Montevideo con una superficie de 355 m.c. 50 dm.c. con frente al Oeste en 10 mts. a la calle Victoria (actual J. Campisteguy).

6) De la autorizada por el escribano Elbio L. Frade el 9 de octubre de 1952 por la que los esposos Boruch José Wainberg Eppelbaum y Eva Piatkes, Isaac Wainberg Piatkes y Sara Fina Kruchik y David Szwarcfiter y Rosa Wainberg Piatkes adquirieron de la sociedad colectiva "S Yamada y Compañía" una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón 6.236,

ubicada en la Cuarta (actual Segunda) Sección de Montevideo con una superficie de 665 m.c. 4.159 cm. c. con frente al Norte en 11 mts 51 centímetros a la calle Soriano.

7) De la autorizada por el escribano Walter Fernández Bordes el 23 de diciembre de 1974 por la que los esposos David Szwarcfiter Tyszgarter y Rosa Wainberg ó Wajnberg Piatkes adquirieron de Susana Encarnación, María Luisa y Beatriz Rosa Sosa de Silva la unidad de propiedad horizontal setecientos dos (702) y la cuota de terreno que le accede, bienes comunes y mejoras del edificio construido en el terreno, padrón Nº 31.272, ubicada en la Decimoquinta Sección de Montevideo con frente al Buelvar España, la que se ubica en el Séptimo Piso a cota vertical más 20 mts. 50 cms., con una superficie de 85 m.c. 3.117 cm.c., lindando al Norte con terraza de fachada "F - siete", empadronada con el número 31.272|702 (antes 205.557).

8) De la autorizada por el escribano Asdrúbal Corbo el 25 de diciembre de 1960 por la que los esposos David Szwarcfiter y Rosa Wainberg y Szelem Poplansky ó Poplawski y Berta Wainberg adquirieron de los esposos Ricardo Fernández Rodríguez y Aurelia Montans una fracción de terreno con edificio, padrón 142.712, ubicado en la Vigesimoprimera (Actual Decimo. primera) Sección de Montevideo, una una superficie de 357 m.c. 52 dm.c. con frente al Noreste en 18 mts. 43 cms. a la calle Paso del Rey.

9) De la autorizada por la Escribana Dina Un de Klingerman el 30 de abril de 1973 por la que se adjudicaron a los esposos David Szwarcfiter y Rosa Wainberg en su calidad de accionistas de la extinguida "Densy Sociedad Anónima" los siguientes bienes: 1. — Solar de terreno y construcciones, padrón 35.032, ubicado en la Vigesimocuarta (Actual Decimoctava) Sección de Montevideo, con una superficie de 289 m.c. 96 dm.c. con frente al Norte en 8 mts. 80 cms. a la calle Saldanha da Gama; 2. La mitad indivisa de un solar de terreno con edificio y mejoras, padrón 144.938, ubicado en la Vigesimosegunda (actual Decimonovena) Sección de Montevideo, con una superficie de 241 m.c. 4 dm con frente al Noroeste en 14 metros 60 cms. a la calle Sancho Panza. 3. La unidad de propiedad horizontal 003, padrón número 74.172|003 del edificio construido en el padrón 74.172 ubicado en la Decimoséptima (actual Quinta) Sección de Montevideo con una superficie de 1.001 m.c. 50 dm.c., con frente al Noroeste en 19 mts. 99 cms. a la calle Antonio Serratosa, teniendo dicha unidad una superficie de 37 m.c. 3.919 cm.c. con frente al Noreste en 6 mts. 37 cms.; 4. La Unidad 006, padrón 74.172|006 del mismo edificio descripto en el numeral anterior, ubicada, también en la Decimoséptima (actual Quinta) Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 37 m.c. 2.745 cm.c., con frente al Suroeste en 6 mts. 35 cms. a entrada "E-o". 5. La Unidad de propiedad horizontal 009, padrón 74.172|009 del mismo edificio descripto en el numeral 3ro., ubicada, también, en la Decimoséptima (actual Quinta) Sección de Montevideo con una superficie de 37 m.c. 2.745 cm.c., con frente al Noreste en 6 mts. 35 cms. a entrada "E-o".

10) De la autorizada por la escribana Dina Un de Klingerman el 12 de julio de 1962 por la que los señores Isaac Wainberg y David Szwarcfiter, casados con Sara Kruchik y Rosa Wainberg, respectivamente, adquirieron de Beatriz Ramela Camacho y Nelly Ceroni Albarenga la tercera parte indivisa del terreno con edificios y demás mejoras, padrón Nº 16.599, ubicado en la Séptima (actual Primera) Sección de Montevideo con una superficie de 236 m.c. 63 dm.c. con frente al Noreste en 9 mts. 83 centímetros a la calle Piedra Alta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, abril 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 2.600.00 10|pub. 8979 May.4-v.may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LEMOS GARCIA MANUEL, "Segunda Copia", (Ficha V|750|82), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Manuel Lemos García solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día dos de setiembre de mil novecientos setenta y siete, ante la Escribana María A Mastrángelo, por la cual Manuel Lemos García adquirió de los cónyuges Carlos Gonzalo Cazenave Quaranta y Corina Juana Guillermina Cardús Gilardi, la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 2.174.002 sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, San Rafael, Punta del Este, con una superficie de 106 m. 28 dms. y con frente al Sureste a la calle Los Angeles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 8051 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "LIGURIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 23|83), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el treinta de abril de mil novecientos setenta y tres por el escribano Arturo Juambeltz, por la cual "Liguria Sociedad Anónima Comercial y Financiera" había adquirido la unidad horizontal mil dos, padrón horizontal 2609/1002, del edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz número dos mil seiscientos nueve, cuya primera copia no fue inscripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 450,00 10|pub. 8714 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "LABORATORIOS GALIEN S. A. - Segunda Copia" (Ficha V. 67|83), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno por el escribano Abel Domínguez, por la cual la sociedad comanditaria comercial "Bocage Bujalanco y Compañía", había adquirido un inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (hoy 8ª), padrón número 58833, señalado con el Nº 32, la que se inscribió en el Registro respectivo con el número 371 al folio 217 del Libro 275.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 400,00 10|pub. 9180 May.3-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FRANCESE HOURQUEBIE de TROZZO, DORA MERCEDES y otros - Segunda Copia" (Ficha 3171|82), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura de partición que autorizó el escribano Erasmo Petigni el día 5 de mayo de 1976 en Montevideo, por la cual se le adjudicó al Sr. Pedro Hourquebie Augene las unidades de propiedad horizontal 202 y 602, padrones individuales 1175/202 y 1175/602 respectivamente, que forman parte del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 1175, con una superficie de 259 metros 35 decímetros, con 23 metros 90 al Norte a calle Lavalleja, hoy José Enrique Rodó.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 450,00 10|pub. 8653 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GARCIA HERNANDEZ, GUALBERTO y MARIO WASHINGTON - 2da. Copia" (Ficha 2593|82), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura, la que autorizó el escribano José A. Deamicis el 9 de noviembre de 1953 en Montevideo, por la cual el Sr. Rogelio Alvarez García vendió a don Aureliano García Repetto, el bien inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección), empadronado con el Nº 179.666 (segregado del 39.815), señalado con el Nº 35 en el plano del agrimensor Horacio Calcagno, de agosto de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 11.159 el 28 de octubre de 1944, con una superficie de 411 mts. 11 dms., con frente a Iquique, entre Emancipación y el Cno. Gral. Hornos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 450,00 10|pub. 8725 Ab.28-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WASHINGTON OMAR PADILLA CALVIÑO y HADA HILDA JUDITH PADILLA CALVIÑO, solicitando la segunda copia del Reglamento de Copropiedad, expedido por el Esc. Walter Stratta Márquez el 17|11|1975, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 954 al Fº 1099 del Lº 703, y por el cual se rige el edificio Padrón Matriz Nº 168.874, sito en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado con Nos. de puerta 1943, 1945, 1945 bis, 1947 y 1947 bis, y con frente a la calle Joaquín Requena 3051 y 3053 por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450,00 10|pub. 9182 May.3-v.may.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "MIRTHA GARCIA MORALES de URALDE - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 17|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 622 de esta ciudad, autorizada por el Escribano Julio Martínez Graziuso en fecha 13 de setiembre de 1967 y que obra en su Protocolo de fs. 113 a 116, llevando el Nº 51 y que vendiera María Julia Metallo de Lombardi y sus hijos; Julia y Luis. — Durazno, abril 8 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

21) N$ 250.00 10|pub. 8763 Ab.28-v.my.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (encargado) de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PORTELA ORTIZ, ORLANDO y SUAREZ TILHAC, NELA OLMA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública en base a los siguientes fundamentos, y del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 374, el que, según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro con el Nº "13", está señalado como solar Nº "UNO" y se compone de una superficie de metros 1.281, 1.150. Dicho inmueble lo hubo el señor Portela por compraventa y tradición de Sandalio Héctor Otague, en escri-

tura que el 29 de diciembre de 1959 autorizó el escribano Cipriano Texidor, cuya copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Tras. de Dominio de Río Negro con el número 16 al Folio 10 del Libro 10.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se cosideren con derechos a oponerse a ésta gestión para que comparezcan a deducirlos ante éste Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, octubre 29 de 1982. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

21) N$ 550.00 10|pub. 8919 Abr.29-v.may.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERSA S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1983.
Inscripción: Nº 263, Fº 925, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ CASSELLA y JEANETTE VIRGINE SAPELLI SOBA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones, compra, venta y arrendamiento de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 8526 Abr.27-v.may.10.

LA RINCONADA LDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cedente: JUDITH ROCHA VICENTE de RIVERO.
Cesionarios: 1) Esther Huttner Moster; 2) Edison Héctor Rodríguez Silva.
Contrato privado de fecha 25 de marzo de 1983.
Registro de 11 de abril de 1983, Nº 33, folio 109 a 114 del Tomo 22.
Modificación de contrato: a) Administración: Esther Huttner Moster actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los socios Asdrúbal Omar Rodríguez Silva y/o Edison Héctor Rodríguez Silva; b) Plazo: 6 años, con prórrogas automáticas de 4 años cada una; c) Facultades: Especificación de que pueden otorgar poderes generales o especiales a terceros.
22) N$ 600,00 10|pub. 9200 May.3-v.may.17.

LA VIA S. R. L.

Por documento de 8|X|982, inscripto Registro de Comercio con Nº 1158, folio 4459, Libro 2, ELVIRA BREIJO PRADO de COTELO y JOSE MANUEL COTELO BREIJO constituyeron "La Vía S. R. L.
Objeto: Panadería La Vía de José Belloni Nº 5302.
Administración: Elvira Breijo de Cotelo.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas de N$ 5.00. Correspondiendo a José Manuel Cotelo nuevos pesos 32.250.00 y a Elvira Breijo N$ 17.750.00.
Duración: 30 años a contar del 2|IX|974.
22) N$ 600.00 10|pub. 9316 May.4-v.may.18.

LICAR S. R. L.

Contrato: 1º|3|83.
Inscripto: Nº 256, folio 981, Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS TRELLES y LILIAN CERECEDA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa, Repres., Import., Exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9414 May.4-v.may.18.

TRANBRAS S. R. L.

Contrato: 20|4|83.
Inscripción: Nº 14, folio 46, Legajo 11 de Contratos. Florida.
Socios: JOSE EDUARDO ESPATH FERRETTI y MARIO EDGAR PELUSO ANGELERO.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Florida.
Artaldo R. Fontes Trelles, Escribano.
22) N$ 360.00 10|pub. 9410 May.4-v.may.18.

BAKEN LTDA.
CESION DE CUOTAS

JULIO MARTINEZ GARCIA y MARTA FERNANDEZ, cedieron 10 cuotas, del capital social a Manuel Badanian, el 6|4|1983.
Registro Nº 225, folio 876, Libro 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 9328 May.4-v.may.18.

CARNICERIA SAN CONO LIMITADA

Contrato: 21|3|83, inscripto Nº 277, folio 975, Libro 2.
Socios: JOSE MISA VELOSO Y CARMEN PEREIRA JALDA.
Capital: N$ 20.000.00, por mitades.
Objeto: Compraventa de productos cárnicos, chacinería y similares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 9313 My.4-v.my.18.

HENNESSY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 15|3|83.
Inscripcion: Nº 292, folio 1106, Libro 3 de Contratos.
Modificaciones al contrato originario: A) Nueva denominación de la sociedad: "SAMMEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada"; nueva razón social: "SAMMEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada" pudiéndose abreviar: "Sammez Ltda."; B) Administración y uso de la firma social: Waldemar Roberto Gómez Silva Lía Nora Sampayo Acosta indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 9377 May.4-v.may.18.

MAFPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ó MAFPE S. R. L. ó MAFPE LIMITADA ó MAFPE LTDA.

Contrato: 4|4|83. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 34, del folio 115 al folio 119 del Tº 22 de Contratos.
Socios: AMERICO MIGUEL MAFIO BUSQUETS (11 cuotas); BLANCA NENUFAR PEREIRA MARTINEZ (8 cuotas); ARMANDO GUSTAVO MANCILLA BOURGEOIS (1 cuota).
Objeto: Explotación de farmacia y perfumería detallado más ampliamente cláusula segunda.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente; en caso de disposición, afectación de los bienes sociales, conferir poderes, revocarlos y reasumir personería se necesitará las firmas de los tres socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en veinte cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una.
22) N$ 960.00 10|pub. 9401 May.4-v.may.18.

SOBEN S. R. L.

Constitución: 25 de abril de 1983.
Socios: BENJAMIN REZNIKAS MENCOVSKAITE y SEVA REZNIK de MODELIS.
Inscripción: Nº 331, folio 1153, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de joyería, relojería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9361 May.4-v.may.18.

ALFREDO RAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9|3|83.
Inscripción: Nº 243, folio 935, Libro 3.
Cedentes: ROBERTO PABLO ESTRELLA y LUIS EDUARDO ESTRELLA.
Cesionarios y actuales socios: Alfredo Rama, Florencia y Javier Rama, Juan Carlos Gargaglione y Omar Decaux.
Administración: Directorio compuesto por los socios.
Representación: Presidente y Secretario, conjuntamente.
Capital actual: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 9330 May.4-v.may.18.

HILTON LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Modificación: 15|8|80.
Inscripción Nº 916, folio 3367, Libro 1.
Aumento de capital: De N$ 500.00 a nuevos pesos 50.000.00. Cuota de N$ 1.00 a N$ 100.00.
Cesión: 29|7|82.
Inscripción Nº 898, folio 3515, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS SAENZ y ELVIRA CAPURRO ceden a Jorge Angel Silvariño Alvarez, 10 cuotas sociales.
22) N$ 480.00 10|pub. 9329 May.4v.may.18.

MARA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del [illegible] de abril de 1983, GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ LENA, y ROBERTO MARTIN PAREDES, cede —cada uno—, cinco cuotas de las que les corresponden en la sociedad, al señor Francisco Javier Magnone, quien las adquiere. En lo sucesivo, la administración será ejercida por cualquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción: Nº 325, Fº 1130, Libro 1 de Contratos, el 26 de abril de 1983.
22) N$ 480.00 10|pubb. 9315 My.4-v.my.18.

AREZO LTDA.

Contrato: 10|4|83.
Inscripción: Nº 8 del folio 29 al 33, 15|4|83.
Socios: CARLOS VALERIO AREZO POSADA y HUMBERTO CURBELO GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Producción y comercialización de mercaderías, semovientes, arrendamientos de bienes, obra y servicios. Compraventa, construcción y administración bienes inmuebles. Representaciones.
Plazo: 15 años prorrogables.
Administración: Dr. Carlos Arezo Posada.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 360.00 10|pub. 9359 May.4-v.may.18.

ANPA S.R.L.

Inscripción: Nº 1233, folio 4744, Libro 2 de Contratos, el 13|12|1982.
Socios: NESTOR ANTUNES CALLABA y MARTA PARODI de ANTUNES.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 % cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9312 My.4-v.my.18.

DOMAR LTDA.
FARMACIA HORTA II

Contrato: 18|4|83.
Inscripción Registro Nº 322, Folio 1122, Libro Nº 1.
Razón social: Domar Ltda.
Denominación: Farmacia Horta II.
Socios: DOMINGO HORTA BOTANA y MARINA SPINOLA VERA.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas formas, de mercaderías y servicios especialmente en los ramos y anexos de cosmética y perfumería y farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 9417 My.4-v.my.18.

FARMACIA AMERICA S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Contrato: 4|4|83.
Inscripción: Nº 227, folio 830, Libro 1 Contratos.
Cedentes: NESTOR ANTUNES CALLABA y MARTA LUISA PARODI HARRIET.
Cesionarios: Sara Raquel Monestier Sanguinetti y Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino (en un 40 % y 60 %, respectivamente).
Modificación del contrato: Se amplía el objeto social en el sentido de que el mismo abarcará además del previsto originariamente: I) La realización de todo tipo de trámites administrativos, arrendamientos de obras y de servicios; II) Venta y comercialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de negocios inmobiliarios de cualquier clase que fueren.
22) N$ 720,00 10|pub. 8245 Ab.25-v.may.6.

C&C LTDA.

Contrato: 25|4|83.
Inscripción: Nº 321, Fº 1117, Lº 1.
Socios: CESAR RENE CURBELO URQUHART, ALVARO CASARIEGO NADER y ANDRES ALEJANDRO CASARIEGO LOCHHART.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Alvaro Casariego Nader y César René Curbelo Urquhart, en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 480,00 10|pub. 9120 May.2-v.may.13.

FRIMARAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 802, Folio 2.955, Libro 1 Contratos.
Cedente: Javier Fonseca Pisani.
Cesionario: Alberto Fernández Alonso.
22) N$ 240.00 10|pub. 8236 Abr.25.v.may.6.

FERRARI IANUZZI LIMITADA

Fecha: 24 junio 1982.
Inscripción: 551, 1959, 3.
Objeto: Taller de chapa y pintura, mecánica, toma coches a pensión.
Socios: JULIO CESAR FERRARI SOSA; CONSTANTINO IANNUZZI REDA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables cada año.
Domicilio: Durazno 1574.
22) N$ 360.00 10|pub. 8943 Abr.29-v.may.12.

BARRIOS Y CIA. LTDA.

Contrato: 22|4|1983.
Registro: Nº 285, Fº 1082, Lº 3.
Socios: OVIDIO BARRIOS IBAÑEZ, GERARDO JULIAN TABORDA NOVO, ILMA GARCIA SENLLANES.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Administración y gestoría de gastos comunes en propiedad horizontal y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ovidio Barrios Ibáñez, Gerardo Julián Taborda Novo.
Domicilio: Gabriel Pereira Nº 3057.
22) N$ 480,00 10|pub. 9256 May.3-v.may.17.

PRINTRONIC S.R.L.

Contrato: 19 de abril 1983.
Registro: 20|4|83, Nº 249, Fº 961, Lº 3.
Socias: ANA CORRADO DEFFERRARI, SUSANA SOLER PEREYRA y NANCY OJEDA LIMA.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Objeto: Cómputos y confección de impresos en general. Arrendamiento equipos. Importación y explotación en todas sus formas. Compraventa muebles e inmuebles. Explotación agropecuaria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú 941 Ap. 505.
Administración indistinta con excepciones.
22) N$ 480,00 10|pub. 9183 May.3-v.may.17.

DE PRIETO - CAMI, ADMINISTRACIONES S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 207, Folio 808 Libro Nº 3 de Contratos, el 24 de marzo de 1983. en Montevideo.
Socios: CORA ANTONIA CAMI VERTIZ y LAURA IRMA CAMI VERTIZ.
Administración: Indistinta.
Objeto principal: Administración y venta de propiedades y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Juncal 1395, Piso 5º, Escritorio 62, Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 8948 Abr.29.v.may.12.

IMPORTGLASS S.R.L.

Contrato: 6|4|983.
Registro: Nº 239, Fº 921, Libro 3 de Contratos.
Socias: MYRIAM RITA MARRACOS y MARIA ISMENIA DESCALZI FAZIO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: A cargo de María Ismenia Descalzi Fazio.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales y|o industriales y en forma especial la importación y distribución en plaza de cristales y demás artículos de óptica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 8544 Ab.29.v.may.12.

ANPIMI S.R.L.

Contrato: 7|2|83.
Registro: Nº 83, folio 294, Libro 2.
Socios: MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA, ANA MARIA TRONCOSO BUCSENYECZ y ALEJANDRO TRONCOSO BUCSENYECZ.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: Realizar cualquier tipo de operación comercial sin limitación alguna.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 8946 Ab.29.v.may.12.

LOPEZ GARCIA HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20|10|75.
Registro: Nº 194, folio Nº 709, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO LOPEZ GARCIA Y ANTONIO LOPEZ GARCIA.
Cuotas cedidas: Dos.
Cesionario: Elsa Marta Gioscia Rotondo.
Retroactividad: al 20|8|74.
22) N$ 240,00 10|pub. 8181 Ab.22.v.may.5.

DASIMAR LIMITADA

Contrato: 19 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 273, Fº 1045, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: MARGARITA DI SANZO CANDIA y VICENTE IENO SERGIO.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Instalación de obras sanitarias y de gas y toda clase de anexos a las mismas; ejercer representaciones, realizar importaciones y exportaciones, y ejercicio del comercio en general.
Capital: N$ 20.000,00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
22) N$ 600,00 10|pub. 9240 May.3-v.may.17.

SIMON LTDA.

Contrato: Montevideo, diciembre 1º/980.
Inscripción Nº 518, Fº 1898, Lº 1.
Socios: BERNARDO JUAN BUKOVINER ISOLDI y ELSA GRACIELA FRANCO OJEDA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Taller de tapicería; importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio en Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 9218 May.3-v.may.1

EGMON LIMITADA

Contrato: 15 marzo de 1983.
Inscripción: Nº 308, Fº 1064, Lº 1 de Contratos en Registro Público de Comercio.
Socios: GIOVANNI GALEOTTI MARABINI, RITA NICOLASA MONCIOTTI VIGORELLI, CLARA MONCIOTTI VIGORELLI.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Importación, exportación, de bienes o cosas, representación, comercialización de mercaderías en general, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Rincón Nº 487.
Administración: Giovanni Galeotti y Clara Monciotti, indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 8947 Ab.29-v.may.12.

ARTECROM LTDA.

Contrato: 23|3|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 258, Fº 908, Libro 2 el 25|3|83.
Socios: SERVIO VALDES RUCEDA y ELENA TAPIA ARANA.
Plazo: Hasta 31|12|83 prorrogable.
Objeto: Edición, impresión, promoción, representación, comercialización y distribución de libros - álbumes; importaciones y exportaciones.
Administración: Servio Valdés.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 480.00 10/pub. 8528 Abr.27-v.may.10.

CELTA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de marzo de 1983.
Cedente: MARCEDES FERNANDEZ GIL.
Cesionario: Basilio Sánchez Cid.
22) N $ 240.00 10|pub. 8708 May.2-v.may.13.

SALINAS S.R.L.

Contrato: 16 febrero 1983.
Inscripción: Nº 40, Fº 134, Lº 83. Registro Comercio, Canelones 9 marzo 1983.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO y MARTHA VIDAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Barométrica, transportes en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Salinas, Canelones.
22) N$ 360,00 10|pub. 9158 May.2-v.may.13.

INMOBILIARIA REFOR LTDA.
GONZALEZ Y TRUJILLO LTDA.

Contrato: 15 setiembre 1982.
Inscripción: Nº 255, Fº 978, Lº 3 Contratos.
Socios: FERNANDO DANIEL GONZALEZ DE BENA y BELMA GARRE COPELLO.
Objeto: Administración de arrendamientos, venta de inmuebles, negocios inmobiliarios, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable indefinida y automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 9168 May.2-v.may.13.

CARABA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: LUIS PABLO KEREKES SUNYOGH y SUSANA VAZQUEZ CELHAY.
Cesionarios: Andrés Mullins Crocker y Martín Mullin Crocker.
Contrato de fecha 20 de abril de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 281, folio 1067, Libro 3 de Contratos, el 22 de abril de 1983.
22) N$ 360,00 10|pub. 9293 May.3-v.may.17.

QUEBRACHO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 24 diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 27, Fº 91, Libro 2 de Contratos.
Cedente: WALTER RAUL ESCUDER BERTRAND.
Cesionario: Jorge Benjamín Viana Holguín.
Cuotas cédidas: 16 y el total de cuota avas partes que le corresponden en las cuotas comunes.
22) N$ 192.00 10|pub. 5870 Abr.26-v.may.9.

LERIC LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 166, Folio 643, Libro 3.
Socios: LEON CHILLIK KON, RICARDO MAURICIO CRIADO HALPERIN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: León Chillik.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e Industrialización prendas vestir, Menages y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 8508Abr.26-v.may.9.

BEMARO LTDA.

Contrato: 14 abril 1983.
Inscripción: Nº 313, Folio 1.083, Libro 1.
Socias: MARIA ESTHER TRASANTE CRESPO y BEATRIZ ALICIA MENDOZA TRASANTE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Montajes eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 8420 Abr.26-v.may.9.

U'SANZA LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1983.
Registro: Nº 273, Fº 964, Lº 2 de Contratos.
Socios: SYLVIA ANNA LINIAL BARON y DELIA ROMERO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, negociar toda clase de mercaderías; b) Comercio de importación, exportación, reembarque, reexportación y tránsito de toda clase de mercaderías; c) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, petroleros, plásticos, químicos, electrónicos, papelería; d) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, alquilar y explotar en general toda clase de inmuebles, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto en Unidades Reajustables con el interés, plazo y demás condiciones que exija el mismo, ya sea como promotores privados o en cualquier otra forma; e) Conceder y obtener toda clase de créditos o préstamos en dinero y/o especie con o sin garantías reales o personales de cualquier persona física o jurídica, emitiendo en caso de considerarlo conveniente obligaciones o debentures; f) Realizar operaciones inmobiliarias y financiaciones mediante aporte de capitales a empresas o sociedades cuyos objetos sean similares al de ésta, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 7876 Abr.26-v.may.9.

SEGUNDO CORAJE S.R.L.

Contrato: 1º|3|83.
Inscripción: Nº 49, Fº 161, Lº Contratos.
Socios: NESTOR GIMENEZ VENTURINI y GRACIELA QUEIRUGA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Casa de Comidas - Bar y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 15.000,00, por mitades.
22) N$ 240,00 10|pub. 8449 Ab.26.v.may.9.

FARMACIA ROMA LTDA.

Contrato: 1º|5|81.
Inscripción: Nº 546, Fº 2016, Libro 1.
Socios: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA y EDUARDO CANCELA FREIRE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de productos químicos, farmacéuticos, perfumería, cosméticos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 8599 Abr.27-v.may.10.

GONZALEZ POSSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION PARCIAL DE CUOTA

Por documento de fecha 14 de marzo de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno con el Nº 541 al folio 1823, WALTER GONZALEZ ELIZALDE cedió una cuota social a Grisel Susana González Posse en la Sociedad "González-Posse. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 8931 Abr.29-v.may.12.

EL ZORZAL S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 120, Folio 434, Libro 2 de Contrato.
Socios: ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ y VICTOR JESUS GONZALEZ GIOVANELLI.
Capital: N$ 10.000.00; 90 por ciento: Aldo Leoncio Hernández; 10 por ciento Víctor Jesús González.
Objeto: Comisiones sobre venta de carnes, productos cárnicos, bienes, mercaderías y productos en general; representaciones.
Administración: Aldo Leoncio Hernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 7776 Abr.22-v.may.5.

S.I.D.A. LTDA.

Contrato: 7 de abril 1983.
Registro: Nº 137, Fº 480, Lº 5.
Socios: JOSE IGNACIO ODRIOZOLA PEREIRA, CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY y SEGUNDO DIONISIO LORENZO AGUERRIZABAL.
Capital: N$ 45.000,00.
Objeto: Administración de arrendamientos e intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Domicilio: Artigas.
Administración: Todos los socios, firmando 2 de ellos.
Plazo: 20 años.
22) N$ 360,00 10|pub. 9011 Ab.29-v.may.12.

BENIGNO DOMINGUEZ & CIA. LTDA.

Por documento de 10|VII|981, inscripto número 519, Fº 1865, Lº 1, GONZALO DANIEL, HUGO BENIGNO y JUAN JOSE DOMINGUEZ transformaron en S.R.L. la sociedad colectiva "Benigno Domínguez y Cía".
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Chucarro 1100.
Capital: N$ 48.000,00, en cuotas de N$ 1.000,00 integrado totalmente por partes iguales.
Administración y representación: 2 conjuntamente.
Duración: 20 años, a contar del 1|VI|81.
22) N$ 600,00 10|pub. 8949 Ab.29.v.may.12.

DERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 7|3|83.
Inscripción Nº 246, Fº 872, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO RAVECCA PEREZ, EDUARDO LUIS DUPUY FORMENTO.
Objeto: Elaboración, fabricación, comercialización de productos químicos.
Capital: N$ 5.000,00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 260,00 10|pub. 9023 Ab.29-v.may.12.

FERRETERIA PROA COLOR LTDA.

Constituída: 16 marzo, 1983.
Socios: ABEL GERMAN RIZZO HERNANDEZ, y ALBA MARIA TERESA GOMEZ ROLDAN.
Objeto: Ferretería y venta de pinturas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 5.000.00 (N$ 4.000.00 Alba Gómez y N$ 1.000.00 Abel Rizzo).
Administración: Alba Gómez.
Inscripción: Nº 165, Folio 638, Libro 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 8217 Abr.25.v.may.6.

IKA LTDA.

MARIO y ESTHER ZAKALIK ceden total cuotas a Lilián Pinto. Reg. Com. Nº 253, folio 857, Libro 1, el 16|3|983.
22) N$ 240.00 10|pub. 8973 A br.29-v.may.12.

MARGRIMON LIMITADA

Constituída por documento privado del tres de mayo de 1982.
Socios: HUGO SUAREZ MUÑOZ y NELSA BENITA PACHECO SEGOVIA.
Objeto: Taller de pieles y distribuidora de productos de granja y afines.
Domicilio: Besares 3089, Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 577, Fº 2215, Lº Nº 2 de Contratos, el ocho de julio de 1982.
22) N$ 600.00 10|pub. 7777 Abr.26-v.may.9.

ARTISA LIMITADA

Contrato: 2|3|83.
Inscripción: Nº 166, Fº 604, Lº 1 Contratos.
Socios: JUAN GUSTAVO WOLFF y CARLOS ARTURO VIQUE.
Capital: N$ 30.000.—.
Objeto: Explotación comercio Gral. y en fabricación y venta artículos sanitarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 8050 Abr.27-v.may.10.

IMPORTACIONES Y COMISIONES LTDA.

Contrato: 8 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 222, Folio 865, Libro 3 Contratos.
Socios: PABLO JOSE de AZPITARTE y MARIA MERCEDES GUICHON.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Importaciones exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 8391 Abr.26-v.may.9.

LOS PINOS S.R.L.

Contrato: 23|3|83.
Inscripción: 267, Fº 940, Lº 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Compraventa de alhajas y objetos varios.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240,00 10|pub. 8488 Ab.26.v.may.9.

CASA LOPEZ Y FUENTES S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1983.
Registro: Comercio de Canelones, Nº 66, Fº 220/223, en el Libro de Contratos.
Socios: GUSTAVO PEDRO LOPEZ, MARIA ELIZABETH FUENTES DAMIAN, AMALIA IRIS LOPEZ BRITOS.
Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Almacén por mayor, venta, distribución, elaboración, envasado, etc., de cualquier tipo de producto, representaciones, propaganda, transporte, depósito, almacenaje, actividades anexas y similares, importaciones y exportaciones.
22) N$ 480,00 10|pub. 8451 Ab.26.v.may.9.

CENTRO DE ASESORES TECNICOS S.R.L.

Contrato de fecha 24|2|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 92 al Fº 342 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS JAVIER BERIAU MOSTEIRO, CLAUDIA GOMEZ RIVERO, RODOLFO PABLO BERIAU MOSTEIRO y DANIEL EUGENIO ALIVERTI CAGGIANO.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Carlos Javier Beriau Mosteiro.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Contralor de plagas, tratamientos, etc. Importación y exportación.
Razón social: "Cat's Fumigaciones S.R.L.".
22) N$ 600,00 10|pub. 8655 Ab.27-v.may.10.

PANADERIA SAN ROQUE LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 61, Fos. 199.203 del Libro de Contratos.
Domicilio: Ciudad de Tala.
Socios: LUIS PEREZ NUÑEZ, FRANCISCA EMA AQUINO PITTAMIGLIO y LUIS PEREZ AQUINO.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 500 cuotas.
Objeto: Fabricación y comercialización de pan, galletas, galletitas y artículos farináceos afines, toda actividad comercial o civil.
Administración: Luis Pérez Núñez y|o Francisca Ema Aquino Pittamiglio, conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 8409 Abr.26.v.may.9.

ARLA S.R.L.

Contrato: 3 de marzo/83.
Inscripción: 24 de marzo/83 con el Nº 220 al folio 859 del Libro 3.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios y aportes: BLANCA LIDIA MACHADO SALATE, N$ 2.000,00; ARMANDO GERMAN LAMAS MIGUEZ, N$ 18.000,00.
Administración y uso de la firma: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones sanitarias, importación, exportación, representación y distribución.
22) N$ 360,00 10|pub. 8660 Ab.27-v.may.10.

MARALFER S.R.L.

Contrato: 1|3|83.
Inscripción: Nº 181, Fº 655, Lº 1.
Socios: JOSE SASSINE ZOJBI y FADUA SASSINE SELUJA.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, comercialización en general de oro, alhajas, antigüedades, metales, piedras preciosas y cualquier otra clase de bienes muebles y otros.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Fadua Sassine.
Domicilio: J. Herrera y Obes 1541, Mdeo.
22) N$ 256,00 10|pub. 6651 Ab.27-v.may.10.

TRANSPORTES BLANC S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1200, Folio 4.629, Libro 2.
Socios: FREDDY RONEY BLANC GERBASI y LAURA BEATRIZ DUQUE MARTINEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realizar fletes y transportes en general, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8393 Abr.26-v.may.9.

CHIADE LIMITADA

Contrato: 16 marzo 1983.
Inscripción: Nº 542, Fº 1826 y siguientes.
Socios: MARIO ESTEBAN CHIAPPARA LANDA y ANTONIO ISRAEL DE SOUZA DE SOUZA.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Venta de productos veterinarios y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 8598 Abr.27-v.may.10.

DESIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 24|11|1982.
Inscripción: Nº 196, Fº 701, Lº 2 Registro Público de Comercio.
Cedente: NELLY MARIA HALEGUA.
Cesionario: Luis Emilio Calliari.
Cuotas: La totalidad que le corresponde.
22) N$ 360,00 10|pub. 8649 Ab.27-v.may.10.

C. ITOH & CO. (URUGUAY) S.R.L.
CESION DE CUOTA

Otorgamiento: 24 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 238, Fº 917, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Keiichi Kojima y Yasushi Matsuda.
Cesionarios: TERUAKI ISHIGURO y KIYOSHI SASAKI.
Precio: N$ 15.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 8686 Abr.27-v.may.10.

P. E. C. A. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 280, al Fº 989 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: PEDRO LEGNANI ROVIDA y ENRIQUE ISIDORO PFEIFENKOPF SCHWIMMER.
Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor de calzados y todo lo que sea afín a esos ramos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Representación: Pedro Legnani Rovida y Enrique Isidoro Pfeifenkopf Schwimmer, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables, automáticamente.
22) N$ 600.00 10/pub. 8604 Abr.27-v.may.10.

CAMBORIU LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31|XII|82.
Inscripción: Nº 267 Fº 902, Lº 1.
Cedentes: SYLVIA LILIAN KOFMAN WAINSTEIN y MARIO LEISEROVIC.
Cesionaria: María Hirsberg Lukisker.
22) N$ 240.00 10|pub. 8046 Abr.27-v.may.10.

COLORLUX S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 23 de folios 88 al 91 del Tomo del año 1983, el 13 de abril de 1983. Registro Público de Colonia.
Socios: ZULMA ARBELECHE FAVAT y MARIA INES FOLLE TORRES NEGREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en los ramos de pinturería, ferretería, decoración y barraca de artículos de construcción.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Carmelo
22) N$ 480.00 10|pub. 7963 Abr.27-v.may.10.

LA SIBARITA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: 11 de marzo de 1983, con el número 43 al folio 142/144 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cedente: CARLOS BOUZA LOPEZ, domiciliado en Av. Artigas Nº 791, Las Piedras.
Cesionario: Juan Bouza Martínez y Socorro López Pedoya, domiciliados en Av. Artigas número 791 Ap. 6, Las Piedras.
22) N$ 480,00 10|pub. 9147 May.2-v.may.13.

SANDY S.R.L.

Contrato: 4|4|83.
Inscripto: Nº 256, Fº 868, Lº 1.
Socios: QUETY PILOSOF CAPELUTO y SARA PATRICIA ABADI PILOSOF.
Capital: N$ 5.000,00. N$ 4.900,00, Quety Pilosof; N$ 100,00, Sara Abadi.
Objeto: Fabricación y compraventa de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Quety Pilosof.
22) N$ 480,00 10|pub. 8945 Ab.29-v.may.12.

INMOBILIARIA ACAPULCO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: JULIO VITO TECHERA LOSCO.
Cesionario: Lilyan Techera Terranova.
Documento privado de fecha 14 de julio de 1982, inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 260 al Fº 882 del Lº 1 de Contratos, el 11 de abril de 1983.
22) N$ 360,00 10|pub. 9238 May.3-v.may.17.

PLAN LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 44, folio 145/149 del libro de Contrato del Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: ANGEL HUGO TOSCANINI MICHETTI, JULIO OLIVAR CABRERA.
Administradores: Angel Hugo Toscanini Michetti, Julio Olivar Cabrera, indistintamente.
Objeto: Promoción de ventas.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 1 año, renovable automáticamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 9145 May.2-v.may.13.

RIONE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato privado de 26 de marzo de 1982.
Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 436, Fº 1585, Libro 1, el 13 de mayo de 1982.
Cesiones de cuota: Higinio Fernández Cancio, Carlota del Alba Fraigola, Alberto Marcos Guillén y Blanca Fagúndez, cedieron sus cuotas sociales a NARA DUARTE de DELASIO (60 %) y RAMONA SABINA ALFONSO de DELASIO (40 por ciento).
Modificación: Se disolverá, según normas legales. Por fallecimiento no se disolverá y continuarán con los herederos, quienes nombrarán un representante.
La dirección administración y representación a cargo de ambas socias, indistintamente.
Adquisición, venta y gravamen de inmuebles, automotores, etc., todos los socios.
22) N$ 720.00 10/pub. 8532 Abr.27-v.may.10.

BICAR S.R.L.

Contrato de fecha 14|4|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 245 al Fº 943 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BENIGNO ARNEJO LAMAS, CARMEN MISA MISA y CARLOS A. ARAUJO MISA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Benigno Arnejo y Carmen Misa conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de carnes y todos sus derivados.
22) N$ 600.00 10|pub. 8791 Ab.28-v.my.11.

AGROSERVICIOS LTDA.

Contrato: 1º|III|83.
Registro: Nº 231, folio 823, libro 2.
Socios: JULIO KNEIT, JORGE TALICE, y AGUSTIN IRIGOYEN.
Capital: N$ 6.000.00 (N$ 2.000.00, c|u).
Plazo: 5 años prorrogable.
Obejto: Administración de explotaciones agropecuarias.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8734 Ab.28-v.my.11

ZIPOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5|11|82.
Registro: 25|3|83 con Nº 264 al Fº 928 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE BRANDWAJN KLUG y SIMON WAJE.
Cesionarios: Carlos Waje, Sara de Waje.
Representación: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 8792 Ab.28-v.my.11.

MONTANA LUB S.R.L.

Contrato de fecha 8|4|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 244 al Fº 939 del Libro 3 de Contratos.
Socios: GLADYS PRATO y NELIS SERNA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de artículos de lubricantes o detergentes. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 600.00 10|pub. 8790 Ab.28-v.my.11.

ZERONIAN LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Fecha: 8 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 259 Folio 880, Libro 1.
Cedentes: AVEDIS ZERONIAN SHAKALIAN y ALICIA KALUSTIAN.
Cesionarios: Ricardo Simón y Alfredo Levon Zeronian Kalustian.
22) N$ 240.00 10pub. 8747 Ab.28-v.my.11.

ARTILAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de fecha: 5 y 21 de enero de 1983.
Inscriptos respectivamente: Nos. 133 y 134, folios 471 y 463, ambas el 16|2|83, Registro de Comercio de Artigas.
Cedentes: NOE MIGUEL ANGEL CUOGETT LABRAGA y MARIA TERESA LURASCHI de JATER.
Cesionario: Carlos Raúl Amoretti Sacco.
Administración: domicilio, giro, plazo, capital los del contrato original.
22) N$ 360.00 10|pub. 8755 Ab.28-v.my.11.

LOURDES LIMITADA

Contrato: abril 12 de 1983.
Inscripción: Nº 224; Folio 874, Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00, aportado partes iguales.
Socios: ALBA REINA BRAIDA PEÑA de BLANCO, TERESA GAUDENCIA NÚÑEZ de MONTERO, RAMON UBALDO BLANCO CONLAZO.
Administración: Indistinta.
Uso de la firma: 2 socios indistintamente.
Objeto: Prestación servicios limpieza y mantenimiento, encerados, plastificados, fumigaciones y desinfecciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 8733 Ab.28-v.my.11.

CLIMA S.R.L.
MODIFICACION - AUMENTO CAPITAL

Otorgamiento: 28|6|977.
Inscripción: 13|8|979, Nº 821, Fº 2972, Libro 3.
Capital anterior: N$ 1.000.00.
Capital actual: N$ 1.800.00, dividido en 18 cuotas de N$ 100.00.
Socios: EDUARDO DALTON ALZA: 6 cuotas; JOSE GILBERTO LARRAÑAGA: 6 cuotas; y RAFAEL LUIS LARRAÑAGA: 6 cuotas.
Aumento aportado por los socios Larrañaga, por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 8726 Ab.28-v.my.11.

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATIONS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 152, Fº 552, Lº 1 de Contratos.
Cedente: JOSE PEDRO PAREJA GIMENEZ.
Cesionario: Raúl Luis Larrosa López.
22) N$ 360,00 10|pub. 8975 Ab.29-v.may.12.

MIMBRUR LTDA.

Inscripción: Nº 240, Fº 924, Libro 3, Registro de Comercio el 19|4|83.
Socios: EDUARDO MANZINO ISRAEL y MONICA CACERES BERTANI
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: 50 % cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Manzino Israel.
Objeto: Comercialización de materias primas.
Domicilio: Jackson 992.
22) N$ 360.00 10|pub. 8723 Ab.28-v.my.11.

AMIBEL S.R.L.

Contrato: 24 de marzo de 1983.
Inscripción: Registro Comercio Nº 6, Fº 22 al 24.
Objeto: Principalmente el desarrollo de actividad docente-educativa en todos sus niveles y modalidades.
Plazo: Dos años prorrogale automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: AMIRIA CURBELO de AREZO y ADELA MABEL FERNANDEZ.
Administración: Ambas socias actuando en forma indistinta.
Domicilio: Gral. Flores Nº 143 de Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 8859 Ab.28-v.my.11.

JORMARAL S.R.L.

Contrato: 19|4|83. Inscripción: Nº 263, Folio 1011, Libro 3.
Socios: JORGE LORENZO RODGERS RUIZ, SUSANA FRAGELLO COSTA y JORGE ALEJANDRO BORGERS FRAGELLO.
Objeto: Kiosco y salón de ventas de cigarrillos, loterías y quinielas, papelería, bijoutería y afines, y en general compra y venta, importaciones, exportaciones, arrendamiento de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales sucesivos y consecutivos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados: Jorge Alejandro Rodgers, N$ 20.000.00; Jorgo Lorenzo Rodgers Ruiz y Susana Fragello, N$ 10.000.00 cada uno.
Administración: Jorge Lorenzo Rodgers Ruiz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8805 Ab.28-v.my.11.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de abril de 1982.
Inscripción: Nº 254, Fº 862, Libro 1.
Cedente: FANNY A. de ERLICH.
Cesionario: Saúl Markowicz.
22) N$ 240.00 10|pub. 8706 Ab.28-v.my.11.

BRANDWAJN Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5|11|82.
Inscripción: 10|3|83 c| Nº 199 Fº 725, Libro Nº 1.
Cedentes: SIMON Y CARLOS WAJE; SARA B. de WAJE.
Cesionarios: José y Dora Brandwajn y José Najman.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 8793 Ab.28-v.my.11.

EDICTE LTDA.

Constituida: 1º de marzo de 1983.
Socios: MARIA ROSA VIÑAS DAVILA y JOSE PEDEMONTE ORIGUELA.
Objeto: Comercialización, Importación de libros y revistas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María R. Viñas Dávila.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 María R. Viñas Dávila N$ 5.000.00 y José Pedemonte Origuela N$ 5.000.00.
Contrato: Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1983 con el Nº 191, al folio 735 del Libro número 3 de Contratos.
22) N$ 600.00 10|pub. 8801 Abr.28-v.may11.

SERVICIOS AGROPECUARIOS LTDA.

Contrato: 1|III|83.
Registro: Nº 203, folio 781, Libro Nº 3.
Socios: JULIO KNEIT, JORGE TALICE, AGUSTIN IRIGOYEN.
Capital: N$ 6.000.00 (N$ 2.000.00 c|u.).
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Administración de explotaciones agropecuarias.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8796 Abr.28-v.may.11.

LA MODERNA S.R.L.
Contrato: 18 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 218, Folio 849, Libro 3.
Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS PINTADO SANTA CRUZ.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías; maquinarias etc.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8237 Abr.25-v.may.6.

BENTANCOURT Y ORDOÑEZ LIMITADA
Contrato privado 25|3|83.
Inscripción: Nº 275, Folio 969, Libro 2.
Socios: WILSON ARIEL BENTANCOURT PERDIGON y HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI.
Capital: N$ 50.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Transporte y comercialización de combustibles.
Domicilio: Uruguayana 3689.
22 N$ 360.00 10|pub. 7757 Abr.25-v.may.6.

SPAZIO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento firmado el 4 de marzo de 1983, insripto Registro Público de Comercio el día 11 de abril de 1983, con el Nº 257 al Folio 872 del Libro Nº 1.
Elvira Rama de la Iglesia cede la totalidad de sus 50 cuotas y María del Socorro Barriola Paladino cede 10 cuotas al señor Juan Gualberto Arellano Díaz, quedando en consecuencia el capital de la Sociedad en la siguiente forma: María del Socorro Barriola, 90 cuotas sociales; Antonio Mª Seré Márquez, 50 cuotas sociales; Juan Gualberto Arellano, 60 cuotas sociales.
La Administración y la Representación de la Sociedad será en forma indistinta.
22) N$ 600.00 10|pub. 8242 Abr.25-v.may.6.

ALEVIR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Humberto José Smaldone Carlini, Ana María Fornasari Fregosi, cedieron a Walter Enrique Baldoni Simones, Elsa Mabel Lomazzi Fumero, partes iguales.
Contrato: 20 de diciembre de 1982.
Inscripción: 23 de febrero de 1983, Nº 23, Folios 75-76 del Libro de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 8386 Abr.26-v.may.9.

HAYASTAN LTDA.
Contrato: 16|2|1983.
Inscripción: Nº 127, Fº 490, Libro 3º
Objeto: Editorial, Publicaciones y Suscripciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JUAN RICARDO ZULAMIAN HADIDIAN y DEMIS DAGOSTO GAETA.
Adm.: conjuntamente ambos socios.
Dom.: Luis Alberto de Herrera 3233 ap. 302, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8048 Abr.22-v.may.5.

MINPER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16 de marzo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 17 del folio 65 al folio 67 del Libro número LIV.
Cedente: HUGO PEREZ DE LEMA.
Cesionaria: Elena Wolloch Gewiss.
Cuotas: La totalidad que le correspondían.
22) N$ 240,00 10|pub. 9017 Ab.29-v.may.12.

ALAN S.R.L.
Contrato: 25 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 138, al Fº 496 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANDRES RINGVALD y ANA MALAT JALOWCER.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquier socio alternado o indistinto.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: papelería, artículos escolares, cotillón, bazar, regalos, fotocopias, impresos, agencia de viajes y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 8110 Abr.22-v.may.5.

RECOLUZ S. R. L.
Contrato: 1|11|82.
Registro: Nº 76, folio 269, libro 2.
Socios: JULIO KRUT, HECTOR REYES y ASDRUBAL CORBO.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Organizar Ferias, exposiciones y otros.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Corbo y otro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 7588 Abr.22-v.may.5.

DAFRA LIMITADA
Contrato: 10, enero, 1983.
Registro: Nº 35, Fº 136, Lº 3.
Socios: DANIEL TOURNIER DOCAMPO y FRANKO MARINOVIC DUTRA.
Capital: N$ 16.000.—.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de accesorios para calzados y venta de calzado, etc.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 396.00 10|pub. 8096 Abr.22-v.may.5.

CLUB DE LETRAS LTDA.
Contrato privado, 17, febrero, 1983.
Inscripto Registro Público el 24, marzo, 1983, Nº 214, Folio 835, libro 3 de Contratos.
Socios: Iberoamericana S. A. y Definición Sociedad Anónima.
Objeto: Editorial, importación, exportación, comercialización de libros en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Iberoamericana S. A. N$ 40.000.00. Definición S. A. N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 8067 Abr.22-v.may.5.

BENTANCOR HNOS. LTDA.
Contrato: 4|4|1983.
Registro: Nº 284, Fº 1005, Libro 2 de Contratos.
Socios: MARCELINO BENTANCOR y MARIO JOSE BENTANCOR.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y reparación de bolsas de arpillera y plástico.
Administración: Marcelino Bentancor por el plazo de 3 años, luego indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 8543 Ab.29-v.may.12.

ITA LIMITADA
Contrato: 15|3|1983.
Inscripción: Nº 259, Fº 911, Lº 2.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Importación, fabricación, exportación, venta y distribución mercaderías, bienes y materias primas.
Socios: GRACIELA LORELEY DESEVO y CARLOS RESTANO GRAU.
Plazo: 2 años.
Administración: Graciela Desevo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8049 Abr.22-v.may.5.

ABA LTDA.
Contrato: 23 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 981, Folio 3.609, Libro 1.
Objeto: Cerrajería, vidriería y sanitaria.
Plazo: Diez años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente. Para fianzas y garantías y contraer préstamos ambos socios conjuntamente.
Socios: OSCAR GALLARZA MARZOL y RAFAEL FRETES GAGLIARDI.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 260.00 10|pub. 8903 Abr.29-v.may.12.

ROIF IMPORT S. R. L.
Constitución: 4, abril, 1983.
Socios: SAMUEL ROIF LERMAN y MALCA LERMAN NEDNER.
Registro: Nº 279, Fº 943, Lº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Amplio.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 8066 Abr.22-v.may.5.

MAVI LIMITADA
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de abril de 1983 con el Nº 280 al folio Nº 946 del Libro de Contratos número uno.
Contrato del día 23 de marzo de 1983.
Socios: MARIA LUISA VILLADONIGA BERLANO y VICTOR LINO CID VILLADONIGA.
Objeto: Café y Bar. Importación y exportación. Representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 20.000,00 (veinte mil nuevos pesos), totalmente integrado por los socios al 50 % cada uno.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600,00 10|pub. 8119 Ab.22-v.may.5.

GRAN PAY LIMITADA
Nombre: "Gran Pay Limitada".
Contrato: 13 de abril de 1983.
Registro de Comercio Nº 227 al Fº 882 de Libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA y LUCIA FERNANDEZ BOUZADA.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación, compraventa por mayor y menor de productos agrícolas, aves, huevos o similares, toda actividad comercial o industrial relacionada con los ramos mencionados.
Administración: Miguel Angel Fernández.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 600,00 10|pub. 8204 Ab.22-v.may.5.

LAS MELLIZAS LIMITADA
Nombre: "Las Mellizas Limitada".
Contrato: 13 de abril de 1983.
Registro de Comercio Nº 226 al Fº 879 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA, ALFONSO FERNANDEZ BOUZADA.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación, compraventa por mayor y menor de productos agrícolas, aves, huevos o similares; toda actividad comercial o industrial relacionada con los ramos mencionados.
Administración: Alfonso Fernández Bouzada.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 600,00 10|pub. 8205 Ab.22-v.may.5.

RICA S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 68, Fos. 226/231, el 11 de abril de 1983.
Socios: NAIR ERLINDA RIVERO de MENDIBOURE y LUIS ALBERTO CAPOTE CURBELO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de actividad comercial y producción de servicios; transporte y comercialización de productos cárnicos; administrar, arrendar e hipotecar bienes raíces.
Administración: Nair Erlinda Rivero de Mendiboure.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
22) N$ 600,00 10|pub. 8184 Ab.22-v.may.5.

ITALTIENDA S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre de 1982.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio con Nº 1232, Fº 4418, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN GUIDO RICCITELLI D'ALFONSO (50 %), NICOLINA D'ANGELO DI PAOLA (25 %) y LUIS RICCITELLI D'ANGELO (25 %).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta, exportación, importación.
Capital: N$ 48.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 8189 Ab.22-v.may.5.

MANON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: DORA DORESLEY ABREU y ELBIO CESAR CALLEO BRANGATI.
Capital: N$ 26.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, comercialización de objetos tales como bijutería, juguetería, artículos de plástico para el hogar, artículos de comiso de aduana.
Administración: Dora Doresley Abreu, Elbio Calleo, actuando indistintamente.
Contrato: Fecha 11 abril, 1983.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 283, Folio 958, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Santiago Sierra 3469.
22) N$ 480.00 10|pub. 8218 Abr.27-v.may.10.

WOOLGRADES LTDA.
Contrato: 25|3|83.
Inscripción: Nº 293, Fº 1035, Lº 2.
Socios: CLODOMIRO SECUNDINO DE ARTEAGA ALBORNOZ y GONZALO MARIA BARRIOLA PALADINO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Comercialización semovientes, lanas, cueros y afines.
Domicilio: Rivera.
Administración: Clodomiro Secundino De Arteaga Albornoz.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 360,00 10|pub. 8182 Ab.22-v.may.5.

REIMIFER S.R.L.
Contrato: 6 abril 1983.
Inscripción: Nº 226, Fº 822, Lº 1 Contratos.
Socios: ZULLY CRISTINA VILLERO PEÑA, MANUEL REIMUNDO ARIAS, AURITA MARIA MARTINEZ ESPINA, FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos y servicios en general, operaciones con inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cuatro socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 8340 Ab.25-v.may.6.

CREMONA CABRERA S.R.L.
Contrato: 20|10|82.
Inscripción: Nº 1161, Fº 4166, Lº 3.
Socios: CARLOS EDUARDO CABRERA BURAGLIA, ADELA EMILIA GESUELE CASANOVA y ALCIRA DEL CARMEN CREMONA OTAZU.
Capital: N$ 20.000,00, aportados: 25 %, Carlos Eduardo Cabrera Buraglia; 25 %, Adela Emilia Gesuele Casanova; y 50 %, Alcira del Carmen Cremona Otazú.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; importación de los ramos de salón, venta de golosinas, cigarros, cigarrillos, lotería, quiniela, artículos de librería, papelería, artículos escolares, bazar, artículos para el hogar, juguetes, bebidas y comestibles envasados y afines en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 8324 Ab.25-v.may.6

LAUDONIO S.R.L.
Contrato: 12 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 297, Folio 1.021, Libro Nº 1.
Socios: LEONARDO LAUDONIO, LUISA CREDIDIO, CLAUDIO JOSE LAUDONIO CREDIDIO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y elaboración de productos alimenticios en general y mercaderías varias, lunchería, restaurante, confitería, etcétera. Kiosco, tienda, zapatería. Juegos de azar, entretenimientos varios. En general toda contratación comercial, civil o industrial.
22) N$ 480.00 10|pub. 8263 Abr.25-v.may.6.

GAMU LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: NELSON MUÑOZ.
Cesionarios: Isabel Tejera y Eliseo Gabito.
Administración: Isabel Tejera y Eliseo Gabito.
Contrato: 28|2|83.
Inscripción: Nº 269, Fº 944, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 240,00 10|pub. 8328 Ab.25-v.may.6.

MILEL LTDA.
Contrato inscripto Registro de Comercio número 284, folio 1086, Lº 1.
Objeto: Distribución comestibles.
Socios: MILTON LEONEL LOPEZ, ELEONOR SOSA.
Capital: N$ 3.000,00.
Aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 240,00 10|pub. 8312 Ab.25-v.may.6.

CONSORCIO LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento del 16|2|83, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 219 al Fº 776 del Lº 1, JUAN JOSE SCANDROGLIO SIVORI y JULIA IRENE QUINTANA, cedieron a Juan José Rafael Scandroglio Quintana, la cuota social que les correspondía en esta Sociedad.
La administración estará a cargo de Juan José Rafael Scandroglio y José Luis Guntin Tajes, indistintamente.
22) N$ 600,00 10|pub. 8299 Ab.25-v.may.6.

ARENERA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1982.
Socios: ISAU FLORESTAN HERNANDEZ ICARDI y EVA ALPUY de HERNANDEZ.
Objeto: Extracción y comercialización de arena en todas sus formas.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Eduardo D. Carbajal 2899, Montevideo.
Inscripción: Nº 579, folio 2222, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 480,00 10|pub. 8297 Ab.25-v.may.6.

DISA S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 252 bis, Fº 855, Libro 1 de Contratos.
Socios: HENRY SALESE GERVASIO y MARIA del CARMEN DI CHIARA VILLAMIL.
Administración: Henry Salese Gervasio.
Capital: N$ 5.000,00, aportando los socios el 50 % respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable, sucesivamente.
Objeto: Industrialización de pintado y tintado de cueros y terminaciones en general.
22) N$ 480.00 10/pub. 8542 Abr.27-v.may.10.

TALLERES EZIO MARSILI LTDA.
Razón Social: "L.E.M. Limitada".
Contrato: 10|3|83, inscripto Registro Público de Comercio Nº 201 al Fº 772 del Lº 3 Contratos.
Socios: EZIO BRUNO MARSILI BORROI, NELLY MARIA CAIMI ROSSI.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ezio Bruno Marsili Borroi.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura, y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 600,00 10|pub. 8977 Ab.29-v.may.12.

LA BIELA S.R.L.
Contrato: 5|8|1982.
Inscripción Nº 827, Fº 3044, Lº 1.
Socios: ANDRES LUIS BALADAN RIVEROS, VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA, INES NERY DANERI LAPITZ.
Capital: N$ 10.000.00 Víctor Guerra e Inés Daneri, N$ 2.500.00 cada uno; Andrés Baladán N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Víctor Guerra, Andrés Baladán, conjuntamente.
Objeto: Restaurante, elaboración, venta alimentos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 9069 May.2-v.may.13.

EL TRIUNFO S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 86, Fº 286/289, el 27 de abril de 1983.
Socios: EINAR NILER MALNATI BRITOS, MIRIAM CRISTINA DE LEON PAZOS, WALTER HUGO VIERA MOSQUEIRA y ROSARIO BALBINA RIAL CALO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Explotación en el ramo de elaboración y venta de productos alimenticios y del hogar.
Administración: Miriam Cristina De León Pazos y Rosario Balbina Rial Calo.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
22) N$ 600,00 10|pub. 9278 May.3-v.may.17.

CAPO LTDA.
Fecha: 23 marzo 1983.
Inscripción: 292, 1031, 2.
Objeto: Café, bar, restaurante, pizzería, anexos, juegos de salón.
Socios: JULIO CESAR FERRARI SOSA; GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI LOCATELLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Colombes 1435|7.
22) N$ 360.00 10|pub. 8942 Abr.29-v.may.12.

MARIANNE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de marzo de 1983.
Inscripción: 18 de marzo de 1983, con el número 51 al folio 168/169 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cedente: ALVARO MARQUEZ GIACOMETTI, domiciliado en Dr. Pouey y Gral. Flores, Las Piedras.
Cesionario: Violeta Blanca Giacometti Bonomi, domiciliada en Pedro Campbell 1446 Ap. 1, Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 9143 May.2-v.may.13.

ACENTOR LIMITADA
Contrato: 22 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 29, folio 93/97 del Libro de Contratos de Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, OSCAR JOSE HAILS.
Administradores: Héctor Emilio Gentilini Mustari, Oscar José Hails, indistintamente.
Objeto: Compra, venta y reparación de equipos telefónicos.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 1 año, renovable automáticamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 9144 May.2-v.may.13.

SUMACO LTDA.
Fecha de Contrato: 14 de marzo de 1983.
Socios: ENRIQUE S. MENINI, JUAN L. FERNANDEZ, MARIO C. BAUBETA y ALICIA CALATRELLA.
Objeto: Barraca de materiales de construcción.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00, aportados N$ 5.000.00 por cada socio.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 282, al Folio 954, del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 8240 Abr.25-v.may.6.

GARO S.R.L.
Constituida por documento privado del 24 de marzo de 1983.
Socios: ALISE NATALIA NOROYA, GAETANO PUGLIESE RAGO, y JUAN CARLOS COLLAZO.
Objeto: Producción y comercialización de artículos de cuero, plástico, y sus derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 218, Folio 792, Libro Nº 1 de Contratos, el siete de abril de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 8219 Abr.25-v.may.6.

AVENIDA MOTOS LIMITADA
Cesión de cuotas sociales: 1º de marzo de 1983.
Inscripta con Nº 285 Folio 1.007, Libro 2 de contratos.
Antonio Prestini y Remo Prestini cedieron a Ernesto Fornelli.
Jesús Lozano cedió 4|5 a Ernesto Fornelli y 1|5 a Dino Rondine.
Administrador: Ernesto Fornelli.
22) N$ 360.00 10|pub. 8216 Abr.25-v.may.6.

RNCON CHICO LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: Fecha 17 de marzo de 1983.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú; 11 de abril de 1983, Nº 19, Fº 70/73, Lº LIV.
Administración: Conjuntamente a cargo de María Amelia Brito de Mena e Irma Isabel Eiola de Brito; suplentes respectivos: Eduardo Brito Franco y Adriana María Brito Eiola.
Estudio Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.
22) N$ 360,00 10|pub. 9193 May.3-v.may.17.

ELI LTDA.
Contrato: 13|4|1983.
Inscripción: Nº 236, Fº 917, Lº 3, 14|4|1983.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios, Aportes: NESTOR MENDIONDO, ELIZABETH MENDIONDO, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 9179 May.3-v.may.17.

PANADERIA SAN CONO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Documento privado 17|2|1982.
Registro: Nº 304, Fº 1090, Lº 2 Contratos.
FELIX PUMEDA TABOADA, VICENTA FANTAUZZI DELACORTE, ceden a Alejo Martínez Rodríguez, 250 cuotas y a Perlita Curbelo y Attilio Aloia, 125 cuotas del capital social a cada uno.
22) N$ 360,00 10|pub. 9237 May.3-v.may.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 188.953. — Montevideo, abril 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Calcolo Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: NEW CAR, clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 8781 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.954. — Montevideo, abril 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Compañía Argentina de Cemento Portland S. A. (Argentina), solicita marca: LISTO DE SAN MARTIN, clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8782 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.981. — Montevideo, abril 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8662 Ab.27-v.may.10.

ACTA 189.000. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Billy Fox, por Economics Laboratory, Inc. (USA), solicita marca:

Soilax

clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 8632 Ab.27-v.may.10.

ACTA 188.928. — Montevideo, abril 19, 1983. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 8313 Ab.25-v.may.6.

ACTA 189.019. — Montevideo, abril 25, 1983. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: DATABOX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9003 Abr.29-v.may.12.

ACTA 189.021. — Montevideo, abril 25, 1983. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: DATAPROBE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9005 Abr.29-v.may.12.

ACTA Nº 188.804. — Montevideo, abril 11, 1983. — M. Dubourg, por Tobeli Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 8483 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.946. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: GLICOL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8814 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.940. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: SUPER-A, clase 11. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8808 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.887. — Montevideo, abril 13 de 1983. — Mialer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

α

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8194 Abr.22-v.may.5.

ACTA 189.001. — Montevideo, abril 22, 1983. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: AQUARIAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8633 Ab.27-v.may.10.

ACTA 189.020. — Montevideo, abril 25 de 1983. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA), marca: MARS MONEY SYSTEMS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9004 Abr.29-v.may.12.

ACTA Nº 188.969. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Wilson Morgade, por Pernod Ricard, Société Anonyme (Francia), solicita marca: L. DORVILLE, clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8301 Ab.25-v.may.6.

ACTA 188.929. — Montevideo, abril 19, 1983. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca:



clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 8314 Ab.25-v.may.6.

ACTA Nº 188.805. — Montevideo, abril 11, 1983. — M. Dubourg, por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

STELLAR

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 8484 Ab.26-v.may.9.

ACTA 188.957. — Montevideo, abril 20, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: PEYIS KITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8452 Ab.26-v.may.9.

ACTA 188.982. — Montevideo, abril 21, 1983. — Rodolfo Molles, por Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca: FANASOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8453 Ab.26-v.may.9.

ACTA 188.983. — Montevideo, abril 21, 1983. — Rodolfo Molles - Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca: FANACUR, clases 8-9 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8454 Ab.26-v.may.9.

ACTA 189.038. — Montevideo, abril 26 1983. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PERIZIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9008 Abr.29-v.may.12.

ACTA 189.018. — Montevideo, abril 25, 1983. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: DATAREADER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9002 Abr.29-v.may.12.

ACTA Nº 188.970. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: NO-SPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8302 Ab.25-v.may.6.

ACTA 188.896. — Montevideo, abril 14, 1983. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA) solicita renovación marca: SINUTAB clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 7973 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 188.863. — Montevideo, abril 12, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Giant Manufacturing Co. Ltd. (República de China), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840,00 10|pub. 9036 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 189.044. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Wilson Morgade, por José Santos Tarde (Uruguay), solicita marca:

TARDE

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 9033 Ab.29-v.may.12.

ACTA Nº 188.931. — Montevideo, abril 19 de 1983. — Norman Fox, por Cooper McDougall & Robertson Limited (Inglaterra), solicita marca: ELECTRO MAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8316 Ab.25-v.may.6.

ACTA Nº 189.011. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Renoci Ltda. (Uruguay), solicita la marca: COBRYNE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8514 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 188.808. — Montevideo, abril 11, 1983. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A. (Uruguay), solicita marca: MASTIVITAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8511 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 188.809. — Montevideo, abril 11, 1983. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A. (Uruguay), solicita marca: MASTIGUINDAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8512 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 189.009. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Wilson Morgade, por E. Remy Martin & Co. S. A. (Francia), solicita marca: DYNASTY, clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8663 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 189.034. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Sergio Traiman, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: MEXICO 86, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8643 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 188.984. — Montevideo, abril 21 de 1983. — Norman Fox, por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca: JEANERATION, clases 4-5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8631 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 189.064. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Con esta fecha Eduardo Martínez Seigler, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 9048 May.2-v.may.13.

ACTA Nº 188.947. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: FLUDINA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8815 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.939. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: LUBRICICLO 2T, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8807 Abr.28.v.may.11.

ACTA Nº 189.050. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Eduardo O. Portero, que gira bajo la razón social "Petrilac Argentina" (Argentina), solicita marca

Mela®
cril

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 8852 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 5.435. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Play Card International Ltda. (Uruguay), solicita la marca PLAY CARD de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8175 Ab.22-v.my.5.

ACTA 189.017. — Montevideo, abril 25, 1983. — Billy Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: MICROMECH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9001 Ab.29-v.may.12.

ACTA 188.941. — Montevideo, abril 19 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: MOTORLUB, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8809 Abr.28.v.may.11.

ACTA Nº 188.979. — Montevideo, abril 20, 1983. — Manfredo Cikato, por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: TERRAFERTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8819 Ab.28-v.may.11.

ACTA 189.002. — Montevideo, abril 22, 1983. — Norman Fox, por Rorer International (Overseas) Inc. (USA), solicita marca: LIDASEC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 8634 Abr.27.v.may.10.

ACTA 189.003. — Montevideo, abril 22, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: DACAREL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 8635 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 5.446. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Innovadora S. A. (Uruguay), solicita la marca: TELEMERCADO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9246 May.3-v.may.17.

ACTA Nº 189.069. — Montevideo, abril 28 de 1983. — Alvaro Crocco, por Walter Pereyra Más (Uruguay), solicita marca: EL COLONO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9294 May.3-v.may.17.

ACTA Nº 189.071. — Montevideo, abril 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: ERVAVITA, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 9295 May.3.v.may.17.

ACTA 189.052. — Montevideo, abril 27, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Licoral S. A. (Montevideo), solicita marca: FIRST CHOICE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9280 May.3-v.may.17.

ACTA 188.930. — Montevideo, abril 19, 1983. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660,00 10|pub. 8315 Ab.25-v.may.6.

ACTA Nº 188.943. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: LUBAN, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8811 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.950. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: TRACTODINA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8818 Ab.28.v.may.11.

ACTA 188.932. — Montevideo, abril 19, 1983. — Norman Fox, por Cooper McDougall & Robertson Limited (Inglaterra), solicita marca: ELECTRO MAT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8317 Ab.25-v.may.6.

ACTA Nº 188.942. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: LUBRICAMBIO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8810 Abr.28-v.may.11.

ACTA 189.022. — Montevideo, abril 25, 1983. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca: DATAGUARD clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9006 Abr.29.v.may.12.

ACTA 189.037. — Montevideo, abril 26, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Stauffer Chemical Company (USA), marca: KNOXWEED clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9007 Abr.29.v.may.12.

ACTA 189.042. — Montevideo, abril 26, 1983. — Rodolfo Molles, por Nutrexpa S. A. (España), solicita marca: COLA CAO VIT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 8901 Ab.29.v.may.12.

ACTA Nº 189.036. — Montevideo, abril 25 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca:

GARBY

clase 4. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 9034 Ab.29-v.may.12.

ACTA 189.040. — Montevideo, abril 26, 1983. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita renovación:

drene

clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 9009 Abr.29.v.may.12.

ACTA Nº 188.944. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: LUBRICANTES ANCAP - LA PROTECCION TOTAL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8812 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 189.049. — Montevideo, abril ... de 1983. — Eduardo O. Portero, que gira bajo la razón social "Petrilac Argentina (Argentina), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub.8851 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.980. — Montevideo, abril 20, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 8820 Ab.28.v.may.11.

ACTA 188.952. — Montevideo, abril 19, 1983. — Guzmán González Ruiz por Fischer - Werke Artur Fischer GmbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca:

fischerform

clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 8780 Abr.28.v.may.11.

ACTA Nº 189.035. — Montevideo, abril 25 de 1983. — Rodolfo Pilas, por José Sedes (Uruguay), solicita marca



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8847 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 189.048. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Eduardo O. Portero, que gira bajo la razón social "Petrilac Argentina" (Argentina), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 8850 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.968. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Wilson Morgade, por Brasserie du Cardinal Fribourg S. A. (Suiza), solicita marca:

CARDINAL

clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 8489 May.2-v.may.13.

ACTA Nº 188.945. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: SUPERDISEL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8813 Ab.28.v.may.11.

ACTA Nº 189.105. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Con esta fecha Delia B. Aramburu Chinatti, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: PANALBEE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 9474 My.4-v.my.18.

ACTA Nº 189.016. — Montevideo, abril 22, 1983. — R. Senin S. A. (Montevideo), solicita marca: MC ALL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9455 My.4-v.my.18.

ACTAS Nos. 189.070 y 5.454. — Montevideo, abril 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Sire S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 3, 9 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 9448 My.4-v.my.18.

ACTAS 189.014 y 5.448. — Montevideo, abril 22, 1983. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: INSOLITO, clases 4, 5, 14, 19, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9453 My.4-v.my.18.

ACTAS Nos. 189.015 y 5.447. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: OFERTAS HASTA AGOTAR, clases 4, 5, 14, 19, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 9454 My.4-v.my.18.

ACTA Nº 189.084. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Alvaro Crocco, por Ernesto Ferreiro Herno (Uruguay), solicita marca: PEGAMAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9450 My.4-v.my.18.

ACTA Nº 189.083. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9449 My.4-v.my.18.

ACTA 188.955. — Montevideo, abril 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rhomo S.R.L. (Uruguay), solicita marca MUCAMA, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8783 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 189.047. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Eduardo O. Portero, que gira bajo la razón social "Petrilac Argentina" (Argentina), solicita marca: LACA MARINA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 8849 Abr.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.948. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: SUPERDISEL MULTIGRADO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8816 Ab.28-v.may.11.

ACTA Nº 188.949. — Montevideo, abril 19, 1983. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), solicita marca: CALUB, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 8817 Ab.28-v.may.11.

ACTA 189.053. — Montevideo, abril 27, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Licoral S. A. (Montevideo), solicita marca: PRIME, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9281 May.3-v.may.17.

ACTA 189.067. — Montevideo, abril 28, 1983. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: NOSOM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9282 May.3-v.may.17.

ACTA 189.066. — Montevideo, abril 28, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MANI BAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 9192 May.3-v.may.17.

ACTA 189.041. — Montevideo, abril 26, 1983. — Rodolfo Molles, por Ruben Fortunato Adib Giani y Jorge Daniel Adib Del Pino (Florida, Uruguay), solicita marca: VANGUARD, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 9191 May.3-v.may.17.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.878. — Montevideo, abril 12 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Manuel Marciano Odriozola (Uruguay), solicita patente de invención: "Procedimiento para la confección de piezas compuestas por resinas y piedras preciosas o semi-preciosas". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 7971 Ab.21-v.my.4.

ACTA U. 1.606. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Julio Kann Lowenthal (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Prensa papel autosujetable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 7511 Ab.15-v.ab.29.

ACTA 1.958. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Tapa de recipiente o similar", denunciando prioridad Acta estadounidense 356603, presentada el 9 de setiembre de 1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 8318 Ab.25-v.may.6.

ACTA Nº 1.990. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Con esta fecha, Lirio Scarpitta Olmedo, de Montevideo, Uruguay solicita patente de modelo industrial "Taburete", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 8982 Abr.29-v.may.12.

ACTA Nº 2.055. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Con esta fecha, Hilda N. Vessena de López, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Escofina para callosidades y durezas". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 9152 May.2-v.may.13.

ACTA Nº U 1.630. — Montevideo, abril 12, 1983. — Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo abrelata integral con imán". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 8485 Ab.26-v.may.9.

ACTA Nº U.1.632. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Con esta fecha, Cedric Clulow y José Mario Viloria de Montevideo Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Aditamento para empaquetadoras", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 8193 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº U-1617. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Con esta fecha, Sergio Omar Gandugila Zelpo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mesa funcional con sus cuatro asientos respectivos". — Y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8648 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº U.1.633. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Con esta fecha Rooney Varela de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Utilidad para: "Cama de agua", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 8163 Ab.22-v.my.5.

ACTA 1.959. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Recipiente con ventanillas semi transparentes o similares" denunciando prioridad acta USA 356.599, present. el 9 de setiembre de 1982. — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8319 Abr.25-v.may.6.

ACTA Nº U-1.637. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Con esta fecha, Luis Alberto Silva Blond, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad para: "Rompecabezas". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 9259 May.3-v.may.17.

ACTA 21.743. — Montevideo, agosto 23, 1982. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para preparar antibióticos de Beta-Lactama", reválida de patente belga número 887428, solicitada el 6|2|1981 y otorgada el 6|8|1981. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8320 Abr.25-v.may.6.

ACTA 21.860. — Montevideo, marzo 8 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención, por: "Artefacto para poner en alineación una tapa de envase", denunciando prioridad Acta estadounidense número 356601, presentada el 9|3|1982. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8321 Ab.25-v.my.6.

ACTA 21.873. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux Société Anonyme (Francia), solicita Pte. de invención: "Un procedimiento de preparación de un nuevo antígeno para la investigación de la hipersensibilidad cutánea brucelósica, particularmente en el hombre", reiv. prioridad pte. francesa Acta 82 05738 del 2|4|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 8455 Ab.26-v.may.9.

ACTA Nº 21.788. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Con esta fecha, Fabián Varela Rodríguez (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento de la patente de invención Nº 7.012 para: "Un nuevo producto alimenticio humano y proceso de elaboración". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 8696 Ab.28-v.may.11.

ACTA 21.745. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención, por: "Nuevos Benzo-Heterociclos", denunciando prioridad solicitud alemana P 31 34 590.5, presentada el 1º|9|1981. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8636 Abr.27-v.may.10.

ACTA 21.746. — Montevideo, agosto 30, 1982. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim KG, (Alemania), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de Anilino-1, 2, 3 - Triazol, composiciones farmacéuticas que los contienen y procesos para la preparación de los mismos y el uso de los mismos", denunciando prioridad solicitud alemana P 31 34 842.4, de fecha Set. 3|81. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 8637 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº U.1.634. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Rodolfo Pilas por Miguel Carretero y Santiago Morán (Uruguay), solicita modelo utilidad "Tendedero plegable regulable". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 8174 Abr.22-v.may.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Graciela Lombardo prometió vender a Sigifredo Rodríguez y María del Carmen Méndez, el establecimiento de Residencial para Ancianos, sito en Coronel Alegre 1227. Acreedores 18 de Julio 1474, Escritorio 702.
25) N$ 480.00 20|pub. 7810 Abr.20-v.may.18.

Ley 26|9|904. — Cederemos a Procar S.R.L. (en formación) derechos carnicería de Candelaria 1620. Acreedores: Andes 1436/402. — JOSE GACEL. — OFILIA SEGREDO. — JOSE SURRACO.
25) N$ 240.00 20|pub. 7694 Abr.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Ernst Schmidt, el comercio en ramo carnicería, sito en la calle Tacuarembó Nº 440, de esta ciudad. Acreedores: Avda. Gral. Flores 462, Colonia. — ROBERTO ALCIDES ANDUJAR PAIS.
25) N$ 256,00 20|pub. 6410 Ab.7.v.may.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Label S. A.", la Farmacia "Rezk", ubicada en Balneario Atlántida, Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — JOSE ANTONIO REZK HEDDAD.
25) N$ 480,00 20|pub. 8401 Ab.26-v.may.24.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Wilson Vázquez y Jorge Portela, almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Manuel Acuña 3039. Acreedores: En el mismo. — ELBA CASTILLO de LARROSA y JULIAN LARROSA.
25) N$ 480,00 20|pub. 8395 Ab.26-v.may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS PEREZ NUÑEZ y FRANCISCA EMMA AQUINO PITTAMIGLIO, prometimos vender a Panadería San Roque Limitada, las panaderías Luis Pérez, con sede en Avenida Artigas y 25 de Agosto de Tala y Natalio Ramos de San Ramón. Acreedores presentarse en calle 25 de Agosto de la ciudad de Tala.
25) N$ 720,00 20|pub. 8410 Ab.26-v.may.24.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a María Luisa Gutiérrez de Arellano carnicería "Tiki-Taka" sita en calle Arostegui Nº 661, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja; acreedores en la misma. — ESTELA MARY GONZALEZ de SUAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 9382 My.4-v.jun.1º.

Ley 26|9|904. — Enajenamos a Elena K. de Dalmao y Marta Texeira de Lanza, Farmacia Sagal, Chucarro 1188. Acreedores al mismo. — CARMEN LEVRATTO. — NORBERTO. LIPARELLI.
25) N$ 240,00 20|pub. 9215 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|904. — JORGE NUÑEZ SEOANE cedió a Alba García Cortegoso promesa carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores allí.
25) N$ 240.00 20|pub. 9178 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sadel Limitada, carnicería sita en Avda. Gral. Rivera 3588. Acreedores en la misma — FLORENCIO MENDEZ — PURIFICACION BENITEZ — RICARDO MENDEZ - MYRIAM MURIALDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 5222 May.3-v.may.31.

Efectos ley 26 setiembre 1904. — Vendimos a José Ramiro Rial, carnicería Agustín Abreu Nº 2441. Acreedores al mismo. — BELARMINO DIEGO. — CARMEN GESTEIRA. — Febrero de 1983.
25) N$ 128,00 20|pub. 6381 Ab.7-v.may.5.

Prometí vender comercio Cicerón 6051. — Acreedores al mismo. — BLANCA ELVIRA BONILLA MARTINEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 7531 Abr.15-v.may.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "El Balcón de la Belleza S.R.L." prometió vender a Elsa Aurora Machín comercio de "Perfumería y Cosmética", sito en Artigas Nº 677, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — 28 de marzo de 1983.
25) N$ 256.00 20|pub. 6789 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Iriñiz y Geroncini Ltda." prometieron vender a Ebinol S. A. cine "Libertador" de Punta del Este, sito en Avda. Gorlero y 25. Acreedores: Uruguay 1848 (Escribanía Paullier Puig).
25) N$ 256.00 20|pub. 6729 Abr.11-v.may.9.

CAMBADU. — Prometimos vender a Raquel Rodríguez Maguna, comercio Bulevar Artigas 4349. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON BUBIS FALERO CASTRILLO. — AIDA CARMEN MENDEZ BALDELLI.
25) N$ 128,00 20|pub. 6556 Ab.8-v.may.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "El Gitanito S.R.L." restaurante "El Gitanito", local 047 Mercado del Puerto. Acreedores en el mismo — JUAN CAMPO BESOY, MARIA LOLA GONZALEZ, BENITO ALONSO BRIZ, LUISA CELICA RUSSO, ENRIQUE DIAZ ALVAREZ y MARIA GLORIA GOMEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 6650 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Antonio Iglesias González, Carnicería ubicada en calle Vecinal A.F.E. Estación Atlántida. Acreedores en el mismo. — RUBEN HUGO HERNANDEZ BAEZ. — GLADYS NELLY DE LEON GUALDIERI. — FREDDY VIGNOLI CABRERA.
25) N$ 256.00 20|pub. 6686 Abr.11v.may.9.

Ley 26|9|904. — NIDIA ARCE y RICARDO IRIGOYEN prometieron vender a Jorge y Rosario Viterito, salón kiosco de Miguelete 2140. Acreedores al mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 8892 Ab.29.v.may.27.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mirtha Renée y Margot Elena Afonso Villaverde, Bazar y Juguetería sito en Montevideo, Avenida Brasil Nº 2859 (Bazar San Jorge). Acreedores al mismo. — ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 6510 Ab.8.v.may.6.

Ley 26|9|904. — MARCELINO ARIEL CASTRO prometí vender a Zulma López fiambrería calle Colonia 1165. Acreedores allí.
25) N$ 240.00 20|pub. 7866 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Rivera 2495. Acreedores al comercio. — JOSE BELOSO LEIRO. — MERCEDES PEREZ CASTIÑEIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6648 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelly Dora Burwood Almandoz comercio sito en Plus Ultra 2707. Acreedores en el mismo. — JOSE HORACIO PATRON. — MYRIAM TERESITA MILANS.
25) N$ 128.00 20|pub. 7050 Ab.12-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Graciela Pintos, Peluquería de Guayabo 1901. ALBA LACUESTA. Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 7037 Ab.12-v.my.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos en venta taller Villagrán 2244 a Tomás Larrosa. Acreedores en el mismo. — VIANA MOTOS LTDA.
25) N$ 128,00 20|pub. 6562 Ab.8.v.may.6.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos de promitente comprador de "Lavadero de ropa", sito en Chucarro 1175, Montevideo, a "Lavadero Chucarro Limitada. Acreedores presentarse a Chucarro Nº 1175. — LAVAN LTDA.
25) N$ 256.00 20|pub. 6906 Ab.12-v.my.10.

Ley 26|9|904. — ENRIQUE MACEIRAS prometió vender a Juan Angel Martínez desde octubre 1º de 1982, cuotas de "Jauja S. R. L.", Bartolomé Mitre 1367.
25) N$ 240.00 20|pub. 8311 Abr.25-v.may.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eduardo Nelson Yafé, comercio "Jenny's París" (Avda. 18 de Julio 1943). Acreedores al mismo. — MORIS YAFE. — ANA ISAAC.
25) N$ 128.00 20|pub. 5240 Abr.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Ferretería y Bazar de Avda. Legrand 4871. Acreedores a Gaboto 1485. — LIONARDO CABRERA. — BEATRIZ DURAN.
25) N$ 128,00 20|pub. 5237 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|IX|1904. — DINA ISABEL FERNANDEZ ESPOSITO, ELSA GODOY ROSSI y otros, cedieron a Mireille Planchón Dalmás, promesa de compraventa de kiosco sito en la calle Colonia y Florida. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 8784 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — JULIO ESTEVEZ y MERCEDES PEREZ, vendieron a Antonio Martínez, mitad indivisa del comercio en ramo "Venta de cereales, comestibles, aves y huevos" gira en Juan José de Amézaga 1573. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1805 Esc. 405.
25) N$ 480,00 20|pub. 8727 Ab.28-v.may.26.

Prometí vender a César Guido Meloni, kiosco Avda 18 de Julio 920. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE KAGANAS SAFERIS.
25) N$ 240,00 20|pub. 8721 Ab.28-v.may.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ma. del Carmen Piñeiro, almacén en R. Koch 3749. Acreedores al mismo. — Ma. DE LOS ANGELES SALGADO.
25) N$ 240,00 20|pub. 8707 Ab.28.v.may.26.

Ley 26|9|1904. — Magalá Ltda., prometió vender a Dressa Ltda., kiosco Julio's, Ariel 4931 local 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 240,00 20|pub. 8891 Ab.29-v.may.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Lindolfo de los Santos Brun y a Juan Di Egidio Di Giácomo, comercio en Thompson 3188. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ORLANDO NIEVES OTTON PEREZ. — ORLANDO LUIS OTTON PERRONE.
25) N$ 256,00 20|pub. 6557 Ab.8.v.may.6.

27–Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
CITACION

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor LUIS CARLOS AÑON MENDOZA, para que se reincorpore al cargo que desempeñaba en esta Administración (División Combustibles - Operario Refinería 3º), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se considerará abandono del cargo.
27) (C.C.) 30|pub. 40993 Ab.28-v.jun.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 13. — Por Decreto Nº 21.141 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 185.429 de la Intendencia Municipal, de fechas 16 marzo de 1983 y 5 de abril de 1983 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al trazado de ensanche de la calle Arapey, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 55575. Area total: 130 m2 90. Area a expropiar: 130 m2 90, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 y artículo 24 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, el que de acuerdo al plano de mensura suscrito en julio de 1960 por el agrimensor Juan Ricci, registrado con el Nº 40493, consta de un área de 130m2 90, que se deslinda: Por el Oeste, 5m2 15 de frente a la calle Venancio Benavídez; por el Norte, 30m2 45 de frente a la calle Arapey por ser el terreno de esquina; por el Este, 3m2 35 con parte afectada del padrón lindero Nº 55574; y por el Sur también con parte afectada del padrón Nº 55577, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal, procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20.55575, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 15 de abril de 1983.
27) (C.C.) 30|pub. 41010 Ab.28-v.jun.9.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Impuesto a los Ejes Año 1983

Fecha de Pago: 2 al 31 de mayo de 1983

Los propietarios de vehículos cuya capacidad de carga sea superior a 5.000 kilogramos, deberán abonar dicho impuesto en los siguientes lugares.

En Montevideo: Mercedes Nº 1041.

En Fray Bentos, Minas, Paysandú, Rivera, Río Branco, Chuy y Colonia: Locales de la Regional de la Dirección Nacional de Transporte.

Valor del Impuesto: N$ 400,00 por eje.

Horario de pago: 13 a 18.

Para efectuar el pago, los interesados deberán presentar:
a) Libreta de propiedad del vehículo.
b) Permiso de Circulación correspondiente.
c) Documento que acredite el último pago realizado por ese concepto.

Vencido el plazo, se procederá a fiscalizar su pago en Rutas y Caminos Nacionales.

Importante: Evítese molestias, concurriendo a pagar el Impuesto en los primeros días. — Oficina de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (C.C.) 10|pub. 40954 Ab.25-v.may.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Ambassador" (Salomón Karp) para que com-

pa.ezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 2 de marzo de 1983, dictada a fojas 1 del As. 2211|519|83, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la Declaración Jurada del mes de enero de 1983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 26 de abril de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 41038 May.3-v.may.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Cimex Ltda." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 9.204 de esta Dirección, de fecha 14 de abril de 1983, dictada a fojas 11 del As. 7304|5286|81, caratulado: "Se resuelve clausurar la inscripción de la firma antes mencionada que gira en el ramo de exportación e importación en el registro que a estos efectos lleva esta Dirección" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C. 3|pub. 41037 May.3-v.may.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Heber Silva Ledesma" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1983, dictada a fojas 6 del As. 7519|5870|82, caratulado: "División Protección de la Fauna informa que la firma mencionada no presentó la Declaración Jurada mensual de existencias correspondiente al mes de marzo de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 41036 May.3-v.may.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Heber Silva Ledesma" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso de la resolución 9007 de esta Dirección, de fecha 24 de febrero de 1983, dictada a fojas 6 del As. 7695|5870|82, caratulado: "División Protección de la Fauna informa que la firma mencionada no presentó la Declaración Jurada de existencias correspondientes al mes de abril de 1982" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.

27) (C. C.) 3|pub. 41035 May.3-v.may.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma RUBIN S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 9.205 de esta Dirección de fecha 14 de abril de 1983 dictada a fs. 11 del As. 7861|6597|81, caratulado".

"Se resuelve clausurar la inscripción de la firma antes mencionada que gira en el ramo de curtiembre en el registro que a esos efectos lleva la Dirección de Contralor Legal", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don A. García Olivera".

27) (C. C.) 3|pub. 41034 May.3-v.may.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Cenni Hnos. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 8.513 de esta Dirección de fecha 5 de noviembre de 1983, dictada a fs. 13 del As. 8030|444, caratulado: "Recuento físico de existencias de vinos licorosos y compulsa de elementos contables. Asimismo se realizaron extracción de muestras de los vinos depositados en diversas piletas", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 2 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera".

27) (C. C.) 3|pub. 41033 Mar.3.v.mar.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Montevideo, 28 de abril de 1983.

NOTIFICACION

Exp. 831.123. — Se notifica a: FOSMAN ELENA, MICHELENA ANA, MUT FERNANDO, de la resolución del Decano Interventor de fecha 16|3|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 826.524. — Se notifica a: **VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN**, de la resolución del Decano Interventor de fecha 25|11|82: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 831.232. — Se notifica a: VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN, de la resolución del Decano Interventor de fecha 22|3|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 831.063. — Se notifica a: AZANZA, ELSA, de la resolución del Decano Interventor de fecha 16|3|83: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C. C.) 3|pub. 41053 May.4-v.may.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. **RUBEN NIEVAS** que en **expediente Nº 1.042|83|S. y S.** el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 18 de marzo de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Secretaría (División Suministros y Servicios), Señor **RUBEN NIEVAS**, al cargo de Especialista I - Especialización, Puesto Nº 3002 (Esc. AcC, grado 8, 30 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 4 de febrero de 1983.

3º) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 41052 May.4-v.may.6.

C.A.M.
COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA
Convocatoria

De acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales de C.A.M. (Cooperativa de Asistencia Médica), se convoca a los señores Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Institución sito en la Avda. Uruguay número 1653 el día 12 de mayo de 1983 hora 21 para considerar el siguiente orden del día: Fusión con otras instituciones.

Se previene que la asamblea sesionará a la hora indicada con 30 minutos de tolerancia en primera convocatoria con la mitad de los socios que hayan integrado la primera cuota de la participación social mínima y si no hubiera quórum reglamentario se convocará en segunda citación que se hará saber con cinco días de anticipación a la fijación de la misma.

27) N$ 420.00 5|pub. 9000 Abr.29-v.may.5

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Solicitud de autorización para operar servicio de transporte aéreo público no regular

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Nº 39|77 de 25 de enero de 1977, se hace saber que se encuentra de manifiesto por el término de diez días hábiles en la Secretaría Reguladora de Trámite de esta Dirección General, calle Yi 1444 2º piso, la solicitud de la empresa "Astro S.R.L.", para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo público no regular de carga desde Buenos Aires a Montevideo y Punta del Este. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Luis E. Revello.

Por el Director General de Aviación Civil, el Subdirector General Mayor (Eq.) Vicente M. Miranda.

27) N$ 216,00 3|pub. 9250 May.3-v.may.5.

FABRICA URUUGAYA DE NEUMATICOS S. A.
(F. U. N. S. A.)
ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: "EGON EINODER, Brig. Gral. (R.) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES - Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000.00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Abr.28-v.jun.9.

COOPERATIVA MATRIZ DE VIVIENDA MALVIN NORTE (VICMAN)
Filial VICMAN III

Se cita a los socios de dicha Filial a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de mayo próximo a las 11:00 horas en el Salón Comunal del Complejo Habitacional en Cno. Carrasco 4490 para tratar el siguiente Orden del día:

1) Elección de Delegados a la Asamblea General de la Cooperativa.

2) Elección de la Comisión Electoral.

3) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 240.00 5|pub. 9471 May.4-v.may.10.

COOPERATIVA MATRIZ DE VIVIENDA MALVIN NORTE (VICMAN)
Filial VICMAN II

Se cita a los socios de dicha Filial a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de mayo próximo a las 19:00 horas en el Salón Comunal del Complejo Habitacional en Camino Carrasco 4490 para tratar el siguiente Orden del día:

1) Elección de Delegados a la Asamblea General de la Cooperativa.

2) Elección de la Comisión Electoral.

3) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 240.00 5|pub. 9470 May.4-v.may.10.

DIVISION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Calasso D'Alessandro, Vicente c./CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS, "División de Condominio" (Ficha C. 24|983), se llama, cita y emplaza al señor Carlos Alberto Vidal Saus, para que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 4795 Mar.16-v.may.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Jorge J. Goyenola c| ANDRES PAJON y otra - Juicio Ejecutivo". (Ficha 414|81), se emplaza a Marcelino Calvo Calvo casado con Jesusa Mariños y al señor Manuel García Vidal casado con Blanca Girondolla, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos, sin su intervención y de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 9332 My.4-v.jun.15.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASTRO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA (Ficha 508|83), se cita a los acreedores de Castro Hnos. Sociedad Colectiva, para la Junta que tendrá lugar el día 18 de Mayo del corriente año a las 13 y 30 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 3 de mayo inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado contador al señor Guillermo Véscobi. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 8944 Abr.29-v.may.12.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Lantyl S. A. c.|WAGMANN ROBERTO MARIO. "Medidas Cautelares" (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 5405 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: BAUTES, SATURNINO FERMIN, "Sucesión" (S. 386/68), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Cabrera y Susana Gubitosi de Cabrera, solicitando el segundo certificado de resultancias de autos de dicha sucesión. De dicho expediente, surge: a) Que el causante falleció el 1º de agosto de 1968 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo; b) Que su sucesión fue declarada abierta por auto Nº 7.055 de fecha 23 de octubre de 1968; c) Que se realizaron publicaciones por 10 días con emplazamiento por 30 días en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", según consta a fojas 15; d) Que se practicó relación jurada de bienes, la cual fue aprobada, en la que se incluyeron los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 4.310, ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis (solar 18 de la manzana 246), superficie 348 metros; 2) Derechos de promitente comprador del terreno y propietario del edificio empadronado con el Nº 153.501, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (solar Nº 20 de la manzana B), superficie 560 metros; 3) Solar de terreno ubicado en la Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial del departamento de Canelones (Balneario Salinas), empadronado con el Nº 182, solar Nº 2 de la manzana 10, superficie 600 metros; 4) Derechos de promitente comprador del solar empadronado con el Nº 137.303 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, solar 32 de la fracción 34 del Barrio Jardines del Hipódromo (Maroñas); 5) La tercera parte indivisa del Nicho Nº 2.778 del Cementerio del Buceo; 6) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras empadronada con el Nº 137.278, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo (solar Nº 7 de la manzana 34), superficie 453 metros 40 decímetros; e) Por sentencia, del 20 de octubre de 1969, Nº 6.140 se declaró heredera del causante a su esposa Magdalena Gubitosi de Sío de Bautes, sin perjuicio de sus propios derechos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.050.00 10/pub. 8399 Abr.26.v.may.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "SULIRA S. A. - Concordato" (Ficha C. 1126|83), se hace saber que por resolución Nº. 5220, de fecha 19 de abril de 1983, se cita a los acreedores de "Sulira S. A.", para la Junta que tendrá lugar el día 20 de mayo del corriente año a las 13:30 hs., en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicha Sociedad.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe producido una vez por los acreedores informantes, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 13 de mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3) Que se ha designado como acreedores informantes al Banco de Crédito y al Banco Sudameris. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 18|pub. 8355 Ab.26-v.may.20.

PARTICION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Olga Garrido Silva e Hilario A. Garrido Flores c.| GUMERSINDA GARRIDO BERTUA y otros - Partición" (Ficha: C|158|83), se hace saber que se han presentado Olga Garrido Silva e Hilario A. Garrido Flores solicitando la partición de los siguientes bienes: a) Los 20|32 avos de un terreno con construcciones en la Decimoctava Sección Judicial (antes 24º) de Montevideo, empadronado con el Nº 34.376, con una superficie de 169 m. 29 dms. cuadrados, con frente a la calle Julio César Nº 1658, adquirido por la causante el 21 de febrero de 1933, cuya escritura fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio con el Nº 91, al folio 57 v del Libro Nº 178. b) Los 20|32 avos de un terreno con construcciones en la Cuarta Sección Judicial (antes 10º) de Montevideo, empadronada con el Nº 109.776, con una superficie de 115 mts. cuadrados con frente a la calle Lambaré 1993, adquirido el 8 de julio de 1926 por escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 756, al folio 359 v del Libro 127.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento especialmente a Gerardo Garrido por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.014.00 30|pub. 6913 Abr.14-v.may.27.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GUSTAVO HENRYK SZWEDOWSKI - Cambio de Nombre" (Ficha: V|566|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del apellido "Szwedowski" por el apellido SEDOWSKI, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 5882 Mar.25-v.may.13.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SILVEIRA, RUTH MARGARITA - Concurso Voluntario" (C.|338|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 6 de mayo de 1983, a las 15.00 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 8292 Abr.25-v.may.6.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "YAZBEK, TOUFIC o TUFIC - Herencia Yacente" (Ficha S. 356|82), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1.125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 20|pub. 6036 Abr.4-v.abr.15. May.4-v.may.18.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DISTRIBUIDORA LOS 33 - Concordato" (Ficha 1996|82) se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 3 de junio del corriente a las 15:30 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora pueden en cualquier momento ser examinados en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 20 de mayo del corriente año. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 9469 My.4-v.my.18.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANELSA S.R.L. - Concordato" (C. 2478|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado, el día 20 de mayo a las 15 hs.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 5 de mayo del corriente año. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300,00 10|pub. 9190 May.3.v.may.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CASIANO GARCIA CABRERA "Concordato Preventivo" (F. C. 628|83), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1983, a la hora 13 y 30 en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 9º Piso.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor al señor Máximo Dellace-

plaza a: Alcides Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) Ley 13.209 30|pub. 40770 Abr.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vilariño, Luis Manuel y Espinosa de Vilariño, Jorgelina Mabel c.|BAS, MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 446|82), se cita, llama y emplaza a: MARIA DEL CARMEN BAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40716 Mar.24-v.may.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DANIEL JOSE DE GROOTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villagran, Marta c| DE GROOTE, DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 740, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40666 Mar.22-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN HAGOPIAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hilipposian, Marta c| HAGOPIAN, JUAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 6, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40664 Mar.21-v.my.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandolín, Margarita c| MORAÑA, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|301|82), se cita, llama y emplaza a Luis Moraña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40438 Abr.13-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berroa, Julio Emilio c/SUAREZ, SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC Nº 254|80), se cita, llama y emplaza a Susana Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40962 Ab.26-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, María Rosa y González Diego c| ANDRIOLO MIRTHA y LEIZA HORACIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|27|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Andriolo y Horacio Leiza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41059 My.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González de Villaverde, Yolanda Celeste y Villaverde, Emilio c|REYES, JOSE FRANCISCO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 789|82), se cita, llama y emplaza a José Francisco Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43063 Abr.27-v.jun.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Esquivel, Susana c| RODRIGUEZ, HORUS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|25|83), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez Horus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de marzo de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40665 Mar.22-v.my.10.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los herederos de Persio, Percio o Perceo García da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Félix y Laura García da Rosa c/Sucesores de PERSIO, PERCIO o PERSEO GARCIA da ROSA - Posesión Notoria del Estado Civil de Hermanos Naturales" (Ficha A. 167|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982.
27) N$ 312,00 30|pub. 5618 Mar.23-v.may.|11.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 62 parte, ubicado en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "U.T.E. - Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 188|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, enero 19 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 40900 Ab.20-v.jun.1º.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO
Notificación o Intimación de Pago

(Exp. A.86.011)

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 14.306 (Código Tributario) y Decreto 640/73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizado a que se presente en la Unidad de Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia en la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria, en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa).

Exp. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
391	1005	18ª	Atlántida
392	1028	18ª	,,
393	1035	18ª	,,
394	1039	18ª	,,
395	1042	18ª	,,
396	1043	18ª	,,
397	1049	18ª	,,
398	1051	18ª	,,
399	1053	18ª	,,
400	1055	18ª	,,
404	1120	18ª	,,
405	1174	18ª	,,
406	1180	18ª	,,
407	1182	18ª	,,
408	1191	18ª	,,
409	1194	18ª	,,
410	1195	18ª	,,
412	1223	18ª	,,
413	1239	18ª	,,
414	1240	18ª	,,
415	1241	18ª	,,
416	1242	18ª	,,
417	1244	18ª	,,
418	1271	18ª	,,
420	1288	18ª	,,
421	1292	18ª	,,
422	1307	18ª	,,
423	1320	18ª	,,
424	1350	18ª	,,
425	1365	18ª	,,
426	1368	18ª	,,
427	1392	18ª	,,
428	1396	18ª	,,
429	1426	18ª	,,
430	1429	18ª	,,
431	1443	18ª	,,
432	1453	18ª	,,
433	1461	18ª	,,
434	1468	18ª	,,
435	1501	18ª	,,
436	1502	18ª	,,
437	628	18ª	,,
438	1521	18ª	,,
439	1556	18ª	,,
440	1579	18ª	,,
441	1700	18ª	,,
442	1701	18ª	,,
443	1702	18ª	,,
444	1703	18ª	,,
445	1704	18ª	,,
446	1712	18ª	,,
447	1714	18ª	,,
448	1715	18ª	,,
449	1716	18ª	,,
450	1720	18ª	,,
451	1722	18ª	,,
452	1742	18ª	,,
453	1751	18ª	,,
454	1752	18ª	,,
455	1755	18ª	,,
456	1756	18ª	,,
457	1757	18ª	,,
458	1760	18ª	,,
459	1762	18ª	,,
462	1767	18ª	,,
463	1768	18ª	,,
464	1769	18ª	,,
465	1770	18ª	,,
467	1778	18ª	,,
468	1786	18ª	,,
470	604	18ª	,,
472	27	18ª	,,
473	64	18ª	,,
474	52	18ª	,,
475	315	18ª	,,
477	320	18ª	,,
478	219	18ª	,,
479	543	18ª	,,
481	636	18ª	,,
482	642	18ª	,,
483	646	18ª	,,
484	651	18ª	,,
486	898	18ª	,,
487	932	18ª	,,
489	908	18ª	,,
490	699	18ª	,,
492	217	18ª	,,

27) (C.C.) 5|pub. 41006 Ab.29-v.may.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GESTION DE COBRO

Notificación o Intimación de Pago

(Expediente A-85795 - Resolución del 6 de abril de 1983)

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 14.306 (Código Tributario) y Decreto 640/73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizado a que se presente en la Unidad de Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia en la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de

sa. 4) Se concedió la moratoria provisional por sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 350.00 10|pub. 8109 Ab.22-v.my.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PERLA LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 1|83), se hace saber que por auto Nº 201 del 2 de febrero de 1983, se concedió una moratoria provisional de seis meses a "Perla Ltda.", dejándose constancia que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Cr. designado, Cr. Juan Lucas Blasina, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Asimismo se hace saber que se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el día 5 de mayo próximo a las 16 y 30 horas, en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 1, dejándose constancia que los acreedores tendrán un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para hacer las observaciones pertinentes respecto a la verdad, cantidad y calidad de sus créditos. — Montevideo, abril 6 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 7809 Abr.22-v.may.5.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DI TONZA LIMITADA - Concordato" (Ficha V. 917|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 30 de junio de 1983 a las 14 horas, en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Se hace constar que fue designado Contador Interventor a los efectos previstos por el Inc. 2º del artículo 1532 del Código de Comercio al contador Rodolfo Rodríguez Viliot. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Marta Margarita Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400,00 10|pub. 8506 Ab.26-v.my.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREYRA de IPHARRAGUERRE CARMEN - Concurso Voluntario" (F. 2541|82), se cita a los acreedores de Carmen Pereyra de Ipharraguerre, para la Junta que tendrá lugar el día 27 de mayo del corriente año a las 15.30 horas en el local del Juzgado, calle 25 de mayo 523, 4º piso con el objeto de tratar la solicitud de concurso civil por parte de la señora Carmen Pereyra de Ipharraguerre.

Se previene que la relación de bienes y derechos, estado de deudas y memoria presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 300.00 10|pub. 8984 Ab.29-v.my.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: "José Morrone Cortazzo c/IRIS NELIDA ZAPATA RICHARD - Cesación de Condominio" (Ficha C. 855|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata Richard por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del C.P.C. y en concordancia con lo dispuesto por el Art. 282 del C.P.C., a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468,00 30|pub. 2053 Mar.11-v.may.24.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA FUDAL LTDA. - Concordato" (Ficha 911 año 1982), se convoca a todos los acreedores de la deudora para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 6 de junio del corriente a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por la deudora puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 23 de mayo del corriente año. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 8985 Ab.29-v.my.12.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BRUZZONE PIZZORNO, MARIA ELENA y LUIS ALBERTO PIZZORNO y ANIBAL RAMON ARISTEGUI. "Sucesiones" (Ficha F. 325|81), se emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante Aníbal Ramón Aristegui; Ramón Vicente, Juan José y Martín Miguel Aristegui Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 5759 Abr.5-v.may.18.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "JEWKES BERGARA, EDUARDO HECTOR - Herencia Yacente" (Ficha F. 965|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Eduardo Héctor Jewkes Bergara, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250,00 10|pub. 8545 Ab.27-v.may.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Marta E. Battistella de Salaverry, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/LA TERRICOLA S. A. - Escrituración de Oficio del Padrón Nº 138.432" (Ficha D. 377|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los representantes legales de La Terrícola S. A., propietarios del inmueble padrón 138.432, para que comparezcan ante esta Sede, Mercedes 933, a los efectos de otorgar con plazo de veinte días la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble de autos.

En fe de ello, y a solicitud de la parte actora, se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 40990 Ab.27-v.may.10.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Celia Russo de García Moratorio con ANTONIO FERREIRO - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 1510|81), se cita, llama y emplaza a Antonio Ferreiro, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y poner a disposición de esta sede la escritura de hipoteca y demás antecedentes necesarios para la cancelación y bajo apercibimiento. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 250,00 10|pub. 8421 Ab.26-v.may.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bosca, Amparo Antonia, asistida de su Curadora Ad-Litem doctora Mabel Rivero c.| MOREIRA TORRES, JOSE LUIS Investigación S. Paternidad" (Ficha: C|380|82), se cita, llama y emplaza a José Luis Moreira Torres para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40730 Mar.25-v.may.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Luz, Luis Mariano y Echevarría, Selika Ramona c.|CUEVASANTA, IRIS NAHIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|234|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nahir Cuevasanta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40632 Mar.17-v.my.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Neira, Angel Alberto y Mila de Neira, Maris Isabel c/ALMADA, MARIA DE LOS ANGELES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 16|83), se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Almada, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 40829 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrero, Ernesto y Cunha, Idit c.| CONDE, CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|26|83), se cita, llama y emplaza a Cesar Conde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) Ley 13.209 30|pub. 40769 Abr.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccarezza, Marina c.| ACOSTA, MARIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|24|83), se cita, llama emplaza a: Mario César Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40923 Abr.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratuladoh: Fraga, Humbberto c.|ALAS, MARIA DEL ROSARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 13|83), se cita, llama y emplaza a: María Del Rosario Alas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41032 May.3-v.jun.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Burgueño, María de los Angeles c.| BURGUEÑO, ALCIDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|282|82), se cita, llama y em-

Contribución Inmobiliaria, en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa).

Exp. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
025	2017	7ª	Paso Carrasco
036	2081	7ª	" "
097	385	18ª	Atlántida
107	704	18ª	"
142	624	18ª	"
.44	351	18ª	"
210	733	18ª	"
222	599	18ª	"
273	1070	18ª	"
277	1098	18ª	"
279	1099	18ª	"
280	1135	18ª	"
281	1131	18ª	"

27) (C.C.) 10|pub. 41005 Ab.28-v.may.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO
Notificación o Intimación de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 14.306 (Código Tributario) y Decreto 640/73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizado a que se presente en la Unidad de Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia en la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa).

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
016	110	18ª	Atlántida
099	402	18ª	"
185	54/002	18ª	"
274	1074	18ª	"
300	1208	18ª	"
303	1220	18ª	"
316	1296	18ª	"
317	1300	18ª	"
318	1301	18ª	"
325	1372	18ª	"
330	1408	18ª	"
354	1574	18ª	"
362	1522	18ª	"
366	1711	18ª	"
377	1799	18ª	"
386	312/011	18ª	"
387	312/012	18ª	"
389	321/104	18ª	"
403	1086	18ª	"
419	1282	18ª	"
460	1763	18ª	"
479	543	18ª	"
494	291	18ª	"

27) (C.C.) 3|pub. 41057 May.4-v.may.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO
Notificación e Intimación de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 14.306 (Código Tributario) y Decreto 640/73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizado a que se presente en la Unidad de Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia en la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa).

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
032	2070	7ª	Paso Carrasco
040	2137	7ª	" "
041	2132	7ª	" "
043	2114	7ª	" "
044	2431	7ª	" "
058	2186	7ª	" "
070	2455	7ª	" "
201	2570	18ª	Atlántida
311	1257	18ª	"
313	1268	18ª	"
331	1406	18ª	"
334	1411	18ª	"
336	1425	18ª	"

27) (C.C.) 3|pub. 41056 May.4-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LEMA, JUAN ANTONIO e IRIS YOLANDA VIGNOLI por la menor: MARIA ISABEL ALVARES con MARIA ESTER ALVARES o ALVAREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M 230|1982), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho y fijar domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 15 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 600.00 30|pub. 9127 May.2-v.jun.13.

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. Nº 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 750.00 15|pub. 9148 May.2-v.may.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, se cita, llama, y emplaza a NEMES BECERRA, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Cor, Ricardo y Otra c.| BECERRA NEMES y Otra - Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. Nº 164|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 11 de marzo de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 8387 Ab.26-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: Alvarez Mederos Rufino Adán y otra c.|RUBEN DARIO RODRIGUEZ y MARIA GRACIELA FLEITAS. "Pérdida de la patria potestad" (F. C. 82|83), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Rodríguez y María Graciela Fleitas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 4 de abril de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 6759 Abr.11-v.may.24.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones dictado en autos: SCAYOLA CARLOS y otro. "Oblación y Consignación" (Ficha 324|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los señores Antonio Falcone, Servando Cid de La Paz, Juan Calvo, Dionisio Benencio, Vital Pérez, Eresclides Rodríguez, Linidero Araújo, Eden Vidal, Ruben Díaz, José Ramos, Benito Sánchez, Juan Carlos Olsese, Ramón Orce, Modesto Techera, Luis Alvarez, Elbio Fumero, José Correa, Julián Acevedo, Nelson González, Casimiro Ramírez, Tomás Parallada, Delfino Saldivia, José Montero, José Oliveira, Osvaldo Amaral, Luis Barite, Amerindo Fabra, Hugo Irazabal, Antonio Cantera Ignacio Pereira o sus herederos, Elides Leites, José Rodríguez, Alejo Silva, Luis Núñez, Aparicio Barrios, Delmiro Santos, Julio Fernández, Francisco Alpuin, Fermiano Cardozo, Andrés López, Rodolfo Baldovino, Alveris Ravela, Luis Díaz, Eulogio Beláquez, Eugenio Delgado, Dante Badomo, José Castillo, Francisco Quinteros, Ruben Hernández, Ariel González, Joaquín Aratí, David Castellano, Walter Rodríguez, Carlos Cruz, Luis Meresco, Eduardo Collazo Javier Cánepa, Mario Maidana, Eduardo Acosta, Estéban Martínez, Ricardo Denis, Ruben Mogordoy, Carlos Alcántara, Viterbo Mohozzo, Walter Fernández, Roberto Martínez, Luis Vera, José Olivera, Juan Fleitas, Mario Cruz, Luis Peña, Humberto Pérez Ramón Gómez, Mario Medina, Jorge Márquez, Juan Pilotto, Raúl González, Oribe Rodríguez, Denis Casanova, Domingo Benítez, Luis Pérez, Elbio Pombo, Daniel Pérez, Mario Eduarte, Pablo Centurión, para que comparezcan a la audiencia de oblación a llevarse a cabo en Juzgado de Paz Séptima Sección de Canelones, el día 7 de junio del corriente año a las 14 y 30 horas a fin de recibir la suma de N$ 105.00, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos adelante y nombrárseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de abril de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.

27) N$ 750.00 10|pub. 8981 Abr.29-v.may.12.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "YUSEF YUSEF - Herencia Yacente" (Fª 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 20|pub. 9333 My.4-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Pay, Ignacio y Otra c.| CARRA, HUGO y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 14|M.|83), se cita, llama y emplaza a: Irma Raquel González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Carmelo, veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209 30|pub. 40992 Abr.28-v.jun.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta días, a los sucesores de APOLONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, para que declaren si aceptan o repudian la herencia de la sucesión de la misma, debiendo presentarse a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Rosario, 3 de marzo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 260,00 10|pub. 9284 May.3-v.may.17.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 17/83

La Intendencia Municipal de Flores cita al Sr. HUGO CESAR CARDOZO BARRIOS, para que concurra a sus oficinas centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 830.391, en un plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado. (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, abril 25 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 41058 May.4-v.may.6.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Watson, Lorna c.|TATSCHKE, NORMAN. "Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 1791|81), se notifica al señor Norman Tatschke que por resolución número 940 de fecha 6 de abril de 1983 se declaró convertido al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada en autos (artículo 185 del Código Civil). — Maldonado, abril 15 de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 400.00 20|pub. 8910 Abr.29-v.may.27.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Nelson Clavijo, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados: "Administración de Ferrocarriles del Estado c/CLAVIJO, WILSON y otro - Cobro de pesos" (Ficha C|14|83), dentro del término de treinta días, conforme a lo establecido por el

Art. 307 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 41042 May.3-v.jun.14.

PAYSANDU

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Banco de Seguros del Estado c.|OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR. "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha A. 571|1982), se cita, llama y emplaza al señor Omar Adolfo Carneiro Marr a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, 7 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9021 Abr.29.v.jun.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Julio Oscar Albarenque c| MARIA del ROSARIO AMBROA - Juicio de Guarda" (Ficha: C|1|1983), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Ambroa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 23 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 5849 Mar.25-v.may.13.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ERNESTO VALENTIN BALAO BAEZ y Otro - Medidas Preparatorias" (Ficha B. Nº 94|83), se cita y emplaza a los herederos del señor Ernesto Valentín Balao Báez con plazo de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles además el pago de la deuda en cuenta corriente más intereses, con plazo de diez días y se les cita a reconocer las firmas de los documentos de autos, todo bajo apercibimiento. — Paysandú, 13 de abril de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 9018 Abr.29.v.may.12.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "OLIVER AROSTEGUY, JOSE PEDRO - Concurso Voluntario" (Ficha letra B Nº 335|1982), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 321 de fecha 24 de marzo de 1983, y dado el no vencimiento del emplazamiento anterior (Art. 959 del C.P.C.), convócase a nueva Junta de Acreedores para el día 27 de julio de 1983 a las 14 horas, citándose a los acreedores, con prevención del artículo 960 del C.P.C. — Young, abril 6 de 1983. — Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 375.00 15|pub. 8916 Abr.29.v.may.20.

RIVERA

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ALCIRA EULA DE RAMIREZ - Medidas Preparatorias" (Ficha: A|208|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Clara Xavier de Dos Santos y los herederos o causahabientes de María Julia Machado de Trotta, Mirtha Alvariza, Francisca dos Santos de Dos Santos, Doraliza dos Santos de Gil, Galván dos Santos Fagúndez, Galván Trotta dos Santos, Frizolina Trotta de Bittencourt, Cara Trotta, Clara dos Santos de Segovia, María Catalina dos Santos de Fabregat, César dos Santos y Severiano Héctor dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de proceder a la escrituración judicial del bien inmueble que se detalla a continuación: Solar Nº 5 de la manzana Nº 247, de la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 2236, compuesto de una superficie de 922 mts. 351250 milímetros cuadrados. — Rivera, 21 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 8825 Abr.28.v.jun.9.

SALTO

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CARBONE DE UBERTI, ROSA - Sucesión" (Exp. Nº 118|1953), se cita, llama y emplaza a los herederos de Ambrosio Antonio, Aníbal Marcar, Olga, Enrique, Eduardo, Hilda Renée, María del Carmen y Nilda Nerea Uberti Rognoni, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, en los términos de los artículos 1071 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, 25 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 130,00 10|pub. 5253 Ab.27-v.may.10.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos "RODRIGUEZ MAXIMO - Concurso Voluntario" (A|18|1982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres número 649) el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 15 de abril de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 19 de mayo a las 14 y 30 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 15 de abril de 1983. — Fernando Carlos Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 20|pub. 8020 Ab.21-v.my.19.

SAN JOSE

COOPERATIVA ARTESANAL SAN JOSE

CONVOCATORIA

En San José, en fecha 11|5|83, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Artesanal San José, en el local de la Cooperativa, sito en Batlle Ordóñez 630, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.

La Asamblea comenzará a las 8.00 horas con mitad más uno de los socios habilitados que se encuentren presentes.

Orden del día

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Presupuesto proyectado.
6) Fijación de objetivos.
7) Elecciones.
8) Varios.

27) N$ 60.00 1|pub. 9456 May.4-v.may.4.

ASCEEP

CONVOCATORIA

La Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Enseñanza Pública (ASCEEP), convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día cuatro de mayo a las 20 y 30 horas en Canelones 1164.

Orden del día: Reforma de estatutos.
27) N$ 24.00 1|pub. 9415 May.4.v.may.4.

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

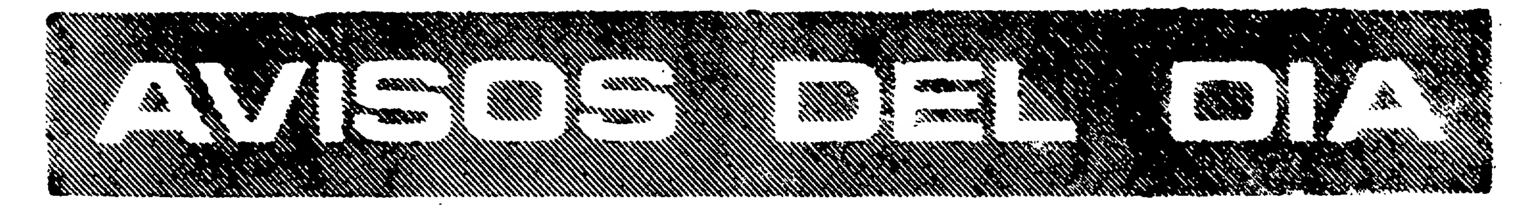
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MANUEL ANDRES DIEGUEZ - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1.641, año 1982), se hace saber: Que por resolución número 8744 de fecha 27 de diciembre de 1982, se mandó convocar a Junta de Acreedores, la que fue fijada para el día 5 de mayo de 1983 a la hora 14.00, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calles 18 de Julio y Rodó de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 250.00 10|pub. 8177 Abr.22-v.may.5.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 132 de la ley Nº 13.241, esta visación pasa a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de abril de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,46500
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,30000
Bélgica	Francos Belgas	0800		48,95000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22580
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,73000
España	Pesetas	2100		136,80000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,39000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,77400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S 1,56200
Italia	Liras	3500		1.463,50000
Japón	Yens	3600		237,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,09750
Portugal	Escudo Portugués	5200		98,20000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,48750
Suiza	Francos Suizos	5900		2,06400
	OTROS ARBITRAJES			
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S 1,08163
Argentina	Pesos Ley	0500		74.360,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,15260
Brasil	Cruceiros	1000		452,67000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51470
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09050
Venezuela	Bolívar	6200		8,65000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00034	N$ 0,00035	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05300	" 0,05400	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,50000	" 32,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,50000	" 32,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,50000	" 32,75000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3.5.83	9 1/8 %
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 430,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	9 %

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41071 v-my.5

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de mayo de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,45950
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,35000
Bélgica	Francos Belgas	0800		48,97000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22420
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,74000
España	Pesetas	2100		137,20000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,37500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,76200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,57200
Italia	Liras	3500		1.463,00000
Japón	Yens	3600		237,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,09000
Portugal	Escudo Portugués	5200		97,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,50000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,06650

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,08163
Argentina	Pesos Ley	0500		74.680,00000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,15090
Brasil	Cruceiros	1000		452,67000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51290
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,08930
Venezuela	Bolívar	6200		9,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00035	N$ 0,00036	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05300	" 0,05400	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls USA Billete	2225	" 32,50000	" 32,75000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Lnodres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4.5.83	9 1/6
Londres Oro	Oro	9000	———	———	N$S 430,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	8 7/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 41072 v.my.5

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DE ANGELIS GRANIELLO (E. 300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9543 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SERRA ETCHECHURY (E. 344|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9499 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVIDELIA LUCIA PUÑALES PUÑALES "Sucesión testamentaria" (Ficha 140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 7737 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL PEDRO FERREIRA CORREA (Ficha: S| 142|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9650 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA VIGNOLO de MUNDEMURRA (Ficha S.|818|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9497 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ LASTRA de QUINTANA "Sucesión" (Ficha 1140|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9502 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA LANDEYRA o LANDEIRA FRAGA "Sucesión" (Ficha 3848|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen,
1) N$ 150.00 10|pub. 9537 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE CABANO PEDROSA (F. A. 362|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 9515 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CLAUDIO SCHERER THOMACHOT (Ficha C.| 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9511 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCE YVONNE NAAS DE PINET (F. B. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9547 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MORETTI MOLINARI (Ficha: B.292| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9609 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ ZAPATA (Ficha S. 488|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9496 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUGALLO (Ficha S. 42| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9501 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DE LA FUENTE (Ficha: S.|654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9495 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BEETHOVEN PISANO MISSAGA (Ficha: S.|80|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9500 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTOS FERNANDEZ COMESAÑA (ficha: S.|512|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9513 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON CASARIEGO ALVAREZ (Ficha: S|106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9655 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PAULLIER DE PAN (Ficha: S.|98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9546 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LAVIE DE GORRITI (Ficha F. 432|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9498 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO EDUARDO KLIMAS PEDEGINIUTE, (Ficha F. 424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9510 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISBELA LEITES NUÑEZ, (Ficha A. 114|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9494 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VEGA RODRIGUEZ, (Ficha A 636|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9538 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA COCITO de NIETO, (Ficha A|176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9541 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SARNIGUET GIL, (Ficha A|96|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9542 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARSENIO COSME PRIETO DERMIT, (Ficha A|174|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9544 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA POMPILLA FOSSATI DEANDREIS, (S|2423|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9545 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA SERAPIA BENTANCOR DE OLIVERI, (Ficha: S 113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 9514 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO EDISON TOLVE ANDRADE, (Ficha C Nº 367 año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9540 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA o MARIA ANTONIA DE MURO o DEMURO DE ERROYZARENA y MANUEL ERROYZARENA, (Ficha S 145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9516 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO ALBANEZ RAMOS (Ficha: S|49|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9636 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SEBASTIAN PACINI COLCI, (Ficha A|125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9512 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA HERNANDEZ de DONDERO, (Ficha A|197|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9503 May.5-v.may.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ERVANDIL CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9558 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLEMENTINA RAMIREZ y don CONSTANTINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 25 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9560 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEMAR o ILDEMARO VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 30 de 1982. —
1) N$ 150.00 10|pub. 9559 May.5-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO FARRAYS ABREU, (Ficha 127|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9572 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ATAULFA CUELLO, (Ficha 103|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9569 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REY DELGADO EBORA, (Ficha 105|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9564 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BORJAS BARRIOS, (Ficha 131|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9565 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR MARIÑO VILA o VELA, (Ficha 67|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9566 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ENRIQUE, (Ficha 68|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9567 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ALVARO GUTIERREZ LACRUZ, (Ficha 80|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 20, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9568 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA LOPEZ DE MAVERINO, (Ficha 96|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9571 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO FACELLI BATISTA, (Ficha 110|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, abril 29, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9573 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO BEYHAUT LAPITZ, (Ficha 112|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 9574 May.5-v.may.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO QUEZADA VIEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 19 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9551 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA TELESFORA SOSA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9550 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN TORRES DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 20 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 9549 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VICENTE (o) EMILIO (o) EMILIO VICENTE ROBUSTIANO CAPUANO ROSELLI, (Fa. 127|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecinueve de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9575 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO VICTOR BOGLIACINO ó BOGLIACINI ó BOGLIACHINI COLLARD (Fa. 90|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cuatro de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9652 May.5-v.may.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO DE LEON DESTEFANIS o DESTEFANI o STEFFANI, (Ficha "B" Nº 57|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 9554 May.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de: **MARIA ANTONIA ZANGARI BARELARO de PATETTA o MARIA ANTONIA ZANGARO BARILARO de PATETTA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub 9638 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: **CLARESTINO DA ROSA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1). N$ 150.00 10|pub. 9639 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: **HILARIO o EUFRACIO o HILARIO EUFRACIO MARTINEZ MUSSINI**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 29 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 9640 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: **ANTONIO ESTEVES DA CONCEÇAO**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 9641 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: **DEODATA BERMUDEZ ZAPATA**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 9642 May.5-v.may.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: **ISABEL LOPEZ PIRIZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 9635 May.5-v.may.19.

3—Convocatorias Comerciales

DERVIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1983, en el local de Ruta 12, Km. 317.500, Villa del Rosario, Departamento de Lavalleja, a la hora 20, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Situación económico financiera.

2) Obtención de préstamos y presentación ante organismos públicos.

Nota: El registro de accionistas estará abierto ese mismo día hasta iniciarse la Asamblea.

3) N$ 48.00 1|pub. 9637 May.5.v.may.5.

TALEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de TALEN S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 1983 a la hora 11.00 en el local social de la calle Ituzaingó 1393, Esc. 404, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar los Balances, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de las Utilidades de los ejercicios cerrados al 23|6|80, 31|5|81 y 31|5|82.

2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

3) Elección de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales podrán inscribir sus acciones o certificados hasta el momento de iniciarse el acto.

3) N$ 84.00 1|pub. 9656 May.5-v.may.5.

GRAFINAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de GRAFINAL S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Galicia 1966 el día 10 de Mayo de 1983 a las 11.00 horas, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

2º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

3º) Elección del Síndico, titular y suplente.

4º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de no haber quórum para esta primera convocatoria, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas, del mismo día y en el mismo lugar. — El Directorio.

3) N$ 96.00 1|pub. 9658 May.5-v.may.5.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. **LUCY OFELIA CABRERA, MARIA DO CARMO LOPEZ TRAQUEIRA CABRERA y OFELIA RENEE VILLAMIL CABRERA de OLIVA**, solicitan título del Panteón Nº 8 Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. A. 82523/82). — Sra Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360,00 5|pub. 9654 May.5-v.may.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: **"FEDERICO GONZALO ISIDRO RUBIO GARESE y DIANA MARIA SUPERVIELLE"** (Ficha C. 22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Gonzalo Isidro Rubio Garese y Diana María Supervielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 9587 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **DOUEK, ALBERTO y PESSANO, ALBA MARTHA (Ficha: D.|54|83)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Douek y Alba Martha Pessano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9583 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **HERNANDEZ CAMPS, HECTOR HUGO c|PARODI LABARRERE, LIDYA MIRTA (Ficha E.|164|83)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Hugo Hernández Camps y doña Lidya Mirta Parodi Labarrere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9243 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, en autos: **ALICIA GAGO FERNANDEZ c|SERGIO OCTAVIO PAPA BLANCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"** (B.|9|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Gago Fernández y Sergio Octavio Papa Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 23 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9536 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: **RUBENS WALTER NICOLINI CABRERA y MARIA AMALIA LUONI CECCONI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"** (Ficha B. 91|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Walter Nicolini Cabrera y María Amalia Luoni Cecconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esc Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 9075 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: **"BASSO VILLAVERDE, RICARDO y RUGLIO DELORRIO, OLGA"** (Ficha 405|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Basso Villaverde y Olga Ruglio Delorrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de [illegible] de 1983. — [illegible] Podestá, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 9586 May.5-v.jun.2.

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9557 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON HUGO IJES CARTARELLI o CURTARELLI y SARA ELENA ROSSI VIDAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|231|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 9525 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DANDRAU, JULIO CESAR c/ZAUGG, GRACIELA ELENA" (Ficha E. 35|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Dandrau y doña Graciela Elena Zaugg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 9604 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN PABLO PORTANTIER y ROSA NELLY GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|875|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Portantier y Rosa Nelly García; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9522 May.5-v.jun.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JULIO CONDON NACCARATO y MARIA ROSA BEROT SANTA MARTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha "B" Nº 44|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Condón Naccarato y doña María Rosa Berot Santa Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 13 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9556 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN ANGEL TEJERA GUTIERREZ y MIREYA SUSANA TAFFURA ALCAIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Tejera Gutiérrez y Mireya Susana Taffura Alcain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Pritsch Duarte Sol c.| SENA DUTRENIT, JUAN MARCELO "Divorcio" (Ficha D.|440|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Marcelo Sena Dutrenit para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 9507 May.5.v.jun.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38 67 01, Sr. ROGUM S. A., habilitado en la calle Instrucciones 1486, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º Piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72,00 3|pub. 9626 May.5-v.may.9.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. ARIDES SEGOVIA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, La Paz Nº 1095, a notificarse del accidente ocurrido con fecha 6|3|83, del cual no han quedado secuelas invalidantes.
8) (C.C.) 3|pub. 41068 May.5-v.may.9.

Se emplaza al Sr. UBERFIL MENDEZ VERA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por RD. 280|82 de fecha 12|3|82, fue declarado cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 41067 May.5-v.may.9.

INSTITUTO DE ONCOLOGIA DEL M.S.P.
Emplázase al Sr. JOSE LUIS RODRIGUEZ GALEANO, Cédula de Identidad Nº 1.518.229, funcionario de este Establecimiento, a presentarse en el Instituto de Oncología en el término de tres días al desempeño de sus funciones habituales, bajo apercibimiento de que al no presentarse se le tendrá como renunciante a su cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 41077 May.5-v.may.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Montevideo, 29 de abril de 1983.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Adm. Nal. de Usinas y Trans. Eléctricas (U.T.E. c/VICTOR ESTIVEZ TECHERA; PEDRO I.; VICTORIA y PAULA TECHERA; SUSANA E. TECHERA y LUCIA E. TECHERA - Expropiación" (F. C. 247|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos del Sr. Víctor Estívez Techera y a los cinco hijos legítimos, mayores de edad, Myriam, domiciliada en Montevideo, Víctor Ramón en San Ramón, Luisa Esther, Juan Carlos y Luis Alberto, domiciliado en la ciudad de Canelones, en su calidad de presuntos herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Canelones, 6 de abril de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 41084 May.5-v.may.19.

10—Incapacidades

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 442 de fecha 4 de abril de 1983 fue declarada en estado de incapacidad a ESTELA BEATRIZ VARELA (Fº "B" Nº 181|982), designándose curador de la misma a su madre doña Juana Flor Rodríguez, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 21 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 9555 May.5-v.may.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 92|83) se presentó BEATRIZ LIDIA PERALTA VELASCO domiciliada en Juan Mª Pérez 2917 Apto. 302 optando al Título de Procuradora, ofrece información de Javier Frade y Ricardo Curbelo. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 9548 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 50|83) se presentó GONZALO ROS GALLARDO domiciliado en María Espinola 1473 optando al Título de Procurador, ofrece información de Beatriz Peralta y Ricardo Curbelo. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 150.00 10|pub. 9533 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: MORALES MUÑIZ, HUGO "Información" (Ficha V.| Nº 106|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Hugo Morales Muñiz, constituyendo domicilio en Londres Nº 3360, al Sr. Juez, digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi Vida y Costumbres a Alvaro González y Gastón Pesce, expidiéndoseme testimonio. Hugo Morales Muñiz. Jorge H Vázquez Iribarme, Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 9504 May.5-v.may.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
PLAZA

Licitación Pública Nº 0/0657 - Aislación térmica en tanques.
Apertura: 9 de junio de 1983 - hora 14
Valor del pliego: N$ 100.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000, La Teja.

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. piso.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41080 My.5-v.my.5.

DIVISION ALCOHOLES

1/0562 - EQUIPOS DE LABORATORIO

Día 20 de junio de 1983 a las 14:00 horas. Valor del pliego: N$ 50,00 (cincuenta nuevos pesos) De plaza o importación.

1/0564 - CONTADORES SOLUCIONES ALCOHOL-AGUA.

Día 20 de junio de 1983 a las 15:00 horas. Valor del pliego: N$ 50,00 (cincuenta nuevos pesos). De plaza o importación.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41079 My.5-v.my.5.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1633
"Polietileno Virgen"

Se pone en conocimiento de los interesados que la citada licitación cuya apertura debía realizarse el día 7|6|83 queda fijada para el día 25 de mayo de 1983 a la hora 15 y 30, por razones de urgencia.

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º al precio de N$ 75.00.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41081 My.5-v.my.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 26|83
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de ARROZ EN SACOS.

Apertura: Mayo 17 de 1983 a las 12 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 horas.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 del 6|II|68 por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo alimenticio.

Valor del pliego: N$ 20 00.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales podrán ser retirados en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er. piso.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41078 My.5-v.my.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
— Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.), obra incluida en el préstamo con Fonplata.

Licitación Pública Internacional Nº 18/983

— Plan Quinquenal —

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Internacional de firmas Consultoras para el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica y Preparación del Anteproyecto de la obra "Ruta Nº 14 en el tramo comprendido entre Sarandí del Yí y La Coronilla, sobre Ruta Nº 9 General Leonardo Olivera, Dpto. de Rocha". con una longitud aproximada de 255 Km.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º Piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º Piso de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de julio de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 41075 May.5-v.may.19.

Licitación Pública Internacional Nº 17/983
— Plan Quinquenal —
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública Internacional de firmas Consultoras para el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica y Preparación del Anteproyecto de las obras:

a) Puente sobre Río San José en Picada de Varela, Km. 93 de Ruta Nº 3 "General Artigas".

b) Puente sobre Río Queguay en Paso de Las Piedras, Km. 403 de Ruta Nº 3 "General Artigas".

c) Puente sobre Río Daymán en Paso de Las Piedras, Km. 487 de Ruta Nº 3 "General Artigas".

d) Puente sobre Arroyo Grande en Paso de Lugo, Km. 88 de Ruta Nº 14.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º Piso, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º Piso de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de junio de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 41074 May.5-v.may.19.

Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.) - Obra incluida en el préstamo Fonplata
Licitación Pública Internacional Nº 16|983
Plan Quinquenal
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública Internacional de firmas Consultoras para el Estudio de Factibilidad Técnico-Económica y Preparación del Anteproyecto de la obra "Ruta Nº 4 - Andrés Artigas", en el tramo comprendido entre la Represa de Baygorria y su empalme con la Ruta Nº 31 con una longitud aproximada de 225 km.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importante en el Departamento de Tesorería, 2º Piso, de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1983 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41070 My.5-v.my.19.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Montevideo, 2 de mayo de 1983.

Esta Administración ha dispuesto se adelante la fecha de apertura de la Licitación Pública número 12|83 por el suministro de Perfil Normal U8 que debía efectuarse el día: 27 de junio de 1983 - hora 15 para el día: 27 de mayo de 1983 - hora 15 (2º llamado) 3 de junio de 1983 - hora 15. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41083 My.5-v.my.11.

LICITACION PUBLICA 7|983
Prórroga de la Licitación Pública Nº 7/83
Montevideo, 2 de mayo de 1983.

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Nº 7|83, para la sustitución de los tramos de dos ternas de cables subterraneos de 150 KV, que debía efectuarse el día 17 de mayo de 1983 a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 30 de mayo de 1983, hora 15 - 6 de junio de 1983, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41082 My.5-v.my.11.

CONAPROLE

Nº 209/Ej. 47.
— Chuño
Apertura: Primer llamado: 18|5|83. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 18|5|83. Hora: 14.

Nº 210/Ej. 47.
— Tina quesera y preprensa. - Adquisición C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 20|6|83. Hora: 10.
Segundo llamado: 20|6|83. Hora. 14 y 30.

Nº 211/Ej. 47.
— Sales emulsionantes. - Adquisición Plaza y/o C&F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 3|6|83. Hora: 10.
Segundo llamado: 3|6|83. Hora: 14 y 30.

Nº 212/Ej. 47.
— Cepillería.
Apertura: Primer llamado: 6|5|83. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 6|5|83. Hora: 14.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30, y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 72,00 1|pub. 9653 May.5-v.may.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de mayo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GABRIEL RAMON ALBORNOZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2223 Apto. 3 y MIRIAM MABEL O'NEIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2223 Apto. 3.

JOSE PEDRO AISCAR, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pje. Asilo 2439 Apto. 214 y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, 34 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Pje. Asilo 2439 Apto. 214.

OFICINA Nº 2

VICTOR ALBERTO BENMAOR, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 282 Apto. 9 y MIRTA VERONICA SANTOS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1236 Apto. 13.

DANIEL ANTONIO ENRIQUEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Calle 10 Avda. O (Cucutá, Colombia) y MARTA MARGARITA SANGUINETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 6171.

OFICINA Nº 3

RUBEN NESTOR CABRERA, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan Mª Gutiérrez 3478 Apto. 3 y ERCILIA JUDITH FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

RUBEN RENE CASTRO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 386 y DELCIA CARDOZO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1206 Apto. 6.

SAUL CORREA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339 Apto. 3 y STELLA DANIELA ROSALES, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones Nº 1692 Apto. 504.

MARIO LUIS CAPRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5665 Apto. 4 y YENNY ESPINOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6296.

PABLO JAVIER CHIAPPINI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1538 y ZULLY MARGOT MORENO, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Jujuy Nº 2916 Apto. 5.

JUAN de DIOS CANERO, 60 años, divorciado, retirado comisario, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3196 y MARIA DELIA SILVERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3196.

GUZMAN CALCERRADA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Huidobro 1334 Apto. 4 y DORIS ESTHER SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1334 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LUZURIAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1990 Apto. 2 y ALICIA MARIA ABAYIAN, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Tomás Claramount Nº 3742 Apto. 1.

HUGO GABRIEL FERRAZZINI, 35 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1036 Apto. 402 y ESTELA de FRUTOS, 30 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Maggiolo 575.

RICARDO REY ANTONIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2315 y ELVIRA ELIZABETH ILARDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2123 Apto. 204.

WALTER MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2425 y MARGARITA MARIA QUINTERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Cavia 3079 Apto. 302.

HEBER RAMON FIGUEROLA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 2043 Apto. 16 y CATALINA ROSA ALMENARES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre Nº 2067.

PEDRO SIDNEY FONTES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2540 y MARIA del CARMEN DAMINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 979 Apto. 201.

OFICINA Nº 5

JESUS HUMBERTO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 682 y MARIA MONICA EVORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2892.

MIGUEL ANGEL GUIDA, 37 años, divorciado, técnico docente, oriental, domiciliado Cnel. Latorre 1236 Apto. 10 y ROSSANA DINORATH ULIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1554.

WILDER DOMINGO GONZALEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 877 y VIANNEY JISER CAMEJO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2273.

EUGENIO ELEUTERIO GARCIA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3531 y MARIA CELIA ROTELA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1287.

ROBERTO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4172 y MARTHA EVANGELINA SUFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4286.

OFICINA Nº 6

DANIEL JOSE MARTINO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 643 Apto. 602 y PATRICIA MARIA ADELA GRANDE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Berro 2750.

LUIS ALBERTO MUNNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Pena 4722 Apto. 6 y MARLENE del CAMPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias número 4759.

LUIS ALBERTO MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 5146 y NANCY ILIZABETH ALBIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3057.

ANIBAL PAULO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5214 y MARIA ELIZABETH GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Vecinal 3088 (Melilla).

OFICINA Nº 7

HECTOR GUALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agrigento 2351 (Carrasco) y MARIA DEL CARMEN SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2442.

ALCIDES PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real número 5017 (La Teja) y LEONOR GRACIELA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 5017 (La Teja).

BERNARDO ALBERTO PUERANI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle e Instrucciones (Batallón de Infantería) y MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Mac-Kinnon 5101.

OSCAR ANTONIO PADULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Graña 40 Bis (Canelones) y SUSANA CASTILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2218 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

NESTOR DANIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3411 y JUDITH LOURDES TECHERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 3495.

JOSE LUIS RADUNZ, 20 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Pablo de María 1057 Apto. 102 y MARIA CRISTINA URRUTIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 2145 Apto. 501.

RICARDO JOSE YAVARONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1307 Apto. 101 y ELDA OLGA ANTELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diosnisio Coronel 605 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

ALCIDES EDUARDO SOSA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3426 Bis y MARLENE ROSMARI MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.

NELSON SCARLATTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1457 y SANDRA MACHADO, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4155.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS NACARATTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ofical 3 Nº 5023 y MARTA CRISTINA CUÑA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5031.

MIGUEL ANGEL SERGIO NIEVES, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Túnez 3770 Apto. 1 y ALBA LIDIA GABRIEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3770 Apto. 1.

BERNARD HENRI van WASSENHOVE, 36 años, soltero, técnico agrónomo, belga, domiciliado Rambla Gandhi 647 Apto. 702 y MARIA del ROSARIO OLASCOAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3345 Apto. 104.

LUIS ERNESTO NUÑEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 2601 y MARISA CARMEN MACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada Nº 1889.

CARLOS NELSON NOGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2441 Apto. 5 y MARIA de los ANGELES DIPACCE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2815 Apto. 3.

14) N$ 20.00 3|pub. v.may.9.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GARCIA, HERMINIO ANTONIO y otra - Prescripción Treintenaria" (C. 1537|81), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble padrón Nº 62782 y especialmente de los sucesores de Alberto Harambre y a los padrones linderos 62783 y 62781, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 600,00 30|pub. 9584 May.5.v.jun.16.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "PEREZ GONZALEZ, MANUEL - Prescripción Treintenaria" (F. 267|C|1982), se hace saber que se presentó Manuel Pérez González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes inmuebles: Padrón Nº 1775, señalado con el Nº 11, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste; Padrón Nº 1776, señalado con el Nº 12, compuesto de una Sup. de 540 metros cuadrados, con frente a calle por el Oeste, ambos ubicados en la manzana 91 del Balneario Argentino, de la Octava Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los linderos padrones Nos. 1774, 1780, 1779 y 1777, así como al Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, abril 6 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, 8ª Sección de Canelones.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 9570 May.5-v.jun.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ALFREDO RAMA CABEZA, solicita la inscripción de la canción titulada: "Estar enamorado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120,00 10|pub. 9606 May.5-v.may.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace sber que en los autos: "ANDRE ARANA MICHELE NOEL - Rectificación de Partida" (F. V. 84|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Michele Noel André Arana, donde el nombre del padre figura como Jasé André, debe decir ALDO ROBERTO ANDRE por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1983. —

19) N$ 156.00 15|pub. 7058 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "CORLUKA ISCRA, AGUSTIN - Rectificación de Partida" (Ficha I. Nº 108|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Agustín Carluka", debe decir: AGUSTIN CORLUKA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 300,00 15|pub. 9505 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "MIGUEZ CARAMES, MARIA VICTORIA y ROSA DEL CARMEN - Rectificaciones de Partida" (Fa. V. 7|83), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento de María Victoria Míguez Carames, donde el nombre de la madre figura como: "Carmen", debe decir: CARAMES; donde el nombre del padre dice: "Olimpio", debe figurar: OLIMPO; y partida de nacimiento de Rosa del Carmen Míguez Carames, donde el padre figura como "Olimpi", debe decir: OLIMPO, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 450,00 15|pub. 9519 May.5-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, en autos: "SAMUEL PINTOS de AMORIN y otra - Rectificación de Partida" (Fa. B. 343|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Samuel Pintos de Amorín y Nilsa Lemos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: "Que en el acta donde se omitió el nombre del menor debe decir: AIRTON TOMAS", por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 300,00 15|pub. 9561 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "MORALES, MARIA DEL CARMEN - Rectificación de partidas" (Ficha "B" Nº 179|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Omar y Juan Marcelo Torres, en el sentido que donde dice: "Richard Omar Torres", debe decir: RICHARD OMAR MORALES; y donde dice: "hijo de María del Carmen Torres", debe decir: "hijo de MARIA DEL CARMEN MORALES"; donde dice: "Juan Marcelo Torres", debe decir: JUAN MARCELO MORALES; y donde dice: "hijo de Carmen Morales", debe decir: "hijo de MARIA DEL CARMEN MORALES", por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, marzo 2 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 450,00 15|pub. 9562 May.5-v.may.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORIS BLANC GRATTAROLA y LUIS GIOSSA LACAVA - Rectificación de Partida de matrimonio" (Ficha B. 5|1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Doris Blanc Grattarola y Luis Giossa Lacava, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice como fecha del enlace "el día quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres", debe decir: "el día quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 234,00 15|pub. 6986 May.5-v.may.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra PLASTISUR S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha: C.|286|82), se hace saber que el próximo 19 de mayo, desde las 14 y 30 horas, en el local de Cuaremi 2012, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes detallados en los numerales 1 a 13 del acta de fojas 132 - 133 del expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y será de su cargo la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 9610 May.5-v.may.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 458|82), se hace constar al público que el día 20 de mayo próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una carrocería de ómnibus Mercedes Benz, matrícula 15338, tasada en N$ 30.000.00 y otra carrocería también Mercedes Benz, matrícula 15373, tasada en nuevos pesos 60.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

b) Que son de cuenta del comprador la transferencia y titulación de los mencionados vehículos, al igual que la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 9612 May.5.v.may.19.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SUAREZ RIAL DE BAPTISTA, MARIA JUSTA - Sucesión y Partición" (Ficha S. 501|75), se hace saber que el día 27 de mayo de 1983 a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2|3 de su tasación, o sea N$ 64.666.66 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.375, con una superficie, según título de 350 m.2 y que según plano del Ing. Agr. Ernesto Petit Ayala de setiembre de 1982, inscripto con el Nº 1.484 el 16 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 349 m.2 30 dm.2, con frente de 9.98 mts. al Suroeste sobre la calle Heraclio Fajardo, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, distando su punto medio 55.25 mts. de calle 25 de Noviembre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 850.00 10|pub. 9523 May.5-v.may.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Raúl Alonso contra HECTOR DE LEON (Ficha C. 171|81), se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 22.000.00), del siguiente bien inmueble:

Apartamento horizontal, padrón 132.005|001, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, según planos del agrimensor Osvaldo Cadenasso de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 91.660, se ubica en la planta baja a cota vertical más 76 centímetros, con frente al Noroeste a la calle Aranguá Nº 4571, con una superficie de 48 metros 58 y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes patio descubierto "1" y terreno "B".

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. 3,54 o|o.

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 76, Serie 500 Nº 28.399, propuesta 188356 y demás antecedentes en este Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6º. — Montevideo, 25 de abril de 1983.— Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 325.00 5|pub. 9576 May.5.v.may.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| VARELA e Hijo Ltda, SANTERO Hnos. S. C., RODOLFO y CARLOS GONZALEZ Reconocimiento de Firma y Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|303|82), se hace saber que el próximo 15 de junio, a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario "Pinamar", empadronado con el Nº 666 (antes en m.|á. con los Nos. 6.732 y 34.131, rural), el que según plano del Agrim. Carlos Hughes de mayo de 1955, se señala como el solar Nº 2 de la manzana Nº 59, tiene un área de 794 mts. 65 dmts., con 28 mts. 75 cmts. de frente curvo al Noreste a calle Nº 14 entre calle Nº 13 y Avenida del Parque, distando su punto medio 33 mts. 75 cmts. de la ochava que forma con la última de las nombradas.

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 9524 May.5v.may.26.

MARGARITA PERI VALLARINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GUATTA CISCONI AURA - Herencia Yacente" (Ficha F-569|64), se hace saber que el próximo 13 de mayo de 1983 a la hora 15 se procederá en el Salón de la A.N.R.C. en la calle Zabala 1328, por intermedio de la Rematadora Margarita Peri Villarino (matrícula Nº 2874), asistida por la señora Alguacil de éste Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 104.000.00 del siguiente bien::

Solar de terreno con las edificaciones que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 1719, con una superficie de 172 metros 61 decímetros con frente a la calle Durazno puertas 1501|1505 y a la calle Vázquez (hoy Martínez Trueba puertas 1102|1104 y 1106, que según plano del Agr. Héctor Deambrosi inscripto el 8|81, y en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 95138 el 21 de agosto de 1981 y se deslinda así; 11 mts. 67 cms. al SE a la calle Durazno 15 mts. 28 cms. al SO. a la calle Martínez Trueba ex Vázquez, 11 mts. 17 cms., al NO. con Padrón Nº 1720, línea quebrada orientada al NE. compuesta de 3 tramos rectos que corren el 1 y 3 de NO. a SE. y el segundo de SO. a NE., miden 10,20, 0,79 y 4,94 respectivamente lindando los 3 con padrón Nº 1718.

Se previene: I) Que, el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, existe contrato de arrendamiento inscripto. II) Que, el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 30 % de la misma, impuestos, y gastos que las leyes ponen de su cargo, más la comisión del Rematador 3 % e I.V.A., en efectivo y en el acto del precio del remate. III) Que serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos de la escrituración. IV) Que, será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle Mercedes número 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (total cinco). — Montevideo, abril 25 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 5|pub. 9520 My.5-v.my.11.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ,dictada en autos: "DABEZIES MASSONE RAUL - Concurso de Acredores" (Ficha A. 755|74), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Camilo Sosa Centurión, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1º) Padrón 67076, base N$ 48.133.33 (2|3 partes de su tasación) casa-habitación de la calle Vitruvio Nº 3677 bis, y 1 apartamento señalado con el Nº 3677 de calle Vitruvio, ubicado en la Décima Sección Judicial, solar Nº 23 de la manzana "N" con 147 mts2, con 8 metros 69 centímetros de frente a la calle Vitruvio, al Noroeste con solar 23, al Noreste con solar Nº 11 y al Suroeste con el 23, área edificada 132 mts2 aproximadamente. 2º) Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, calle José Castro, entre Antonio Zubillaga y Adolfo Vaillant, Padrón número 108.296, solar Nº 4 según plano del Agrimensor Miguel G. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de marzo de 1923, con 314 mts. 2 con 10 mts. de frente al Noreste; 32,80 mts. al Sureste con solar 5, al Suroeste linda con el Arroyo Pantanoso y 30 metros al Noroeste con el solar 3, base N$ 4.333,33 (2|3 partes de su tasación).

Se Previene: A) Que por pérdida de los Títulos de propiedad, serán de cargo de los compradores la obtención de las segundas copias; B) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta y la Comisión e IVA del Remate 3,54 %; C) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % sobre el precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 9657 My.5-v.my.11.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Walter Coelli c.|GUILLERMO GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (1351|81), el próximo 12 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cocina "Delne", calefón "Tem", colchones y almohadas "Polyfóm", mantas, camas y mesitas embargadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 2 de 1983. — Escribana Nora A. Annunziatto. Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 9649 May.5.v.may.9.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|JOSE A. LOPEZ (Ficha Nº 1461|81), se hace saber al público que el día 20 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: [illegible] 42.973 de Las Piedras, 1 cubierta 1.000 por 20, 1 cubierta 695x14 y 2 cubiertas 800x20.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá coisignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que graven los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 9614 May.5.v.may.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|JULIO MIERES (Ficha Nº 606|82), se hace saber al público que el día 20 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación lo siguiente: soldadora eléctrica, autógena, radio grabador, turbo, bomberito, reloj de pared, taladro eléctrico, morza, guillotina, sargentos, gato mecánico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en eefctivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 9619 May.5.v.may.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|EDITH FRANCO de LAGUNA (Ficha Nº 969|82), se hace saber al público que, el día 20 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación lo siguiente: 1 juego de living, 3 piezas, 1 turbo Punktal y 1 reloj de pared Ferretti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 9618 May.5.v.may.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|CONRADO HERNANDEZ (Ficha Nº 331|82), se hace saber al público que, el día 20 de mayo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación lo siguiente: 1 motoneta Vespa Mat. 56.047 de Montevideo; 1 balanza de 130 kilogramos, 1 máquina de tejer Kubler; 1 cortadora de fiambre Ema.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el actoy en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, abril 30 de 1983. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 5|pub. 9617 May.5.v.may.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/RICHARD PEDEMONTE" (Ficha Nº 1568|82) [illegible] hace saber al público que el día 20 [illegible] próximo, a partir de las 15 horas y [illegible] cal de Municipio y Ellauri en [illegible] martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con [illegible] tes de su tasación, lo siguiente: [illegible] mat. 227.381 de Las Piedras; [illegible] soldadora eléctrica; 1 pulidora [illegible] dro eléctrico Sharp.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; B) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 400,00 10|pub. 9611 May.5-v.may.19.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/HEBER FERNANDEZ" (Ficha Nº 1542|82), se hace saber al público que el día 20 de mayo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 registradora Omron y una balanza de precisión de 2 platos con 8 pesas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado y en efectivo; y b) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos legales. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 25 de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 200,00 5|pub. 9613 May.5-v.may.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: Monferini, Fulvio c.|DARDO GALVAN y otra. (Ficha número 321|82), se hace saber al público que, el día 20 de mayo próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga matrícula 1.573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, moto Kawasaki 100, Mat. 227.108, radio grabador Philips, juego de living y reposera con almohadones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia de la moto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pa Paz 30 de abril de 1983. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
20) N$ 225 00 5|pub. 9616 May.5-v.may.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|MONTES de OCA, VLADIMIR (Ficha Nº 325|82), se hace saber al público que, el día 20 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1.573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación lo siguiente: 1 camión Citröen Mat. 163.341.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, abril 30 de 1983. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
20) N$ 200.00 5|pub. 9615 May.5-v.may.11.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|NUNEZ HERMOGENES y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1784|82), el martillero Wilson Pimienta rematará el día 26 de mayo de 1983 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado los siguientes inmuebles, sus anexos y demás construcciones y mejoras que le acceden; tres fracciones de campo y mejoras ubicadas en José Ignacio, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, las que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio se describen: a) La número tres empadronada con el Nº 1823 y 4579 con un área de 46 hectáreas, 1.541 metros, 66 decímetros; linda al S.E. con camino vecinal; S.E. con fracción dos: S. Bonifacio Medina, Felicia C. de Vázquez,Ramón Tejera y Pedro Gutiérrez; N. W. yN. Carlos Rodríguez e Inés Martínez de Gutiérrez;b) La Nº dos padrón 5.979 con un área de 45 hectáreas, 3.358 metros 84 decímetros y linda al N. frente a camino vecinal y Florencio Martínez; E. el mismo Florencio Martínez; S. fracción uno W. y S. camino vecinal y Bonifacio Medina respectivamente; W.N. y W. fracción tres; c) La número 1 padrón 6.106, antes el mismo en mayor área, con un área de 15 hectáreas, 141 metros, 66 decímetros, linda; al Noroeste camino vecinal; N. fracción dos, Este y Sur Florencio Martínez. El remate se hará sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales , así como otros impuestos o gravamenes serán de cuenta del adquirente; b) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, abril 25 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 9563 May.5-v.may.26.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de San José, dictada en autos: Echeverry Valverde Regino c.|MARTINEZ PEREZ, EVARISTO WILMAN. "Juicio Ejecutivo" (Fº C. 42|983), se hace saber que el día 20 de mayo de 1983 desde la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado se procederá al remate por intermedio del martillero señor Julio Callorda Fernández de una moto marca "Yamaha", de 100 c.c., matrícula de San José M-6482, padrón Nº 60.982, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 13.300.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa Rodríguez, 27 de abril de 1983. — Elbio Jorge Cairoli, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 9643 May.5-v.may.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: ANTONIA MARTINEZ DE DIAZ, MARIA ESTHER JOSE PEDRO, LUIS ALBERTO, TELMO ISRAEL. MARIO HECTOR DIAZ MARTINEZ y MARY DELIA PEREZ DIAZ. "Segunda Copia" (Ficha C. 669|82). Se hace saber que se han presentado: Antonia Martínez de Díaz, María Esther, José Pdro, Luis Alberto, Telmo Israel y Mario Héctor Díaz Martínez y Mary Delia Pérez Díaz, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que autorizó el Esc. Alfredo Nieto Borrás con fecha 31 de agosto de 1946, los esposos Gregorio Estanislao Díaz y Antonio Martínez compraron a Tomasa Ferreyra un solar sito en la manzana número 14 de la planta urbana de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón 120 y es el solar Nº 14 de la manzana "Q" del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de mayo de 1924 con un área de 625 metros lindando: 12 metros 50 centímetros al S. frente a la calle José G. Artigas; igual medida al N. con el solar 3; 50 metros al E. con el solar 13; y la misma extension al O. con el solar 15. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 481 al Folio 329 vuelto, Libro 1.946.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 8 días del mes de febrero de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 800.00 10|pub. 9508 May.5-v.may.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GRUPALLO DINO ROBERTO. "Segunda Copia" (Fº B. 742|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Dino Roberto Grupallo Vivian, solicitando expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó el 21 de noviembre de 1979 la escribana Cristina Costa, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pine Beach, padrón 1628, manzana catastral 572, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 8.138 el 21 de setiembre de 1979, de 724 metros, 78 decímetros de área de frente en 22 metros al S.E. a Rambla Costanera Las Delicias, a tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del términode treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos en la forma de estilo. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
21) N$ 350.00 10|pub. 6159 May.5-v.may.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SYAL LTDA.

Inscripción: 2 de setiembre de 1982, Nº 825, Folio 3.267, Libro 2 de Contratos.
Integrantes: Alberto Pereira Souza y Silva Fernández.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Giro: Proyectos de inversiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9518 May.5-v.may.19.

EL PEZ DE PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 286, Folio 1.086, Libro 3.
Cedentes: José Roca Roffo, Juan y Alberto Roca Mericaecheverría y Elizabeth Roca Coch.
Cesionarios: Luis Dentone García y Leonardo Soto Chiari.
Modificación: a) Capital: N$ 48.000.00.
b) Administración: Luis Dentone.
22) N$ 480.00 10|pub. 9578 May.5-v.may.19.

CARIVO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACON

Contrato: 15 abril de 1983.
Inscripción: Nº 34, Folio 1.090, Libro 1.
Modificación: A) El capital se dividirá en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a Pedro Vomero y 10 cuotas a Francisco Rinaldis.
Cedente: Francisco Rinaldis.
Cesionarios: Jorge Rinaldis y Walter Rinaldis por partes iguales.
Modificación: A) Administración, representación y uso de la firma social: Pedro Vomero conjuntamente con cualquiera de los restantes socios; B) Disolución: preaviso de 3 meses.
22) N$ 600.00 10|pub. 9582 May.5.v.may.19.

FORME LTDA.

CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15 abril 1983.
Inscripción: Nº 316, Folio 1.100, Libro 1.
Modificación: A) El capital se dividirá en 98 cuotas de N$ 500.00 cada una y 4 de N$ 250.00 cada una, correspondiendo 64 de N$ 500.00 y 4 de N$ 250.00 a "Carivo Limitada" y 34 de N$ 500.00 a Costantino Camodeca.
Cedentes: Costantino Camodeca 9 cuotas de N$ 500.00 y "Carivo Limitada" 15 de N$ 500.00 y 2 de N$ 250.00.
Cesionario: Giuseppe Lo Manto.
Modificación: Administración a cargo de todos los socios en forma conjunta; representación: Costantino Camodeca y otro socio cualesquiera.
La sociedad "Carivo Limitada" estará representada en la administración de "Forme Ltda." por dos de sus socios, uno de los cuales deberá ser Pedro Vomero.
22) N$ 840.00 10|pub. 9580 May.5-v.may.19.

INTERNATIONAL FASCHION LTDA.

CESION DE CUOTA

23|12|82.
Cedente: Otmar Gregor Gehrin.
Cesionarios: Luis Pedro Turn y Roberto Yafé.
22) N$ 240.00 10|pub. 9585 May.5-v.may.19.

ALMAR LIMITADA

Cotrato: 1º de abril de 1983.
Inscripción: Nº 228, Folio 837, Libro 1º de Contratos.
Socios: MARIO y ALEJANDRO PELAEZ TRONCOSO.
Administración: Mario Peláez.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bar, Restauran, Parrillada, etc.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Cardal 3254, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9528 May.5-v.may.19.

CONSIGNACIONES Y REMATES LTDA.

Constituida por documento privado del siete de abril de 1983.
Socios: LUIS MAURICIO STRAUCH BOFILL, y MARIO DANIEL URIA DUTRA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Objeto: Organizar y|o llevar a cabo operaciones de corretaje, remate, consignaciones, comisiones, depósitos, transportes.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 235, Folio 908, Libro Nº 3 de Contratos, el 14 de abril de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 9521 May.5-v.may.19.

BERMA S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 291, Folio 1.027, Libro de Contarto Nº 2.
Socios: GILBERTO MIGLIARIDI LIMA y MARIA CONSUELO RODRIGUEZ IGLESIAS.
Administración: Ambos
Objeto: Panadería Confitería y Afines.
Domicilio: Montevideo, calle Carlos María Ramirez 1773.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 9506 May.5-v.may.19.

CONFECUER LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de abril de 1983.
Cedentes: Luisa Catalina Mazal y Alicia Gabay.
Cesionario: : Andrés Grünfeld Rosmann.
Inscripción: Nº 279, Folio 1.060, Libro 3, Contratos 83.
22) N$ 240.00 10|pub. 9607 May.5-v.may.19.

RIVERART LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 422, Folio 1.621, Libro 2.
Socios: ANGEL GURIDI y WASHINGTON FAGUNDEZ.
Objeto: Mueblería y Carpintería.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años renovables.
22) N$ 240.00 10|pub. 9651 May.5-v.may.19.

ARENA LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1983.
Inscripción: 13 de abril de 1983 con el número 296, Folio 1.017, Libro 1.
Socios: EDUARDO JUAN CASANOVA AROSEGUY y MARIA DE LAS MERCEDES ROQUETA MEDIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etcétera;
b) Compra, venta, arrendamiento, administración, etc.;
c) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 9592 May.5-v.may.19.

23—Trámites de Marcas

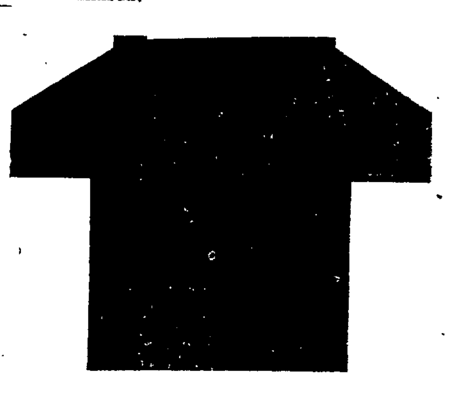
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 189.068. — Montevideo, abril 28, 1983. — Billy Fox, por Doduco KG Dr. E. DürrWächter (Alemania), marca: DODUCO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9283 May.5-v.may.19.

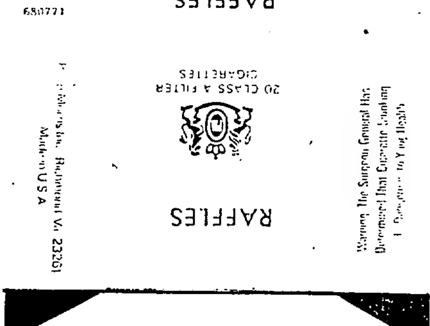
ACTA N 189.118. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Hugo Torrano, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: SURCO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 9648 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 188.999. —Montevideo 21 abril, 1983. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia (U.S.A.), solicita marca:



RAFFLES





reivindicando prioridad de la marca presentada en Finlandia el 21 de octubre de 1982 bajo A. 5789|82. Clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.040.00 10|pub. 9644 May.5-v.may.19.

ACTANº 189.103. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor J—acobo Sadres en representación de la Empresa Sadres Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca KARDUS de las clases 4, 5, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 9517 May.5-v.may.19.

ACTA 189.012. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: HOJALDRITAS BAGLEY clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9532 May.5-v.may.19.

ACTA 189.104. — Montevideo, mayo 2 de 1983 — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca: GOLDEN GATE clase 22ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9533 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 189.088. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Rhomo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: OMEGA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9534 May.5-v.may.19.

ACTA 189.089. — Montevideo, abril 29, 1983. — Guzmán González Ruiz por Punto Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca TORTI-YA clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9535 May.5-v.may.19.

ACTA 189.097. — Montevideo, mayo 2 de 1983. —Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: PILIGUARD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9622 May.5-v.may.19.

ACTA 189.082. — Montevideo, abril 29, 1983. - Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: EMULGEL clase 9 (detalle). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9623 May5-v.may.19.

ACTA Nº U-1.635. — Montevideo, abril 22, 1983. — Julio Gallo (Montevideo), solicita modelo de utilidad: GORRO DESARMABLE. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 9593 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 5.444. — Montevideo, abril 21, 1983. — M. Dubourg por Redco S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9594 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 189.106. — Montevideo, mayo 3, 1983. — M. Dubourg por Jaime Kriz (Montevideo), solicita marca: TAVERNITY clases 4, 5. — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9595 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 189.107. — Montevideo, mayo 3, 1983. — M. Dubourg por Jaime Kriz (Montevideo), solicita marca: MASSRI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9596 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 189.108. — Montevideo, mayo 3, 1983. — M. Dubourg por Companhia Brasileira de Fósforos (Brasil), solicita marca: PAULISTA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9597 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 189.109. — Montevideo, mayo 3, 1983. — Fósforos do Norte S. A. Fosnor (Brasil) solicita marca GRAOPARA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9598 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 189.110. — Montevideo, mayo 3, 1983. — Dubourg por Fósforos do Norte S. A. Fosnor (Brasil) solicita marca: TRANSAMAZONICA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 9599 May.5-v.may.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.882. — Montevideo, abril 26, 1983. — Guzmán González Ruiz por Emilio González Espinosa de los Monteros (España), solicita patente invención: "Sistema para la construcción de Viviendas industrializadas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 9530 May.5-v.may.19.

ACTA 21.749. — Montevideo, agosto 31, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Uniroyal Inc. (USA), Uniroyal Ltd. (Canadá), solicita patente de invención para: "Herbicidas pirazólicos sustituidos", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 297.700, de fecha agosto 31/81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 360,00 10|pub. 9624 May.5-v.may.19.

ACTA 21.750. — Montevideo, agosto 31, 1982. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Nuevas 6 Alfa-Metoxi-Penicilinas, las sales de las mismas, procedimientos para la preparación de las mismas y composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos", reivindicando prioridad solicitud alemana P 31 34 776.2, de fecha 2|9|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 480,00 10|pub. 9625 May.5-v.may.19.

ACTA 21.748. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Genentech Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Producción de polipéptidos en cultivo de células de vertebrado", reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Actas 298.235 y 326.980, de fechas 31|8|81 y 3|12|81, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 360,00 10|pub. 9620 May.5-v.may.19.

ACTA U 1.642. — Montevideo, mayo 2, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Gabriela Bordaberry (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Dispositivo para la extracción de calzado". — De acuerdo a la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 240,00 10|pub. 9621 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 21.883. — Montevideo, abril 26, 1983. — Guzmán González Ruíz por Emilio González Espinosa de los Monteros (España), solicita patente invención: "Procedimiento para la construcción industrializada de viviendas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.

24) N$ 240.00 10|pub. 9531 May.5.v.may.19.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender Bar de Cardal 3254 a Almar Ltda. Acreedores del mismo: WILSON PEREIRA. — VICTORIA CABRERA.

25) N$ 240,00 20|pub. 9529 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904. — MANUEL BARRO PORTA prometió vender a Loreley Núñez, negocio Recargas Micrograrrafas Supergás de Martín C. Martínez 3237. Acreedores en el mismo.

25) N$ 240,00 20|pub. 9581 My.5-v.jun.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto que el funcionario EDUARDO OCAMPO, padrón 15188, Credencial PBA 17.202, desde el 24|2|83 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7|2|25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41069 May.5-v.may.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LUISA POLLIO CIRION de ROMAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de mayo, 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 36,00 1|pub. 9579 May.5.v.may.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 31|10|82:.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Abella Menéndez, Fernando Daniel	C. I. 58.739 - Canelones	21 de Setiembre 171 - Mercedes
Abad Alvarez, Ismael	C. I. 1.632.420	Carmen 701 - Carmelo
Acuña Bugna, Daniel Walter	C. I. 1.386.023	Mar Medterráneo 5507 - Montevideo
Alcalde Britos, Heber Roberto	C. I. 1.952.060-5	Av. Agraciada 1994, Ap. 6 - Mvdeo.
Aloy Couchet, Juan María	C. I. 2.543.434-9 - Florida	José E. Rodó 70 - Florida
Alvarez Otero, Leandro	C. I. 42.283 - Río Negro	
Alonso Araújo, Manuel	C. I. 916.150-8	Humberto 1º Nº 3946, ap. 1 - Mvdeo.
Artagaveytia (U), Mario Andrés	C. I. 913.230	Mercedes 1133, p. 1º, esc. 2 - Mvdeo.
Artagaveytia y Bolz Consignatarios		Mercedes 1133, p. 1º, esc. 2 - Mvdeo.
Asprilla Asprilla, Luciano	C. I. 1.709.008 - Colombia	Canelones 1539, ap. 10 - Mvdeo.
Bascans Silva, Eduardo Ramón	C. I. 1.713.550	
Bangerter Kordorfer, Federico	C. I. 630.458	Irigoytia 970 - Mvdeo.
Barriola Paladino, Rodolfo Daniel	C. I. 1.086.312-2	José Benito Lamas 3004, ap. 001 - Mvdeo.
Ballestero Bonora, Heber Gabino	C. I. 709.860	
Bentancourt Tito, Guillermo Julián	C. I. 1.263.346-7	Thompson 3099 - Mvdeo.
Bentancourt Marsiglia, Julián Carmelo	C. I. 557.098	
Biagas Branzo, Carlos Dante	C. I. 880.078	Enrique García Peña 2772 - Mvdeo.
Bolz García, Christian	C. I. 1.245.787	Mercedes 1133, p. 1º, esc. 2 - Mvdeo.
Bozzano Bellomusto, Héctor Jorge	C. I. 1.347.533	
Bonex S. A.		Carlos Mª de Pena 4477 - Mvdeo.
Brandes Knappe, Carlos Gustavo	C. I. 876.526	
Briozzo Umpiérrez, Emilio	C. I. 714.192	18 de Diciembre 1525 - Mvdeo.
Bremermann Alassio, Ricardo	C. I. 48.156 - Río Negro	Colonia Inglaterra - Río Negro
Cartesio Pascale, Albo Miguel	C. I. 852.580	Fray Bentos 4281 - Mvdeo.
Cabrera Piñón, Guaraní	C. I. 366.599	Mones Roses 6528 - Mvdeo.
Cabrera Sosa, Javier Armando	C. I. 49.355 - Paysandú	José P. Varela 1122 - Paysandú
Cari Equipamiento Ltda.		Martín C. Martínez 2160 - Mvdeo.
Casa Diaz S. A.		Treinta y Tres y Sarandí - San Carlos
Camaño Castro, Yolanda	C. I. 849.097	Cno. Carrasco 4490 casa 21 - Mvdeo.
Cheker Juri, Carlos	C. I. 1.005.772	
Conde Rodicio, José	C. I. 519.761	Cufré 2990 - Mvdeo.
Curtiembre Suizo Uruguaya S. A.		Bernardo de Guzmán 175 - Mvdeo.
Damaya S.R.L.		Av. Italia km. 20,500 - Canelones
Da Costa de Souza, Walter Orosbil	C. I. 35.589	A. Saravia 1039 - Melo
Bebali Infante, Alvaro José	C. I. 2.712.030-2	
Desirello Lombardi, Luis Alberto	C. I. 21.687 - Paysandú	18 de Julio e Independencia - Paysandú
Durand Dalmas, Heraldo Aureo	C. I. 851.510	
Eltosur S. A.		
Facelli Zeballos, Lorenzo Gregorio	C. I. 1.912.312	Av. Italia km. 20,500 - Canelones
Fernández Medina, Adalberto	C. I. 18.877 - Montevideo	Lavalleja 591 - Maldonado
Fernández Somma, Raúl Homero	C. I. 66.624 - Canelones	
González Larralde, Mario Hugo	C. I. 1.440.119	Sambucetti 1864 - Mvdeo.

Nombre	Documentación	Domicilio
Govimar S.R.L.		Martín C. Martínez 1721 - Mvdeo.
Grimberg Sela, Isaac	C. I. 611.691	Eduardo Acevedo 1148 ap. 505 - Mvdeo.
Guasco Albistur, Julio César	C. I. 1.081.750	
Imprenta Mariz S. A.		Bartolomé Mitre 1472 - Mvdeo.
Industrias Cumbre Ltda.		Ruta 5 km. 22,700 - Las Piedras
Israel Yeyen, Ruben Jorge	C. I. 1.397.179	
Jiménez de Coll, María Asunción	C. I. 1.183.807	Carlos Mª de Pena 4477|81 - Mvdeo.
Jourdan Arbelo, Carlos Ruben	C. I. 2.565.922-9	Las Piedras c/25 de Agosto - Young
Keushkerian Getzuian, Carlos	C. I. 830.453	Av. San Martín 3235 - Mvdeo.
Keushkerian Getzuian, Roberto	C. I. 970.402	Av. San Martín 3235 - Mvdeo.
Laboratorios Curtis S.R.L.		
La Británica S. A.		
Lassabe Schifino, Carlos Alberto	C. I. 1.296.238	Hipólito Irigoyen 1730 bis - Mvdeo.
Latorre Craigdallie, Carlos	C. I. 1.201.865	Teófilo Díaz 1624 - Mvdeo.
La Doble Estrella Ltda.		Marco Bruto 1435 - Mvdeo.
Labraga Gutiérrez, Juan Alfonso	C. I. 576.930	Ruta 5 Km. 22,700 (Ias Piedras)
Lasyr S. A.		Roosevelt 725 - Mercedes
Leb Marton, Ana	C. I. 567. 151	Carlos Mª Ramírez 805 - Montevideo
Leymonie Chaure, Walter Roque	C. I. 1:145.647	Av. Lib. Lavalleja 1632 Ap. 1203 - M/deo
Liberman Dessier, Walter	C. I. 642.991	Achilles 6512 - Montevideo
López Cerviño, José Luis	C. I. 1:485.670	
Mata Iglesias, Gustavo Yamandú	C. I. 1:528.521	Cno. Velázquez 1312 - Maldonado
Martínez Rosano, José Pedro	C. I. 2:801.071	Pérez Castellanos y Ansina - Durazno
Martínez Fernández, Julio Abel	C. I. 510.444	Martín C. Martínez 1721 - Montevideo
Mariz Magnani, Pierino	C. I. 957.647	
Matta Karam, Roberto Said	C. I. 1:237.746	
Meyer Fariña, Edgard Jorge	C. I. 1:073.249	Chiavari 3147 - Montevideo
Méndez Silva, Milton	C. I. 21.428 - Rocha	Agraciada y Sanabria - Rocha
Miraballes de Guerra, Blanca	C. I. 47.674 - Lavalleja	Sarandí 233 - Minas
Muñoz Albacete, José	C. I. 1:078.440	Andrés Latorre 4544 - Montevideo
Mussi Rosselli, Marcelo Oscar	C. I. 2:887.909-1	
Nandez Robaina, Wilson Walter	C. I. 25.651 - Maldonado	18 de Julio y Ventura Alegre - Maldonado
Novarese Berriel, Juan Carlos	C. I. 994.065	Calle A 3367 (Cno. Maldonado y Rafael)
Odizzio Edye, Raúl Antonio	C. I. 2:824.220-2	Cno. de Los Gauchos esq. Lavalleja Maldonado
Papadopulos Bernardes, Alejandro Eduardo	C. I. 1:582.672-0	Joaquín Requena 1208 Ap. 201 - Mvdeo.
Paradizo Tenconi, Rogelio	C. I. 267.824	Cnel. Lorenzo Latorre 1396 - Mvdeo.
Pérez Alegre, Atahualpa	C. I. 598.009	Ituzaingó 1324 - Montevideo
Pereira (U), Eduardo Luis	C. I. 4:734.759 - Argentina	
Perdomo Baeza, Hugo Angel	C. I. 35.742 - Canelones	José Torres García 794 - Las Piedras
Perroni Oscasberro, Hugo Luis	C. I. 2:905.134-9	
Peña de Niel, Hortencia	C. I. 35.112 - Florida	
Photo-graf S. R. L.		Cuareim 1464 - Montevideo
Puentes de los Reyes, Carlos Gustavo	C. I. 29.391 - Tacuarembó	Dr. Ivo Ferreira 263 - Tacuarembó
Pulikrom Ltda.		Lauro Muller 1994|96 - Montevideo
Rodríguez y Neumann S. A.		25 de Mayo 681 - Montevideo
Rodríguez de Reyes, Enar	C. I. 912.003	18 de Julio 1067 - Montevideo
Romagnoli Cappi, Gustavo Carlos	C. I. 1:857.088-1	
Rosa Machado, Hugo Víctor	C. I. 69.450 - Salto	
Roberto Ayala, Selhby Yerú	C. I. 781.567	Blanes Viale 5897 - Montevideo
Rubinovich Marushvski, Salomón	C. I. 706.349	
Sánchez Iraola, Hugo César	C. I. 813.566	
Seguesa Pioli, Celsio Filadelfio	C. I. 14.354 - Rocha	Balneario La Paloma - Rocha
Secco de Aparicio, Jorge Enrique	C. I. 23.022 - Maldonado	Ruta 5 Km. 22,700 - Las Piedras
Seferian Seferian, León	C. I. 718.709	
Simois González, Carlos Raúl	C. I. 30.634 - Maldonado	Bergalli 980 - Maldonado
Sociedad Fomento Rural de Florida		
Telechea González, Walter Hugo	C. I. 14.891 - Lavalleja	18 de Julio 620 - Minas
Tex S.R.L.		
Umpiérrez Cubas, Rómulo	C. I. 20.683 - Lavalleja	
Vaga Albergati, Pablo Víctor	C. I. 558.885	
Vegovich Alvarez, Ruben Angel	C. I. 1:398.590	Isla de Flores 1446 Ap. 11 - Montevideo
Vila González, Héctor Mario	C. I. 54.035 - Maldonado	
Watemberg Rajchik, Bernardo	C. I. 637.054-2	Sarandí 942 - Maldonado

CLAUSURADAS POR DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Ale Rodríguez de Kegel, Concepción	C. I. 711.273	Libres 1651 - Montevideo
Apestegui Marfetán, Héctor	C. I. 1:276.167	
Barraca La Minerva S. A.		
De Agostini Fallini, Haroldo	C. I. 40.280 - Paysandú	Rca. Argentina y Grito de Asencio Paysandú
Famake S. A.		José L. Terra 2310 - Montevideo
Ferraro Toterolo, Ademar Elbio	C. I. 614.366	Martín García 2129 - Montevideo
Fernández Vidal, Oscar Nelson	C. I. 1:538.846-9	
García Curbelo, Alcides Gualberto	C. I. 12.438 - Maldonado	Rbla. de los Argentinos y Piria Piriápolis
González Moreira, Alvaro	C. I. 1:238.561	
Guasque Lay, José Francisco	C. I. 451.698	Baltasar Vargas 1178 - Montevideo
Kegel Stobe, Carlos Enrique	C. I. 802.928	Libres 1651 - Montevideo
Kegel de Brausz, Martha	C. I. 704.835-2	José L. Terra 2310 - Montevideo

Nombre	Documentación	Domicilio
Magliano Alesandro, Ariel	C. I. 1:141.085-3	Cno. de los Gauchos esq. Lavalleja Maldonado
Martínez Pose, Fernando	C. I. 1:138.411	
Macció Iribarne, Hugo Eduardo	C. I. 960.561	Luis C. Bollo 2925|201 - Montevideo
Mandl Motta, Walter	C. I. 1:359.044	
Meneghetti Loriente, Ricardo	C. I. 1:243.549	
Miller Laufman, Bernardo	C. I. 716.595	Marco Bruto 1435 - Montevideo
Nuzzachi Cimino, Genaro	C. I. 859.642-9	Bvar. Artigas 2275 - Montevideo
Odizzio Edye, Exequiel Eduardo	C. I. 15.440 - Maldonado	Pda. 29 A. Las Delicias Cont. 33 Maldonado
Odima S.R.L.		Cno. de los Gauchos S|n. - Maldonado
Reyles S. A.		Avda. San Martín 3235 - Montevideo
Sabaj Yaffé, Elicha Marcos	C. I. 907.039-5	Av. Agraciada 4041 - Montevideo
Sansberro Ocampo, Héctor	C. I. 53.605 - Paysandú	Barrio INVE Viv. Nº 1 - Guichón
Scelza Imbriaco, Rafael	C. I. 791.032	Martín García 2129 - Montevideo
Vila Pérez Marexiano S.R.L.		
Xanadu Ltda.		Av. Agraciada 4041 - Montevideo

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Alonso De León, Ramón Ubaldo	C. I. 29.707 - Lavalleja	
Cenni Tomassoni, Hugo Pío	C. I. 30.462 - Canelones	Ruta 5 Km. 20 - Las Piedras
Cenni Hnos. S. A.		Ruta 5 Km. 20 - Las Piedras
Cotelo López, Julio César	C. I. 670.661	
Cuello Nieves, Liberto Edison	C. I. 51.218 - Florida	
González de Rótulo, Amalia	C. I. 2:593.529-6	19 de Abril 154 - Rocha
González Ultra, Danilo	C. I. 22.995 - Soriano	Artigas 278 - Mercedes
Luis Alberto Desirello e Hijos Ltda.		
Martínez Castro, Guillermo	C. I. 379.589	
Márquez Gaite, Roberto Sergio	C. I. 144.352	Florencio Sánchez 688 - Canelones
Márquez e Hijos Ltda.		Florencio Sánchez 688 - Canelones
Océano S. A.		
Ostrovski Lipovetski, Alicia Raquel	C. I. 950.133	
Silen S. A.		
Zaffaroni Carbone, Enrique Angel	C. I. 882.031	

27) C. C.) 1|pub. 41063 My.5-v.my.5

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CLUB Ltda. S. R. L. - Concordato Preventivo Judicial y Moratoria Provisional (Ficha: 3910|82), se cita a los acreedores del Club Ltda. S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 6 de junio del corriente año a las 13. y 30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4), con objeto de tr atar la solicitud de conocimiento objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: 1) Que el Balance, Memoria, demás documentos presentados, así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 31 de mayo inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado contador el señor Andrés H. Caresani. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 350.00 10|pub. 9577 May.5-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, Clorides Walberto y Díaz de Gómez, Amira Miria M. c/AVALO, NORMA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 30|83), se cita, llama y emplaza a Norma Ivonne Avalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40979 My.5-v.jun 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rotela, Juan Carlos c.| SONIA MIRTHA DUERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 32|83), se cita, llama y emplaza a: Sonia Mirtha Duera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de abril de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41066 May.5-v.jun.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAUDICO S. A.

SAUDI URUGUAY DEVELOPMENT COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SAUDICO S. A. (en formación) - "Estatutos" (Ficha: 4 C|2914|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó SAUDICO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

SAUDICO S. A.

(Saudi Uruguay Development Company Sociedad Anónima)

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

(Denominación, plazo, domicilio)

Artículo 1º (Denominación). Constitúyese una Sociedad Anónima que se denominará SAUDICO S. A. (Saudi Uruguay Development Company S. A.).

Art. 2º (Plazo). Su plazo de duración será de veinticinco años, prorrogándose automáticamente el mismo por otros veinticinco años salvo que una decisión de la Asamblea General de la Sociedad resolviera lo contrario con una anterioridad de por lo menos seis meses al vencimiento del plazo original. El plazo se contará a partir del día de la fecha.

Art. 3º (Domicilio). La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay pudiendo establecer domicilios especiales, así como sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.

CAPITULO II

(Objeto Social)

Artículo 4º (Objeto Social). La Sociedad tiene por objeto la realización de todo tipo de operaciones vinculadas a

la producción y|o industrialización y|o comercialización, en el país y|o en el extranjero (incluyéndose todo tipo de operaciones de importación y|o exportación), de todo tipo de semovientes y sus derivados, productos agrícolas en su más amplia acepción y sus derivados, productos forestales y sus derivados, productos de la pesca y sus derivados, pudiendo intervenir en dichas operaciones directamente o como representantes, intermediaria, comisionista, etc. A tales efectos podrá realizar, dentro del marco de la ley, todas las operaciones y negocios materiales y jurídicos que sean necesarios o convenientes para cumplir en forma adecuada con su objeto social.

CAPITULO III

(Capital social)

Artículo 5º (Capital Social). El capital social será de N$ 12:000.000.00 (doce millones de nuevos pesos), y estará representado por mil doscientas acciones nominativas de N$ 10.000.00 (Nuevos pesos diez mil) cada una. Dichas acciones se dividirán en dos series que se individualizarán con las letras "A" y "B". Cada serie estará integrada por seiscientas acciones. Todo aumento de capital social se hará en forma tal que se continúe respetando la proporción de acciones existentes entre una y otra serie. Para la suscripción de las nuevas acciones de cada serie que pudiere decidir la Asamblea al disponer aumentos de capital, tendrán preferencia los tenedores de las acciones de esa misma serie en proporción a la cantidad de acciones que poseen con relación al capital total representado en esa serie. A tal efecto, toda vez que deban suscribirse nuevas acciones, deberá citarse por el "Diario Oficial" a los tenedores de acciones de cada serie para que en el plazo de diez días hábiles suscriban las nuevas acciones en la proporción indicada como máximo. En caso de que alguno no lo hiciere se deberá citar de la misma forma y con igual plazo a los demás tenedores de acciones de la misma serie si los hubiere, teniendo estos derecho a suscribir las acciones sobrantes conforme a la proporción que cada uno de los que se presente tenga en relación a los demás. Si aún así quedase un remanente de acciones para suscribir, nuevamente, se hará una citación, también por el "Diario Oficial" y con el mismo plazo, para que las suscriban los accionistas tenedores de acciones de la otra serie, distribuyéndose las acciones entre los interesados en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea en la sociedad. Si aún así quedase un remanente de acciones a suscribir, el mismo se suscribirá libremente por cualquier interesado. En tanto las acciones no estén totalmente integradas harán sus veces los certificados provisorios. Tanto las acciones como los certificados provisorios deberán ser firmados por Presidente y Vicepresidente conjuntamente o por quienes actúen en su representación conforme los dispone este Estatuto. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Todo accionista que desee enajenar, vender, transferir o ceder sus acciones o certificados provisorios a una persona que no sea ya accionista de la Sociedad, deberá en primer término ofrecerlas a los demás accionistas por escrito y por intermedio del Directorio, indicando precisamente la forma de transferencia, el precio si lo hubiere, las condiciones de pago, el nombre y domicilio del adquirente, el número de acciones, la serie a la que corresponden y su valor nominal. El Directorio comunicará dicha oferta a los accionistas mediante telegrama, télex u otro medio fehaciente en un plazo no superior a treinta días a partir de la fecha de su recpción. Dichos accionistas tendrán un plazo de noventa días para manifestar por el mismo medio su interés en la compra de las acciones ofrecidas, debiendo pagar como precio el valor que las mismas tengan según el último balance fiscal ajustado. Si así lo hicieren tendrán un plazo de noventa días más para poner a disposición del oferente el precio resultante. Si varios accionistas estuvieren interesados las acciones se repartirán entre ellos en la proporción que corresponda a las acciones que cada uno ya posea en relación a los demás. Si ningún accionista manifesara su interés a la Sociedad, a través del Directorio, (que lo comunicará al oferente) el oferente podrá realizar la operación proyectada inicialmente con su adquirente.

CAPITULO IV

(Directorio)

Artículo 6º (Integración del Directorio). La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por dos miembros, que ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores designados por la Asamblea. Para ser miembro del Directorio no es necesario ser accionista de la Sociedad. El número de directores será inicialmente de dos y podrá ser variado por la Asamblea, pero siempre en forma que el total de integrantes sea dos o un múltiplo de dos.

Art. 7º (Designación y duración de los directores). Los directores serán designados por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de la siguiente forma: Corresponderá a los asambleístas tenedores de acciones de la serie "A" la designación de la mitad de los directores, y a los tenedores de acciones de la serie "B" la designación de la otra mitad. Es decir que los accionistas tenedores de acciones de cada serie, cualquiera sea el capital presente de esa serie en la Asamblea, procederán, con exclusión de los accionistas tenedores de acciones de la otra serie, a designar por mayoría simple de votos presentes a la mitad de los directores, votándose en cada caso uno a uno los cargos a llenar. Los directores durarán en sus cargos hasta que los tendores de acciones de la serie que los designaron decidan, en Asamblea General Ordinaria y por el mismo mecanismo, su sustitución.

Art. 8º (Distribución de cargos en el Directorio). En la primera sesión que celebre toda vez que haya existido una variante en su integración, el Directorio procederá a distribuir sus cargos, debiendo corresponder al o a los directores designados por los asambleístas tenedores de acciones de la serie "A" el cargo de Presidente, si fuere uno sólo, o el de Presidente, Secretario y vocales, de ser varios, y a los directores designados por los asambleístas tenedores de acciones de la serie "B", el cargo de Vicepresidente, si fuere uno sólo, o el de Vicepresidente, Prosecretario y vocales de ser varios.

Art. 9º (Vacancia). Fuera del caso de expiración de su mandato previsto al final de la cláusula séptima, los directores cesarán en sus cargos: a) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; b) Cuando medie renuncia al cargo aceptada por el Directorio; c) En caso de fallecimiento. En caso de vacancia el cargo se llenará por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, debiendo intervenir en la designación exclusivamente aquellos asambleístas que sean tenedores de la misma serie de acciones que los designaron al director cuyo cargo quedara vacante. Para esta Asamblea no se requerirá el quórum mínimo que establece el Art. 18, pudiendo sesionar la misma con la sola presencia de accionistas que sean tenedores en conjunto de un mínimo del diez por ciento del total de acciones de la serie en cuestión.

Art. 10. (Remuneración de los directores). La remuneración de los directores en cuanto tales será establecida por la Asamblea General Ordinaria. Empero, la remuneración de los integrantes del primer Directorio, y hasta tanto no se realice la primer Asamblea General Ordinaria, será decidida por el mismo Directorio. El carácter de director de la Sociedad no será obstáculo para que la persona que ocupe tal cargo desempeñe otras tareas permanentes o accidentales remuneradas para la misma sociedad.

Art. 11. (Representación). Cualquier director podrá otorgar a otro director o a un tercero, accionista o no, poder para que le represente en su cargo como director de la Sociedad, con todas las facultades, solo algunas, que dicho carácter de director le confieren. De ser legalmente admisible dicho poder podrá otorgarse mediante simple carta dirigida por el director al Directorio, pudiendo revocarse de la misma manera.

Art. 12. (Sesiones, convocatoria, quórum y votaciones). El Directorio fijará en su primera sesión los lugares, días y horas en que sesionará, y podrá ser convocado para una reunión extraordinaria por dos directores, simpre que uno de ellos haya sido designado por asambleístas tenedores de: Acciones de una serie y el otro por asambleístas tenedores de acciones de la otra serie. El Directorio no podrá sesionar sin la presencia de dos directores, y todas sus resoluciones de tomarán por mayoría simple de presentes, no obstante lo cual dicha mayoría deberá estar siempre formada por lo menos por un director designado por los asambleistas tenedores de acciones de la serie "A" y otro designado por los asambleístas tenedores de acciones de la serie "B". En caso de empate el punto se resolverá por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Todas las resoluciones del Directorio, para ser válidas, deberán constar en el libro que se llevará al efecto, firmándose cada acta por Presidente, o Secretario si lo hubiere, conjuntamente con el Vicepresidente, o Prosecretario si lo hubiere.

Art. 13. (Facultades del Directorio). El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realizaicon de los fines de la Sociedad. En consecuencia, y a vía de ejemplo, podrá: a) Designar, dirigir y administrar la Sociedad, aplicando estos estatutos y dictando los reglamentos pertinentes; b) Fijar los gastos

generales y de administración; c) Establecer en la República o fuera de ella domicilios especiales, agencias, sucursales o representaciones; d) Nombrar y destituir al personal, estableciendo su remuneración; e) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad; f) Acordar o realizar las operaciones lícitas de cualquier naturaleza que estime convenientes a los fines sociales; g) Realizar en particular todo tipo de contratos dentro y fuera de la República, en orden al cumplimiento del objeto social y sin otra limitación que esa y la legalidad de los mismos; h) Conferir poderes especiales o generales con las más amplias facultades, incluso las previstas en el Art. 160 del Código de Procedimiento Civil, revocándolos cuando lo creyere oportuno; i) Adquirir a título oneroso o gratuito para la Sociedad toda clase de bienes o derechos, muebles, inmuebles o semovientes, y contratar a nombre de la misma clase de obligaciones con la garantía de los bienes sociales, real o personal, o sin ella. En consecuencia, como parte de sus facultades, administrará y dispondrá libremente los bienes de la sociedad, pudiendo arrendarlos, enajenarlos, darlos en anticresis, prenda o hipoteca, gravarlos, permutarlos, cederlos, etc.; j) Dar o tomar dinero prestado en operaciones destinadas al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo en particular realizar todas y cualesquiera de las operaciones que puedan realizarse con los Bancos, con o sin afectación de los bienes o el patrimonio social en garantía real o personal; k) Representar a la sociedad en juicio o ante la administración o ante los particulares, en su caso con las más amplias facultades para demandar, desistir, transar, comprometer en árbitros y contratar de caulquier forma dentro de los marcos de la ley; l) Convocar a als Asambleas Sociales según lo establece este Estatuto; ll) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; m) Fijar y cambiar la fecha de los balances; n) En general, y sin limitación alguna, realizar todos los actos, contratos, negocios y gestiones que puedan ser útiles, convenientes o necesarias para el cumplimiento de los fines sociales.

Art. 14. (Representación de la Sociedad). — En cualquier caso, y salvo poderes especiales o generales otorgados conforme al artículo anterior, la representación de la Sociedad estará a cargo de dos directores actuando conjuntamente, que podrán ser el Presidente o el Secretario por un lado y el Vicepresidente o el Prosecretario por el otro. Dicha representación podrá ser ejercida por una sola persona en el caso de que él o los demás directores (si fueren varios) le confieran al efecto los poderes que señala la cláusula onceava (artículo 1º).

CAPITULO V

Asambleas sociales

Artículo 15. (Clases). — Las Asambleas Generales de la Sociedad serán Ordinarias y Extraordinarias, y tendrán derecho a participar en las mismas todas las personas tenedoras de acciones de la Sociedad.

SECCION I

Asambleas Ordinarias

Artículo 16. (Convocatoria). — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas cuando lo decida el Directorio pero para dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico anual de la Sociedad. Dicha convocatoria se realizará por una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no inferior a quince días, en la que deberá indicarse orden del día y lugar, día y hora en que se realizará la Asamblea. En las Asambleas no podrán tratarse otros puntos que los contenidos en la respectiva convocatoria. No obstante, dicha limitación no existirá, y la publicación no será necesaria, si en las Asamblas se reuniese la totalidad de personas tenedoras de acciones de la Sociedad.

Art. 17. (Registro de asambleístas). — El registro de asambleístas se abrirá el mismo día de la Asamblea con una anticipación de dos horas a la hora fijada para el comienzo, y se cerrará en el acto de comenzar la misma. Dicho libro estará en el lugar donde va a ser realizada la Asamblea. Para participar en la Asamblea deberán exhibirse los títulos representativos de las acciones o certificados extendidos por Bancos o Casas Bancarias, nacionales o extranjeros. El Registro de Asambleístas se llevará en el mismo libro de Asambleas y tendrán derecho a controlarlo todos los accionistas que así lo deseen. Sólo podrán participar en la Asamblea los accionistas que se hayan inscripto en el Registro.

Art. 18. (Quórum para sesionar). — Para sesionar válidamente deberán estar presentes en la Asamblea como mínimo accionistas que en conjunto sean tenedores de un diez por ciento de las acciones suscritas a la fecha de cada serie.

Art. 19. (Presidencia). — La Presidencia estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su ausencia, del Vicepresidente, Secretario, Prosecretario o de un asambleísta designado por la propia Asamblea, en el orden señalado.

Art. 20. (Votaciones). — Los Asambleístas tendrán derecho a un voto por cada acción que hayan registrado en la forma indicada en el artículo 17. Salvo los casos especialmente señalados en este estatuto, para las votaciones no se tomará en cuenta si los asambleístas son tenedores de acciones de una u otra serie. Las decisiones de la Asamblea, incluso las que se refieren a los asuntos previstos en la ley 14.548, se tomarán por mayoría simple votos presentes, sin perjuicio del derecho de receso, si correspondiere.

Art. 21. (Facultades de la Asamblea). — La Asamblea General de Accionistas, legalmente constituida, es la máxima autoridad de la Sociedad, y sus resoluciones obligan por igual a todos los accionistas, sin excepción alguna, aunque no hubieren concurrido a las mismas. La Asamblea General Ordinaria, a más de otras previsiones que surjan de la ley o de este estatuto o del propio orden del día, considerará y resolverá los siguientes puntos: a) Balance anual del ejercico terminado; b) Distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, de previsión y especiales que proponga el Directorio; c) Designación de nuevos directores, si el punto se planteare por algún accionista; d) Remuneración normal de los directores y premios especiales por su gestión; e) Cualquier otro punto incluido en el orden del día o planteado en la Asamblea si estuviesen presentes, en este último caso, la totalidad de los accionistas.

Art. 22. (Libro de Asambleas). — Todo lo tratado en las Asambleas se recogerá en el Libro de Asambleas, llevado por el Vicepresidente del Directorio o el Secretario si lo hubiere, o por la persona que la misma Asamblea designe. En dicho libro se anotará asimismo la inscripción de accionistas para la Asamblea conforme lo indica el artículo 17. Aprobada el acta por la Asamblea, se firmará la misma por dos asambleístas, designado uno por los tenedores de acciones de la Serie "A" y el otro por los tenedores de acciones de la Serie "B".

Art. 23. (Representación de accionistas). — Los accionistas se podrán hacer representar por otros accionistas o por terceros mediante télex, carta o telegrama enviado a la Presidencia de la Asamblea y el lugar en que se va a realizar la misma.

SECCION II

Asambleas Extraordinarias

Artículo 24. (Convocatoria, etc.). — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán toda vez que lo decida el Directorio o directamente accionistas que representen el 40 % del capital suscrito de la sociedad. En este segundo caso dichos accionistas deberán comunicar al Directorio la fecha y hora fijados con una anticipación de un mes, debiendo ser el lugar de reunión el domicilio de al Sociedad. En lo demas ellos mismos se encargarán de realizar la publicación por el "Diario Oficial", de conformidad al artículo 16. En el momento de abrirse la Asamblea se controlará en primer término si quienes convocaron la misma tienen realmente acciones representativas del 40 % del capital social suscrito. En todo lo demás se estará a lo que dispone respecto a la Asamblea la Sección 1 de este mismo capítulo.

CAPITULO VI

Reforma de Estatuto

Artículo 25. (Reforma de estatuto). — Para la reforma de este estatuto será necesaria la decisión adoptada por una Asamblea General con el voto conforme de asambleístas que sean tenedores de acciones representativas de por lo menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del capital social suscrito.

CAPITULO VII

Disposiciones finales y transitorias

Artículo 26. El primer Directorio de la Sociedad se integrará con dos miembros que serán los siguientes: Presidente: Abubaker Mohamed Bakhashab; Vicepresidente: Maurizio Vona.

Art. 27. El Directorio deberá fijar el primer ejercicio económico, el que podrá tener una extensión mayor de un año, aunque inferior a los dos.

Art. 28. Hasta tanto no se aprueben definitivamente estos estatutos por las autoridades, cualquier fundador indistintamente o el referido Directorio, actuando de acuerdo a las previsiones contenidas en este documento, tendrán las facultades que en el mismo se le acuerdan al Directorio de la Sociedad. En tanto no se aprueben, inscriban y publiquen los estatutos, junto a la denominación de la Sociedad se aditará la expresión "en formación".

Art. 29. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, y para aceptar o rechazar las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudieran sugerir o exigir las autoridades que tengan intervención en la aprobación o inscripción de estos estatutos, se deja expresamente facultados a los señores: Maurizio Vona y Alejandro A. Abal Oliu indistintamente.

Art. 30. Se añade al final del artículo 12 lo siguiente: "Si de conformidad al artículo 11 el o los demás directores (si fueren varios) diesen poderes suficientes a uno solo de ellos para representarles, será innecesario el mecanismo previsto en este artículo".

Art. 31. El Sr. Abubaker Mohamed Bakhashab tendrá derecho a suscribir el 90 o|o (noventa por ciento) de las acciones correspondientes a la serie "A"; la Sra. Khadija Mohammed Labani, tendrá derecho a suscribir el 10 o|o (diez por ciento) de las acciones correspondientes a la misma serie; el Sr. Maurizio Vona tendrá derecho a suscribir el 90 o|o (noventa por ciento) de las acciones correspondientes a la serie "B"; y, la Sra. Mercedes Soneira de Vona tendrá derecho a suscribir el 10 o|o (diez por ciento) de las acciones correspondientes a esta última serie. Los firmantes solicitan al Esc. Rafael Millot la certificación notarial de sus firmas, puestas al pie. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Abubaker Mohamed Bakashab. — Khadija Mohammed Labani. — Maurizio Vona Mateucci. — Mercedes Soneira de Vona.

Rafael Millot, Escribano. — Certifica: Que las firmas consignadas al dorso al pie del Acta de Constitución de SAUDICO S. A., son auténticas pertenecen a las personas de mi conocimiento señor Abubaker Mohamed Bakashab, señora Khadija Mohamed Labani, ambos casados entre sí en únicas nupcias, mayores de edad, ciudadanos del Reino de Arabia Saudita y titulares de los Pasaportes de dicho país números 417 y 3062|31 respectivamente; Sr. Maurizio Vona Mateucci, italiano, mayor de edad y señora Mercedes Soneira Urioste, uruguaya, mayor de edad y casada en únicas nupcias con el anteriormente nombrado; quienes firmaron en mi presencia previa lectura que les hice del Acta precedente.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de setiembre de 1982. — Hay un signo notarial (firmado): Rafael Millot. — Hay un sello que dice: Rafael Millot, Escribano.

Ampliando la certificación que antecede certifico, que según declaración de parte interesada, el domicilio especial fijado por los fundadores a estos efectos en esta ciudad se fijó en la calle Avda. Suárez 3781. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial (firmado). — Fernando Silvestri. — Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Alejandro A. Abal Oliú, por SAUDICO S.A. (en formación), en los autos caratulados SAUDICO S. A. solicita aprobación de estatuto social y autorización judicial" (ficha 2914|82), al Sr. Juez digo: Que habiéndosenos sugerido por la Inspección General de Hacienda la adaptación de algunas disposiciones estatutarias a fin d e adecuarlas plenamente a la legislación vigente al respecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 del estatuto en cuestión, venimos a manifestar que los artículos que se señalan a continuación quedarán redactados en la forma que se transcribe:

"Artículo 2º (plazo). — Su plazo de duración será de cincuenta años que se contarán a partir del día de la fecha".

"Artículo 6º (Integración del Directorio). — La sociedad será dirigida por un Directorio con miembros electos como máximo cada diez años (pudiendo reelegirse) sin perjuicio de la sustitución prevista en artículo 7º in fine, y que ejercerán hasta que tomen posesión sus sustitutos. Para ser director no es necesario ser accionista. Los directores serán inicialmente dos, pero la Asamblea podrá aumentar su número siempre de forma que el total sea dos o un múltiplo de dos hasta un máximo de diez".

"Artículo 8º (Distribución de cargos). — En la primera sesión que se celebre toda vez que haya existido una variante de integración, el Directorio distribuirá los cargos, debiendo corresponder al o a los directores designados por los asambleístas tenedores de acciones de la serie "A" el cargo de Presidente, si sólo hubieren dos directores, o los de Presidente, Secretario Vocales (si por el número correspondiese) si la sociedad tuviere cuatro o más directores; y a los directores designados por asambleístas tenedores de acciones de la serie "B" el cargo de Vicepresidente, si sólo hubieren dos directores, o los que digo o los de Vicepresidente, Prosecretario y vocales (si por el número correspondiese), si la sociedad tuviere cuatro o más directores".

"Artículo 10. (Remuneración de los directores). — La remuneración de los directores en cuanto tales será establecida por la Asamblea General Ordinaria. Empero, la remuneración de los integrantes del primer directorio, y hasta tanto no se realice la primera Asamblea General Ordinaria, será decidida por el mismo directorio. El carácter de director de la Sociedad no será obstáculo para que la persona que ocupe tal cargo desempeñe otras tareas permanentes o accidentales remuneradas para la misma sociedad, salvo la Sindicatura, si la hubiere".

"Artículo 12. (Sesiones, convocatoria, quórum, votaciones). — El Directorio fijará en su primera sesión los lugares, días y horas en que sesionará y podrá ser convocado para una reunión extraordinaria por dos directores, siempre que uno de ellos haya sido designado por asambleístas tenedores de acciones de una serie y el otro por asambleístas tenedores de acciones de la otra serie. El Directorio no podrá sesionar sin la presencia de dos directores, y todas sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de presentes. En caso de empate el punto se resolverá en favor de la decisión que haya contado con el voto favorable del Presidente. Todas las resoluciones del Directorio, para ser válidas, deberán constar en el libro que se llevará al efecto".

"Artículo 16. (Convocatoria). — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas cuando lo decida el Directorio pero para dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico anual de la Sociedad, Dicha convocatoria se realizará por una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no inferior a quince días, indicándose orden del día, lugar, día, hora en que se realizará la Asamblea. En las Asambleas no podrán tratarse otros puntos que los contenidos en la respectiva convocatoria. No obstante, dicha limitación no existirá, y la publicación no será necesaria, si en la Asamblea estuviese representada la totalidad del capital integrado de la Sociedad; con la respectiva comunicación a la Oficina fiscalizadora".

"Artículo 18. (Quórum para sesionar). — Para sesionar válidamente deberán estar presentes en la Asamblea como mínimo accionistas que en conjunto representen un diez (10) por ciento del capital social integrado".

"Artículo 21. (Facultades de la Asamblea). — La Asamblea General de Accionistas, legalmente constituida, es la máxima autoridad de la Sociedad, y sus resoluciones obligan por igual a todos los accionistas, sin excepción alguna, aunque no hubieren concurrido a las mismas, salvo el derecho de receso en los casos en que correspondiere conforme a la ley. La Asamblea General Ordinaria, a más de otras previsiones que surjan de la ley o de este estatuto o del estatuto o del propio orden del día, considerará y resolverá los siguientes puntos: a) Balance anual del ejercicio terminado; b) Distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, de previsión y especiales que proponga el directorio; c) Designación de nuevos directores, si el punto se planteare por algún accionista; d) Remuneración normal de los directores y premios especiales por su gestión; e) Cualquier otro punto incluido en el orden del día o planteado en la Asamblea si estuviere representado, en este último caso, todo el capital social integrado".

"Artículo 24. (Convocatoria, etc.). — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán toda vez que lo decida el Directorio o directamente accionistas que representen el 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital integrado de la Sociedad. En este segundo caso dichos accionistas deberán comunicar al Directorio la fecha y hora fijados con una anticipación de un mes, debiendo ser el lugar de reunión el domicilio de la Sociedad. En lo demás ellos mismos se encargarán de realizar la publicación por el Diario Oficial de conformidad al artículo 16 y llenar los demás requisitos que establecieren las normas correspondientes. En el momento de abrirse la Asamblea se controlará en primer término si quienes convocaron la misma tienen realmente acciones representativas del 40 o|o del capital social integrado. En todo lo demás se estará a lo que dispone respecto a las Asambleas la sección de este mismo capítulo.

Art. 25. (Reforma de estatuto). — Para la reforma de este estatuto será necesaria la decisión adoptada por una Asamblea General con el voto conforme de asambleístas que representen por lo menos el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital social integrado. Para poder sesionar válidamente dicha Asamblea deberá tener un quórum mínimo del 51 por ciento (cincuenta y uno por ciento) del capital social integrado".

Petitorio

Por lo expuesto al Sr. Juez solicito: Que encontrándose el expediente actualmente en la Inspección General de Hacienda, se envíe a la misma el presente escrito a fin de evitar dilaciones innecesarias en el trámite, proveyéndose a lo mismo de mandato verbal. (firmado) — Alejandro A. Abal Oliú. — Hay un sello que dice: Alejandro A. Abal Oliú, Abogado.

Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, 18 octubre 1982. Recibido hoy. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. Día 18 Mes 10 Año 82. Carpeta Nº ..... Antecedente Nº 3255|82. Pase a la División Soc. Anónimas.

Inspección General de Hacienda. — División: S. A. Asunto Nº 3498. Fecha 18|10|82

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 18 de 1982. Agréguese al Exp. Nº 2457 y pase a informe del Ins-

pector Prof. Héber Núñez. Asesor. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Con la redacción dada a los artículos 2º, 6º, 8º 10, 12, 16, 18, 21, 24 y 25 por escrito glosado de fojas 19|21, no existen objeciones que efectuar al proyecto de estatutos de SAUDICO S. A. (SAUDI URUGUAY DEVELOPMENT COMPANY S. A.). Según surge de la documentación glosada de fojas 1|4 y 13|16, la empresa posee el respaldo patrimonial al que alude el art. 207, de la Ley número 13.318 de 28|12|64. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 26 Oct. 1982. Salida 28 Oct. 1982. — Vista Nº 5492. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, octubre 27 de 1982. (firmado) R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

19.342. — Montevideo, noviembre 16| 1982. — Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, y del Ministerio Público; atento al artículo 208 y concs. de la Ley Nº 13.318, autorízase el funcionamiento de "SAUDICO S. A.", inscríbanse sus estatutos e inscríbanse en el Registro Pco. de Comercio y Matrícula de Comerciantes; ofíciese al Registro mencionado; expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; hágase desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. Firmado: Alvaro Calzada.

La providencia precedente fue notificada a la parte interesada, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Conste.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 12.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 644 al Fº 4321 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Hay un sello que dice: Gerardo Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000.00 — 8958 — 1 pub.

GALEANA SOCIEDAD ANONIMA

José Ellauri 419 (Apto. 501)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que GALEANA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese GALEANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Téxtil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, partiicpación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté cocprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada uno. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar c no las vacantes que se produzcan; quedando un solo Director queada igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles c inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar ó modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá par mayoría de votos, con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán gestionar la aprobación

de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los fimantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, Mario Kugelmass.

Certifico que: Las firmas que anteden fueron pestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kuglemass Kovner, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass Kovner, soltero, orientales y mayores de edad, todos, domiciliados en José Ellauri 419 Apto. 501, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de setiembre de 1982. — Samuel Alpern. Escribano.

3.510. — Montevideo, 23 de marzo 1983. Vistos, y con la Inspección General de Hacienda el Ministerio Público apruébanse los Estatutos de GALEANA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los lesgloses pertinentes, archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 de marzo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de abril de 1983 a las 13.13 horas con el Nº 174 al Fº 863 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 739.00 — 8685 — 1 pub.

RODWILL INVESTIMENT S. A.

18 de Julio 948 (piso 8, Esc. 801)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Lorenzo se hace saber que RODWILL INVESTIMENT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7º y se denominará RODWILL INVESTIMENT S. A.

Art. 2º Su objeto será: a) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; b) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley Nº 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital representado por acciones al portador de U$S 500 (quinientos dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 10.000 (diez mil dólares).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrá ocupar en la sociedad otros cargos, que ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: a) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizados por el régimen al que se acoge; b) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; c) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; d) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria será **convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad, y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.**

Art. 15. La Asamblea Extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio noo convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con las disposiciones reglamentarias pertinentes. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La Asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales; a) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas jurídicas, reglamentando lo pertinente; b) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; c) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. En los casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la a. obcción del presente, estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Eusebio Caetano y Escribano Daniel Quintana Pérez.

En Montevideo, a 2 de abril de 1982; requiriéndose al Esc. Daniel Quintana certifique las firmas.

Montevideo, 2 de abril de 1982. — Raúl L. Rodríguez Pintos. — José Claudio Williman. — Pablo A. Williman.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por las personas

de mi conocimiento Raúl Luis Rodríguez Pintos, casado en primeras nupcias con Susana Astiazarán Restano y domicilio en Br. España 2926, Apto. 802; José Claudio Williman Ramírez, casado en segundas nupcias con Matilde Fynn y domicilio en Roque Graceras Nº 674 y Pablo Alfredo Williman Fossati, casado en primeras nupcias con Dora Amelia Antoni Cañete y domicilio en Av. Brasil Nº 2921, Apto. 2, siendo todos uruguayos y sus domicilios en esta ciudad, mayores de edad, quienes otorgaron y suscribieron el instrumento precedente luego de la lectura que del mismo les hice.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Nº 17.717. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de RODWILL INVESTIMENT S. A., autorizándose su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos nuevos pesos 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de marzo de 1983 con el Nº 111, al Fº 538 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 2.580.00 — 9279 — 1|pub.

DAGOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DAGOSOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DAGOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$ S100.00 cada una, será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y la la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 20 de 1978.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1.- Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2.- El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 5,62 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978.— Ana María Labanca, Escribana.

11.683.— Montevideo, setiembre 14 de 1978.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DAGOSOL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de quinientos mil dólares (U$S 500.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de diciembre de 1978 con el Nº 195 al Fº 974 del LºNº5 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirectora.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 19 de 1978.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 6733 — 1 pub.

LA VETA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que LA VETA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LA VETA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética; cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

13.466.— Montevideo, 8 de setiembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LA VETA SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500).— Carlos María Berlangieri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de marzo de 1983 con el Nº 138 al Fº 769 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, marzo 21, 1983.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 6471 — 1 pub.

DEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que DEMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DEMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

14.190.— Montevideo, 8 de setiembre de 1982. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DEMAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000).— Carlos María Berlangieri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 14 de marzo de 1983 con el Nº 118 al Fº 631 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, marzo 21, 1983.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 6472 — 1 pub.

LAS ESPADAS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que LAS ESPADAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LAS ESPADAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias; tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Ba[illegible] Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará lo orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 28 de 1981. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

14.038. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAS ESPADAS S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de marzo de 1983 con el Nº 134 al Fº 667 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, abril 4 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 6751 — 1 pub.

MIDO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que MIDO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MIDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa

propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos cien mil pesos). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

13.464.— Montevideo, 8 de setiembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MIDO SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500).— Carlos María Berlangieri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 14 de marzo de 1983 con el Nº 119 al Fº 635 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, marzo 21, 1983.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 6473 — 1 pub.

MATEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que MATEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MATEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

13.462.— Montevideo, 8 de setiembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MATEX SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500).— Carlos María Berlangieri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de marzo de 1983 con el Nº 135 al Fº 755 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, marzo 21, 1983.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 6474 — 1 pub.

INKER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri se hace saber que INKER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INKER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los su-

cesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

13.706.— Montevideo, 11 de setiembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de INKER SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000).— Carlos María Berlangieri.— María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 15 de marzo de 1983 con el Nº 136 al Fº 759 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, marzo 21, 1983.— Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 613.00 — 6475 — 1 pub.

INTEA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: INTEA S.A. Estatuto (Ficha E Nº 1016 Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó INTEA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INTEA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de opeaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, repesentaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 20 de julio de 1982.— F. D. Varela.— Roberto A. Cúneo.— J. H. Ragni.— Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Av. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Hay un sello que dice: Aníbal Malvar, Escribano.

2.282.— Montevideo, marzo 15 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de INTEA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Andrés Troise.— La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 18 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 14,45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 441 al Fº 699 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. -- Montevideo, abril 4 de 1983.— Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 6537 — 1 pub.

JUVENA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUVENA S.A. Estatutos (Ficha E 1012 Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó JUVENA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese JUVENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, repesentaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º **El Presidente o Vicepresidente**, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de

todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 20 de julio de 1982. — F. D. Varela.— Roberto A. Cuneo. — **J. H. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano.**

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores, Francisco Domingo Varela Berligeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida **18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.**

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

2.280.— Montevideo, marzo 15 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de JUVENA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Troise.— Andrés Paselle. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 18 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 14.48 horas e inscripta en este Registro con el Nº 143 al Fº 709 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 4 de 1983.— Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 6538 — 1 pub.

ZAB SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZAB S. A. Estatutos (Ficha Nº 20/983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZAB SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ZAB SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de opeaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, repesentaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 19 de enero de 1983.— F. D. Varela.— Roberto A.

Cúneo.— J. H. Ragni.— Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingieri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Av. 18 de Julio 962 P. 1. Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

2.194.— Montevideo, marzo 14 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ZAB SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Troise.— Andrés Paselle. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 14,45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 140 al Fº 694 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 4 de 1983.— Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 6539 — 1 pub.

ZAGUA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1 Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ZAGUA S.A. Estatutos (Ficha E Nº 36 Año 1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZAGUA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ZAGUA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de opeaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, repesentaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Próveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prcedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.— Montevideo, 19 de enero de 1983.— F. D. Varela — Roberto A. Cuneo.— J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Av. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.— Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano.

2.192.— Montevideo, marzo 14 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuel-

ve. Aprobar el estatuto de ZAGUA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.—.—Troise.—Andrés Paselle. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 14,47 horas e inscripta en este Registro con el Nº 142 al Fº 704 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, abril 4 de 1983.— Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 6540 — 1 pub.

URUFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que URUFIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye URUFIN S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores culesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumetar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Sr. Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan al Escribano Jorge Larralde Martorell la certificación de sus firmas.— Montevideo, 11 de noviembre de 1981.— Mario Daniel Lamas.— Olga del Riego de Cruz.— Manfredo Andrés Cikato.

Jorge Larralde Martorell, escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi concimiento señores doctores Manfredo Andrés Cikato Lay y Mario Daniel Lamas Balestra y señora Olga del Riego de Cruz, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente, domiciliados en esta ciudad en la calle Misiones 1566, 6º piso, a estos efectos, a quienes les leí el documento que antecede y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 15 de marzo de 1982.— señor Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de URUFIN S. A. merece a la suscrita la siguiente observación: En el artículo 2º se incluye la realización de "toda clase de operaciones comerciales" e "industriales" y "con bienes muebles" y "bienes incorporales en general" lo que implica indeterminación del objeto social (artículo 395 inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. doctora Mª Helena Allende de Gómez, Abogada.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 16 de marzo de 1982.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda, contador Carlos E. Zarazola, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.— Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego de Cruz, en el expediente de URUFIN S.A., ficha 35/982, al señor Juez decimos: Que a efectos de salvar las observaciones de la Inspección General de Hacienda, se modifica el artículo 2º que quedará redactado así: "En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar y recibir préstamos, realizar operaciones financieras de participación en otras sociedades, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros".

Por lo expuesto, al señor Juez pedimos que habiéndose aceptado las observaciones formuladas se provea en un todo de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito.— Manfredo Andrés Cikato.— Olga del Riego de Cruz.— Mario Daniel Lamas, Abogado.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de junio de 1982.— señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. No existen objeciones al proyecto de estatutos de URUFIN S.A. al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 15 de marzo de 1982: (fs. 5) según redacción dada al artículo 2º por escrito de fs. 6. Por estar la sociedad constituida al amparo de la ley 11.073, especialmente por su artículo 7º corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, que el Juzgado al autorizar el funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. La Inspectora de

Hacienda doctora Mª Helena Allende de Gómez, Abogada.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 27 de agosto de 1982.— De acuerdo al informe que anteceden, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría.— El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 14 de setiembre de 1982.— Salida 23 de setiembre de 1982.— Vista Nº 4587.— Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda.— Montevideo, setiembre 14 de 1982.— Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.— Montevideo, octubre 1º de 1982.— Al despacho, 12.693.— Montevideo, 1º de octubre de 1982.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de URUFIN S.A. con la redacción dada al artículo 2º por escrito de fs. 6. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1982.— Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Rodríguez de Vecchi.— doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito de fs. 5, 6, 7, 7v y 8 del expediente caratulado: URUFIN S.A. Estatutos E/35/982" tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dejando constancia que la resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 5 de octubre de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 575 al Fº 2989 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 27 de octubre de mil novicientos ochenta y dos.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 4.203.00 — 6589 — 1 pub.

CORPINVEST SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Bermúdez, se hace saber que CORPINVEST S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transciben:

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CORPINVEST S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Sr. Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan al Escribano Jorge Larralde Martorell la certificación de sus firmas.— Montevideo, 3 de noviembre de 1981.— Manfredo Andrés Cikato.— Mario Daniel Lamas.— Olga del Riego de Cruz.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi concimiento señores doctores Manfredo Andrés Cikato Lay y Mario Daniel Lamas Balestra y señora Olga del Riego, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias el primero con María Verónica Abente, el segundo con Diosma Piotti y la tercera con Carlos Cruz, domiciliados todos a estos efectos en la calle Misiones 1566, 6º piso, de esta ciudad, a quienes les leí el documento que antecede y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día tres de noviembre de mi novecientos ochenta y uno, haciéndose constar que el valor del dólar en el mercado financiero tipo comprador al cierre del día de hoy es de nuevos pesos once con trescientos treinta y tres milésimas.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.— Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego de Cruz, en el expediente de CORPINVEST S.A., ficha 2983/81, al señor Juez decimos: Que a efectos de salvar las observaciones de la Inspección General de Hacienda se modifica el artículo 2º que quedará redactado así:

"En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar y recibir préstamos, realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros".

Por lo expuesto, al señor Juez pedimos que habiéndose aceptado las observaciones formu-

ladas, se provea en un todo de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito, Manfredo Andrés Cikato.— Mario Daniel Lamas, Abogado.— Olga Riego de Cruz.

10.489.— Montevideo, 2 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CORPINVEST SOCIEDAD ANONIMA al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, fijándose el plazo de 90 días para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 2.230 con respecto a la inscripción e integración del capital. Comuníquese, publíquese, practíquense los desgloses y oportunamente devuélvanse. Honorarios fictos N$ 2.000.00.— Bermúdez.— Podestá.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito del expediente caratulado CORPINVEST S.A. Estatutos 2983/81, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia que la resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 1° de setiembre de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.— doctora María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.4 horas e inscripta en este Registro con el Nº 562 al Fº 2887 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 16 de noviembre de 1982.— doctora María H. Podestá, Actuaria Adjunta.

N$ 3.426.00 — 6590 — 1 pub.

BASELCORP SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Bermúdez, se hace saber que BASELCORP S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye BASELCORP S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Sr. Gustavo Martinoni. Los firmantes solicitan al Escribano Jorge Larralde Martorell la certificación de sus firmas.— Montevideo, 3 de noviembre de 1981.— Manfredo Andrés Cikato.— Olga del Riego de Cruz.— Mario Daniel Lamas.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi concimiento señores doctores Manfredo Andrés Cikato Lay y Mario Daniel Lamas Balestra y señora Olga del Riego, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias el primero con María Verónica Abente, el segundo con Diosma Piotti y la tercera con Carlos Cruz, domiciliados todos a estos efectos en la calle Misiones 1566, 6° piso, de esta ciudad, a quienes les leí el documento que antecede y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, haciéndose constar que el valor del dólar en el mercado financiero tipo comprador al cierre del día de hoy es de nuevos pesos once con trescientos treinta y tres milésimas.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.— Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego de Cruz, en el expediente de BASELCORP S.A., ficha 2913/81, al señor Juez decimos: Que a efectos de salvar las observaciones de la Inspección General de Hacienda se modifica el artículo 2° que quedará redactado así: "En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar y recibir préstamos; realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades; importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros". Por lo expuesto, al señor Juez pedimos que habiéndose aceptado las observaciones formuladas, se provea en un todo de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito, Olga del Riego de Cruz, Manfredo Andrés Cikato.— Mario Daniel Lamas, Abogado.

11.305.— Montevideo, 12 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BASELCORP SOCIEDAD ANONIMA al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, fijándose el plazo de 90 días para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración del

capital. Comuníquese, publíquese, practíquense los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00.— bermúdez.— M. Failache.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito del expediente caratulado BASELCORP S. A. Estatutos Ficha2913/81, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia que la resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 1º de setiembre de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.— doctora María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.3 horas e inscripta en este Registro con el Nº 561 al Fº 2883 del libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—doctora María H. Podestá, Actuaria.

N$ 3.426.00 — 6591 — 1 pub.

ARGENGROUP SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Varela de Motta se hace saber que ARGENGROUP S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ARGENGROUP S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan al Escribano Jorge Larralde Martorell la certificación de sus firmas.— Montevideo, 30 de octubre de 1981.— Mario Daniel Lamas.— Manfredo Andrés Cikato.— Olga del Riego de Cruz.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores doctores Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y señora Olga del Riego de Cruz, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz respectivamente, y domiciliados a estos efectos en la calle Misiones 1566, 6º piso, de esta ciudad, a quienes leí el acta que antecede y así lo otorgaron y firmaron. II) El valor del dólar en el mercado financiero tipo comprador al día de hoy es de N$ 11.37.

En fe de ello y a solicitud de los otorgantes antes mencionados, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego de Cruz, en el expediente de ARGENGROUP S.A., ficha 1375/981, al señor Juez decimos: Que a efectos de salvar las observaciones de la Inspección General de Hacienda se modifica el artículo 2º que quedará redactado así: "En el exterior podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles o inmuebles: dar y recibir préstamos, realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades de objeto similar; importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros". Por lo expuesto, al señor Juez pedimos que habiéndose aceptado las observaciones formuladas, se provea en un todo de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito.— Manfredo Andrés Cikato.— Olga del Riego de Cruz.— Mario Daniel Lamas, Abogado.

16.589.— Montevideo, 22 de setiembre de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARGENGROUP S.A., autorizando su funcionamento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del artículo 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquen personalmente. Dra. Varela de Motta, Juez Letrado.— Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito de fs. 4, 4v, 6, 7, 7v, y 9 del expdiente caratulado ARGENGROUP S.A. Estatutos V 1375/981", tramitado ante este Juzgado

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dejando constancia que la resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 29 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 565 al Fº 2912 del libro Nº 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 10 de noviembre de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 3.426.00 — 6592 — 1 pub.

ARLAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que ARLAN S.A. (Ficha E Nº 896 - Año 1982) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Art. 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.

Se solicita al escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas.— Montevideo, 19 de julio de 1982. — Bomsztein Vulfas Chveidanskis.— Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en primeras nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de Basia Schenjnkier en únicas nupcias, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, Escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernanrdo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.— Jorge Castagnola, Escribano.

514.— Montevideo, febrero 10 de 1983. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ARLAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle. Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. - Montevideo, presentado hoy ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 10:29 horas e inscripta en este Registro con el Nº 85 al Fº 419 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Mrichal García, Escribano.— Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 415.00 — 6593 — 1 pub.

TRADECHAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno, doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber que TRADECHAN S.A. (Ficha E Nº 1253 - Año 1982) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TRADECHAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Art. 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podra: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. La sociedad actuará en formación utilizando el aditamento "en formación" y el Directorio que entra en funciones desde la fecha, estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Neville Godfrey Maier; Vicepresidente: Alvaro Héctor Zapata Sammarco. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o al contador Bernardo Bomsztein y/o a las señoritas Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita al escribano Daniel Freiria Moran la certificación de firmas. Montevideo, 15 de noviembre de 1982.— Neville Godfrey.— W. Carriquiry.— A. Zapata.

Daniel Freiria Moran, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Neville Godfrey Maier, alemán, casado en primeras nupcias con Doreen Maier, Walter Juan Carruquiry Mujica, oriental, casado en primeras nupcias con María del Carmen Mendiola Sarasola, y Alvaro Héctor Zapata Sammarco, oriental, casado en primeras nupcias con María Teresa Rey Legnani, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Neville Godfrey Maier, Walter Juan Carriquiry Mujica, y Alvaro Héctor Zapata Sammarco y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— Daniel Freiria Moran, Escribano.

949.— Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de TRADECHAN S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Juez: Leslie Van Rompaey.— Esc. Alba Echeberry, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Presentado hoy siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 11:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 71 al Fº 350 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 436.00 — 6594 — 1 pub.

PT. WHALE S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que PT. WHALE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

En Montevideo, a los 22 días del mes de junio de 1982, reunidos los abajo firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos sociales que se aprueban y transcriben a continuación:

Estatutos Sociales

Artículo 1º. La sociedad anónima constituida está regida por la ley 11.073, de fecha 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7º y demás normas modificativas y concordantes.

Nombre

Artículo 2º. La sociedad se denomina PT. WHALE S.A..

Domicilio

Artículo 3º. Se domicilia en Montevideo y podrá establecer ramificaciones en el interior o exterior del país.

Plazo

Artículo 4º. Su plazo será de cien años a partir de la fecha del acta de constitución.

Objeto

Artículo 5º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en depósitos bancarios a la vista o a plazo, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición, de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación, de marcas y bienes incorporales análogos; B) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 6º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares americanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos).

Directorio

Artículo 7º. A) El Directorio estará integrado de uno a cinco miembros, según el número que fije la asamblea o los fundadores, que durarán un año en sus funciones. La asamblea podrá aumentar dicho número hasta siete miembros. También será la asamblea quien anualmente elegirá los directores y fijará su remuneración. Los directores ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores; B) El Directorio podrá ser convocado indistintamente por su Presidente, Vicepresidente, o por un Director; C) Sesionará el Directorio con cualquier asistencia, resolverá por mayoría de asistentes, pudiendo los directores votar o ser representados en las reuniones por otro miembro o un tercero mediante carta, telegrama o télex; D) El Directorio podrá distribuir en su caso los cargos; E) Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; F) El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales ó reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales.

Representación

Artículo 8º. El Presidente, el Vicepresidente o cualquier director representarán a la sociedad. El Directorio por unanimidad podrá modificar la representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. A) Asamblea Ordinaria: se convocará anualmente y considerará el balance general, el destino de ios resultados, si huebiere, y designación de autoridades, su remuneración y su número; B) Asamblea extraordinaria: se convocará a pedido del Directorio, o de accionistas que represénten el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los 30 días de solicitadas; C) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; D) Quórum y resoluciones: para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el art. 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los accionistas que concurran. Resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama o télex. Podrán tratarse puntos no incluidos en el Orden del Día cuando esté presente el 100% del capital integrado; E) Inscripción de acciones: Hasta el momento de la celebración de la asamblea es posible inscribir acciones; F) Votos: Uno por cada acción.

Disposiciones Transitorias

Artículo 10 El primer directorio será designado por los fundadores.

Art. 11 Se autoriza a cualquiera de los fundadores indistintamente a realizar todas las gestiones y firmar toda la documentación que sean necesarias para la aprobación de estos estatutos sociales. Estando facultados además para aceptar, rechazar o levantar observaciones formuladas por al Inspección General de Hacienda a estos estatutos. Los firmantes solicitan al Esc. John Stuart Leaman la certificación de sus firmas. — J. A. Pittaluga. — R. Giménez Sorhouet. — E. Cadenas Boix. — John Stuart Leaman, Escribano Público.

Certifico que: las firmas que lucen al pie del documento que antecede, acta de constitución de PT. WHALE S.A., son auténticas y pertenecen a los doctores Roberto Giménez Sorhuet, Enrique Cadenas Boix y Juan Antonio Pittaluga, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia 811 planta baja, y casados respectivamente con Martha Barbot, Teresa Gamio y Teresa Pereira, todos en primeras nupcias, a quienes leí el mismo, y así lo otorgaron y firmaron por ante mi.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos. — John Stuart Leaman, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de julio de 1982. Recibido hoy. Firma ilegible. Inspección General de Hacienda 5 de julio de 1982. Carpeta Nº 2037. Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda División S.A.. Asunto Nº 1490. Fecha 6 de julio de 1982.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 8 de julio de 1982. Pase a informe del Inspector Dra. Allende. El Subdirector de División S. A. (I). Eduardo Chavarría.

División S.A.. Montevideo, 14 de julio de 1982. Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de PT. WHALE S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su art. 7º: no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División S. A. (I) Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Montevideo, agosto 24 de 1982. Pasan en vista al Fiscal Civil 2º. Castellanos.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Segundo Turno, Nº 3804. Entrada: 26 de agosto de 1982. Salida: 27 de agosto de 1982. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos y ordenar la inscripción de la matrícula. Montevideo, agosto 23 de 1982. María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. Nº 23.621. Montevideo, diciembre 22 de 1982.

Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Manuel Mercant. — Nidia Iris Martori.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas 5 vuelta a fojas 8, de los autos caratulados: PT. WHALE S.A. Estatutos, Ficha 3 C 1423/1982, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.

En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres haciéndose constar que el decreto 23.621, fue notificado con fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Nidia Iris Martori, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 11.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 95 al Fº 525 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

N$ 1.420.00 — 6705 — 1 pub.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta Asamblea Nº 13

En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo

las dieciocho horas, se reúne en el local social, ubicado en la calle Enriqueta Compte y Riquet Nº 1276, la asamblea general extraordinaria de accionistas de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. de acuerdo a las publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" Nº 21.237 y en el diario "El País" Nº 22.013, de fecha veintiséis y veintisiete de mayo del corriente año, respectivamente. Preside el Dr. Daniel Scheck y actúa en secretaría el Sr. Celestino Fernández. Asiste la Sra. María F. Outerelo de Campelo en representación de la Inspección General de Hacienda. El señor Presidente declara que se han emitido acciones y certificados provisorios por un valor nominal de N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones) que se han inscripto la cantidad de N$ 1:776.690.00 (Nuevos pesos un millón setecientos setenta y seis mil seiscientos noventa), y que están representadas en sala, acciones por un valor nominal de N$ 1:592.490.00 (Un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa). Asisten según consta en libro de Asistencia de Asambleas a folios 35 y 36, rubricado con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, 19 (diecinueve) accionistas: 13 (trece) por sí y 6 (seis) por poder, representando un total de 36 (treinta y seis) votos. Se deja constancia que ninguno de los representantes es director o empleado de la sociedad. Hace notar, entonces el Sr. Presidente que habiéndose superado en quórum del 75% (setenta y cinco por ciento) del capital integrado, requerido por el artículo 29 de los estatutos sociales, la asamblea se encuentra en condiciones hábiles para sesionar. El Sr. Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales. Expresa de la situación de algunos accionistas que aún no han regularizado su situación ante la División Control de Servicios Radioeléctricos de ANTEL, estando omisos en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 734/978. Manifiesta que interesa a la autoridad pública que la propia sociedad establezca en sus estatutos la autodefensa frente a dicha situación, y en tal sentido se ha expedido en expediente administrativo en curso. Ante ello, el Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas, la reforma del artículo décimo de los estatutos sociales, el que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10. La suscripción y/o tenencia de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales. Asimismo, la suscripción y/o tenencia de acciones supone la obligación de cumplir con todas las normas que dicte la autoridad pública competente (leyes, decretos, reglamentos, resoluciones), con respecto a los accionistas de las sociedades anónimas que realicen actividades televisivas. En caso que la autoridad administrativa de contralor requiera a la sociedad la regularización de cualquier situación de un accionista para ajustarse a las normas vigentes, el Directorio comunicará dicho requerimiento al accionista por cable colacionado dirigido al domicilio denunciado en el Registro Especial (Art. 6º). En el caso de fallecimiento del accionista, la comunicación se dirigirá a los herederos del Sr. accionista y se efectuará en el citado domicilio registrado en la sociedad. Transcurrido ciento ochenta días de efectuada la comunicación sin que el accionista haya justificado ante la sociedad la regularización de su situación o la concesión de un plazo a dichos efectos por la autoridad administrativa de contralor, en cuyo caso se indicará cual es el mismo, el Directorio declarará que el omiso ha perdido su condición de accionista y se transformará en acreedor de la sociedad, que las acciones han perdido su calidad de tales y el acreedor tendrá derecho a que aquella rescate esos títulos y reembolse su valor en la forma que se expresará. Lo mismo ocurrirá en el caso de que habiéndose concedido plazo por la autoridad administrativa de contralor, éste hubiera vencido y no se justificara dentro de los veinte días siguientes su renovación o la normalización de la situación irregular. La resolución del Directorio que se dictará dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de los plazos previstos precedentemente a dicho efecto (ciento ochenta días y veinte días) será notificado en el domicilio registrado en la sociedad por el accionista excluído y se efectuará una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de plaza, informando del hecho e intimando a quien posea esos títulos, que los presente en la sociedad dentro de los ciento veinte días siguientes. A los efectos del rescate de las acciones deberán entregarse las mismas a la sociedad y ésta reembolsará al ex-accionista de acuerdo al valor resultante del patrimonio social, conforme al último balance fiscalmente ajustado, previo a la declaración del Directorio que lo excluye. El reembolso podrá efectuarse a opción de la sociedad, al contado o en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un plazo máximo de un año, computado a partir de la notificación que se le efectuará de la resolución del Directorio que lo declare excluido de la sociedad. El Directorio de la sociedad está facultado, tanto en el caso de que las acciones que han perdido su calidad de tales sean rescatadas e inutilizadas como en el de que no sean presentadas en la sociedad dentro del término de la intimación efectuada, para emitir nuevamente una cantidad igual de acciones, de la misma serie, al precio al que fueron reembolsadas o que se fijó para su reembolso, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9º. Pasados cinco días desde la fecha de la publicación que informe de la resolución del Directorio que declara que el omiso ha perdido su condición de accionista y las acciones su calidad de tales, el crédito que corresponda a aquél, por el valor de éstas, se considerará prescripto a favor de la sociedad y pasará a integrar el fondo de reserva. El Directorio tendrá el derecho de no efectuar la declaración de que el omiso ha dejado de ser accionista y no aplicar por tanto el régimen previsto como consecuencia de dicha declaración, en los casos en que a su juicio considere que, de actuar en esa forma, se comprometen los intereses de la sociedad. Se dará cuenta de la exclusión del socio a la primera asamblea de accionistas que se efectúe y a las autoridades administrativas ya citadas que ejercen el contralor de las actividades de las empresas de televisión".

Disposiciones Transitorias

Quedan facultados los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Elbio Luis Kuster para gestionar indistintamente la aprobación de la modificación de los presentes estatutos, aceptar u oponerse a las modificaciones u observaciones que pudieran formularse, proponer fórmulas sustitutivas y realizar todos los actos que sean necesarios para dar cumplimiento integral al cometido que se les ha confiado. Puesta a votación, la moción presentada es aprobada por unanimidad. Se pasa, a continuación, a considerar el segundo punto de la orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34)". El Sr. Presidente propone para firmar el acta de la asamblea a las señoras Matilde Serrato Aguirre de Symonds y Julia Rodríguez Larreta de monds y Julia Rodríguez Larreta de Chlapowski. La moción es aprobada por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Relación de Capital

Capital autorizado: N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones)
Capital integrado: N$ 2:000.000.00 (Nuevos pesos dos millones).— D. Scheck.— C. Fernández.— Matilde Serrato de Symonds.— Julia R. Larreta.— María F. Outerelo de Campelo. (Hay un sello, que dice: Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas - 26 Ago. 1982).

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado, con el original de su tenor, que obra de fojas treinta y cinco a fojas treinta y ocho del Libro de Actas de Asambleas pertenecientes a SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (S.T.L.S.A.), debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio, que tengo a la vista y compulsé.

En fe de ello; a solicitud de parte interesada y para la SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. (S.T.L.S.A.), expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de octubre de 1982.— El Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría.

La asamblea general extraordinaria de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. celebrada el 11 de junio de 1982, con la presencia de quienes representan más del 75% del capital integrado, resolvió reformar el artículo 10 del estatuto (fs. 66 a 68 vta.). La modificación propuesta establece entre otras cosas que pasados 5 años desde la fecha de la publicación que informe de la resolución del Directorio que declara que el omiso ha perdido su condición de accionista y las acciones su calidad de tales, el crédito que corresponda a aquél, por el valor de éstas se considerará prescripto a favor de la sociedad y pasará a integrar el fondo de reserva". Al respecto corresponde expresar: I) El socio tiene un derecho personal en la sociedad, representado por la acción, título de crédito causal, que cobra vida propia y puede considerársele como un bien de naturaleza mueble. (Curso de Derecho comercial, tomo II, págs. 42 y 45, Rodolfo Mezzera Alvarez). II) En Tomo II, ..., 42 y 45, Rodolfo Mezzera Alvarez). II) En cuanto a su prescripción se deberán aplicar entonces los artículos 1216 del Código Civil por la remisión del artículo 191 del Código de Comercio y 1018 del Código de Comercio, que fijan la prescripción en 20 años. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda.— Esc. Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 10 de noviembre de 1982. De acuerdo con lo

informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda.— Cr. Carlos E. Zarazola. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Jorge Zerbino Cavajani por SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., según personería ya acreditada en los autos que por reforma de estatutos sigue mi representada (ficha 1220/982), al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me ha sido reconocida por la asamblea de accionistas para aceptar u oponerme a las modificaciones u observaciones que pudieran formularse respecto a la modificación de estatutos en trámite, manifiesto la conformidad de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. para que el plazo de prescripción del crédito del accionista que ha perdido su calidad de tal, se eleve de cinco a veinte años, en la forma expresada por la Inspección General de Hacienda. En mérito de lo expuesto, al señor Juez, solicito: Se tenga por levantada la observación y se pasen nuevamente los autos a la Inspección General de Hacienda a sus efectos. Jorge Zerbino Cavajani, Abogado.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 17 de noviembre de 1982.— El Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: La reforma estatutaria de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA (66 a 68), observada por la suscrita (fs. 77 y 77vta.), con la modificación introducida a fs. 79 por la que se establece que el plazo de prescripción del crédito del accionista que ha perdido su calidad de tal, será de 20 años es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. El patrocinante Dr. Jorge Zerbino Cavajani posee facultades suficientes para introducir este tipo de modificaciones, en virtud de las atribuciones conferidas por la asamblea general extraordinaria de la sociedad de fecha 11 de junio de 1982 (Fs. 68). A Fs. 69 se agrega el certificado expedido por la D.G.I. y a Fs. 70 y 71 se adjunta la fotocopia autenticada del certificado de la D.G.S.S. que acreditan que la sociedad se encuentra en situación regular con respecto a dichos organismos. De acuerdo a lo expuesto, la presente modificación estatutaria puede ser aprobada por el Juzgado Letrado competente. Salud a Ud. atentamente. La Inspectora de Hacienda Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo 17 de noviembre de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.— Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 6.159. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 80 por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

15.222.— Montevideo, 26 de noviembre de 1982. Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318: Apruébase la reforma de sus estatutos y autorízase la actividad de SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese.— Hugo Malherbe.— Susana Puga.

Concuerda lo testimoniado con los originale de su mismo tenor que tuve a la vista y controlé que lucen a fojas setenta y siete vta., setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta vta. ochenta y uno y ochenta y dos del expediente caratulado: SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. Reforma de Estatutos Ficha V 1220/82, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciendo constar que el auto Nº 15.222 fue notificado al interesado con fecha 30 de noviembre de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— Martha Elena León de López, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. —Montevideo. Presentado hoy veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 10.34 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 724 al Fº 3.693 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 12.334.00 — 6609 — 1 pub.

CLEIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que CLEIMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CLEIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Montevideo, octubre 14 de 1980.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1.- Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2.- El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 9,559 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

1.261.— Montevideo, febrero 27 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de CLEIMAR S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, fijándose un término de 90 días en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la integración y suscripción de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 30 de marzo de 1981 con el Nº 108 al Fº 501 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori.— Subdirector. — Montevideo, 24 de abril de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 6628 — 1 pub.

ELBIEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ELBIEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ELBIEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclúso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11.332.— Montevideo, 1º de setiembre de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ELBIEN S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00).— Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 6 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de marzo de 1983 con el Nº 150 al Fº 739 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 5 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 6736 — 1 pub.

ULTRAMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ULTRAMIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ULTRAMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11.328.— Montevideo, 1º de setiembre de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de ULTRAMIL S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse

los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000.00).— Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 6 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de marzo de 1983 con el Nº 154 al Fº 757 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 5 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 6737 — 1 pub.

CANELONES COLOR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que CANELONES COLOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CANELONES COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

12.847.— Montevideo, setiembre 29 de 1981.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público autorízase el funcionamiento de CANELONES COLOR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Carlos Rochón Talmón.— Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de marzo de 1983 con el Nº 151 al Fº 743 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 5 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 6738 — 1 pub.

WELCOLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que WELCOLAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese WELCOLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 26 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11.330.— Montevideo, 1º de setiembre de 1982.— Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de WELCOLAN S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00).— Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 6 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de marzo de 1983 con el Nº 152 al Fº 748 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, abril 5 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 6739 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.